

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.946 - Montevideo, miércoles 8 de junio de 2022

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 67
Convocatorias ....Pág. 91
Dirección de Necrópolis ....Pág. 93
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 94
Divorcios ....Pág. 96
Emplazamientos ....Pág. 97
Expropiaciones ....Pág. 108
Incapacidades ....Pág. 108
Licitaciones ....Pág. 111
Edictos Matrimoniales ....Pág. 112
Prescripciones ....Pág. 113
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 116
Procesos Concursales ....Pág. 116
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 116
Remates ....Pág. 121
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 126
Venta de Comercios ....Pág. 126
Niñez y Adolescencia ....Pág. 127
Varios ....Pág. 131
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 134
Tarifas ....Pág. 136

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1 - Ley 20.037.- Apruébase el Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017. (1.290*R)..............Pág. 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución 126/022.- Apruébase la cesión de cuotas sociales que detenta la Sra. María Magdalena Picasso Veglia en la empresa EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., titular de la emisora "La Voz de Paysandú", AM 1320 KhZ, CW 39, de la ciudad de Paysandú, a favor de la Sra. Fanny Ruth Kuster Rodríguez. (1.298*R) ....Pág. 20

3 - Resolución 127/022.- Habilítase al Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), como Parque Científico Tecnológico. (1.299*R)......Pág. 21

4 - Resolución 128/022.- Autorízase la realización del negocio definitivo de cesión del capital accionario de "Bosquemill S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 96.3 Mhz. CX 242A en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, cuyo titular es el Sr. Juan Carlos Carve Helguera, a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre. (1.306*R) ....Pág. 21

5 - Resolución 129/022.- Autorízase al Sr. Alfonso Cardoso Danvila la realización del negocio definitivo de transferencia del paquete accionario de la empresa PRADOMILL S.A., cuyo único titular es el Sr. Pedro Gari Irureta Goyena. (1.307*R) ....Pág. 22

6 - Resolución 130/022.- Apruébase la transferencia parcial de titularidad, de la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, del departamento de Montevideo. (1.308*R)..............Pág. 22

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Sra. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7 - Resolución 124/022.- Apruébase en todos sus términos, el documento de Aplicación y Ampliación de Contrato y su Anexo (Plano) suscrito el 29 de marzo de 2022, entre la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A. (1.302*R)... Pág. 23

8 - Resolución 125/022.- Autorízase el cambio de destino y de empresa del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 54.354 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Juan Ramón Repetto Aguiar. (1.303).. Pág. 25

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

9 - Circular 2.404.- EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO - Régimen especial de liquidación de multas. (1.330*R) .... Pág. 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

10 - Resolución 2.537/021.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Silva Soto como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de julio de 2021. (1.323) .... Pág. 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

11 - Notificación 3/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.328).. Pág. 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

12 - Notificación 1.534/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.320).. Pág. 59

13 - Notificación 1.535/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.321).. Pág. 59

14 - Notificación 1.536/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.322).. Pág. 63

15 - Notificación 1.537/022.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.324)..Pág. 64

16 - Notificación 1.538/022.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.325).. Pág. 64

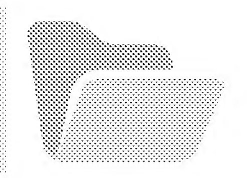
17 - Notificación 1.539/022.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.326)..Pág. 64

18 - Notificación 1.540/022.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (1.327) ....Pág. 65

INTENDENCIA DE SALTO

19 - Resolución 185/022.- Declárase "Área de Desarrollo Especial" el espacio que se determina, que ocupará el puerto e infraestructura ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Salto, que se denominará "Terminal Portuaria". (1.329*R)... Pág. 65

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 3 y 6 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 20.037

Apruébase el Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017.

(1.290*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR signatarios de este Acuerdo, en adelante denominados Estados Partes,

ACUERDAN:

Capítulo I
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1 - DEFINICIONES

CONTRATACIÓN PUBLICA: significa cualquier forma de contratación de bienes o servicios, incluidos los servicios de construcción, o una combinación de ambos, realizada por entidades de los Estados Partes con propósitos gubernamentales y no con vistas a su reventa comercial o a ser utilizadas en la producción de bienes o la prestación de servicios para la venta comercial, a menos que se especifique de otro modo;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: significa un requisito de licitación que
a) Establezca las características de:
   i. los bienes que se contratarán, tales como la calidad, desempeño, seguridad y dimensiones o los procesos y métodos de producción, o
   ii. los servicios que se contratarán, o sus procesos y métodos de suministro, y
b) Establezca los requisitos de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a bienes o servicios;

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO: significa un procedimiento de contratación pública en el que todos los proveedores interesados puedan presentar una oferta, en cuanto cumplan las condiciones preestablecidas en los pliegos. Este tipo de procedimiento podría implicar, entre otros, la posibilidad de invitar a un número determinado de proveedores interesados a presentar ofertas, incluyendo proveedores del MERCOSUR; y simultáneamente, publicar el aviso en su portal electrónico y en cualquier otro medio que se entienda oportuno y conveniente, pudiendo abreviarse los plazos sujetos al ordenamiento jurídico vigente de cada Estado Parte;

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN: significa un método de contratación pública en que la entidad contratante selecciona, un proveedor o proveedores de su elección;

PERSONA: significa una persona física o una persona jurídica;

PERSONA FÍSICA: significa un nacional o residente permanente en cualquiera de los Estados Partes;

PERSONA JURIDICA: significa cualquier entidad legal debidamente constituida u organizada de cualquier otra forma, conforme a la ley aplicable, sea con fines de lucro o de otro tipo, sea de propiedad privada o gubernamental, incluyendo cualquier corporación, fideicomiso, sociedad o empresa conjunta;

ESCRITO O POR ESCRITO: significa cualquier expresión consistente en palabras, números o símbolos que pueda ser leída, reproducida y subsecuentemente comunicada. Puede incluir información transmitida y almacenada en medios electrónicos;

CONDICIONES COMPENSATORIAS ESPECIALES: significa cualquier condición o compromiso que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de balanza de pagos de un Estado Parte tales como los requisitos de contenido local, licencias de tecnología, requisitos de inversión, comercio compensatorio o requisitos similares;

MEDIDA: significa cualquier ley, reglamento, procedimiento o acto administrativo que afecte la contratación pública cubierta;

PROVEEDOR: significa una persona que suministra o podría suministrar bienes o servicios a una entidad contratante;

AVISO DE CONTRATACIÓN: significa un aviso publicado por la entidad en el que se invita a los proveedores interesados a presentar una solicitud de participación, una oferta o ambas;

SERVICIOS: incluye servicios de construcción, a menos que se especifique algo distinto;

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN: significa un servicio cuyo objetivo es la realización, por cualquier medio, de una obra de ingeniería civil o de construcción, sobre la base de la división 51 de la Clasificación Central Provisional de Productos de las Naciones Unidas, en adelante "CPPC".

Artículo 2 - ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Protocolo se aplica a las contrataciones públicas que realicen las entidades listadas en el Anexo I "Entidades", por cualquier medio contractual, para la adquisición de bienes y servicios listados en los Anexos II "Bienes", III "Servicios" y IV "Servicios de Construcción", respectivamente, cuyo valor sea igual o superior a los umbrales establecidos en el Anexo V "Umbrales" sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo VI "Notas Generales".

2. Todos los Anexos de este Protocolo constituyen parte integrante del mismo.

3. Este Protocolo no se aplica a:
   a) las contrataciones públicas realizadas por las Entidades Públicas entre sí, ya sea que estén definidas o no en el Anexo I "Entidades", siempre que el objeto contratado no sea subcontratado a un tercero que no sea Entidad Pública;
   b) la contratación de empleados públicos;
   c) los acuerdos no contractuales ni cualquier forma de asistencia gubernamental proporcionada por un Estado Parte, tales como cualquier bonificación, créditos, incentivos fiscales, subsidios, donaciones, garantías, acuerdos de cooperación;
   d) adquisiciones efectuadas con el fin inmediato de proporcionar asistencia internacional;
   e) la adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública;
   f) las contrataciones públicas hechas fuera del territorio del Estado Parte, para el consumo fuera del territorio del Estado Parte;
   g) la contratación de servicios financieros;
   h) la adquisición o arrendamiento de tierras, o alquiler de edificaciones, u otras propiedades inmuebles, o sus derechos;
   i) las contrataciones realizadas en virtud de los procedimientos o condiciones particulares de una organización internacional, o del financiamiento mediante donaciones internacionales, préstamos u otras formas de asistencia cuando los procedimientos o condiciones aplicables sean incompatibles con este Protocolo.

Artículo 3 - PRINCIPIOS GENERALES

1. Los procesos de contrataciones públicas de bienes y servicios deberán ser realizados de forma transparente, observando los principios básicos de legalidad, objetividad, imparcialidad, igualdad, debido proceso, publicidad, concurrencia y los demás principios que concuerden con ellos.

2. Los procesos de contrataciones públicas de bienes y servicios, se orientarán a promover el desarrollo sustentable de los Estados Partes.

3. Ningún Estado Parte puede preparar, diseñar o estructurar cualquier contratación pública con el propósito de evitar las obligaciones de este Protocolo.

4. Ninguna disposición de este Protocolo impedirá a un Estado Parte desarrollar nuevas políticas de contratación pública, procedimientos o modalidades contractuales, siempre que no sean incompatibles con las disposiciones de este Protocolo.

Artículo 4 - VALORACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Al calcular el valor de una contratación pública con el propósito de determinar si se trata de una contratación cubierta, una entidad:
   a) incluirá el cálculo del valor total máximo estimado a lo largo de toda su duración, incluida las prórrogas previstas, teniendo en cuenta todas las formas de remuneración, tales como primas, cuotas, honorarios, comisiones, intereses que podrán estipularse en la contratación pública;
   b) deberá en los contratos que serán adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, basar su cálculo en el valor máximo total estimado durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas, expresamente autorizadas en los contratos o en el ordenamiento jurídico vigente de cada Estado Parte;
   c) deberá en el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, valorar los mismos de acuerdo con los criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente de cada Estado Parte para cada modalidad contractual o, en ausencia de legislación específica, se tomará como base el valor mensual estimado multiplicado por cuarenta y ocho (48).

2. No se podrá fraccionar una contratación ni utilizarse un método de valoración con la finalidad de impedir la aplicación del presente Protocolo.

Capítulo II
OBLIGACIONES Y DISCIPLINAS GENERALES

Artículo 5 - TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Respecto a las disposiciones establecidas por el presente Protocolo, cada Estado Parte otorgará inmediata e incondicionalmente a los bienes servicios y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte un trato no menos favorable de aquel que conceda a los bienes, servicios, y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte o de terceros países, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IX "Trato de Nación Más Favorecida".

Artículo 6 - TRATO NACIONAL Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Con respecto a cualquier medida cubierta por el presente Protocolo, cada Estado Parte, otorgará inmediata e incondicionalmente a los bienes y servicios de los otros Estados Partes y a los proveedores de los otros Estados Partes que provean bienes y servicios de cualquier Estado Parte, un trato no menos favorable que el trato más favorable que dicho Estado Parte otorgue a sus propios bienes, servicios, y proveedores.

2. Con respecto a cualquier medida cubierta por este Protocolo, ningún Estado Parte podrá discriminar:
   a) a un proveedor o prestador establecido en cualquiera de los Estados Partes por su grado de afiliación o propiedad extranjera o,
   b) a un proveedor o prestador establecido en su territorio porque los bienes o servicios ofrecidos por ese proveedor o prestador, para una contratación en particular, sean bienes o servicios de los otros Estados Partes.

3. **Este Artículo no se aplica a**:
   a) los derechos aduaneros, incluyendo los aranceles u otras cargas de cualquier tipo que se impongan a la importación o que tengan relación con la misma, al método de recaudación de tales derechos y cargas, ni a otras regulaciones de importación, incluidas las restricciones y formalidades;
   b) las medidas que afectan al comercio de servicios, diferentes de las medidas que específicamente regulan la contratación pública cubierta por este Protocolo.

Artículo 7 - RÉGIMEN DE ORIGEN

Para efectos del trato previsto en el Artículo 6 "Trato Nacional y No Discriminación", la determinación de origen de los bienes será realizada sobre una base no preferencial.

Artículo 8 - DENEGACIÓN DE BENEFICIOS

Un Estado Parte podrá denegar los beneficios derivados del presente Protocolo a un proveedor de servicios de otro Estado Parte, previa notificación, si tal proveedor:
   a) es una persona jurídica de otro Estado Parte que no realiza operaciones comerciales sustantivas en el territorio de cualquier otro Estado Parte, o
   b) es una persona que provee el servicio desde un territorio que no sea de un Estado Parte.

Artículo 9 - CONDICIONES COMPENSATORIAS ESPECIALES

Con respecto a las contrataciones cubiertas, las entidades no podrán considerar, solicitar ni imponer condiciones compensatorias especiales en ninguna etapa de una contratación pública.

Artículo 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las especificaciones técnicas que establezcan las características de los bienes y servicios objeto de contratación, así como las prescripciones relativas a los procedimientos de evaluación de la conformidad, no se elaborarán, adoptarán ni aplicarán para anular o limitar la competencia, crear obstáculos innecesarios al comercio o discriminar a oferentes.

2. Las especificaciones técnicas se formularán en función de las propiedades de uso y empleo del bien y al destino del servicio e incluirán requisitos objetivos que sean esenciales al cumplimento del objeto de la contratación.

3. Las especificaciones técnicas procurarán hacer referencia, siempre que sea apropiado, a normas del MERCOSUR, a las normas técnicas de la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) o a normas internacionales, cuando estas existan, o de lo contrario, a normas nacionales reconocidas o reglamentos técnicos nacionales.

4. Los Estados Partes se asegurarán que las especificaciones técnicas a ser establecidas por las entidades no exijan ni hagan referencia alguna a determinada marca o nombre comercial, patente, diseño o tipo, origen específico o proveedor o prestador a menos que sea indispensable o que no haya otra manera suficientemente precisa o comprensible de describir los requisitos de la contratación, debiéndose, en tales casos, incluir en el pliego de la licitación expresiones tales como "o equivalente".

5. Cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades no soliciten ni acepten de cualquier persona, que tenga un interés comercial en el contrato, asesoramiento susceptible de ser utilizado en la preparación de las especificaciones técnicas del contrato con la finalidad de anular o limitar la competencia.

Artículo 11 - TRANSPARENCIA

Con el objetivo de asegurar la transparencia en las contrataciones y supervisarlas de manera eficaz:

a) cada Estado Parte publicará y pondrá a disposición toda ley, reglamentación, resolución administrativa de aplicación general, procedimiento de aplicación específica, así como sus modificaciones, relativos a las contrataciones públicas comprendidas en este Protocolo.
b) cada uno de los Estados Partes recabará estadísticas y proporcionará al Grupo Mercado Común un informe anual sobre los contratos adjudicados, según los criterios a ser adoptados.

Artículo 12 - DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

1. Los Estados Partes no divulgarán información confidencial sin la autorización por escrito del proveedor que la haya proporcionado, cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o pudiese perjudicar una competencia justa entre los proveedores.

2. Los Estados Partes no suministrarán información privilegiada sobre una contratación pública determinada de forma tal que tenga por efecto impedir el carácter competitivo del proceso licitatorio.

Artículo 13 - EXCEPCIONES GENERALES

1. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte la adopción de medidas que considere necesarias para proteger sus intereses esenciales en materia de contrataciones relativas a la seguridad y defensa nacional.

2. Ninguna disposición de este Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte establecer o mantener las medidas que sean necesarias para proteger la moral, el orden y la seguridad pública, la vida o la salud humana, animal o vegetal, incluidas las medidas medioambientales, y para proteger la propiedad intelectual, o los bienes o servicios de personas con discapacidad/capacidades diferentes, de instituciones de beneficencia o del trabajo penitenciario, siempre que tales medidas no se apliquen de modo que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable, o que impliquen una restricción encubierta del comercio entre los Estados Partes.

Capítulo III
REGLAS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 14 - PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con las reglas establecidas en el presente Protocolo las entidades adjudicarán sus contratos mediante procedimientos competitivos o procedimientos de excepción, incluidos los de contratación directa, en los casos previstos en el Artículo 15 "Reglas y Procedimientos de Excepción a las Licitaciones Públicas".

Artículo 15 - REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS

1. Siempre que no se utilice esta disposición para impedir la competencia entre proveedores o de una manera que discrimine en contra de los proveedores de otro Estado Parte, o proteja a los proveedores nacionales, una entidad contratante puede utilizar otros procedimientos de contratación sólo en las siguientes circunstancias:
a) cuando:
   i. ninguna oferta fuese presentada o ningún proveedor haya solicitado participar;
   ii. ninguna oferta que cumpliera con los requisitos esenciales exigidos en los documentos de licitación fue presentada;
   iii. ningún proveedor cumplió con las condiciones de participación; o
   iv. haya habido colusión en la presentación de ofertas;
y siempre que los requisitos del pliego de licitación no sean sustancialmente modificados;
b) cuando los bienes o servicios puedan ser suministrados únicamente por un proveedor particular y no exista una alternativa razonable o bien o servicio sustituto debido a cualquiera de las siguientes razones:
   i. el requerimiento es para la realización o restauración de una obra de arte;
   ii. la protección de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos de propiedad intelectual; o
   iii. debido a la ausencia de competencia por razones técnicas;
c) para entregas o prestaciones adicionales del proveedor inicial de bienes o servicios que no estaban incluidas en la contratación pública inicial, cuando el cambio de proveedor de esos bienes o servicios adicionales:
   i. no pueda hacerse por razones económicas o técnicas tales como requisitos de intercambiabilidad o compatibilidad con equipos, programas informáticos, servicios o instalaciones existentes objeto de la contratación inicial; y
   ii. pudiera causar inconvenientes significativos o una duplicación sustancial de los costos para la entidad contratante.
d) cuando sea estrictamente necesario, por razones de extrema urgencia ocasionadas por acontecimientos imprevistos para la entidad contratante, no se pueda obtener los bienes o servicios a tiempo mediante, y el uso de tales procedimientos pudiera resultar en perjuicio grave para la entidad contratante;
e) para adquisiciones de bienes efectuadas en un mercado de commodities;
f) cuando una entidad contratante adquiera un primer bien en cantidad limitada, o un prototipo, o contrate un servicio

que sea desarrollado a solicitud en el curso de, y para, un contrato particular de investigación, experimento, estudio o desarrollo original, incluyendo los insumos para ello, cuando estos sean adquiridos por la entidad contratante. Una vez que se hayan cumplido esos contratos, las contrataciones posteriores de tales bienes o servicios estarán sujetas a lo dispuesto en el presente Protocolo;

g) cuando un contrato sea adjudicado al ganador de un concurso de diseño, siempre que:
   i. el concurso se haya organizado de una manera que sea consistente con los principios de este Protocolo, principalmente con respecto a la publicación del aviso de la contratación pública; y
   ii. los participantes sean calificados o evaluados por un jurado u órgano independiente.

2. Una entidad contratante deberá mantener registros o preparar un informe escrito para cada contrato adjudicado de conformidad con este Artículo, de manera consistente con el Artículo 22 "Publicidad de los Resultados de las Licitaciones". Cuando un Estado Parte prepare informes escritos de conformidad con este párrafo, éstos incluirán el nombre de la entidad contratante, el valor y naturaleza de los bienes o servicios contratados y una justificación indicando las circunstancias y condiciones descritas en este Artículo que justifiquen la utilización de otros procedimientos de contratación distintos de los procedimientos competitivos. Cuando un Estado Parte mantenga registros, en éstos deberán indicarse las circunstancias y condiciones descritas en este Artículo que justifiquen la utilización de otros procedimientos de contratación distintos de los procedimientos competitivos.

Artículo 16 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Cada Estado Parte deberá asegurar que sus entidades:
   a) limiten las condiciones para la participación a aquellas que sean esenciales para garantizar que el eventual proveedor tenga la capacidad legal, comercial, técnica y financiera para cumplir con los requisitos técnicos de la contratación pública, las que serán evaluadas sobre la base de las actividades globales de negocio del proveedor;
   b) tomen como base para sus decisiones sobre la calificación de los eventuales proveedores únicamente las condiciones para participar que hayan especificado con anticipación en los avisos o en los pliegos de licitación; y
   c) reconozcan como calificados a todos los proveedores de los Estados Partes, que hayan satisfecho las condiciones para participar en una contratación pública cubierta por este Protocolo;
   d) comuniquen prontamente a cualquier proveedor que se haya postulado para calificar, su decisión de si el proveedor es calificado. Cuando una entidad rechace una solicitud de calificación o deje de reconocer a un proveedor como calificado, esa entidad deberá, a solicitud del proveedor, proporcionarle prontamente una explicación por escrito de las razones de su decisión.

2. Se podrá exigir de los prestadores comprobación de experiencia anterior compatible con el objeto de la contratación en características y cantidad, inclusive en cuanto a las instalaciones, equipos y personal técnico disponibles para la ejecución del contrato, cuando la complejidad del servicio lo exija.

3. Ninguna entidad podrá imponer como condición para que un proveedor pueda participar en una contratación pública cubierta por este Protocolo, que a éste se le haya adjudicado previamente uno o más contratos por una entidad de ese Estado Parte o que dicho proveedor tenga experiencia de trabajo previa en el territorio de ese Estado Parte.

4. Ninguna de las disposiciones incluidas en los párrafos precedentes impedirá a una entidad excluir a un oferente por motivos tales como quiebra, liquidación o insolvencia, declaraciones falsas o incumplimiento de obligaciones fiscales dentro de un proceso de contratación pública, deficiencias significativas en el cumplimiento de una obligación sujeta a un contrato anterior, o sanciones que lo inhabiliten para contratar con entidades de los Estados Partes.

Artículo 17 - LISTAS O REGISTROS DE PROVEEDORES Y ACCESO A LOS MISMOS

1. Los Estados Partes que utilicen listas o registros permanentes de proveedores de bienes o proveedores de servicios calificados asegurarán que:
   a) los proveedores de otro Estado Parte puedan solicitar su inscripción, calificación o habilitación en las mismas condiciones que los proveedores y prestadores nacionales;
   b) la información y los requisitos de acceso a dichas listas o registros estén públicamente disponibles;
   c) si un proveedor solicita ser incluido en dichas listas o registros, el procedimiento de inscripción se iniciará sin demora y se le permitirá al proveedor que participe en la contratación pública, siempre que exista tiempo suficiente para completar los procedimientos de calificación dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas;
   d) todos los proveedores incluidos en las listas o registros sean notificados de la suspensión temporaria o de la cancelación de esas listas o registros o de su eliminación de los mismos.

2. Cuando se exija la inclusión en una lista o registro de proveedores o prestadores, el objetivo no deberá ser otro que la acreditación de la idoneidad para contratar con el Estado, sin poner trabas al ingreso para los interesados de cualquier otro Estado Parte.

Artículo 18 - PUBLICIDAD DE LOS AVISOS DE CONTRATACIÓN

1. Cada Estado Parte se asegurará que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de las oportunidades de licitación generadas por el proceso de contrataciones públicas, de manera tal que los interesados de cualquiera de los Estados Partes cuenten con toda la información requerida para tomar parte en ese proceso de contratación.

2. Para cada contratación pública cubierta por el presente Protocolo, una entidad deberá publicar con anticipación un aviso invitando a los proveedores interesados a presentar ofertas, o siempre que sea apropiado, solicitudes para participar en la contratación pública, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 15 "Reglas y Procedimientos de Excepción a las Licitaciones Públicas". Cada uno de estos avisos será accesible durante todo el período establecido para la presentación de ofertas de la contratación pública correspondiente.

3. Los avisos de contratación serán publicados y deberán contener los elementos de información necesarios para permitir a los interesados evaluar su interés en participar en la contratación pública, incluyendo por lo menos:
   a) nombre y dirección de la entidad contratante incluyendo, si es posible, número de teléfono y dirección electrónica;
   b) tipo de procedimiento de licitación;
   c) síntesis de su objeto: tipo de bien o servicio, incluida la naturaleza y cantidad y lugar de ejecución en caso de prestación de servicio;
   d) forma, lugar, fecha y horario donde los interesados podrán acceder al texto completo del pliego, así como informaciones adicionales sobre el proceso;
   e) costo del pliego y forma de pago, si correspondiere;
   f) las fechas de entrega de los bienes o servicios a ser contratados o la duración del contrato, a menos que se incluya esta información en los pliegos de licitación
   g) lugar, fecha y horario de entrega y apertura de las ofertas.

4. Los avisos de contratación y la información para participar en contrataciones públicas serán publicados en el diario oficial nacional u otro medio de gran divulgación, incluso por medios electrónicos, especificados en el Anexo VII "Publicación de Información".

5. Una vez publicado el aviso de contratación, cualquier alteración en el pliego implicará la obligación de publicar un nuevo aviso de las mismas características de la publicación anterior y el reinicio de los plazos reglamentarios, excepto cuando incuestionablemente la alteración no afecte la formulación de las ofertas.

6. Con miras a mejorar el acceso a su mercado de compras públicas, cada Estado Parte procurará implementar un sistema electrónico único de información para la divulgación de los avisos de sus respectivas entidades.

Artículo 19 - PLAZOS

1. Cada entidad proporcionará a los proveedores el tiempo suficiente para preparar y presentar ofertas adecuadas, teniendo en cuenta la naturaleza y la complejidad de la contratación pública.

2. Cada entidad concederá un plazo mínimo de veinticinco (25) días corridos entre la fecha en la cual se publica el aviso de contratación y la fecha final para la presentación de las ofertas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 de este Artículo, las entidades podrán establecer un plazo inferior, pero en ningún caso menor de diez (10) días corridos, cuando:
   a) se trate de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, cuyos estándares de rendimiento y calidad se pueden definir de manera objetiva a través de las especificaciones habituales de mercado, que razonablemente conlleve a un esfuerzo menor en la preparación de ofertas;
   b) por razones de urgencia que justifique debidamente la entidad, no pueda observar el plazo mínimo establecido en el párrafo 2 de este Artículo.

4. Un Estado Parte podrá establecer que una entidad pueda reducir en cinco (5) días corridos el plazo para presentar ofertas establecido en el párrafo 2 de este Artículo, por cada una de las siguientes circunstancias, cuando:
   a) el aviso de contratación se publique por medios electrónicos;
   b) los pliegos de licitación se pongan a disposición del público por medios electrónicos desde la fecha de la publicación del aviso de contratación; o
   c) las ofertas se puedan recibir a través de medios electrónicos por la entidad contratante.

5. La aplicación de los párrafos 3 y 4 de este Artículo, no podrán resultar en la reducción de los plazos establecidos en el párrafo 2 de este Artículo a menos de 10 días corridos contados a partir de la fecha de publicación del aviso de contratación.

Artículo 20 - PLIEGO DE LICITACIÓN

1. El pliego de licitación estará a disposición del público a partir de la primera fecha de publicación del aviso, ya sea a fin de adquirirlo o bien para su consulta sin costo, y deberá contener toda la información necesaria para que los oferentes puedan presentar correctamente sus ofertas, incluyendo como mínimo los siguientes ítems:
   a) nombre y dirección de la entidad licitante;
   b) procedimiento de licitación;
   c) objeto de la contratación prevista, incluida la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios que se van a adquirir; cuando se desconoce la cantidad, indicar la cantidad estimada u servicios de construcción que se van a ejecutar y los requisitos que deban ser cumplidos, con inclusión de las especificaciones técnicas, las certificaciones de conformidad, planos, diseños e instrucciones que sean necesarios;
   d) condiciones para la participación en la licitación, entre las cuales se encuentren:
      i. garantías;
      ii. comprobación de idoneidad jurídica y fiscal y de la calificación técnica y económico-financiera en el caso de bienes y servicios, cuando fuera el caso;
   e) forma e idioma de presentación de las ofertas;
   f) moneda para la presentación de las ofertas y para el pago;
   g) sanciones por incumplimiento contractual;
   h) lugar, día y hora para la recepción de la documentación y de la oferta;
   i) la fecha o período para la entrega de los bienes o la duración del contrato.
   j) criterios de evaluación de las ofertas, incluyendo cualquier otro factor diferente del precio. También, de ser el caso, deberá constar una clara explicación de la fórmula de ponderación de los factores que se utilicen para la selección de las ofertas;
   k) lugar, día y hora para la apertura de las ofertas;
   l) anexos que contengan, cuando sea el caso:
      i. proyecto básico y/o ejecutivo;
      ii. presupuesto estimado;
      iii. modelo del contrato a ser firmado entre las partes; y
      iv. las especificaciones complementarias y las normas de ejecución pertinentes a la licitación;
   m) plazo de validez de las ofertas, a partir del cual los oferentes quedarán liberados de los compromisos asumidos;
   n) condiciones de pago y cualquiera otra estipulación y condición;
   o) indicación de la legislación específica relacionada con la contratación y los procedimientos de reclamación.

2. Una entidad contratante deberá proporcionar prontamente, previa solicitud, la documentación de pliego de licitación a cualquier proveedor que participe en la contratación y responder a cualquier solicitud de información por parte de un proveedor que participe en la contratación, siempre que dicha información no brinde a ese proveedor una ventaja sobre sus competidores en la contratación y que la solicitud se presente dentro de los plazos correspondientes.

3. Las entidades licitantes podrán exigir a los oferentes una garantía de mantenimiento de oferta así como, al oferente ganador, las garantías de la ejecución.

4. Cuando una entidad modifique los criterios a los que se refiere el párrafo 1 de este Artículo antes de la fecha límite pactada para la presentación de las ofertas, deberá enviar tales modificaciones por escrito:
   a) a todos los proveedores que están participando en la contratación pública al momento de la modificación de los criterios, si las identidades de tales proveedores son conocidas, y en los demás casos, de la misma manera en que se transmitió la información original; y
   b) con tiempo suficiente para permitir que los proveedores modifiquen y presenten nuevamente sus ofertas, de acuerdo con el Artículo 18 párrafo 5, según corresponda.

Artículo 21- TRATAMIENTO DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Cada entidad recibirá, abrirá y tratará todas las ofertas bajo procedimientos que garanticen la igualdad e imparcialidad en el proceso de contratación pública y dará trato confidencial a las ofertas, al menos hasta su apertura.

2. Ninguna entidad penalizará a ningún proveedor cuya oferta sea recibida después del plazo especificado para la recepción de las ofertas cuando el retraso sea exclusivamente imputable a la negligencia de la entidad.

3. A fin de ser considerada para una adjudicación, cada entidad exigirá que las ofertas deban ser presentadas por escrito y deban al momento de la apertura de las ofertas:
   a) ajustarse a los requisitos esenciales contenidos en el pliego de licitación; y

b) proceder de un proveedor que ha satisfecho las condiciones para participar.

4. La oferta presentada por el oferente deberá incluir todo costo que integre el valor final de la contratación.

5. La entidad adjudicará el contrato al proveedor que ésta determine que cumple con las condiciones para participar, que es plenamente capaz de cumplir con el contrato y cuya oferta sea considerada la más ventajosa con base únicamente en los requisitos y los criterios de evaluación especificados en el pliego de licitación, a menos que la entidad determine que dicha adjudicación va en contra del interés público.

6. En caso de que una entidad contratante reciba una oferta cuyo precio sea anormalmente más bajo que los precios de las demás ofertas presentadas, la entidad podrá verificar con el proveedor que éste reúne las condiciones de participación y tiene capacidad para cumplir lo estipulado en el contrato.

7. Si por cualquier razón imputable al adjudicatario, no se perfeccionara el contrato o el adjudicatario no hiciera efectiva la garantía o si no cumpliera con el contrato, éste se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta, y así sucesivamente, siempre y cuando lo permita la legislación de cada Estado Parte.

8. La entidad contratante podrá declarar desierta o rechazar todas las ofertas cuando corresponda.

9. Una entidad no podrá cancelar una contratación pública, ni dar por terminado o modificar un contrato adjudicado, con el fin de evadir las obligaciones del presente Protocolo.

Artículo 22 - PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS CONTRATACIONES

1. Los Estados Partes se asegurarán que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de los resultados de los procesos de contrataciones públicas.

2. Las entidades deberán poner a disposición de todos los proveedores toda la información relativa al procedimiento de contratación y, en especial, a los fundamentos de la adjudicación y de las características relativas de la oferta ganadora. Previa solicitud, una entidad proporcionará a un proveedor cuya oferta no fue seleccionada para la adjudicación, las razones para no seleccionar su oferta o las ventajas relativas de la oferta que la entidad haya seleccionado.

3. Una vez firmado el contrato, las entidades publicarán de ser posible el contrato mismo, o información sobre la contratación, incluyendo: nombre del proveedor o prestador favorecido, valor, plazo de vigencia y objeto del contrato, nombre y ubicación de la entidad contratante y el tipo de procedimiento de contratación utilizado.

4. Las entidades publicarán esta información en el diario oficial nacional u otro medio de divulgación oficial nacional de fácil acceso para proveedores, prestadores y otros Estados Partes. Los medios de divulgación serán especificados en el Anexo VII "Publicación de Información". Los Estados Partes procurarán poner esta información a disposición del público a través de medios electrónicos.

Artículo 23 - RECLAMACIONES

1. Cada Estado Parte deberá garantizar un procedimiento de revisión administrativo o judicial que sea oportuno, efectivo, transparente, no discriminatorio y de conformidad con el principio del debido proceso, a través del cual un proveedor pueda presentar impugnaciones alegando un incumplimiento de este Protocolo que surja en el contexto de las contrataciones públicas cubiertas en las que el proveedor tenga o haya tenido interés.

2. Cada Estado Parte establecerá o mantendrá al menos una autoridad administrativa o judicial imparcial, independiente de sus entidades contratantes, para recibir y revisar una impugnación presentada por un proveedor dentro de una contratación pública cubierta, y emitir las decisiones y recomendaciones pertinentes.

3. Cuando un ente distinto de la autoridad a la que se refiere el párrafo 2 de este Artículo inicialmente revise una impugnación, el Estado Parte se asegurará que el proveedor pueda apelar la decisión inicial ante una autoridad administrativa o judicial imparcial, que sea independiente de la entidad contratante cuya contratación es objeto de la impugnación.

4. Sin perjuicio de otros procedimientos de impugnación dispuestos o desarrollados por cada uno de los Estados Partes, cada Estado Parte garantizará lo siguiente:
   a) plazo suficiente para que el proveedor prepare y presente impugnaciones por escrito, el cual, en ningún caso, será menor a siete (7) días corridos, a partir del momento en que el acto u omisión motivo de la impugnación fue conocido por el proveedor o razonablemente debió haber sido conocido por éste;
   b) la entrega sin demora y por escrito de las decisiones relacionadas con la impugnación, con una explicación de los fundamentos de cada decisión.

5. Cada Estado Parte adoptará o mantendrá procedimientos que establezcan:
   a) medidas provisionales rápidas para preservar la posibilidad del proveedor de participar en la contratación pública, que sean aplicadas por la entidad contratante o por la autoridad imparcial referida en el párrafo 2 de este Artículo. Tales medidas podrán tener por efecto la suspensión del proceso de contratación. Los procedimientos podrán prever la posibilidad de que se tengan en cuenta las consecuencias desfavorables predominantes para los intereses afectados, incluido el interés público, al decidir si deberán aplicarse esas medidas. Se consignará por escrito la razón por la cual no se adopten tales medidas; y
   b) medidas correctivas o una compensación por las pérdidas o los daños y perjuicios sufridos cuando un órgano de revisión haya determinado la existencia de un incumplimiento mencionado en el párrafo 1 de este Artículo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en cada Estado Parte.

Capítulo IV
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

Artículo 24 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que puedan surgir entre los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Protocolo serán resueltas de conformidad con los procedimientos y mecanismos de solución de controversias vigentes en el MERCOSUR.

Artículo 25 - CONSERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

1. La documentación referente a los procesos de contratación pública deberá ser conservada como mínimo por 5 (cinco) años.

2. Un Estado Parte podrá solicitar información adicional sobre la adjudicación del contrato, principalmente con respecto a ofertas que no hayan sido elegidas, para determinar si una contratación se realizó de manera consistente con las disposiciones del presente Protocolo. Para tal efecto, el Estado Parte de la entidad contratante dará información sobre las características y ventajas relativas de la oferta ganadora y el precio del contrato. El Estado Parte solicitante no podrá revelar la referida información adicional, salvo previo consentimiento del Estado Parte que hubiera proporcionado la información.

Artículo 26- COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS ESTADOS PARTES

1. Los Estados Partes trabajarán en conjunto para:
   a) desarrollar actividades de cooperación con el objetivo de alcanzar un mejor entendimiento de sus respectivos sistemas de contratación pública y de mejorar el acceso a sus respectivos mercados,
   b) avanzar hacia la integración de sus sistemas y la convergencia de sus procedimientos.

2. Las actividades de cooperación podrán incluir temas tales como:
   a) intercambio de experiencias e información incluyendo marco regulatorio, mejores prácticas y estadísticas; así como toda información concerniente a programas de capacitación y orientación que se desarrollen en materia de contrataciones públicas, procurando la participación de los otros Estados Partes en dichos emprendimientos;
   b) intercambio de listas de proveedores;
   c) facilitación de la participación de proveedores de los Estados Partes en la contratación pública cubierta, principalmente de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME);
   d) reconocimiento mutuo de la documentación equivalente para los procedimientos de calificación de proveedores;
   e) desarrollo y uso de medios electrónicos de información en los sistemas de contratación pública;
   f) capacitación y asistencia técnica a los proveedores en materia de acceso al mercado de la contratación pública;
   g) fortalecimiento institucional para el cumplimiento del presente Protocolo, incluida la capacitación a funcionarios públicos; y.
   h) creación de un portal único del MERCOSUR, en donde se publiquen todos los avisos de contratación de cada uno de los Estados Partes.

3. Los Estados Partes notificarán al Subgrupo de Trabajo Nº 16 "Contrataciones Públicas" (SGT Nº 16) la realización de cualquier actividad de cooperación.

Artículo 27: FACILITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

1. Los Estados Partes reconocen que las MIPYMEs realizan una relevante contribución al crecimiento económico y el empleo, por lo que resulta importante facilitar la participación de éstas en la contratación pública.

2. Los Estados Partes también reconocen la importancia de las alianzas empresariales entre sus proveedores, principalmente de las MIPYMEs, incluyendo la participación conjunta en procedimientos de contratación.

3. Cuando un Estado Parte mantenga medidas que ofrezcan un trato preferencial para sus MIPYMEs, éste se asegurará de que tales medidas, incluidos los criterios de elegibilidad, sean objetivas y transparentes.

4. Los Estados Partes proporcionarán, cuando esté disponible, información respecto de sus medidas utilizadas para ayudar, promover, alentar o facilitar la participación de las MIPYMEs en la contratación pública; y

5. Para facilitar la participación de las MIPYMEs en la contratación pública cubierta, cada Estado Parte, en la medida de lo posible:
   a) proporcionará información relacionada con la contratación pública, que incluya una definición de las MIPYMEs en un portal electrónico;
   b) garantizará que los documentos de contratación estén disponibles de forma gratuita;
   c) identificará a las MIPYMEs interesadas en convertirse en socios comerciales de otras empresas en el territorio de los otros Estados Partes;
   d) desarrollará bases de datos sobre las MIPYMEs en su territorio para ser utilizadas por entidades de los otros Estados Partes; y
   e) realizará otras actividades destinadas a facilitar la participación de las MIPYMEs en las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo.

Capítulo V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28 - MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES FORMALES DE LISTAS DE ENTIDADES

1. Cualquier Estado Parte podrá modificar sus listas contenidas en el Anexo I "Entidades" siempre que:

   a) notifique a los otros Estados Partes por escrito;
   b) incluya en la notificación una propuesta de los ajustes compensatorios apropiados a los otros Estados Partes para mantener un nivel de cobertura comparable a aquél existente previo a la modificación, salvo por lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 de este Artículo y
   c) los otros Estados Partes no se opongan por escrito en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos siguientes a dicha notificación.

2. Cualquier Estado Parte podrá realizar actualizaciones de naturaleza puramente formal a sus listas contenidas en el Anexo I "Entidades", siempre que no afecten a la cobertura mutuamente convenida en el Protocolo, tales como:

   a) un cambio en el nombre de una entidad listada en el Anexo I "Entidades";
   b) fusión de dos o más entidades listadas en el Anexo I "Entidades", y
   c) la separación de una entidad listada en el Anexo I "Entidades" en dos o más entidades que se suman al Anexo I "Entidades".

   Los ajustes mencionados del presente párrafo sólo podrán realizarse siempre que se notifique a los otros Estados Partes por escrito y éstos no se opongan por escrito dentro de cuarenta y cinco (45) días corridos siguientes a la notificación. El Estado Parte que realice dichas actualizaciones no estará obligado a proporcionar ajustes compensatorios.

3. Un Estado Parte no necesitará proporcionar ajustes compensatorios cuando la modificación propuesta a sus listas contenidas en el Anexo I "Entidades" cubra una entidad que dejó de estar efectivamente bajo su control o influencia. Cuando los Estados Partes no acuerden que dicho control o influencia gubernamental ha sido efectivamente eliminado, los Estados Partes que objetan podrán solicitar información adicional o consultas con miras a aclarar la naturaleza de cualquier control o influencia gubernamental y alcanzar un acuerdo sobre la permanencia o remoción de la entidad en la cobertura de conformidad con el presente Protocolo.

4. Cuando los Estados Partes hayan acordado una modificación o actualización a sus listas contenidas en el Anexo I "Entidades", en el que ningún Estado Parte la haya objetado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, de conformidad con los párrafos 1 y 2 del presente Artículo, el órgano encargado de administrar el Protocolo elevará la modificación o actualización propuesta al Grupo Mercado Común (GMC).

5. Si algún Estado Parte se opone a la modificación o actualización propuesta, los demás Estados Partes tratarán de resolver la cuestión mediante consultas.

6. La modificación o actualización deberá ser aprobada por el GMC.

Artículo 29 - ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO

1. La administración de este Protocolo estará a cargo del

órgano del MERCOSUR con competencia en la temática de contrataciones públicas que designe el GMC.

2. Las funciones del órgano de administración del presente Protocolo incluirán:
   a) dar seguimiento y evaluar la implementación y administración del presente Protocolo, incluyendo su aprovechamiento, y recomendar al Grupo Mercado Común las actividades que correspondan;
   b) reportar al Grupo Mercado Común sobre la implementación y administración del presente Protocolo, cuando corresponda;
   c) dar seguimiento a las actividades de cooperación;
   d) considerar y proponer al Grupo Mercado Común la realización de negociaciones adicionales con el objetivo de ampliar la cobertura del presente Protocolo y/o de perfeccionar sus disciplinas generales de aplicación, y
   e) tratar cualquier otro asunto relacionado con el presente Protocolo.

3. Hasta tanto el Protocolo esté vigente para todos los Estados Partes, las funciones de administración a que hace referencia este Artículo, serán cumplidas por las Coordinaciones Nacionales del órgano del MERCOSUR con competencia en la temática de contrataciones públicas de los Estados Partes que lo hubieren ratificado.

Artículo 30 - REVISIÓN

1. A partir del tercer año desde la entrada en vigor del presente Protocolo, los Estados Partes signatarios del mismo podrán iniciar negociaciones con el propósito de profundizar los compromisos asumidos en el marco de este Protocolo, a la luz de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio previstos en el Tratado de Asunción con el objeto de promover los beneficios mutuos y atender los intereses de todos los participantes

2. Cualquier modificación y/o ampliación del presente Protocolo deberá ser aprobada por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC).

Artículo 31 - DENUNCIA

El Estado Parte que desee desvincularse del presente Protocolo deberá comunicar esa intención a los demás Estados Partes de manera expresa y formal, efectuando dentro de los sesenta (60) días la entrega del documento de denuncia al Depositario que lo distribuirá a los demás Estados Partes.

Artículo 32 - VIGENCIA Y DEPÓSITO

1. El presente Protocolo celebrado en el ámbito del Tratado de Asunción tendrá duración indefinida y entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los Estados Partes que lo ratifiquen posteriormente a su entrada en vigor, el presente Protocolo estará vigente treinta (30) días después de las fechas en que cada uno de ellos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

2. El presente Protocolo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República de Paraguay, que en su calidad de Depositario deberá notificar a los Estados Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y la entrada en vigor del Protocolo, así como enviarles copia debidamente autenticada de ellos.

3. Las modificaciones y actualizaciones que se hagan en los anexos que forman parte del presente Protocolo deberán ser comunicadas por la Secretaría del MERCOSUR al Depositario.

Firmado en Brasilia, República Federativa del Brasil, a los 21 días del mes de diciembre de 2017, en un original, en español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA	**POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**
POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	**POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. SERGIO RIQUELME, Jefe de Tratados MERCOSUR.

ANEXO I

ENTIDADES

SECCIÓN A - ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL

Argentina

El presente Protocolo se aplica a las entidades del gobierno argentino listadas a continuación:

I. Administración Central

El presente Protocolo se aplica a todas las entidades de la Administración Central listadas a continuación, incluyendo sus dependencias centralizadas (salvo aquellas expresamente excluidas), con exclusión de las entidades u organismos descentralizados y/o las sociedades del estado bajo su órbita (a menos que se encuentren expresamente listados en el presente Anexo).

1. Presidencia de la Nación (excepto la Agencia Federal de Inteligencia)
2. Jefatura de Gabinete de Ministros
3. Ministerio de Modernización
4. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
5. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
7. Ministerio de Seguridad
8. Ministerio de Defensa
9. Ministerio de Hacienda
10. Ministerio de Finanzas Públicas
11. Ministerio de Producción
12. Ministerio de Agroindustria
13. Ministerio de Turismo
14. Ministerio de Transporte
15. Ministerio de Energía y Minería
16. Ministerio de Educación
17. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
18. Ministerio de Cultura
19. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20. Ministerio de Salud
21. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
22. Ministerio de Desarrollo Social

II. Organismos descentralizados

1. Sindicatura General de la Nación
2. Instituto Nacional del Agua
3. Registro Nacional de las Personas
4. Dirección Nacional de Migraciones
5. Tribunal de Tasaciones de la Nación
6. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
7. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
8. Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos
9. Comisión Nacional de Valores
10. Superintendencia de Seguros de la Nación
11. Superintendencia de Servicios de Salud
12. Tribunal Fiscal de la Nación
13. Unidad de Información Financiera
14. Instituto Nacional de Tecnología Industrial
15. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

16. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
17. Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
18. Instituto Nacional de Vitivinicultura
19. Instituto Nacional de Semillas
20. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
21. Instituto Nacional de Promoción Turística
22. Dirección Nacional de Vialidad
23. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
24. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
25. Administración Nacional de Aviación Civil
26. Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil
27. Servicio Geológico Minero Argentino
28. Ente Nacional Regulador del Gas
29. Ente Nacional Regulador de la Electricidad
30. Ente Nacional de Comunicaciones
31. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)
32. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
33. Biblioteca Nacional
34. Instituto Nacional del Teatro
35. Fondo Nacional de las Artes
36. Superintendencia de Riesgos del Trabajo
37. Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
38. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
39. Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone
40. Servicio Nacional de Rehabilitación
41. Administración de Parques Nacionales
42. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
43. Teatro Nacional Cervantes
44. Servicio Meteorológico Nacional
45. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

III. Instituciones de Seguridad Social

1. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina
2. Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares
3. Administración Nacional de la Seguridad Social

IV. Universidades Nacionales

1. Universidad de Buenos Aires
2. Universidad Nacional de Catamarca
3. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
4. Universidad Nacional de Comahue
5. Universidad Nacional de Córdoba
6. Universidad Nacional de Cuyo
7. Universidad Nacional de Entre Ríos
8. Universidad Nacional de Formosa
9. Universidad Nacional de San Martín
10. Universidad Nacional de General Sarmiento
11. Universidad Nacional de Jujuy
12. Universidad Nacional de La Matanza
13. Universidad Nacional de La Pampa
14. Universidad Nacional de La Plata
15. Universidad Nacional del Litoral
16. Universidad Nacional de Lomas de Zamora
17. Universidad Nacional de Luján
18. Universidad Nacional de Mar del Plata
19. Universidad Nacional de Misiones
20. Universidad Nacional del Nordeste
21. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
22. Universidad Nacional de Quilmes
23. Universidad Nacional de Río Cuarto
24. Universidad Nacional de Rosario
25. Universidad Nacional de Salta
26. Universidad Nacional de San Juan
27. Universidad Nacional de San Luis
28. Universidad Nacional de Santiago del Estero
29. Universidad Nacional del Sur
30. Universidad Tecnológica Nacional
31. Universidad Nacional de Tucumán
32. Universidad Nacional de la Rioja
33. Universidad Nacional de Lanús
34. Universidad Nacional Tres de Febrero
35. Universidad Nacional de Villa María
36. Universidad Nacional de la Patagonia Austral
37. Universidad Nacional de las Artes
38. Universidad Nacional de Chilecito
39. Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires
40. Universidad Nacional de Río Negro
41. Universidad Nacional del Chaco Austral
42. Universidad Nacional de Villa Mercedes
43. Universidad Nacional de Avellaneda
44. Universidad Nacional del Oeste
45. Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
46. Universidad Nacional de Moreno
47. Universidad Nacional Arturo Jauretche
48. Universidad Nacional de José Clemente Paz
49. Universidad Nacional de Hurlingham
50. Universidad Nacional del Alto Uruguay
51. Universidad Nacional de Rafaela
52. Universidad de la Defensa Nacional
53. Universidad Nacional San Antonio de Areco
54. Universidad Nacional Guillermo Brown
55. Universidad Pedagógica Nacional
56. Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz
57. Universidad Nacional de los Comechingones

Notas de Argentina a su lista de entidades:

1. Se excluye del presente Protocolo las siguientes compras:

a. Ministerio de Salud:
i. 3003, 3004, 3005 y 3006: medicamentos;
ii. 841920: esterilizadores médicos;
iii . 9018, 9019, 9021, 9022, 9025: instrumentos y aparatos médicos.

b. Ministerio de Defensa y Ministerio de Seguridad:
i. 61, 62 y 4203: prendas y complementos de vestir;
ii. 64: calzado;
iii. 650610: solo se excluyen los cascos antibalas;
iv. Equipamiento militar.

c. Ministerio de Seguridad:
i. 8903: sólo se excluyen las lanchas.

d. Ministerio de Desarrollo Social:
i. 2005, 0402, 1006, 1902: conservas en lata, leche, arroz y fideos.

e. Ministerio de Transporte, Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda:
i. 8413, 8414, 8415, 8419, 8428, 8481, 8483, 8504: maquinarias, aparatos y material eléctrico.

Brasil

El Protocolo se aplica a las entidades listadas a continuación, incluyendo sus entidades vinculadas, que no estén excluidas de otra manera:

I. Poder Ejecutivo

1. Presidência da República
2. Vice-Presidência da República
3. Advocacia-Geral da União
4. Assessoria Especial do Presidente da República
5. Casa Civil da Presidência da República
6. Gabinete Pessoal do Presidente da República
7. Gabinete de Segurança Institucional da Presidência da República
8. Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
9. Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações
10. Ministério da Cultura
11. Ministério da Defesa
12. Ministério do Desenvolvimento Social
13. Ministério dos Direitos Humanos
14. Ministério da Educação
15. Ministério da Fazenda

16. Ministério da Indústria, Comércio Exterior e Serviços
17. Ministério da Integração Nacional
18. Ministério da Justiça e Cidadania
19. Ministério da Saúde
20. Ministério da Transparência, Fiscalização e Controladoria-Geral da União
21. Ministério das Cidades
22. Ministério das Relações Exteriores
23. Ministério de Minas e Energia
24. Ministério do Esporte
25. Ministério do Meio Ambiente
26. Ministério do Planejamento, Desenvolvimento e Gestão
27. Ministério do Trabalho
28. Ministério do Turismo
29. Ministério dos Transportes, Portos e Aviação Civil
30. Secretaria Especial de Comunicação Social
31. Secretaria de Governo da Presidência da República
32. Secretaria do Programa de Parceria de Investimentos
33. Ministério Público da União - MPU

II. Poder Judicial

1. Supremo Tribunal Federal - STF
2. Justiça Federal (Tribunais Regionais Federais)
3. Superior Tribunal de Justiça - STJ
4. Superior Tribunal de Justiça Militar - STM
5. Tribunal Superior Eleitoral - TSE
6. Justiça Eleitoral (Tribunais Regionais Eleitorais)
7. Tribunal Superior do Trabalho
8. Justiça do Trabalho (Tribunais Regionais do Trabalho)
9. Justiça do Distrito Federal e dos Territórios

III. Poder Legislativo

1. Câmara dos Deputados
2. Senado Federal
3. Tribunal de Contas da União

a. No están incluídas las siguientes entidades: INCRA (Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária); ANATER (Agencia Nacional de Assistência Técnica e Extensão Rural); AEB (Agência Espacial Brasileira); CNEN (Comissão Nacional de Energia Nuclear); e INPI (Instituto Nacional da Propriedade Industrial).
b. No están incluidas las empresas estatales vinculadas a las entidades listadas en la Sección A.
c. Se aplican a esta Sección las Notas Generales de Brasil comprendidas en el Anexo VI "Notas Generales".

Notas de Brasil a su lista de entidades:

1. Presidência da República, Ministério das Relações Exteriores e Ministério da Justiça:

a. El Protocolo no se aplica a:
i. los servicios relativos a la tecnología de la información, desarrollo y mantenimiento de programas informáticos empleados en la criptografía de comunicaciones, almacenamiento y mantenimiento de bases de datos que contengan informaciones personales sobre ciudadanos brasileños, resultantes de solicitudes de documento y/o pasaporte; desarrollo y mantenimiento de programas informáticos responsables del proceso de elaboración de documentos expedidos por el servicio diplomático a ciudadanos brasileños; producción de libro de pasaporte (CPC 32610); y
ii. los servicios relativos a las actividades de demarcación de límites.

2. Ministério da Saúde:
a. El Protocolo no se aplica a las adquisiciones de los siguientes códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM): 3003, 3004, 3005 y 3006 (medicamentos), 841920 (esterilizadores médicos) y 9018, 9019, 9021, 9022, 9025 (instrumentos y aparatos médicos).

3. Ministerio da Defesa y el Ministério da Educação:
a. El Protocolo no se aplica a las adquisiciones de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM): 61051000, 61061000, 61091000, 61099000, 61102000, 62034200, 62052000.

Paraguay

LISTA POSITIVA DE ENTIDADES

I. Poder Ejecutivo
1. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
2. Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
3. Ministerio de la Mujer (Min. Mujer)
4. Ministerio de Hacienda (MH)
5. Vicepresidencia de la República (VPR)
6. Ministerio de Justicia (MJ)
7. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
8. Secretaría de Acción Social (SAS)
9. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (SENADIS)
10. Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)
11. Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)
12. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
13. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC)
14. Escribanía Mayor de Gobierno (EMG)
15. Procuraduría General de la República (PGR)
16. Secretaría de la Función Pública (SFP)
17. Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)
18. Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (SEPRELAD)
19. Secretaría de Repatriados
20. Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)
21. Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)
22. Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
23. Secretaría Técnica de Planificación (STP)
24. Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
25. Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
26. Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo

II. Poder Legislativo
1. Congreso Nacional

III. Poder Judicial
1. Consejo de la Magistratura
2. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
3. Ministerio Público
4. Ministerio de la Defensa Pública (MDP)

IV. Contraloría General de la República

V. Entes Autónomos y Autárquicos
1. Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
2. Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
3. Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
4. Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA)
5. Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
6. Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)
7. Dirección Nacional de Aduanas (DNA)
8. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
9. Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
10. Secretaría del Ambiente (SEAM)
11. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
12. Comisión Nacional de Valores (CNV)
13. Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
14. Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV)
15. Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
16. Comisión Nacional de Competencia (CONACOM)
17. Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)
18. Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)
19. Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)
20. Instituto Forestal Nacional (INFONA)
21. Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)
22. Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)
23. Secretaria Nacional de Cultura

VI. Entidades Financieras
1. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
2. Fondo Ganadero (FG)
3. Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
4. Banco Nacional de Fomento (BNF)
5. Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional
6. Instituto Nacional de Cooperativismo

VII. Defensoría del Pueblo
1. Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos
2. Defensoría del Pueblo

VIII. Entidades Públicas de Seguridad Social
1. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
2. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
3. Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios

IX. Universidades
1. Universidad Nacional de Canindeyú
2. Universidad Nacional de Concepción
3. Universidad Nacional de Itapúa
4. Universidad Nacional de Pilar

Uruguay*

A menos que se especifique lo contrario en esta Sección, todas las entidades/ organismos que integran las entidades listadas estarán cubiertas por este Protocolo.

I. Poder Ejecutivo
1. Presidencia de la República (1)
2. Ministerio de Defensa Nacional (2)
3. Ministerio del Interior (2)
4. Ministerio de Economía y Finanzas
5. Ministerio de Relaciones Exteriores
6. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
7. Ministerio de Industria, Energía y Minería
8. Ministerio de Turismo
9. Ministerio de Transporte y Obras Públicas
10. Ministerio de Educación y Cultura
11. Ministerio de Salud Pública
12. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
13. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente
14. Ministerio de Desarrollo Social (3)

* En el marco de la cobertura de su oferta, Uruguay otorga el trato nacional a los bienes, servicios y obras de los proveedores del Mercosur.

II. Poder Legislativo
1. Cámara de Senadores
2. Cámara de Representantes
3. Asamblea General
4. Comisión Permanente
5. Comisión Administrativa

III. Poder Judicial
1. Suprema Corte de Justicia
2. Tribunales de Apelaciones
3. Juzgados Letrados de Primera Instancia
4. Juzgados de Paz Departamentales de la Capital
5. Juzgados de Faltas
6. Juzgados de Paz Departamentales del Interior
7. Juzgados de Paz de las Ciudades, Villas o Pueblos del Interior
8. Juzgados de Paz Rurales

IV. Corte Electoral

V. Tribunal de Cuentas

VI. Tribunal de lo Contencioso Administrativo

VII. Otras entidades cubiertas. Organismos descentralizados
1. Banco Central del Uruguay (BCU)
2. Administración Nacional de Correos (ANC)
3. Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (4)
4. Consejo Directivo Central (CODICEN)
5. Universidad de la República (UDELAR) (5)
6. Universidad Tecnológica (UTEC)

Notas de Uruguay a su lista de entidades:

(1) Las contrataciones de bienes y servicios realizadas por Presidencia, no incluyen aquellas destinadas al Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales.

(2) Las compras realizadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior no incluyen las compras de bienes de carácter estratégico que se listan a continuación:
a. armamento;
b. material nuclear de guerra;
c. equipo de control de fuego;
d. municiones y explosivos;
e. misiles;
f. aeronaves y componentes para aeronaves;
g. equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves;
h. embarcaciones y equipos marítimos.

Tampoco se encuentran cubiertas las contrataciones de bienes realizadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior que se encuentren comprendidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas.

(3) Las compras realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social no incluyen aquellas que sean realizadas con sindicatos de trabajadores, asociaciones de profesionales y fundaciones vinculadas a la Universidad de la República.

(4) Las compras de la ANEP no incluyen aquellas que sean realizadas para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados al mantenimiento y mejoras de infraestructura de locales de enseñanza bajo su dependencia.

(5) Las compras de la Universidad de la República no incluyen aquellas que sean realizadas para adquirir, ejecutar, reparar bienes o contratar servicios destinados a la investigación científica.

SECCIÓN B - ENTIDADES DE NIVEL SUB-CENTRAL (SUB-FEDERAL)

Argentina

A partir de la suscripción del presente Protocolo, Argentina iniciará un proceso interno de consulta con sus gobiernos provinciales con el propósito de lograr su incorporación de manera voluntaria.

Brasil

A partir de la suscripción del presente Protocolo, Brasil mantendrá un proceso interno de consulta con sus gobiernos estaduales y municipales con el propósito de lograr su incorporación de manera voluntaria.

Paraguay

I. Gobiernos Departamentales
1. Gobernación del Departamento de Concepción
2. Gobernación del Departamento de San Pedro
3. Gobernación del Departamento de Cordillera
4. Gobernación del Departamento de Guairá
5. Gobernación del Departamento de Caaguazú
6. Gobernación del Departamento de Caazapá
7. Gobernación del Departamento de Misiones
8. Gobernación del Departamento de Itapúa
9. Gobernación del Departamento de Paraguarí
10. Gobernación del Departamento de Alto Paraná

11. Gobernación del Departamento de Central
12. Gobernación del Departamento de Ñeembucú
13. Gobernación del Departamento de Amambay
14. Gobernación del Departamento de Canindeyú
15. Gobernación del Departamento de Boquerón
16. Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
17. Gobernación del Departamento de Alto Paraguay

Uruguay

A partir de la suscripción del presente Protocolo, Uruguay realizará un proceso de consultas con sus gobiernos departamentales con el objetivo de obtener su incorporación voluntaria al ámbito de aplicación del presente instrumento.

SECCIÓN C - OTRAS ENTIDADES

Los Estados Partes se comprometen a iniciar la negociación para la inclusión de empresas del Estado dentro de dos (2) años a partir de la entrada en vigor del Protocolo.

ANEXO II

BIENES

Argentina

El presente Protocolo cubre todas las contrataciones públicas de bienes realizadas por las entidades de la Argentina listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", con la excepción de los bienes correspondientes a los códigos NCM listados a continuación, con sujeción a las Notas de las respectivas Secciones y a las Notas Generales:
a. 8528: Monitores y proyectores.
b. 9403: Muebles de oficina.
c. 8415: Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire.

Brasil

Este Protocolo se aplica a las contrataciones públicas de todos los bienes adquiridos por las entidades listadas en las Secciones A, B y C del Anexo I "Entidades", salvo que se haya especificado lo contrario en el Protocolo, incluidos sus Anexos.

Paraguay

LISTA NEGATIVA DE BIENES
** En NCM 2017*

NCM	DESCRIPCIÓN
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.
0302.59.00	- - Los demás
04	leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.
0903.00	Yerba mate.
10.06	Arroz.
1101.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).
1108.12.00	- - Almidón de maíz
1108.14.00	- - Fécula de mandioca (yuca)*
15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida
1601.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.
19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.
2008.11.00	- - Maníes (cacahuates, cacahuetes)*
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
2101.20.20	De yerba mate
2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada
2710.12.49	Las demás
2710.12.5	Gasolinas
2710.19.21	Gasóleo («gas oil»)
2710.19.22	Fuel («fuel oil»)
2710.19.3	Aceites lubricantes
2710.19.92	Líquidos para transmisiones hidráulicas
2711.19.10	Gas licuado de petróleo (GLP)
2804.30.00	- Nitrógeno
2804.40.00	- Oxígeno
2815.20.00	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)
30	Productos Farmacéuticos
32.08	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo.
32.09	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.
32.14	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.
32.15	Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.
34.01	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.
39.17	Tubos y accesorios para tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.
39.23	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones,tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.
39.25	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.
3926.10.00	- Artículos para oficina y artículos escolares
4011.40.00	- De los tipos utilizados en motocicletas
44.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.
4818.10.00	- Papel higiénico
48.19	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.
48.20	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados(«manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.

48.21	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.
49.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.
49.11	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.
68.10	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas
6906.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.
70.07	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.
72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear.
72.16	Perfiles de hierro o acero sin alear.
72.17	Alambre de hierro o acero sin alear.
73.05	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.
73.07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.
73.08	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.
7309.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.
73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.
7311.00.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.
7313.00.00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.
73.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.
7317.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.
83.11	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.
8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades "sellados" y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.
* A definir	Productos del sector automotor

Uruguay

Este Protocolo se aplica a todas las contrataciones públicas de bienes adquiridos por las entidades listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", salvo que se haya especificado lo contrario en el Protocolo, incluidos sus Anexos.

ANEXO III

SERVICIOS

Argentina

Este Protocolo cubre todas las contrataciones públicas de servicios listados a continuación, realizadas por las entidades de la Argentina listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", con sujeción a las Notas de las respectivas secciones y a las notas generales.

1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
A. Servicios profesionales	
a. Servicios jurídicos	861
b. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	862
c. Servicios de asesoramiento tributario	863
d. Servicios de arquitectura	8671
e. Servicios de ingeniería	8672
f. Servicios integrados de ingeniería	8673
g. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674
h. Servicios médicos y dentales	9312
i. Servicios de veterinaria	932
j. Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico	93191
k. Otros	
Servicios de psicología.	
Servicios de Biología.	
Servicios de biblioteconomía	
Servicios de farmacia	
B. Servicios de informática y servicios conexos	
a. Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	841
b. Servicios de aplicación de programas de informática	842
c. Servicios de procesamiento de datos	843
d. Servicios de bases de datos	844
e. Otros	845+849
C. Servicios de Investigación y Desarrollo	
a. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales (No incluye la investigación científica y técnica en el mar Territorial, la zona económica exclusiva y la Plataforma continental Argentina).	851
b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852
c. Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	853
D. Servicios inmobiliarios	
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	821
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	822
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	

a. Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación (No incluye servicios de alquiler de buques destinados a la pesca)	83103
b. Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	83104
c. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal	83101÷83102 ÷83105
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	83106 83109
e. Otros	832
F. Otros servicios prestados a las empresas	
a. Servicios de publicidad	871
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864
c. Servicios de consultores en administración	865
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866
e. Servicios de ensayos y análisis técnicos	8676
g. Servicios relacionados con la pesca	882
h. Servicios relacionados con la minería	883÷5115
i. Servicios relacionados con las manufacturas	884÷885
m. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	8675
n. Servicios de mantenimiento y reparación	633÷
de equipo (con exclusión de las embarcaciones,	
las aeronaves y demás equipo de transporte) 8861 8866	
o. Servicios de limpieza de edificios	874
p. Servicios fotográficos (Excluidos los servicios	
fotográficos especiales y obras audiovisuales (CCP87504 y	
87506)	875
q. Servicios de empaque	876
r. Servicios editoriales y de imprenta	88442
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909*
t. Otros	8790
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
A. Servicios postales	7511
B. Servicios de correos	7512
C. Servicios de telecomunicaciones: No incluye provisión de facilidades satelitales de los satélites artificiales geoestacionarios del servicio fijo por satélites.	
a. Servicios de teléfono	7521
b. Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes	7523**
c. Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos	7523**
d. Servicios de télex	7523**
e. Servicios de telégrafo	7522
f. Servicios de facsímil	7521**÷7529**
g. Servicios de circuitos privados arrendados	7522**÷7523**
h. Correo electrónico	7523**
i. Correo vocal	7523**
j. Extracción de información en línea y de bases de datos	7523**
k. Servicios de intercambio electrónico de datos (IED)	7523**
l. Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos	
los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento	
y recuperación	7523**
m. Conversión de códigos y protocolos	n.d.
n. Procesamiento de datos y/o información en línea (con	843**
inclusión del procesamiento de transacción)	
o. Otros	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION	
A. Servicios de comisionistas	621
B. Servicios comerciales al por mayor	622
C. Servicios comerciales al por menor	631÷632
	6111÷6113÷6121
D. Servicios de franquicia	8929
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	
A. Servicios de alcantarillado	9401
B. Servicios de eliminación de desperdicios	9402
C. Servicios de saneamiento y servicios similares	9403
D. Otros	

9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641 643
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	7471
C. Servicios de guías de turismo	7472
D. Otros	

NOTA: El asterisco (*) indica que el servicio especificado es un elemento de una partida más agregada de la CCP especificada en otro lugar de esta lista de clasificación. Los dos asteriscos (**) indican que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcada por la partida correspondiente de la CCP (por ejemplo, los servicios de correo vocal no son sino un elemento de la partida 7523 de la CCP).

Brasil

El Protocolo se aplicará a todos los servicios adquiridos por las entidades listadas en el Anexo I "Entidades", sujeto a las Notas del Anexo I "Entidades" y las Notas Generales del Anexo VI "Notas Generales".

Paraguay

LISTA POSITIVA DE SERVICIOS

SECTORES Y SUBSECTORES	NUMERO DE LA CCP Sección B
A los servicios cubiertos por la presente lista y aun no inscriptos o no consolidados en la lista de compromisos específicos del Protocolo de Montevideo sobre comercio de servicios serán aplicadas provisoriamente, las limitaciones de Acceso a mercado y Trato Nacional conforme a la legislación nacional vigente.	

1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
B. Servicios de informática y servicios conexos	
a. Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	84100
b. Servicios de análisis de sistema	84220
c. Servicios de procesamiento de datos	843
d. Servicios de bases de datos	844
C. Servicios de Investigación y Desarrollo	
b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852
F. Otros servicios prestados a las empresas	
b. Servicios de realización de encuestas de la opinión pública	86402
c. Servicios de consultores en administración	865
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866
h. Servicios relacionados con la minería	883÷5115
n. Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte)	633÷8861-8866
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909*
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
C. Servicios de telecomunicaciones	

4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION	
B. Servicios comerciales al por mayor	622
C. Servicios comerciales al por menor	631+632 6111+6113+6121
D. Servicios de franquicia	8929
7. SERVICIOS FINANCIEROS	
C. Servicios de reaseguro y retrocesión	81299*
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641-643
C. Servicios de guías de turismo	7472

Uruguay

Este Protocolo se aplica a todas las contrataciones públicas de servicios contratados por las entidades listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", salvo que se haya especificado lo contrario en el Protocolo, o en sus Anexos.

ANEXO IV

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

Argentina

El presente Protocolo cubre todas las contrataciones públicas de servicios de construcción del CPC 51 listados a continuación, realizadas por las entidades de la Argentina listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", con sujeción a las Notas de las respectivas Secciones y a las Notas Generales:

GRUPO CLASE SUBCLASE

511 Obra de pre edificación en los terrenos de construcción

5111 51110 Obra de investigación de campo

5112 51120 Obra de demolición

5113 51130 Obra de limpieza y preparación del terreno

5114 51140 Obra de excavación y remoción de tierra

5116 51160 Obra de andamiaje

512 Obras de construcción para edificios

5121 51210 De uno y dos viviendas

5122 51220 Para múltiples viviendas

5123 51230 Para almacenes y edificios industriales

5124 51240 Para edificios comerciales

5125 51250 Para edificios de entretenimiento público

5126 51260 Para hoteles, restaurantes y edificios similares

5127 51270 Para edificios educativos

5128 51280 Para edificios de salud

5129 51290 Para otros edificios

513 Trabajos de construcción de ingeniería civil

5131 51310 Para carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje

5132 51320 De puentes, carreteras elevadas, túneles, tren subterráneo y vías férreas

5134 51340 De tendido de tuberías de larga distancia, de líneas de comunicación y de líneas de electricidad (cableado)

5135 51350 De tuberías locales y cableado, trabajos auxiliares

5136 51360 De construcciones para minería

5137 51370 De construcciones deportivas y recreativas

5139 51390 De obra de ingeniería no clasificada en otra parte

514 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas

515 Obra de construcción especializada para el comercio

5151 51510 Obra de edificación incluyendo la instalación de pilotes

5152 51520 Perforación de pozos de agua

5153 51530 Techado e impermeabilización

5154 51540 Obra de concreto

5155 51550 Doblaje y edificación de acero, incluyendo soldadura

5156 51560 Obra de albañilería

5159 51590 Otras obras de construcción especializada para el comercio

516 Obra de instalación

5161 51610 Obra de calefacción, ventilación y aire acondicionado

5162 51620 Obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje

5163 51630 Obra para la construcción de conexiones de gas

5164 51640 Obra eléctrica

5165 51650 Obra de aislamiento (cableado eléctrico, agua, calefacción, sonido)

5166 51660 Obra de construcción de enrejados y pasamanos

5169 51690 Otras obras de instalación

517 Obra de terminación y acabados de edificios

5171 51710 Obra de sellado e instalación de ventanas de vidrio

5172 51720 Obra de enyesado

5173 51730 Obra de pintado

5174 51740 Obra de embaldosado de pisos y colocación de azulejos en paredes

5175 51750 Otras obras de colocación de pisos, cobertura de paredes y tapizados de paredes.

5176 51760 Obra en madera o metal y carpintería

5177 51770 Obra de decoración interior

5178 51780 Obra de ornamentación

5179 51790 Otras obras de terminación y acabados de edificios

518 5180 51800 Servicios de alquiler relacionados con equipo para construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, con operador.

Este Protocolo se aplicará a los contratos de concesión de obra, entendidos como cualquier acuerdo contractual cuyo principal objetivo es disponer de la construcción o rehabilitación de infraestructura física, plantas, edificios, instalaciones u otras obras públicas, por medio del cual, una entidad otorga a un proveedor, a través de un contrato y por un período determinado, la propiedad temporal o el derecho de

controlar, operar y exigir el pago para el uso de dichas obras durante la vigencia del contrato.

Brasil

El Protocolo se aplicará a todos los servicios de construcción del CPC 51 contratados por las entidades listadas por Brasil en las Secciones A, B y C del Anexo I "Entidades", sujeto a las Notas de las mismas Secciones y las Notas Generales del Anexo VI "Notas Generales".

El Protocolo se aplicará a los contratos de concesión de obras de infraestructura, entendidos como cualquier acuerdo contractual cuyo principal objetivo sea realizar la construcción o rehabilitación de infraestructuras físicas, plantas, edificios, instalaciones y otras obras públicas, y según el cual, teniendo en cuenta la ejecución de un contrato por un proveedor, una entidad concede al proveedor, por un periodo determinado, la propiedad temporaria o el derecho de controlar, operar y exigir el pago por el uso de tales obras durante la vigencia del contrato.

Paraguay

No ofertado.

Uruguay

Este Protocolo se aplica a todas las contrataciones públicas de obra pública efectuadas por las entidades listadas en la Sección A del Anexo I "Entidades", salvo que se haya especificado lo contrario en este Protocolo, incluidos sus Anexos.

ANEXO V

UMBRALES

Argentina, Brasil y Uruguay

El Protocolo se aplicará a las contrataciones de bienes y servicios cubiertos en los Anexos II "Bienes", III "Servicios" y IV "Servicios de Construcción", adquiridos por las entidades listadas en Anexo I "Entidades", cuando el valor de la contratación pública que se ha estimado de conformidad con el Artículo 4 "Valoración de Contratos" es igual o excede los siguientes umbrales:

ENTIDADES	MONEDA	BIENES (Anexo II)	SERVICIOS (Anexo III)	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (Anexo IV)
(SECCIÓN A)	DEG	95.000	95.000	4.000.000

1. Las Partes calcularán y convertirán el valor de los umbrales a su respectiva moneda nacional utilizando las tasas de conversión de los valores diarios de la respectiva moneda nacional en términos de Derechos Especiales de Giro (DEG), publicados mensualmente por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en las "Estadísticas Financieras Internacionales", sobre un período de dos años anterior al 1 de octubre del año previo a que los umbrales se hagan efectivos.

2. La aplicación de los umbrales corregidos tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año siguiente.

3. Cada Parte notificará a la otra Parte en su respectiva moneda nacional sobre el valor de los nuevos umbrales calculados, a más tardar, un mes antes de que dichos umbrales surtan efecto. Los umbrales expresados en la respectiva moneda nacional serán fijados para un período de un año, es decir, año calendario.

Paraguay

a. Bienes y Servicios: USD 700.000.-

ANEXO VI

NOTAS GENERALES

Argentina

1. Este Protocolo no se aplica a los programas de contratación pública para favorecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (identificadas en el tramo 1) según la legislación nacional vigente.

2. Este Protocolo no se aplica a las contrataciones públicas destinadas al fomento de la ciencia, tecnología e innovación.

3. Este Protocolo no se aplica a las concesiones de servicios públicos.

4. Argentina se reserva la posibilidad de adjudicar contratos por medios distintos a los procedimientos competitivos cuando se trate de reparaciones de maquinarias, vehículos, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo sea imprescindible para determinar la reparación necesaria y resultare más oneroso en el caso de adoptarse otro procedimiento de contratación. No podrá utilizarse la contratación directa para las reparaciones comunes de mantenimiento de tales elementos.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 9 "Condiciones Compensatorias Especiales", cuando las entidades listadas en el Anexo I "Entidades" realicen contrataciones públicas cubiertas por este Acuerdo, Argentina podrá solicitar o exigir, de conformidad con su ordenamiento jurídico, que el adjudicatario realice contrataciones de bienes y servicios locales vinculados al objeto de la contratación. Estas condiciones compensatorias especiales se indicarán en el aviso y/o pliego de contratación y serán de carácter no discriminatorio y deberán estar claramente definidas en los pliegos. En los casos en que no resulte factible la contratación de bienes y servicios locales, Argentina podrá requerir o autorizar que dicha compensación sea completada mediante la radicación de inversiones en el territorio nacional, la transferencia tecnológica, las inversiones en investigación o el desarrollo e innovación tecnológica. A partir del décimo año después de la entrada en vigencia del Protocolo para Argentina, sólo podrán solicitar o exigir condiciones compensatorias especiales, en los términos antes descriptos, las siguientes entidades:

i. Ministerio de Transporte
ii. Ministerio de Energía y Minería
iii. Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda
iv. Ministerio de Salud
v. Ministerio de Defensa
vi. Ministerio de Seguridad

Brasil

A menos que se haya dispuesto lo contrario, las siguientes notas generales se aplican sin excepción a este Protocolo.

1. El Protocolo no se aplicará:

a. a los programas de contrataciones públicas para favorecer las micro y pequeñas empresas;
b. a las contrataciones públicas de bienes y servicios adquiridos por medio de programas de seguridad alimentaria y nutricional y de alimentación escolar que apoyen agricultores familiares o cooperativas da agricultura familiar portadores de registro específico;
c. a las contrataciones públicas relacionadas a bienes y servicios de instituciones sin fines de lucro dedicadas a la asistencia social, a la enseñanza, a la investigación y al desarrollo institucional y a las contrataciones de entidades sociales de derecho privado sometidas a contratos de gestión;
d. a las contrataciones públicas en las cuales haya transferencia de tecnología de productos estratégicos para el Sistema Único de Salud (SUS) y para la adquisición de insumos estratégicos para la salud;

e. a las contrataciones públicas relacionadas a las políticas volcadas a la ciencia, tecnología e innovación, incluso aquellas destinadas a las políticas de tecnología de la información y comunicación, energía nuclear y aeroespacial, en conformidad con la legislación nacional;

f. a las contrataciones públicas que realizan las embajadas, consulados y otras misiones del servicio exterior de Brasil, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.

2. Previa justificación, siempre que tales condiciones y la forma de considerarlas sean de carácter no discriminatorio y estén indicadas en los pliegos de licitación, Brasil se reserva el derecho de exigir condiciones compensatorias especiales vinculadas al objeto de la contratación, limitadas a transferencia de tecnología y contenido nacional, en los procedimientos de contratación pública de las siguientes entidades: Ministerio da Ciência Tecnologia, Inovação e Comunicação; Ministerio de Defesa; Ministerio de Saúde, Ministerio de Minas e Energia; e Ministerio dos Transportes, Portos e Aviação Civil.

Paraguay

1. El Paraguay otorgará el acceso a su mercado de compras gubernamentales a la República de Argentina y a la República Federativa de Brasil cuando realicen la apertura al Paraguay de los mercados de los gobiernos estaduales y provinciales limítrofes con los Estados Partes.

2. En las Licitaciones Públicas Nacionales convocadas por las entidades de Paraguay incluidas en el Anexo I "Entidades", el país se reserva la aplicación de preferencia de precios establecida en la Ley Nº 4.558/11.

3. El Acuerdo no regirá cuando el objeto de la licitación sea referido a políticas nacionales tales como: educación, salud, social, industrial, rural, ambiental, científico y tecnológico, defensa y seguridad nacional, agricultura familiar (Decreto Nº 3.000/2015), siempre que sean declarados estratégicos por el Gobierno Nacional.

4. Reglamentación Nacional: en todo lo no previsto por este Protocolo, y siempre que ello no contravenga a los principios consagrados, será aplicable supletoriamente la normativa nacional vigente en materia de contrataciones públicas.

5. Excepciones al ámbito de aplicación. Este acuerdo no se aplica a:
   i. compras de empresas públicas y cualquier otra entidad no listada en el Anexo I "Entidades";
   ii. contratos de delegación de servicios, tales como autorizaciones, permisos y concesiones, incluida la concesión de obra pública.

Uruguay

Las siguientes notas generales se aplican sin excepción a este Protocolo.

1. Este Protocolo no se aplica a:

a. los contratos de delegación de servicios, tales como; autorizaciones, permisos y concesiones, incluida la concesión de obra pública;

b. las compras de petróleo crudo y sus derivados, aceites básicos, gas natural, aditivos para lubricantes y sus respectivos fletes;

c. las compras de energía;

d. las compras de semovientes por selección, cuando se trate de ejemplares de características especiales;

e. los contratos con empresas de servicios energéticos públicas o privadas que se encuentren registradas en el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y que se desarrollen bajo el esquema de Contratos Remunerados por Desempeño, en los cuales la inversión sea financiada íntegra o parcialmente por la empresa de servicios energéticos;

f. la adquisición de bienes o servicios cuando haya notoria escasez de los bienes o servicios a contratar.

2. No obstante cualquier otra disposición del presente Protocolo, Uruguay podrá reservar, en cada año, contratos de compra de las obligaciones de este Protocolo por un monto equivalente al 15% de sus compras totales del año anterior, con el objeto de promover planes específicos de promoción de algún sector o actividad, fundados en políticas públicas e instrumentados en normas que precisen su contenido y alcance.

3. No obstante cualquier disposición del presente Protocolo, en los contratos de obra pública, Uruguay podrá condicionar el otorgamiento de un margen de preferencia en el precio de las ofertas en lo que corresponda, a la utilización de mano de obra nacional, entendiéndose por tal, la mano de obra uruguaya, según los criterios de calificación establecidos en la legislación nacional.

4. Quedan fuera del ámbito de aplicación de este Protocolo los acuerdos de contratación pública de Uruguay con terceros países que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor de este Protocolo.

5. Quedan fuera del ámbito de aplicación de este Protocolo, las contrataciones efectuadas en el marco del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo y de la Ley de Agricultura Familiar y Pesca Artesanal.

6. Las entidades podrán adjudicar contratos por otros medios, distintos a los procedimientos de licitación abierta, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. en el caso de servicios de construcción u obra pública cuando se requieran servicios de construcción adicionales a los originalmente contratados, que respondan a circunstancias imprevistas y que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato que los originó. Sin embargo, el valor total de los contratos adjudicados para dichos servicios de construcción u obras públicas adicionales no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del importe del contrato principal;

b. cuando una entidad requiera de servicios de consultoría relacionados con aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera razonablemente esperarse que comprometa información confidencial del sector público, cause perturbaciones económicas serias o, de forma similar, sea contraria al interés público;

c. cuando se contrate instituciones sin fines de lucro dedicadas a la asistencia social, a la enseñanza, a la investigación y al desarrollo institucional.

ANEXO VII

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Argentina

a. www.boletinoficial.gob.ar
b. https://comprar.gob.ar
c. https://contratar.gob.ar

Brasil

1. Toda La información sobre contrataciones públicas está publicada en los siguientes sitios internet:

a. Legislación y jurisprudencia: www.planalto.gov.bry www.comprasgovernamentais.gov.br

b. Oportunidades de contrataciones públicas de bienes y servicios: www.comprasgovernamentais.gov.br

c. Oportunidades para la contratación de concesiones de obra pública y contratos BOT: www.projetocrescer.gov.br ywww.epl.gov.br/logistica-brasil

d. "Sistema de Cadastramento Unificado de Fornecedores" (SICAF) - Registro de Proveedores: https://www3.comprasnet.gov.br/SICAFWeb/index.jsf

Paraguay

a. www.contrataciones.gov.py

Uruguay

a. www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO VIII

NOTA COMPLEMENTARIA

Las ofertas de acceso al mercado que constan en los Anexos de este Protocolo, así como también las condiciones previstas en los Artículos 5 "Trato de Nación Más Favorecida" y 6 "Trato Nacional y No Discriminación", tendrán validez para la República del Paraguay de manera improrrogable hasta el 30 de junio de 2019.

Al fin de este plazo, las referidas ofertas y condiciones para la República del Paraguay serán prorrogadas en caso de que hayan concluido las negociaciones mutuamente satisfactorias que resulten en nivel similar de acceso al mercado entre todas las Partes.

ANEXO IX

TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

Lo dispuesto en el Artículo 5 "Trato de Nación Más Favorecida" del presente Protocolo no rige para aquellos tratados internacionales bilaterales o multilaterales en la materia en vigor o suscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 20 de Mayo de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; JOSÉ SATDJIAN; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2

Resolución 126/022

Apruébase la cesión de cuotas sociales que detenta la Sra. María Magdalena Picasso Veglia en la empresa EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., titular de la emisora "La Voz de Paysandú", AM 1320 KhZ, CW 39, de la ciudad de Paysandú, a favor de la Sra. Fanny Ruth Kuster Rodríguez.

(1.298*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2022

VISTO: la solicitud de transferencia del 50% de las cuotas sociales de la sociedad EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., titular de la emisora "La Voz de Paysandú", AM 1320 KhZ, CW 39, de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 2021, se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia a título oneroso de cinco cuotas sociales pertenecientes a la Sra. María Magdalena Picasso Veglia, a favor de la Sra. Fanny Ruth Kuster Rodríguez en la sociedad EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., titular de la emisora "La Voz de Paysandú", AM 1320 KhZ, CW 39, de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú;

II) que por la precitada Resolución se estableció que, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse, en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo, la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;

III) que en el plazo referido, los interesados acreditaron, mediante el otorgamiento por escritura pública y su respectiva inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, el negocio definitivo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 109, inciso 6 de la Ley Nº 19.307;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado precedentemente, sugiere dictar resolución aprobando el negocio definitivo celebrado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la cesión de 5 cuotas sociales que detenta la Sra. María Magdalena Picasso Veglia en la empresa EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., titular de la emisora "La Voz de Paysandú", AM 1320 KhZ, CW 39, de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, a favor de la Sra. Fanny Ruth Kuster Rodríguez.

2º.- Establécese que la empresa EDUARDO ESTEFANELL S.R.L., quedará integrada por el Sr. Eduardo José Estefanell Brito y la Sra. Fanny Ruth Kuster Rodríguez, detentando cada uno 5 cuotas sociales, y por ende el 50% del capital accionario cada uno.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

3
Resolución 127/022

Habilítase al Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), como Parque Científico Tecnológico.

(1.299*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2022

VISTO: la solicitud de habilitación presentada por el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), al amparo de la Ley Nº 19.784, de 23 de agosto de 2019 y su Decreto Reglamentario Nº 79/020, de 28 de febrero de 2020;

RESULTANDO: I) que el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 251 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008;

II) que por su parte el artículo 252 de la mencionada Ley, dispone que el PCTP, así como las empresas u organizaciones ubicadas dentro del padrón que ocupa dicha persona pública no estatal, tendrán los beneficios y obligaciones establecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2 de la mencionada Ley Nº 19.784, denomina Parque Industrial o Parque Científico-Tecnológico, a la fracción de terreno pública o privada habilitada como tal por el Poder Ejecutivo, que se encuentre alineada con la planificación de ordenamiento territorial de la autoridad competente, urbanizada y subdividida en parcelas conforme a un plan general, con acceso de caminería interna y dotada de servicios e infraestructura comunes, para la realización de actividades industriales, de servicios y de capacitación, investigación e innovación, según corresponda;

II) que el artículo 3 de la Ley Nº 19.784, de 23 de agosto de 2019, establece la infraestructura mínima necesaria con la que deben contar los Parques Industriales y Parques Científicos Tecnológicos, para poder ser habilitados como tales;

III) que por su parte el artículo 9 del Decreto Nº 79/020, de 28 de febrero de 2020, establece que la iniciativa para la habilitación de Parque Industrial o Parque Científico Tecnológico, corresponderá a una persona jurídica, pública o privada;

IV) que de acuerdo a lo que surge de los informes técnicos elaborados por la Dirección Nacional de Industrias, la solicitud de habilitación como Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para proceder a su habilitación, teniendo presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Nº 79/020, de 28 de febrero de 2020 la implementación de la infraestructura planteada en el MASTERPLAN podrá ser gradual y progresiva de acuerdo al cronograma que consta en el mismo;

V) que al respecto se expidieron la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Industrias, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiriendo conceder la habilitación solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.784, de 23 de agosto de 2019 y por el Decreto Reglamentario Nº 79/020, de 28 de febrero de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase al Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), como Parque Científico Tecnológico.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

4
Resolución 128/022

Autorízase la realización del negocio definitivo de cesión del capital accionario de "Bosquemill S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 96.3 Mhz. CX 242A en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, cuyo titular es el Sr. Juan Carlos Carve Helguera, a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre.

(1.306*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2022

VISTO: la solicitud de autorización para realizar el negocio definitivo de transferencia del 100% del capital accionario de "Bosquemill S.A.", titular de la autorización para operar la frecuencia 96.3 MHz CX 242A, de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 85/000, de 1 de febrero de 2000, se autorizó a "Bosquemill S.A." el uso de la frecuencia 96.3 MHz. en la ciudad de Colonia del Sacramento, la referida sociedad se encuentra integrada exclusivamente por el Sr. Juan Carlos Carve Helguera;

II) que se solicita autorización para transferir la totalidad del paquete accionario a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;

II) que analizada la documentación agregada, la parte adquirente ha cumplido con los requisitos exigidos a efectos de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.307, de Servicios de Comunicación Audiovisual, de 29 de diciembre de 2014, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la realización del negocio definitivo de cesión del 100% del capital accionario de "Bosquemill S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 96.3 Mhz. CX 242A en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, cuyo titular es el Sr. Juan Carlos Carve Helguera, a favor del Sr. Aníbal Zeballos Aguirre.

2º.- Establécese que conforme a lo previsto en el inciso 6 del artículo 109 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente, ante el Poder Ejecutivo, la realización del negocio definitivo, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

5

Resolución 129/022

Autorízase al Sr. Alfonso Cardoso Danvila la realización del negocio definitivo de transferencia del paquete accionario de la empresa PRADOMILL S.A., cuyo único titular es el Sr. Pedro Gari Irureta Goyena.

(1.307*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2022

VISTO: la solicitud de transferencia presentada por el Sr. Alfonso Cardoso Danvila para que le sea autorizada la adquisición del 100% de las acciones de PRADOMILL S.A., titular de la emisora que opera en la banda de frecuencia modulada 97.9 MHz, CX250 Caminos, de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que con fecha 1 de febrero de 2000, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 98/000, se autorizó a la empresa PRADOMILL S.A. a utilizar la frecuencia 97.9, Canal 250 en la ciudad de Colonia, departamento de Colonia;

II) que de la documentación agregada en obrados surge que el titular del 100% de las acciones de la empresa PRADOMILL S.A. es el Sr. Pedro Gari Irureta Goyena;

III) que de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1198/017, de 28 de diciembre de 2017, el solicitante es el titular del 100% del paquete accionario de la empresa VELTESUR S.A., titular de la emisora que opera en la frecuencia 98.9 MHz. CXD 255 Latina - ahora Bohemia - de Punta del Este, departamento de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 14 de diciembre de 2017, el Sr. Alfonso Cardoso Danvila presentó solicitud de transferencia de acciones del 100% del paquete accionario de la empresa PRADOMILL S.A., cuyo único titular es el Sr. Pedro Gari Irureta Goyena;

II) que conjuntamente con la autorización de transferencia de acciones, la parte solicitó que se autorice a la emisora la retrasmisión del 70% de la programación de FM 98.9 "Bohemia" de Maldonado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.307, de Servicios de Comunicación Audiovisual;

III) que, conforme a lo establecido en el artículo 109 inciso 5º de la Ley antes referida, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;

IV) que, habiendo sido realizada la consulta pública de conformidad al artículo 109 de la Ley Nº 19.307, no surgen elementos de juicio que habiliten a concluir en las afirmaciones realizadas por CAINFO en dicha ocasión;

V) que, analizada la documentación agregada, la parte interesada ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente a efectos de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, Decreto Nº 347/992, de 21 de julio de 1992, Decreto Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al solicitante Sr. Alfonso Cardoso Danvila la realización del negocio definitivo de transferencia del 100% del paquete accionario de la empresa PRADOMILL S.A., cuyo único titular es el Sr. Pedro Gari Irureta Goyena.

2º.- Autorízase la retransmisión solicitada por la parte en los términos consignados en el artículo 59 de la Ley Nº 19.307, de Servicios de Comunicación Audiovisual.

3º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6º de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, de Servicios de Comunicación Audiovisual, las partes involucradas disponen de un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

6

Resolución 130/022

Apruébase la transferencia parcial de titularidad, de la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, del departamento de Montevideo.

(1.308*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Junio de 2022

VISTO: la solicitud de autorización para realizar la transferencia parcial de la titularidad de las acciones de Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), a favor de los Sres. Carlos Fleurquin Amorós y Agustín Nopitsch Severi;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 133/021, de 16 de agosto de 2021, se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia parcial de titularidad de las acciones de SADREP, a favor de los Sres. Carlos Fleurquin Amorós y Agustín Nopitsch Severi, estableciéndose que la sociedad permisionaria quedaría integrada por Martín Jesús Olaverry Lemme (20%), Carlos Fleurquin (40%) y Agustín Nopitsch Severi (40%);

II) que en el numeral 5º de esa Resolución, se estableció que conforme a lo dispuesto por el artículo 109, inciso 6 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;

CONSIDERANDO: I) que dentro del plazo legal, los interesados acreditaron en forma fehaciente la realización del negocio de compraventa de acciones respectivo;

II) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, (DINATEL) informan que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 inciso 6 de la Ley Nº 19.307;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado precedentemente, sugiere proyectar resolución aprobando el negocio definitivo celebrado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 160/019, de 5 de junio de 2019 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la transferencia parcial de titularidad, de la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), permisionaria de las emisoras CX-16 Radio Carve y CX-24 Nuevo Tiempo, del departamento de Montevideo a favor de los Sres. Agustín Nopitsch Severi y Carlos Fleurquin Amorós, correspondiendo a cada uno el 40% (cuarenta por ciento) de las acciones.

2º.- Establécese que la Sociedad Anónima Difusoras Radioeléctricas del Plata (SADREP), quedará integrada por Carlos Fleurquin Amorós con el 40% (cuarenta por ciento), Agustín Nopitsch Severi con el 40% (cuarenta por ciento) y Martín Jesús Olaverry Lemme con el 20% (veinte por ciento) restante.

3º.- Otórgase un plazo de 30 días, a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, para que la parte interesada registre la transferencia de las acciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad SADREP, extremo que deberá acreditar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

7

Resolución 124/022

Apruébase en todos sus términos, el documento de Aplicación y Ampliación de Contrato y su Anexo (Plano) suscrito el 29 de marzo de 2022, entre la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A.

(1.302*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

VISTO: el documento de Aplicación y Ampliación de Contrato suscrito el 29 de marzo de 2022, entre la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma GRALADO S.A.;

RESULTANDO: **I)** que el citado documento tiene por objeto: 1) la unificación de los locales de la Terminal Tres Cruces individualizados como 14 A y 14 B, en un solo local, incorporando aproximadamente 33 metros cuadrados para darle frente perpendicular a la circulación; 2) la entrega a la Administración Nacional de Correos de la totalidad del espacio ocupado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y 3) la unificación de las boleterías individualizadas como 31 y 32, incorporando aproximadamente 60 metros cuadrados para darle frente perpendicular a la circulación, dando mejor visibilidad y funcionalidad a los locales;

II) que no se trata de modificaciones sustantivas o estructurales, sino de ampliación de un local existente y de readecuación de espacios;

III) que tanto la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Transporte como el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pronunciaron favorablemente;

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno hacer lugar a las modificaciones solicitadas, en aplicación a lo establecido en la Cláusula Décimo Segundo el Contrato suscrito el 11 de julio de 1991, entre la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y GRALADO S.A., aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 501/991 de la misma fecha;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase en todos sus términos, el documento de Aplicación y Ampliación de Contrato y su Anexo (Plano) suscrito el 29 de marzo de 2022, entre la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representada por el Dr. Pablo Labandera y la firma GRALADO S.A., representada por el Dr. Luis V. Muxi.

2º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

APLICACION Y AMPLIACION DE CONTRATO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Y GRALADO SA.
En la ciudad de Montevideo, a los 29 días del mes de marzo de 2022, por una parte: la Dirección Nacional de Transporte representada por el Dr. Pablo Labandera ad referéndum del Ministro de Transporte y Obras Públicas Sr. José Luis Falero en representación de dicha cartera, con domicilio en Rincón 575 piso 5 y por otra parte: GRALADO SA representada por su Vicepresidente Dr. Luis V. Muxi, con domicilio en Br. Artigas 1825, CONVIENEN EN APLICAR Y AMPLIAR LA CLAUSULA 12 Y 13 LIT. C, DEL CONTRATO ORIGINAL. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

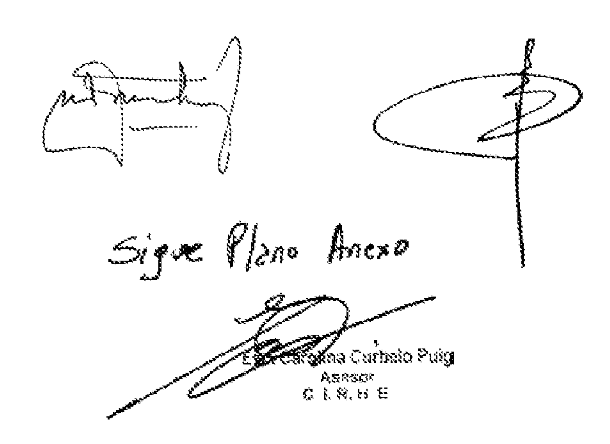
PRIMERO: Se unificarán los locales individualizados como 14 A y 14 B en un solo local, al que se le incorporan aproximadamente 33 metros cuadrados para darle frente perpendicular a la circulación.

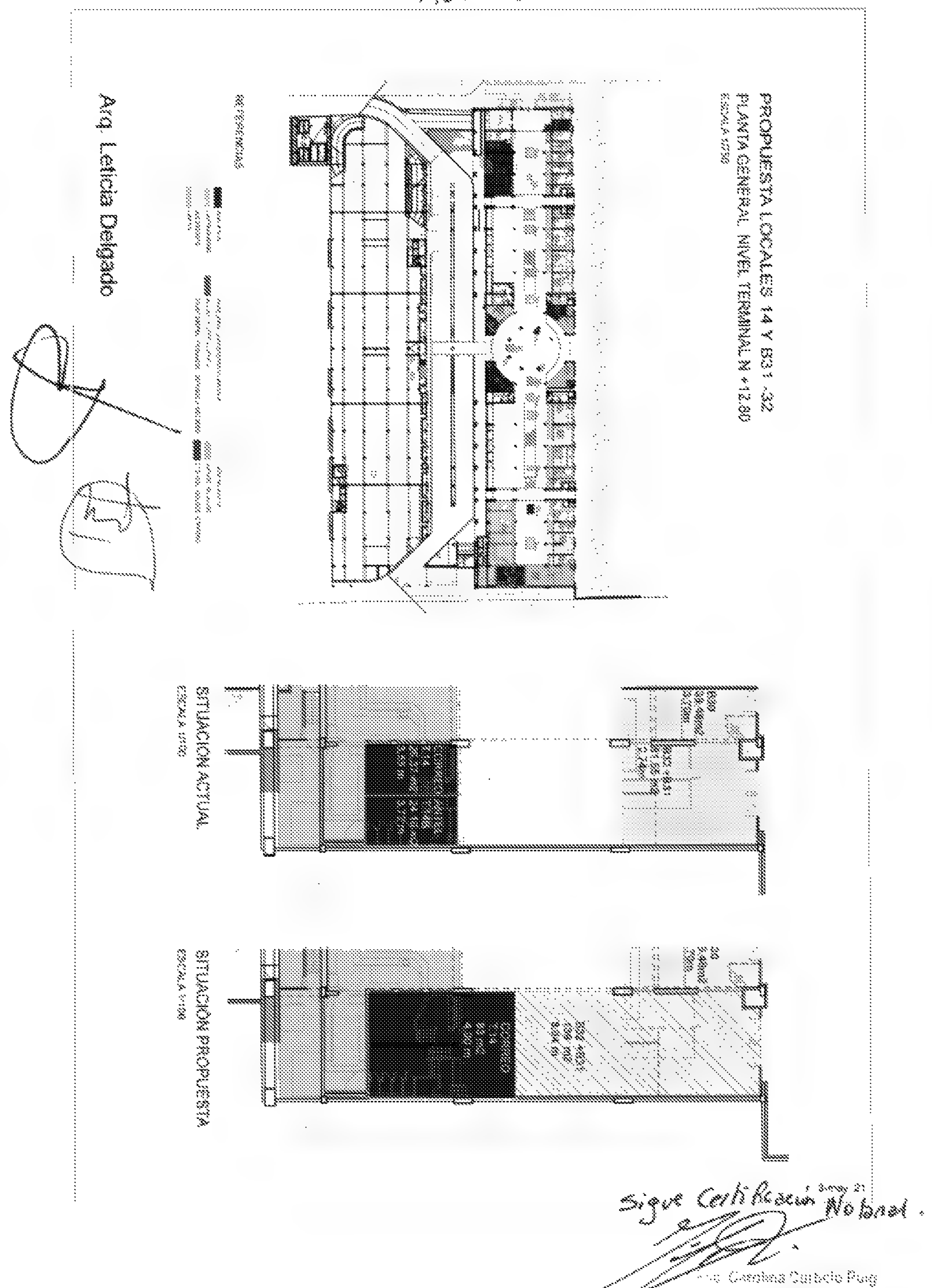
SEGUNDO: La totalidad del espacio asignado a ANTEL pasará a ser ocupado por el CORREO URUGUAYO, de acuerdo a la renuncia escrita de ANTEL a dicho espacio y a la necesidad planteada del mismo por parte de CORREO URUGUAYO.

TERCERO: Unificar las boleterías individualizadas como 31 y 32 e incorporar aproximadamente 60 metros cuadrados para darle frente perpendicular a la circulación, dando mejor visibilidad y funcionalidad a los locales.

CUARTO: Las modificaciones señaladas estarán a cargo de GRALADO SA en cumplimiento del plano anexo y que es parte integrante de este contrato, dejándose especial constancia de la conformidad de la Administración.

SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.




Plano Anexo
PROPUESTA LOCALES 14 Y B31 -32
PLANTA GENERAL NIVEL TERMINAL N +12.80
SITUACIÓN ACTUAL
SITUACIÓN PROPUESTA
Arq. Leticia Delgado
Sigue Certificación Notarial.

8

Resolución 125/022

Autorízase el cambio de destino y de empresa del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 54.354 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Juan Ramón Repetto Aguiar.

(1.303)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino y de empresa del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón Nº 54.354 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Juan Ramón Repetto Aguiar;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 836/2017, de 11 de setiembre de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Ruta Nº 108, tramo: 0km000 - 16km000", a cargo de la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación Nº C/75, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.235/2017, de 28 de diciembre de 2017, se autorizó la ampliación de destino, de empresa y del área del referido yacimiento, para su utilización en la obra: "Infraestructura vial e hidráulica en el noreste del Departamento de Canelones", ejecutada por la empresa GRINOR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 15/2016, de la Intendencia de Canelones;

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino y empresa del citado yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Construcción de dos alcantarillas H y sus accesos con ejecución de TBD en la Ruta Nº 12, División Regional 10", en el marco de la Licitación Pública Nº 7/2019, ejecutada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino y de empresa del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el Padrón Nº 54.354 (parte) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del señor Juan Ramón Repetto Aguiar.

2º.- Autorízase a la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A., a la extracción de 15.000 m³ (quince mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Construcción de dos alcantarillas H y sus accesos con ejecución de TBD en la Ruta Nº 12, División Regional 10", en el marco de la Licitación Pública Nº 7/2019, ejecutada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

9

Circular 2.404

EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO - Régimen especial de liquidación de multas.

(1.330*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 3 de junio de 2022

Ref: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CREDITO - Régimen especial de liquidación de multas

Se pone en conocimiento del mercado, que con fecha 24 de mayo de 2022, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1.- INCORPORAR en la PARTE III - SANCIONES PARA EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITOS del LIBRO VII - REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 711.2 (MULTA POR EXCESO AL TOPE DE RIESGOS CREDITICIOS).
Las infracciones a las normas sobre tope de riesgos crediticios se sancionarán con multas equivalentes al 0,012 (doce por mil) del exceso incurrido a fin de mes.
Estas multas se liquidarán de acuerdo con el régimen especial establecido en el artículo 723.1.

2.- INCORPORAR en la PARTE VII - RÉGIMEN PROCESAL del LIBRO VII - REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 723.1 (RÉGIMEN ESPECIAL - EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO).
Las multas que corresponda aplicar de conformidad con lo preceptuado en los artículos 710, 711 y 711.2 deberán ser abonadas antes de presentar la respectiva información. Dichas multas serán liquidadas por las propias empresas infractoras de acuerdo con las instrucciones que se impartirán excepto la multa que corresponda aplicar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 710, la que será liquidada automáticamente por el Banco Central del Uruguay.
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Exp. 2022-50-1-00133

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
10
Resolución 2.537/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Silva Soto como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de julio de 2021.

(1.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. María Teresa Silva Soto, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. MARÍA TERESA SILVA SOTO, C.I.: 3.531.106-8 como Especialista VI Servicios Asistenciales, presupuestada, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028, Escalafón "D", Grado 04, Correlativo 7300), a partir del 01 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2537/2021
Ref.: 29/028/2/173/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

11

Notificación 3/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.328)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A081FPZ	23/05/2022 08:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517242	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
A088UBD	23/05/2022 08:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
A138NBY	20/05/2022 11:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA067ET	21/05/2022 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA067ET	25/05/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102884	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA278YU	26/05/2022 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA282JE	15/05/2022 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA282JE	22/05/2022 13:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102786	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA331LG	13/05/2022 17:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA373TG	26/05/2022 00:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102890	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA693GQ	22/05/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102805	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AA828JD	27/05/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA1874	24/05/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517578	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA2322	23/05/2022 11:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA3042	24/05/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA7056	17/05/2022 19:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA8706	18/05/2022 13:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000308	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB3433	24/05/2022 13:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102843	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB4040	20/05/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517040	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB6027	25/05/2022 01:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB7069	22/05/2022 01:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB7202	22/05/2022 07:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB7202	21/05/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517136	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB8361	15/05/2022 21:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000079	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB9130	15/05/2022 03:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC1761	22/05/2022 12:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC3082	14/05/2022 10:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516760	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAC4689	26/05/2022 13:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102914	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAC7230	27/05/2022 00:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD1733	15/05/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD1733	17/05/2022 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD8134	18/05/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102497	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAE1708	19/05/2022 14:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE3138	25/05/2022 09:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE8068	27/05/2022 11:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF2003	24/05/2022 23:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517584	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAF2710	14/05/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF3343	15/05/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF3403	22/05/2022 18:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4094	18/05/2022 01:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4139	15/05/2022 10:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG5266	22/05/2022 13:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG5266	24/05/2022 11:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG7159	16/05/2022 11:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG7241	14/05/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516781	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG9164	14/05/2022 14:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG9167	13/05/2022 23:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH1973	14/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH2394	19/05/2022 11:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH2881	21/05/2022 19:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517188	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAH3051	14/05/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH3432	17/05/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH3590	23/05/2022 17:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517470	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH4671	24/05/2022 10:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517640	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AAH6011	21/05/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6059	15/05/2022 14:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH7581	17/05/2022 12:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH7581	17/05/2022 12:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH7972	21/05/2022 11:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH8232	20/05/2022 00:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1729	23/05/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI2001	15/05/2022 13:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI2189	23/05/2022 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI3241	24/05/2022 23:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI4485	15/05/2022 16:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI4544	20/05/2022 12:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5169	25/05/2022 07:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5301	21/05/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5666	19/05/2022 21:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102630	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI6505	24/05/2022 04:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6544	20/05/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6628	14/05/2022 17:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6934	13/05/2022 23:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI7869	21/05/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102716	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI8120	19/05/2022 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI8238	20/05/2022 09:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517015	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI8238	20/05/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517026	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI8238	20/05/2022 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102696	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI8238	23/05/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI8238	19/05/2022 18:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516999	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI9054	17/05/2022 10:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9178	13/05/2022 17:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI9184	25/05/2022 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102864	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAIN 781	23/05/2022 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ1382	15/05/2022 20:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ1507	24/05/2022 08:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517632	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ2134	22/05/2022 16:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517383	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ2453	26/05/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2453	26/05/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2633	18/05/2022 01:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3203	15/05/2022 19:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3305	13/05/2022 12:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3424	27/05/2022 00:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102951	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ4535	15/05/2022 11:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4986	21/05/2022 00:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517072	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ5091	26/05/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5091	26/05/2022 13:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5960	14/05/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516699	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ6163	20/05/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6163	18/05/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000297	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ6354	26/05/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6834	14/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7088	13/05/2022 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7364	17/05/2022 19:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102459	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7408	21/05/2022 15:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ8562	18/05/2022 13:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9173	19/05/2022 22:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516966	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9364	21/05/2022 01:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517073	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ9387	23/05/2022 12:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9500	19/05/2022 13:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516986	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9682	18/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1704	22/05/2022 08:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2578	13/05/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2928	20/05/2022 18:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2982	14/05/2022 19:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006673	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK3373	19/05/2022 10:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK3945	16/05/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4033	23/05/2022 06:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4092	19/05/2022 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4249	24/05/2022 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4982	24/05/2022 22:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9632	15/05/2022 17:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9674	26/05/2022 17:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9741	18/05/2022 15:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516928	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAL3194	19/05/2022 17:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3537	23/05/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3711	24/05/2022 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517314	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAL3896	23/05/2022 13:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3931	18/05/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4439	26/05/2022 14:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1609	18/05/2022 16:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1823	14/05/2022 16:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006644	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AAN3402	25/05/2022 12:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6342	22/05/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6437	22/05/2022 17:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6490	15/05/2022 18:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6621	22/05/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6900	22/05/2022 06:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN8539	23/05/2022 13:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN8539	16/05/2022 12:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9807	14/05/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9814	14/05/2022 13:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1081	20/05/2022 07:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000400	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO1191	23/05/2022 09:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1192	16/05/2022 00:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516864	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1977	22/05/2022 19:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO2593	19/05/2022 21:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517010	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO3544	20/05/2022 08:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3936	15/05/2022 16:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4668	26/05/2022 11:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5168	17/05/2022 23:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5652	19/05/2022 16:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5702	25/05/2022 06:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO6625	20/05/2022 14:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517022	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO6756	14/05/2022 06:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516684	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO7252	17/05/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7288	21/05/2022 19:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7422	14/05/2022 07:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO8106	21/05/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO8924	15/05/2022 20:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9529	19/05/2022 16:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9625	16/05/2022 08:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000088	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO9815	13/05/2022 23:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9969	22/05/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9969	20/05/2022 20:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102693	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP1223	20/05/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517017	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1963	16/05/2022 10:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP2302	19/05/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000386	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP2724	17/05/2022 22:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP2724	17/05/2022 22:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP2980	17/05/2022 19:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP3041	14/05/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP3262	22/05/2022 18:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP3550	13/05/2022 06:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP4198	19/05/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP4637	25/05/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5141	24/05/2022 10:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5322	22/05/2022 20:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5601	14/05/2022 02:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5908	18/05/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516938	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6044	22/05/2022 20:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517302	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP6063	21/05/2022 17:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6360	15/05/2022 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6560	23/05/2022 17:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6967	17/05/2022 00:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8150	20/05/2022 21:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8441	13/05/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8675	16/05/2022 11:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP9385	14/05/2022 08:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516805	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP9799	20/05/2022 21:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1336	15/05/2022 01:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1361	26/05/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1475	23/05/2022 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1716	18/05/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1735	23/05/2022 13:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1735	17/05/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ2380	15/05/2022 16:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006719	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ2673	26/05/2022 11:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3011	19/05/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3947	24/05/2022 07:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3961	16/05/2022 07:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4019	23/05/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517459	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4629	24/05/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4876	18/05/2022 15:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6030	24/05/2022 22:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6030	24/05/2022 22:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6481	13/05/2022 16:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516660	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ6481	18/05/2022 09:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6659	23/05/2022 14:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7403	15/05/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516836	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAQ7503	21/05/2022 01:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8043	21/05/2022 20:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8422	15/05/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102371	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ8516	15/05/2022 20:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516844	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8591	16/05/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9393	14/05/2022 13:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516767	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ9579	22/05/2022 09:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9601	14/05/2022 14:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9725	21/05/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9876	15/05/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1087	17/05/2022 22:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1091	14/05/2022 20:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1729	23/05/2022 09:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517450	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR1760	13/05/2022 17:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1861	16/05/2022 14:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1951	21/05/2022 08:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2147	14/05/2022 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2147	21/05/2022 10:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2573	19/05/2022 19:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR2606	22/05/2022 10:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3108	22/05/2022 17:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3117	22/05/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	26/05/2022 10:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102904	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	13/05/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	13/05/2022 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	25/05/2022 13:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	24/05/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102822	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR3654	20/05/2022 12:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3655	14/05/2022 07:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3714	24/05/2022 19:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3721	22/05/2022 05:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4329	17/05/2022 15:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4580	22/05/2022 00:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4979	17/05/2022 19:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5228	23/05/2022 20:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517472	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5542	14/05/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5729	24/05/2022 14:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5866	14/05/2022 21:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006691	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR6536	13/05/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6998	26/05/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6998	25/05/2022 12:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6999	19/05/2022 13:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7325	18/05/2022 11:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516922	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR7325	19/05/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516957	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR7428	23/05/2022 09:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517451	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7546	22/05/2022 16:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7778	24/05/2022 08:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7827	22/05/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7948	26/05/2022 15:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517722	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR8417	14/05/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8510	20/05/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000437	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR8510	20/05/2022 20:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517058	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8517	13/05/2022 08:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8838	14/05/2022 20:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1514	13/05/2022 16:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1514	22/05/2022 16:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1627	17/05/2022 19:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102457	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS2111	24/05/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2742	26/05/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2880	24/05/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3181	23/05/2022 15:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3386	15/05/2022 00:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3627	15/05/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000197	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS3789	22/05/2022 02:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3876	25/05/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517688	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS4103	17/05/2022 22:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102469	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS4945	19/05/2022 10:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5673	20/05/2022 22:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000444	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS5676	20/05/2022 16:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517048	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS5951	19/05/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516989	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS6225	20/05/2022 13:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000417	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS6432	19/05/2022 20:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517003	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS6503	20/05/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517053	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS6571	22/05/2022 17:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517289	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS7040	20/05/2022 23:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7314	24/05/2022 15:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7653	21/05/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7795	14/05/2022 00:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516786	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAS8164	13/05/2022 09:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS8488	13/05/2022 19:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516666	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS8924	13/05/2022 19:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516621	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS8981	25/05/2022 21:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102889	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9090	19/05/2022 22:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9118	24/05/2022 14:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9750	23/05/2022 17:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1180	13/05/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516655	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU1884	21/05/2022 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU2551	21/05/2022 15:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517150	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU3191	19/05/2022 18:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4149	13/05/2022 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4230	26/05/2022 23:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5181	14/05/2022 15:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5270	14/05/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5270	13/05/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5471	13/05/2022 21:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5956	15/05/2022 13:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102578	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU6407	22/05/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6806	22/05/2022 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6933	15/05/2022 01:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102314	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU7637	26/05/2022 03:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7701	22/05/2022 18:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7719	25/05/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7879	22/05/2022 04:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8025	22/05/2022 03:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517250	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU8053	20/05/2022 18:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517030	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8114	22/05/2022 06:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8114	22/05/2022 06:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9022	24/05/2022 23:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9148	14/05/2022 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9262	16/05/2022 19:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9446	22/05/2022 22:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9791	15/05/2022 18:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9936	19/05/2022 21:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9982	24/05/2022 16:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9999	26/05/2022 12:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1582	14/05/2022 00:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1703	18/05/2022 15:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000315	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV1724	17/05/2022 19:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1853	18/05/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516927	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1853	18/05/2022 15:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1873	15/05/2022 17:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1897	15/05/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102555	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV2064	14/05/2022 00:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2612	25/05/2022 12:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3359	21/05/2022 10:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517107	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV3570	21/05/2022 23:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3627	17/05/2022 10:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3990	14/05/2022 14:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4499	14/05/2022 08:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516801	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV4604	21/05/2022 00:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4655	21/05/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517098	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV4834	23/05/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5142	20/05/2022 11:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5337	20/05/2022 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6029	17/05/2022 01:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6471	20/05/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6663	22/05/2022 12:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7492	23/05/2022 18:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7953	16/05/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516886	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV8857	22/05/2022 20:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8861	20/05/2022 17:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517029	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9592	22/05/2022 15:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1277	19/05/2022 00:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1293	14/05/2022 05:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516796	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW1371	23/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1508	22/05/2022 00:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517308	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW2201	15/05/2022 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2394	23/05/2022 17:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2689	18/05/2022 08:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2768	14/05/2022 08:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2787	18/05/2022 09:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2928	19/05/2022 12:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516982	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3156	20/05/2022 21:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517032	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3334	13/05/2022 00:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3485	22/05/2022 17:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3520	21/05/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAW3615	15/05/2022 21:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3758	21/05/2022 01:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517037	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3883	20/05/2022 11:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517018	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4453	19/05/2022 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102605	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW4530	17/05/2022 16:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4556	26/05/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4556	27/05/2022 07:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517748	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW4635	13/05/2022 08:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4897	23/05/2022 11:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4986	19/05/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4998	14/05/2022 17:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5326	16/05/2022 10:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5354	15/05/2022 11:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5575	19/05/2022 13:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5992	16/05/2022 09:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6007	23/05/2022 15:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6045	18/05/2022 21:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6573	13/05/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6573	19/05/2022 13:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516955	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW6573	19/05/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516985	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6836	27/05/2022 11:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7102	15/05/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7886	23/05/2022 10:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8080	25/05/2022 02:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8270	20/05/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8281	13/05/2022 16:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8281	24/05/2022 20:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8462	24/05/2022 11:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8463	13/05/2022 20:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516667	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8888	13/05/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8888	20/05/2022 08:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517014	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9275	22/05/2022 15:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517280	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW9512	25/05/2022 18:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9512	18/05/2022 18:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9529	13/05/2022 07:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9753	18/05/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1346	14/05/2022 00:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1400	21/05/2022 20:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1480	14/05/2022 18:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006670	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX1803	22/05/2022 17:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2222	14/05/2022 12:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2806	23/05/2022 17:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4014	15/05/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4061	18/05/2022 14:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4242	15/05/2022 17:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4292	22/05/2022 15:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4312	23/05/2022 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4757	23/05/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4786	27/05/2022 11:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4857	22/05/2022 06:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4904	15/05/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516845	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX5347	24/05/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102839	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5347	24/05/2022 15:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5473	13/05/2022 22:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5810	22/05/2022 16:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6015	21/05/2022 20:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6153	22/05/2022 21:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6426	17/05/2022 06:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6607	17/05/2022 10:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6703	21/05/2022 13:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6898	15/05/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6945	14/05/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7050	21/05/2022 00:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7432	19/05/2022 02:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7432	18/05/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7432	11/04/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7492	16/05/2022 14:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7704	24/05/2022 22:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7949	25/05/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7970	14/05/2022 00:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7988	21/05/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7988	21/05/2022 00:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000447	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX8161	16/05/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000223	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX8200	18/05/2022 14:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8203	19/05/2022 05:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8286	26/05/2022 09:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8353	19/05/2022 09:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8375	19/05/2022 09:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAX8452	13/05/2022 20:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8726	13/05/2022 22:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8895	18/05/2022 22:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8906	16/05/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9022	21/05/2022 19:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9154	24/05/2022 16:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9488	22/05/2022 19:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9756	14/05/2022 01:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9822	18/05/2022 22:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9957	24/05/2022 07:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1039	27/05/2022 12:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1132	13/05/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2156	16/05/2022 15:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2159	19/05/2022 08:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516946	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY2275	19/05/2022 09:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2416	14/05/2022 15:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006630	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY2416	14/05/2022 12:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2416	21/05/2022 14:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2440	19/05/2022 11:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2551	23/05/2022 21:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2619	22/05/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517393	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY2724	26/05/2022 20:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3281	13/05/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3304	17/05/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516909	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3496	17/05/2022 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3612	14/05/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006599	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY3915	18/05/2022 23:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4378	19/05/2022 10:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516951	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4462	18/05/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516937	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4462	14/05/2022 21:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4654	15/05/2022 22:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4760	24/05/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4788	13/05/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5144	14/05/2022 08:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5619	14/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516764	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5641	27/05/2022 03:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102952	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5734	24/05/2022 09:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5764	20/05/2022 13:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5772	23/05/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6257	26/05/2022 15:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102921	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6520	24/05/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6749	26/05/2022 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102946	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6822	13/05/2022 15:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6826	14/05/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7036	23/05/2022 03:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7182	22/05/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7265	16/05/2022 21:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7280	17/05/2022 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7385	21/05/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7419	23/05/2022 08:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7472	22/05/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7592	23/05/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517463	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7594	25/05/2022 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7612	14/05/2022 02:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516795	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8239	18/05/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8542	26/05/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8679	22/05/2022 02:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8679	15/05/2022 03:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8812	13/05/2022 13:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8885	19/05/2022 06:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8947	14/05/2022 01:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516748	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9757	16/05/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516871	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9762	18/05/2022 09:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9774	19/05/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102612	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9784	19/05/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9871	21/05/2022 22:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1181	15/05/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1258	17/05/2022 20:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1324	15/05/2022 12:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1343	14/05/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1772	14/05/2022 06:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2170	13/05/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2415	16/05/2022 01:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2646	26/05/2022 10:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2882	14/05/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006633	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ2930	15/05/2022 00:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2990	17/05/2022 20:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3166	22/05/2022 18:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAZ3199	21/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517111	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ3274	13/05/2022 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3276	14/05/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3643	15/05/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006707	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ3950	18/05/2022 18:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4083	17/05/2022 09:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4209	20/05/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000423	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ4211	14/05/2022 14:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4213	18/05/2022 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4221	14/05/2022 08:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516739	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4223	19/05/2022 15:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4267	23/05/2022 12:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4277	15/05/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4500	17/05/2022 19:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4500	17/05/2022 14:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4589	20/05/2022 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4941	17/05/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5030	22/05/2022 14:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5536	21/05/2022 20:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517196	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ5635	22/05/2022 02:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5809	13/05/2022 08:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6197	14/05/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6306	26/05/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102926	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6314	25/05/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6915	26/05/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517736	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ7155	19/05/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB030NF	25/05/2022 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB033CX	01/10/2021 05:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345005753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB096IE	20/05/2022 19:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB096IE	24/05/2022 22:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB247YB	13/05/2022 11:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB382VK	20/05/2022 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102690	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB397WW	27/05/2022 10:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB400KN	15/05/2022 15:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB462UD	19/05/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB522GL	18/05/2022 23:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB522GL	18/05/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC148XE	23/05/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517469	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC282AO	24/05/2022 14:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC413BR	26/05/2022 16:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC589UU	18/05/2022 17:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC781NT	17/05/2022 15:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC981EH	13/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC984PJ	13/05/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD135GO	26/05/2022 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102927	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD144ZT	20/05/2022 09:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD188JB	23/05/2022 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD188JB	18/05/2022 23:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD351RD	27/05/2022 10:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD376NY	17/05/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516905	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD388WD	16/05/2022 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD429VO	23/05/2022 21:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD482SU	13/05/2022 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD545DX	13/05/2022 16:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD635RX	13/05/2022 19:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516620	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD650RC	25/05/2022 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD662VW	22/05/2022 17:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD711FF	19/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD711YS	21/05/2022 16:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102742	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD744IO	18/05/2022 23:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD760GO	21/05/2022 11:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD881XF	22/05/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD899QQ	13/05/2022 10:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1816	20/05/2022 23:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1881	13/05/2022 00:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1882	21/05/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1983	16/05/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI2070	14/05/2022 23:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI2112	19/05/2022 14:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516991	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE037EO	18/05/2022 09:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE085AS	27/05/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE156ZM	26/05/2022 14:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE161ZG	26/05/2022 19:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102937	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE271XA	20/05/2022 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102640	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE313QT	24/05/2022 22:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE440IK	13/05/2022 01:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE594KL	24/05/2022 22:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE597ZW	18/05/2022 12:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AE597ZW	18/05/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE648XG	18/05/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE755AO	15/05/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE813ND	24/05/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE834LX	21/05/2022 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AES1209	17/05/2022 03:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF033AK	25/05/2022 14:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF089VY	18/05/2022 14:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF107IT	24/05/2022 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF141LQ	19/05/2022 19:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517002	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF141LQ	19/05/2022 19:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF215CK	26/05/2022 22:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102947	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF245UM	18/05/2022 17:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF245UM	18/05/2022 13:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AIC1049	18/05/2022 03:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516811	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AIC1592	15/05/2022 07:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AME1210	14/05/2022 19:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AMNR001	26/05/2022 18:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AO781NT	17/05/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516914	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	14/05/2022 04:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	22/05/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	22/05/2022 02:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	23/05/2022 06:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517438	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ARN1201	23/05/2022 06:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2223	19/05/2022 09:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2236	18/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516921	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARN2436	23/05/2022 07:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARR645	15/05/2022 22:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARX897	19/05/2022 13:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC 504	24/05/2022 13:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC954	15/05/2022 20:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC954	19/05/2022 18:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC954	18/05/2022 13:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC954	15/05/2022 17:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516832	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASC954	17/05/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASC954	16/05/2022 21:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASF028	22/05/2022 23:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASR181	20/05/2022 17:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASR689	15/05/2022 14:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102590	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASR723	21/05/2022 13:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517127	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATC1221	15/05/2022 04:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1245	18/05/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1429	25/05/2022 00:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1529	19/05/2022 06:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1544	15/05/2022 01:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1602	16/05/2022 06:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1602	18/05/2022 06:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102470	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1637	13/05/2022 23:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1656	15/05/2022 10:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1775	17/05/2022 05:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1811	26/05/2022 05:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1835	15/05/2022 05:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC2077	24/05/2022 12:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517497	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATD345	22/05/2022 23:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517423	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATE051	15/05/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATF950	14/05/2022 18:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006667	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATL288	15/05/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATM4689	26/05/2022 19:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATO553	15/05/2022 21:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000077	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATO725	15/05/2022 21:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATO775	18/05/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000153	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATP2096	19/05/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATS912	20/05/2022 23:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATT747	21/05/2022 23:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATW878	13/05/2022 22:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATW878	13/05/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1728	15/05/2022 21:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1803	20/05/2022 01:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1803	14/05/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006679	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATX1813	22/05/2022 00:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1813	17/05/2022 06:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1919	16/05/2022 23:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516902	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATZ300	14/05/2022 01:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUC636	20/05/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000434	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUC778	15/05/2022 21:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUQ310	21/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUQ783	26/05/2022 16:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUS546	13/05/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AUS961	14/05/2022 20:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUZ630	19/05/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516994	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVG154	24/05/2022 22:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH5375	20/05/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517028	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH6648	19/05/2022 21:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4650	15/05/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000192	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI5078	13/05/2022 18:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516665	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI7383	21/05/2022 11:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI7567	21/05/2022 23:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1441	13/05/2022 11:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516541	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ1989	26/05/2022 13:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ3773	24/05/2022 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102836	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4009	20/05/2022 08:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516971	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4009	14/05/2022 07:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4009	13/05/2022 08:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4216	15/05/2022 19:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4338	21/05/2022 09:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517099	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVJ4338	20/05/2022 13:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517043	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVJ4338	15/05/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ4338	13/05/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ7726	15/05/2022 10:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102558	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVJ9492	20/05/2022 09:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516973	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK1454	16/05/2022 00:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516863	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK2215	22/05/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3256	22/05/2022 03:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3749	21/05/2022 15:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3749	21/05/2022 15:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3749	15/05/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516850	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK4311	17/05/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK4741	18/05/2022 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK5606	26/05/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102905	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK5965	14/05/2022 04:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK8191	24/05/2022 22:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK9549	21/05/2022 17:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL1563	20/05/2022 20:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517056	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL1871	21/05/2022 12:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2606	24/05/2022 11:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL3237	22/05/2022 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4397	14/05/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4888	18/05/2022 12:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL5042	14/05/2022 14:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7086	22/05/2022 00:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7607	13/05/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7911	21/05/2022 09:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8223	19/05/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8310	15/05/2022 22:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8808	21/05/2022 17:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517176	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL8927	20/05/2022 17:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9105	14/05/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9538	20/05/2022 08:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517039	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9891	15/05/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM1677	22/05/2022 21:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM1734	21/05/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517213	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B016862	22/05/2022 19:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B116661	24/05/2022 12:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B118928	25/05/2022 22:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B124019	21/05/2022 21:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B128564	17/05/2022 16:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B128925	22/05/2022 21:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B130632	17/05/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B131211	17/05/2022 17:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102451	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B134800	13/05/2022 07:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B136957	15/05/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B137102	24/05/2022 23:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B138377	24/05/2022 10:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B138377	24/05/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B138377	19/05/2022 20:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B138580	17/05/2022 22:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B141179	21/05/2022 19:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B141929	19/05/2022 23:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B142231	20/05/2022 22:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517035	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B142470	15/05/2022 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102322	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B143008	14/05/2022 13:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006615	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B143169	24/05/2022 23:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B143502	14/05/2022 16:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B143577	23/05/2022 18:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B143717	13/05/2022 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B143719	15/05/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516822	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

B143762	17/05/2022 17:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144439	14/05/2022 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144850	21/05/2022 07:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144860	24/05/2022 12:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102838	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144956	15/05/2022 00:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B145861	24/05/2022 12:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B145932	23/05/2022 16:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146011	27/05/2022 00:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147573	25/05/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147966	21/05/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147977	13/05/2022 02:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B149271	21/05/2022 12:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B207245	25/05/2022 04:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B208596	15/05/2022 20:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B209135	19/05/2022 23:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000393	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B210199	22/05/2022 10:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B210544	25/05/2022 14:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B210818	20/05/2022 17:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B210881	22/05/2022 17:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211386	15/05/2022 21:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211495	22/05/2022 14:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211665	15/05/2022 23:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304568	21/05/2022 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304874	24/05/2022 18:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304874	15/05/2022 17:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304874	15/05/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516835	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304874	19/05/2022 18:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305260	20/05/2022 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B401197	22/05/2022 15:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102800	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B401250	14/05/2022 01:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B509410	18/05/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B519325	23/05/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517565	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B523241	21/05/2022 19:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B536001	19/05/2022 12:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B538626	22/05/2022 12:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102782	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B540320	22/05/2022 14:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517358	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B545505	16/05/2022 14:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B547098	26/05/2022 01:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B547263	17/05/2022 01:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B551998	24/05/2022 22:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102962	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B552375	13/05/2022 11:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B552375	17/05/2022 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B554756	16/05/2022 15:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557517	23/05/2022 23:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558471	19/05/2022 17:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558592	21/05/2022 14:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558592	14/05/2022 09:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559099	20/05/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559607	14/05/2022 19:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559717	21/05/2022 18:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559739	23/05/2022 08:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517441	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B560473	20/05/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562100	16/05/2022 00:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B564132	21/05/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B564493	21/05/2022 23:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B565410	23/05/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B565788	13/05/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B566042	19/05/2022 20:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517007	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B566215	16/05/2022 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102397	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B566731	23/05/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B567460	19/05/2022 16:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B568474	18/05/2022 12:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B569122	18/05/2022 20:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B570086	14/05/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B570160	16/05/2022 17:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000240	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B570201	23/05/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571600	22/05/2022 21:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517419	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571679	19/05/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517000	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571758	22/05/2022 20:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517414	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B571818	26/05/2022 00:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572023	20/05/2022 15:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572206	21/05/2022 16:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102739	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B572268	16/05/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572672	15/05/2022 20:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574321	22/05/2022 11:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574324	17/05/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574900	26/05/2022 15:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576625	27/05/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

B577296	16/05/2022 10:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578576	26/05/2022 20:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578774	16/05/2022 10:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579166	22/05/2022 15:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579166	22/05/2022 17:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579850	26/05/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B580684	18/05/2022 17:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581428	26/05/2022 18:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581871	18/05/2022 08:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102472	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B582765	14/05/2022 00:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B58314	24/05/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B583815	24/05/2022 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584082	24/05/2022 09:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584126	16/05/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584880	17/05/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584920	23/05/2022 15:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585197	17/05/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585778	13/05/2022 21:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B586139	19/05/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B586591	16/05/2022 21:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000100	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B586783	15/05/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102328	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B586938	15/05/2022 13:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587323	22/05/2022 19:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517408	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B587545	14/05/2022 14:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587827	22/05/2022 14:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587827	22/05/2022 14:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588131	13/05/2022 04:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588131	13/05/2022 01:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588316	20/05/2022 12:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517019	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588718	25/05/2022 18:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102886	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588793	18/05/2022 23:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589040	23/05/2022 14:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589173	15/05/2022 08:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589289	24/05/2022 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B58935	24/05/2022 16:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B58935	24/05/2022 16:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517316	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B589639	16/05/2022 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589771	24/05/2022 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590949	24/05/2022 23:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590949	24/05/2022 09:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102819	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B591160	22/05/2022 20:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B591429	23/05/2022 00:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592513	23/05/2022 12:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517530	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592840	17/05/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B593157	13/05/2022 20:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B59478	22/05/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B704658	18/05/2022 10:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B706633	20/05/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B710457	14/05/2022 22:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006696	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B711077	16/05/2022 12:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712228	25/05/2022 00:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712833	14/05/2022 09:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712845	17/05/2022 23:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712919	22/05/2022 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B713011	22/05/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B713858	16/05/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B713906	21/05/2022 10:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714268	15/05/2022 17:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714348	16/05/2022 16:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714921	20/05/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805249	19/05/2022 15:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516995	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805612	22/05/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805666	26/05/2022 07:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102894	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA0510	16/05/2022 11:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA1235	23/05/2022 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2245	25/05/2022 00:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2295	18/05/2022 12:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102485	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA2621	14/05/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2766	24/05/2022 11:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2998	20/05/2022 21:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3329	14/05/2022 10:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3468	13/05/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3468	13/05/2022 16:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3476	17/05/2022 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3575	19/05/2022 10:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4171	26/05/2022 08:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4474	22/05/2022 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4711	20/05/2022 15:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

BAA4890	22/05/2022 20:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0494	16/05/2022 06:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2249	25/05/2022 22:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2249	19/05/2022 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2290	26/05/2022 15:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2389	18/05/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAT0021	26/05/2022 12:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAY783	16/05/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAY783	16/05/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0373	24/05/2022 18:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0435	20/05/2022 12:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0435	22/05/2022 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517220	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BBA0653	23/05/2022 06:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0726	15/05/2022 06:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0741	17/05/2022 15:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA0924	16/05/2022 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1224	15/05/2022 20:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1412	26/05/2022 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102915	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1464	15/05/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0363	19/05/2022 12:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0363	18/05/2022 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0363	19/05/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0698	21/05/2022 20:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0698	21/05/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0923	20/05/2022 11:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102649	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BCA0954	14/05/2022 22:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA1061	21/05/2022 19:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDI0175	18/05/2022 23:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000334	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BDJ972	17/05/2022 20:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDN673	14/05/2022 10:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDV316	21/05/2022 06:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDV316	20/05/2022 13:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517042	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0471	15/05/2022 13:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102335	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA0492	19/05/2022 22:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1144	24/05/2022 23:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1547	14/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1584	25/05/2022 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1584	13/05/2022 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516618	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA1901	26/05/2022 15:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102922	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2826	21/05/2022 16:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2833	18/05/2022 15:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2911	25/05/2022 17:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102885	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA3034	20/05/2022 14:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517023	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3305	24/05/2022 12:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517481	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA3656	25/05/2022 10:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA3915	20/05/2022 16:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000427	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA4007	17/05/2022 18:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000280	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4054	23/05/2022 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517509	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA4243	24/05/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4247	27/05/2022 11:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4536	21/05/2022 10:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4541	19/05/2022 21:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517008	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA4611	23/05/2022 12:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4636	24/05/2022 15:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5210	13/05/2022 09:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5297	15/05/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516828	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA5335	23/05/2022 23:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5428	17/05/2022 00:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5997	14/05/2022 22:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6232	15/05/2022 06:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000181	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA7039	19/05/2022 20:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7179	14/05/2022 01:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7294	16/05/2022 14:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7467	13/05/2022 09:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7635	25/05/2022 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7804	23/05/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7836	20/05/2022 16:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8052	18/05/2022 20:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8704	16/05/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9105	24/05/2022 05:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9135	16/05/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9267	25/05/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102873	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9434	19/05/2022 00:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9593	25/05/2022 00:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0437	23/05/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0454	14/05/2022 00:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0622	24/05/2022 08:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0767	13/05/2022 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

BEB0932	23/05/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1017	26/05/2022 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102902	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2023	20/05/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2147	19/05/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102609	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB2359	21/05/2022 22:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2528	13/05/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2572	19/05/2022 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2659	19/05/2022 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102607	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB2770	14/05/2022 18:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2789	23/05/2022 09:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2842	23/05/2022 09:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2985	26/05/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3078	26/05/2022 11:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102909	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3250	22/05/2022 15:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3589	19/05/2022 17:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3642	23/05/2022 21:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3786	23/05/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3799	21/05/2022 11:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3835	19/05/2022 23:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516975	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4235	15/05/2022 02:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000179	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB4245	15/05/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102350	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB4560	23/05/2022 05:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4608	18/05/2022 22:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEL605	15/05/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEN054	21/05/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEP391	14/05/2022 16:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFA0167	26/05/2022 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102901	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BFC106	24/05/2022 22:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFE139	22/05/2022 00:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0095	13/05/2022 10:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0448	19/05/2022 02:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0484	17/05/2022 19:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516915	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0484	17/05/2022 09:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0507	25/05/2022 02:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0721	16/05/2022 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0864	15/05/2022 16:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1142	20/05/2022 22:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1224	15/05/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1348	25/05/2022 22:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1360	18/05/2022 15:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1508	18/05/2022 21:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1574	19/05/2022 16:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1716	24/05/2022 00:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1716	24/05/2022 00:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1830	22/05/2022 14:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGP882	19/05/2022 11:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGP882	19/05/2022 10:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0095	22/05/2022 14:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517355	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BHA0390	23/05/2022 22:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0437	15/05/2022 12:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0437	15/05/2022 20:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0575	16/05/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0711	23/05/2022 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHH605	14/05/2022 21:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHH605	21/05/2022 05:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517077	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BTP1562	25/05/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BTU1006	17/05/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BVE179	15/05/2022 13:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA1144	25/05/2022 22:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA1810	14/05/2022 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006632	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA4831	18/05/2022 12:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA5766	14/05/2022 00:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA5777	16/05/2022 10:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102396	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA6068	13/05/2022 13:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	13/05/2022 08:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516506	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA6937	22/05/2022 05:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	20/05/2022 05:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516969	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	19/05/2022 03:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516942	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	23/05/2022 05:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	17/05/2022 04:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	14/05/2022 00:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA7026	19/05/2022 09:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA7316	23/05/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517442	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA7392	20/05/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA7590	21/05/2022 14:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8054	22/05/2022 21:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8200	13/05/2022 13:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8606	25/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

CAA8606	25/05/2022 18:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8729	19/05/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516996	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8729	19/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8908	24/05/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9326	22/05/2022 17:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9538	17/05/2022 13:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9682	13/05/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516639	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAB2330	19/05/2022 00:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAB2925	19/05/2022 02:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAB2955	15/05/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB0160	15/05/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB0303	25/05/2022 10:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102868	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB1238	23/05/2022 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1522	18/05/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1666	21/05/2022 22:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2289	21/05/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2371	13/05/2022 11:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2440	15/05/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2779	15/05/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2782	18/05/2022 06:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3000	14/05/2022 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3174	17/05/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3209	21/05/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4268	20/05/2022 16:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4326	20/05/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5592	22/05/2022 07:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5816	26/05/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB6053	15/05/2022 11:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102564	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCA3837	14/05/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA6366	20/05/2022 01:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000396	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCA8111	23/05/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA8111	17/05/2022 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA8854	16/05/2022 14:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA9016	14/05/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB4870	21/05/2022 14:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB6018	23/05/2022 21:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB6018	26/05/2022 20:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB7008	26/05/2022 13:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB7689	14/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516700	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCB8327	15/05/2022 15:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB9132	27/05/2022 00:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB9132	20/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517025	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB9457	13/05/2022 07:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCF847	13/05/2022 08:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCF847	20/05/2022 12:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000413	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CCF847	13/05/2022 07:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CEL284	17/05/2022 19:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CEL284	19/05/2022 20:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CMC292	18/05/2022 13:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CMC292	15/05/2022 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CNC292	16/05/2022 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
COF1166	17/05/2022 00:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CTI1160	21/05/2022 05:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CTP1030	26/05/2022 20:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102938	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CTP1052	17/05/2022 04:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CVU425	15/05/2022 14:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
D124CSB	26/05/2022 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAA2587	13/05/2022 15:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAA8947	26/05/2022 09:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB0142	24/05/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517499	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB0142	24/05/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB1730	19/05/2022 08:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB1797	15/05/2022 13:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102340	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB1995	21/05/2022 03:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB3947	20/05/2022 13:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102661	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB4363	24/05/2022 20:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB7547	21/05/2022 11:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DNT870	24/05/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DOC9034	16/05/2022 14:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516893	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DSC0945	25/05/2022 17:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DVE1089	14/05/2022 09:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DVS631	15/05/2022 20:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DXP722	16/05/2022 17:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DXQ851	15/05/2022 16:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516827	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DYC238	23/05/2022 11:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517522	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DZC848	18/05/2022 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EBI0427	13/05/2022 17:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EHR534	15/05/2022 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

EHU6G85	05/05/2022 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EKK488	13/05/2022 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB6693	22/05/2022 20:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB7889	16/05/2022 21:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB7889	23/05/2022 01:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB9704	16/05/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102414	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EMB9778	21/05/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC0430	21/05/2022 17:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC1110	13/05/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC2422	23/05/2022 00:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC3698	22/05/2022 12:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ENA2290	26/05/2022 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ENA2290	20/05/2022 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EQY904	26/05/2022 10:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517710	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ERB4541	13/05/2022 09:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EXU0F97	20/05/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAH725	25/05/2022 06:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102862	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FAU1005	18/05/2022 23:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FAU5101	17/05/2022 11:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FGL6E23	27/05/2022 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FJM215	23/05/2022 09:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FKYF57	15/05/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FMC2963	15/05/2022 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD3070	15/05/2022 10:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD8083	24/05/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517495	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FRD8869	22/05/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD9289	23/05/2022 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FUCK020	13/05/2022 22:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516624	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FVS746	14/05/2022 00:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FYY8E35	22/05/2022 17:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAA1917	16/05/2022 14:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516891	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB3058	13/05/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB7564	14/05/2022 11:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB7564	14/05/2022 11:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516762	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
GBA5626	20/05/2022 12:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GED147	22/05/2022 11:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GGX1283	20/05/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GLXR16	15/05/2022 21:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GSQ173	23/05/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GXG046	27/05/2022 03:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GXG046	27/05/2022 03:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GXM207	15/05/2022 20:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA2005	17/05/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA6910	18/05/2022 14:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA9951	14/05/2022 12:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA9951	14/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB7078	14/05/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC2848	15/05/2022 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC5546	22/05/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC6690	21/05/2022 22:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAF936	19/05/2022 09:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516948	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBA940	26/05/2022 16:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102930	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBB412	22/05/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HJA929	24/05/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517500	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HJA929	13/05/2022 00:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HJJ451	21/05/2022 18:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HRJ238	26/05/2022 00:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102891	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HZW160	17/05/2022 22:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAA4852	16/05/2022 17:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC7790	15/05/2022 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD6282	14/05/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516803	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IAD6371	15/05/2022 03:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD7701	13/05/2022 06:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE2170	19/05/2022 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE8685	26/05/2022 20:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4499	22/05/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4880	14/05/2022 23:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF5426	20/05/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF5510	22/05/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF6219	18/05/2022 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF6463	22/05/2022 21:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF6549	27/05/2022 00:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF6736	16/05/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IBT296	21/05/2022 13:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517129	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ICO797	16/05/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ICU4298	19/05/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IQZ5J68	21/05/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IRT674	13/05/2022 09:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

ISA1307	23/05/2022 20:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	26/05/2022 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102928	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	25/05/2022 02:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102861	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	27/05/2022 10:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102957	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	21/05/2022 11:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	23/05/2022 17:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISZ8431	22/05/2022 09:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITL799	19/05/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITP5I94	17/05/2022 20:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102463	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ITY7B57	20/05/2022 22:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUN938	20/05/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IVX0E35	24/05/2022 08:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWV7J10	16/05/2022 22:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IX05F61	23/05/2022 05:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IXL5H58	19/05/2022 20:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IXW1439	23/05/2022 09:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYL2E92	26/05/2022 20:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYQ2J05	21/05/2022 10:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYQ2J05	26/05/2022 18:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYU4I46	14/05/2022 23:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZD3F81	21/05/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZD7A80	18/05/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZK8I73	24/05/2022 11:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZU0I83	21/05/2022 12:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAB4D88	18/05/2022 14:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAB4D88	20/05/2022 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAG9J64	15/05/2022 21:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAJ3F65	21/05/2022 21:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAK1B64	19/05/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAW4C04	18/05/2022 10:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAW4C04	18/05/2022 10:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000139	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JAX8I48	27/05/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAZ0E80	21/05/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JEJ539	19/05/2022 08:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102530	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JFB3261	19/05/2022 20:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFB9025	22/05/2022 17:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFB9588	14/05/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC1591	22/05/2022 10:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517260	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC1785	26/05/2022 10:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC2891	22/05/2022 05:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JKT762	22/05/2022 22:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JRD330	18/05/2022 15:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JRL952	18/05/2022 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102477	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JRS671	23/05/2022 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JVL001	19/05/2022 20:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JWBC22	19/05/2022 20:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JXC617	15/05/2022 22:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO0075	22/05/2022 11:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO4498	13/05/2022 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO8207	13/05/2022 21:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JZG493	13/05/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KAA1519	15/05/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KAE182	21/05/2022 13:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCA4799	19/05/2022 11:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCA5079	21/05/2022 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCA5227	26/05/2022 21:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA6184	21/05/2022 19:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA6256	15/05/2022 03:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102541	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KDA6983	21/05/2022 20:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102760	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA7890	26/05/2022 01:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA9483	16/05/2022 03:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KFD266	13/05/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516646	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KGC612	01/10/2021 05:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7345005752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5307	16/05/2022 12:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516881	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5307	22/05/2022 12:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5962	06/05/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517288	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMB5962	24/05/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB9133	15/05/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC1079	15/05/2022 18:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC2962	24/05/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC3180	20/05/2022 20:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC3927	14/05/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516780	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMC4410	14/05/2022 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC5053	25/05/2022 20:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMH971	22/05/2022 11:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KRA2402	18/05/2022 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KRA2709	20/05/2022 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KTH906	16/05/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

KXL020	19/05/2022 19:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KZA803	23/05/2022 11:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA1934	14/05/2022 12:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA6984	23/05/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB1921	14/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB3917	14/05/2022 07:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB4498	23/05/2022 21:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB4761	25/05/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB5186	22/05/2022 07:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB6173	17/05/2022 20:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB8322	14/05/2022 02:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516794	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAC3133	15/05/2022 15:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC3634	18/05/2022 00:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC4693	14/05/2022 18:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006665	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAC5308	22/05/2022 13:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5630	20/05/2022 17:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5882	22/05/2022 15:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC6797	15/05/2022 01:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC8419	18/05/2022 21:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC9231	15/05/2022 14:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC9323	17/05/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC9994	17/05/2022 12:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAL6391	26/05/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAL7031	13/05/2022 20:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAL7143	13/05/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAL7240	16/05/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAX783	13/05/2022 17:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAX783	13/05/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA7946	22/05/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA9997	21/05/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBB1023	13/05/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBB2442	27/05/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA9018	19/05/2022 13:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA9018	18/05/2022 19:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB1344	15/05/2022 08:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB1921	18/05/2022 13:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB3889	16/05/2022 05:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA7004	27/05/2022 08:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102955	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA9151	14/05/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516721	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA9738	19/05/2022 02:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB2142	24/05/2022 11:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102831	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB2728	27/05/2022 08:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB3035	19/05/2022 11:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516979	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB3035	13/05/2022 13:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB3430	14/05/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB4223	13/05/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA5465	18/05/2022 09:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA5465	24/05/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102841	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LFA1691	17/05/2022 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA1603	16/05/2022 16:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA5097	21/05/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA5958	21/05/2022 03:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA3604	22/05/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA3604	21/05/2022 16:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA4342	23/05/2022 09:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA8003	18/05/2022 13:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LIM1404	17/05/2022 16:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA2682	16/05/2022 09:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA3655	19/05/2022 16:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516997	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA3933	17/05/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LMA2761	20/05/2022 09:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LMA2985	20/05/2022 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LNA1315	27/05/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517760	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LNA1884	23/05/2022 14:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LPB4255	13/05/2022 14:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LSK476	16/05/2022 13:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LVO509	26/05/2022 11:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LWQJ91	20/05/2022 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB3221	23/05/2022 11:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC5083	13/05/2022 14:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC7906	20/05/2022 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC8336	21/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAD7384	21/05/2022 16:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAD7550	22/05/2022 15:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE1494	22/05/2022 19:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE3393	20/05/2022 19:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE3775	20/05/2022 16:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517049	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4081	22/05/2022 13:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

MAE4081	14/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE5517	13/05/2022 09:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE7268	15/05/2022 22:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516861	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE7776	19/05/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF1688	14/05/2022 09:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF1688	14/05/2022 09:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF3725	26/05/2022 22:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF6249	20/05/2022 13:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF8558	16/05/2022 14:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF8752	20/05/2022 20:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF9767	19/05/2022 05:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000344	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAF9992	23/05/2022 05:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG1266	16/05/2022 14:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102419	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAG2024	13/05/2022 20:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG3114	16/05/2022 22:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516901	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG3485	15/05/2022 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG5334	27/05/2022 02:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG5785	14/05/2022 09:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516808	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAG6052	24/05/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517644	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAG7500	13/05/2022 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG7535	18/05/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516930	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH1863	13/05/2022 14:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH2089	22/05/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH3206	15/05/2022 01:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH3942	23/05/2022 09:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517446	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH7867	14/05/2022 09:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH8693	16/05/2022 11:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9562	18/05/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9992	27/05/2022 03:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9992	26/05/2022 15:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI1719	19/05/2022 03:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI1986	13/05/2022 00:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2546	26/05/2022 13:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2882	15/05/2022 15:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI3761	21/05/2022 06:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517079	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI5327	23/05/2022 22:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5662	21/05/2022 08:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5693	21/05/2022 01:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5761	14/05/2022 16:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5768	23/05/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517013	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI5920	14/05/2022 23:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI6040	16/05/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI6240	22/05/2022 20:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI6724	25/05/2022 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI6745	13/05/2022 17:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7698	20/05/2022 22:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL2262	18/05/2022 09:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL2330	15/05/2022 21:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3687	16/05/2022 04:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAMA021	21/05/2022 21:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MBH775	21/05/2022 03:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MBK049	13/05/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCR054	15/05/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MDH864	22/05/2022 15:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102803	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MGS7989	18/05/2022 11:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1573	27/05/2022 01:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1573	27/05/2022 01:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102964	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOX344	26/05/2022 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOY644	13/05/2022 12:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MQL763	16/05/2022 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102423	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MVV 462	14/05/2022 14:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MWI369	13/05/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAB2089	15/05/2022 14:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAG7140	13/05/2022 23:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT2175	19/05/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT2175	16/05/2022 22:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT2802	13/05/2022 08:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAV4783	19/05/2022 20:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000384	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NAW5497	15/05/2022 18:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAW5849	14/05/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516775	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NAX6525	20/05/2022 20:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAZ8500	15/05/2022 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAZ8916	14/05/2022 09:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCE4923	16/05/2022 22:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516899	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NGU026	21/05/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NLV281	20/05/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517024	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NMA299	17/05/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000281	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NPN4E43	13/05/2022 20:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

NPW989	15/05/2022 18:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NTE088	16/05/2022 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NTK859	24/05/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NUX506	14/05/2022 12:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NYG314	14/05/2022 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAA6915	23/05/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAA8661	15/05/2022 16:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB5031	23/05/2022 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB7754	21/05/2022 22:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB8541	19/05/2022 05:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516944	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAC4268	14/05/2022 20:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006683	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAC4820	22/05/2022 18:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517395	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAC5732	21/05/2022 09:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC8984	24/05/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102844	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC9698	19/05/2022 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD1770	22/05/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD2197	16/05/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD3310	19/05/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516992	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD3929	19/05/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4005	27/05/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4068	21/05/2022 11:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102717	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD4704	26/05/2022 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD5967	18/05/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD7619	21/05/2022 01:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD7867	26/05/2022 07:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD8739	22/05/2022 08:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD8883	20/05/2022 19:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OBP2522	14/05/2022 15:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OHN 870	14/05/2022 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OTB710	22/05/2022 20:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OWJ4H81	25/05/2022 14:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102879	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA4150	17/05/2022 14:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000269	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAA8974	13/05/2022 05:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA8974	13/05/2022 05:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA9131	15/05/2022 08:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA9349	26/05/2022 19:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA9587	22/05/2022 11:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB1345	20/05/2022 16:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB2273	18/05/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB4157	24/05/2022 23:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517670	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB5817	17/05/2022 20:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB6418	15/05/2022 15:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000198	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB8393	14/05/2022 05:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB8934	20/05/2022 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0967	15/05/2022 10:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0967	15/05/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1364	18/05/2022 22:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2157	13/05/2022 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516619	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAC2490	19/05/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2566	13/05/2022 22:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC2597	21/05/2022 18:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAK945	14/05/2022 18:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAV0533	18/05/2022 20:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PKN680	16/05/2022 14:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PLGW12	25/05/2022 01:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PMA1213	22/05/2022 21:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PMA1472	19/05/2022 18:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA1358	21/05/2022 20:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA2031	16/05/2022 23:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA2031	16/05/2022 23:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA2037	21/05/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA2178	13/05/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516520	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PSA2338	21/05/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PVA1185	17/05/2022 14:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB1196	25/05/2022 18:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517691	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAB2804	24/05/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB4449	22/05/2022 15:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB7470	14/05/2022 02:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAC1627	19/05/2022 06:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD1971	16/05/2022 13:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102411	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAD5304	14/05/2022 22:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006694	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAE1597	13/05/2022 20:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516622	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAE2278	16/05/2022 10:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE3278	26/05/2022 15:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE4711	22/05/2022 18:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE6573	22/05/2022 02:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517248	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAE6956	22/05/2022 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102796	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE7260	22/05/2022 18:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517398	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

QAE7940	19/05/2022 17:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516998	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QBI2330	14/05/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QJZ1G32	19/05/2022 14:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QUZ9F94	17/05/2022 15:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAC3300	16/05/2022 10:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516879	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RAD1033	16/05/2022 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD1067	17/05/2022 12:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD4606	20/05/2022 09:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD8044	14/05/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAE2341	20/05/2022 17:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAE3165	15/05/2022 19:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000075	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RAE3677	14/05/2022 17:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA7490	16/05/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA7977	16/05/2022 05:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA8341	22/05/2022 15:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517370	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RBA8345	21/05/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA9154	18/05/2022 20:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
REA0E82	14/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RFA1519	14/05/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RLI0B15	24/05/2022 17:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RLM8C40	15/05/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102358	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RVWW12	24/05/2022 00:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102811	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAA1952	26/05/2022 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAA4345	24/05/2022 09:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAB3148	21/05/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAC6442	21/05/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD5541	21/05/2022 08:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAE2286	19/05/2022 15:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516993	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF6406	14/05/2022 02:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF7440	20/05/2022 23:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG7166	26/05/2022 10:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG8394	15/05/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000213	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAI1804	13/05/2022 11:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI3126	15/05/2022 08:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI5729	21/05/2022 19:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI5729	15/05/2022 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAI6245	15/05/2022 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAK8151	22/05/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAK8151	22/05/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAK8151	15/05/2022 15:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL8472	25/05/2022 12:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL9097	19/05/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516873	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL9779	17/05/2022 06:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN2309	18/05/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN4725	17/05/2022 15:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000272	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAN6441	16/05/2022 13:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO4691	23/05/2022 05:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO8888	22/05/2022 21:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517416	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAP4083	15/05/2022 15:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAP8731	13/05/2022 15:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAR5747	17/05/2022 22:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000132	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAR5747	20/05/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517036	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAR6061	24/05/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAR8392	20/05/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS1612	21/05/2022 06:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS9168	18/05/2022 20:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS9258	21/05/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517131	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAT1780	21/05/2022 11:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT1847	15/05/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT1951	13/05/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2007	17/05/2022 18:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2397	19/05/2022 22:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517011	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2404	16/05/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516890	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAW2714	22/05/2022 12:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAW9006	17/05/2022 14:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAX6809	26/05/2022 08:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102898	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAX6809	19/05/2022 08:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ1880	23/05/2022 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ1880	26/05/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517739	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAZ1880	15/05/2022 02:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ2382	15/05/2022 04:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5099	13/05/2022 15:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516593	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA5399	18/05/2022 20:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB3481	21/05/2022 13:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB5714	19/05/2022 13:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB8793	24/05/2022 09:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB9738	13/05/2022 23:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516679	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBC2460	15/05/2022 20:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102378	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBC3002	15/05/2022 23:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBC4361	20/05/2022 03:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516976	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD2195	22/05/2022 18:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD2765	13/05/2022 08:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD5159	20/05/2022 18:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD6770	13/05/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE7218	13/05/2022 00:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE7255	26/05/2022 08:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102899	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBF1223	13/05/2022 07:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF1223	21/05/2022 07:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF2008	15/05/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF5126	18/05/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516936	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF5252	27/05/2022 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG9757	26/05/2022 00:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH1843	18/05/2022 12:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH3498	15/05/2022 03:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH5731	21/05/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH6074	21/05/2022 13:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517132	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBH9020	24/05/2022 20:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI1467	15/05/2022 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI1745	20/05/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000419	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2006	21/05/2022 06:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2059	19/05/2022 18:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2250	19/05/2022 21:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2799	21/05/2022 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102723	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI4397	15/05/2022 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102354	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI6684	16/05/2022 22:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI7885	17/05/2022 08:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI8572	23/05/2022 19:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517574	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI8943	14/05/2022 19:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI9319	22/05/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI9548	21/05/2022 17:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ1406	23/05/2022 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ2540	22/05/2022 20:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3814	26/05/2022 14:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ6652	21/05/2022 22:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517206	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBJ9552	19/05/2022 09:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2719	17/05/2022 18:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2890	23/05/2022 01:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2987	13/05/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516539	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK3792	21/05/2022 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK4500	20/05/2022 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK4722	23/05/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5277	20/05/2022 08:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516972	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5522	14/05/2022 08:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5718	18/05/2022 18:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK5718	18/05/2022 18:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516933	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK7743	22/05/2022 17:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK8961	15/05/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1204	21/05/2022 12:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1597	16/05/2022 12:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1762	25/05/2022 06:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL2676	19/05/2022 09:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL4494	17/05/2022 04:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL5541	22/05/2022 17:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517217	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL6643	17/05/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL6968	18/05/2022 08:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7499	18/05/2022 20:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL7667	13/05/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8390	13/05/2022 15:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8559	25/05/2022 11:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102871	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8559	14/05/2022 21:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8622	21/05/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517145	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL8975	17/05/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000115	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL8975	20/05/2022 22:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102699	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL8975	16/05/2022 06:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8975	22/05/2022 19:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL9929	13/05/2022 23:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516628	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM1699	14/05/2022 02:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM3365	19/05/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517001	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM3393	16/05/2022 13:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM3736	16/05/2022 13:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM4392	20/05/2022 07:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517012	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM4733	14/05/2022 20:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM4878	14/05/2022 06:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM5160	18/05/2022 19:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102517	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM5286	20/05/2022 14:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM6899	20/05/2022 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102652	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBM7409	21/05/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102724	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM7546	24/05/2022 07:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7745	17/05/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8083	18/05/2022 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8148	15/05/2022 05:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM9503	16/05/2022 14:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1432	15/05/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516823	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1568	14/05/2022 07:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1568	14/05/2022 07:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN2034	19/05/2022 04:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3355	19/05/2022 20:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516963	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3767	24/05/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN4618	19/05/2022 22:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN5828	20/05/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000435	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN6669	26/05/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102933	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN6871	14/05/2022 08:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7112	15/05/2022 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7253	26/05/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517605	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN7511	22/05/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7837	17/05/2022 21:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8194	22/05/2022 15:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8966	14/05/2022 13:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8966	22/05/2022 21:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517235	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN9168	24/05/2022 20:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN9236	21/05/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102734	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO1521	21/05/2022 02:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO1521	16/05/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516884	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO2126	14/05/2022 05:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516752	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO2416	18/05/2022 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102502	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO2804	19/05/2022 12:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000360	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO4514	22/05/2022 18:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO6719	15/05/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO7613	14/05/2022 20:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006682	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO8239	21/05/2022 11:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8259	15/05/2022 12:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9183	20/05/2022 23:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517061	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9378	23/05/2022 09:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9438	16/05/2022 15:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9506	19/05/2022 16:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102619	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP1214	14/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP1718	26/05/2022 23:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517741	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP2028	15/05/2022 23:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP3645	13/05/2022 15:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516565	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP4082	13/05/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4592	17/05/2022 10:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4609	13/05/2022 09:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4648	15/05/2022 01:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102311	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP4881	18/05/2022 15:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP5128	19/05/2022 08:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6448	16/05/2022 21:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6987	13/05/2022 08:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516524	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP7067	26/05/2022 08:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP7130	21/05/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP7278	20/05/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102668	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ1448	14/05/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ2790	14/05/2022 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3645	15/05/2022 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ4106	23/05/2022 21:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5334	22/05/2022 22:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ6614	22/05/2022 20:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ7103	24/05/2022 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102835	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ7297	21/05/2022 19:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517191	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ8078	15/05/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ8120	19/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ8227	22/05/2022 18:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ8464	26/05/2022 18:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102936	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9836	22/05/2022 18:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9857	21/05/2022 16:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR1097	24/05/2022 09:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR2835	13/05/2022 22:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR2948	22/05/2022 12:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR4370	15/05/2022 16:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516825	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBR5325	22/05/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517353	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBR6649	13/05/2022 17:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS1895	15/05/2022 01:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS1895	15/05/2022 01:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS1898	17/05/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000121	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS2346	18/05/2022 18:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000323	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBS2876	21/05/2022 16:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS3506	22/05/2022 14:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517276	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS3620	15/05/2022 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS3639	14/05/2022 14:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4345	24/05/2022 18:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4489	23/05/2022 11:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4489	24/05/2022 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6135	16/05/2022 15:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6135	17/05/2022 08:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6135	14/05/2022 07:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516800	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6477	15/05/2022 07:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6553	13/05/2022 15:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7318	17/05/2022 20:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7615	21/05/2022 07:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9355	15/05/2022 08:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000184	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS9692	15/05/2022 02:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006697	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT1159	24/05/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT1773	23/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT1867	25/05/2022 10:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT2405	15/05/2022 13:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102580	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT3061	26/05/2022 16:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT3423	21/05/2022 22:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517207	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT5127	21/05/2022 07:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT5910	26/05/2022 21:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT5980	15/05/2022 15:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516819	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6113	15/05/2022 12:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6658	19/05/2022 12:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516981	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT6658	19/05/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7522	17/05/2022 14:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7968	13/05/2022 05:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516500	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8010	14/05/2022 18:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8091	15/05/2022 10:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8731	16/05/2022 08:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT8731	14/05/2022 16:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT9941	24/05/2022 08:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU1372	15/05/2022 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU3353	27/05/2022 05:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517747	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU3573	22/05/2022 13:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU3847	16/05/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516885	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4032	19/05/2022 13:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4518	19/05/2022 12:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5672	22/05/2022 10:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU7118	14/05/2022 15:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU7506	26/05/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517724	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU8628	22/05/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV1417	14/05/2022 14:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516770	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV2523	15/05/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102583	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV2567	19/05/2022 11:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516980	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3264	20/05/2022 11:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3834	14/05/2022 02:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3929	22/05/2022 20:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517411	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV4292	22/05/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV4794	20/05/2022 12:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV6160	23/05/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7222	19/05/2022 08:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7790	22/05/2022 15:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8452	24/05/2022 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8806	14/05/2022 07:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW6153	21/05/2022 03:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW7546	15/05/2022 11:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102326	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBW8614	15/05/2022 19:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW9312	14/05/2022 17:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW9471	14/05/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX2419	15/05/2022 21:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX5361	22/05/2022 18:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX7064	21/05/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1296	15/05/2022 15:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1439	14/05/2022 21:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1782	22/05/2022 16:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1960	22/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY3065	20/05/2022 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY4119	22/05/2022 20:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY4164	15/05/2022 12:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ1654	26/05/2022 08:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2115	20/05/2022 12:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2958	21/05/2022 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3007	21/05/2022 10:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3584	18/05/2022 13:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000306	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBZ4109	15/05/2022 16:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006720	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ4872	15/05/2022 23:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ5093	26/05/2022 10:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102907	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ5186	13/05/2022 13:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ5656	14/05/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ6458	22/05/2022 17:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517290	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ7418	20/05/2022 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ7572	17/05/2022 18:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ8037	22/05/2022 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ8697	15/05/2022 13:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ8946	13/05/2022 11:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ9540	18/05/2022 14:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ9540	21/05/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA1447	22/05/2022 17:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA1587	24/05/2022 17:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3095	22/05/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3791	15/05/2022 10:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102557	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA4328	14/05/2022 15:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5736	16/05/2022 18:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5795	13/05/2022 01:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA7617	23/05/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517532	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA7778	15/05/2022 18:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8155	14/05/2022 21:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8259	15/05/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8883	25/05/2022 10:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102869	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8932	14/05/2022 21:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006688	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB1438	14/05/2022 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB2136	26/05/2022 23:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102948	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB2508	23/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517460	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB2679	18/05/2022 17:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB3137	16/05/2022 08:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB3143	18/05/2022 09:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000136	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB3737	14/05/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006653	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB5356	15/05/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5543	13/05/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6272	14/05/2022 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6312	22/05/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517352	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB6453	14/05/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6453	14/05/2022 09:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6902	15/05/2022 12:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6902	15/05/2022 08:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB7167	16/05/2022 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB7475	21/05/2022 09:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8117	23/05/2022 13:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8794	15/05/2022 15:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8906	15/05/2022 09:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8906	15/05/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8971	15/05/2022 23:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD4984	21/05/2022 12:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD5053	22/05/2022 16:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD5095	20/05/2022 20:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517055	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1130	14/05/2022 01:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1848	22/05/2022 12:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE1848	22/05/2022 12:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2284	20/05/2022 23:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE5962	15/05/2022 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE6131	18/05/2022 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE7176	22/05/2022 18:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE7301	15/05/2022 12:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102570	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCE7624	19/05/2022 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8880	20/05/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE9289	16/05/2022 13:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE9585	22/05/2022 14:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102794	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF3372	15/05/2022 12:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3465	20/05/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3581	18/05/2022 15:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3581	18/05/2022 13:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3786	20/05/2022 09:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102638	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF4580	22/05/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517375	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF4726	20/05/2022 17:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF6158	14/05/2022 21:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF7129	23/05/2022 02:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF7301	22/05/2022 01:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517319	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF7615	13/05/2022 16:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF8048	22/05/2022 17:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517387	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF8048	22/05/2022 17:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517292	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF8071	23/05/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF8548	21/05/2022 00:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCF8854	22/05/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF9264	13/05/2022 12:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF9354	14/05/2022 11:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF9781	21/05/2022 16:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG1841	16/05/2022 08:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2141	14/05/2022 11:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2578	20/05/2022 06:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2685	18/05/2022 08:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102474	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2858	19/05/2022 19:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG3092	19/05/2022 14:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102606	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG3451	24/05/2022 16:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG4044	26/05/2022 20:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102942	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG4065	19/05/2022 15:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102615	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG4196	21/05/2022 16:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5649	16/05/2022 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG6306	23/05/2022 09:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517245	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG6568	15/05/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG6586	13/05/2022 21:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG7145	19/05/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516953	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG7145	19/05/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516978	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG7270	14/05/2022 12:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG7399	15/05/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG8510	20/05/2022 19:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG8804	19/05/2022 10:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH1142	19/05/2022 16:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2030	21/05/2022 08:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2221	22/05/2022 07:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2475	25/05/2022 20:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517693	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH3399	14/05/2022 00:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516578	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3399	14/05/2022 00:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3490	16/05/2022 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3508	13/05/2022 09:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516485	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH4112	26/05/2022 01:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102893	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH4112	15/05/2022 01:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH4659	13/05/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516647	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH5753	15/05/2022 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5866	15/05/2022 18:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516839	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6523	26/05/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6589	23/05/2022 21:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6589	22/05/2022 07:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6632	23/05/2022 00:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6685	21/05/2022 10:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6943	21/05/2022 14:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517134	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH6943	21/05/2022 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9139	16/05/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9594	21/05/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI1183	17/05/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516907	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI1397	16/05/2022 05:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516868	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI1699	20/05/2022 07:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000399	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI3421	15/05/2022 19:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI4611	18/05/2022 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI5163	22/05/2022 14:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102795	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI5363	20/05/2022 08:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI6034	14/05/2022 08:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7266	15/05/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7622	21/05/2022 16:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI7774	13/05/2022 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8081	13/05/2022 18:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8150	20/05/2022 09:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8217	23/05/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8475	19/05/2022 20:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517004	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI8921	18/05/2022 12:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9392	22/05/2022 21:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9446	15/05/2022 11:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1956	14/05/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006636	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ1987	21/05/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2229	20/05/2022 22:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2367	17/05/2022 20:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2774	13/05/2022 00:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2774	13/05/2022 12:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516538	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ2774	23/05/2022 23:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2918	22/05/2022 05:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2918	21/05/2022 09:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3321	22/05/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3397	22/05/2022 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3703	20/05/2022 14:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517044	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ4125	24/05/2022 00:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ4922	14/05/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCJ5405	21/05/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ5607	20/05/2022 18:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7749	14/05/2022 18:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7952	21/05/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8246	20/05/2022 11:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8454	14/05/2022 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8653	14/05/2022 20:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9199	18/05/2022 22:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000332	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ9609	15/05/2022 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1005	18/05/2022 22:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1103	17/05/2022 17:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1103	21/05/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1276	15/05/2022 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2495	20/05/2022 07:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2495	18/05/2022 07:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3179	15/05/2022 09:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3871	19/05/2022 09:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4154	21/05/2022 18:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5052	15/05/2022 20:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5297	18/05/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5693	13/05/2022 08:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK6918	23/05/2022 17:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517570	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK7290	21/05/2022 07:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK8841	15/05/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9574	22/05/2022 21:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517304	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK9770	18/05/2022 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	14/05/2022 11:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	24/05/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	13/05/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	16/05/2022 22:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL1247	19/05/2022 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL1492	26/05/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517720	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL1657	22/05/2022 06:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL1983	15/05/2022 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2184	17/05/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2272	27/05/2022 03:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3296	22/05/2022 04:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3780	13/05/2022 10:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3902	15/05/2022 15:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL5352	15/05/2022 06:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL5352	14/05/2022 07:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL6008	15/05/2022 10:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL6216	18/05/2022 08:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000292	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL6439	15/05/2022 16:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7003	13/05/2022 15:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7401	20/05/2022 16:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7559	18/05/2022 21:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7620	18/05/2022 11:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7626	26/05/2022 08:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL8240	21/05/2022 15:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL8927	15/05/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516841	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9080	25/05/2022 14:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517685	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL9207	24/05/2022 07:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9607	19/05/2022 21:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516964	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9899	16/05/2022 02:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9916	20/05/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517027	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM1764	14/05/2022 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006651	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM2254	21/05/2022 17:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM3263	21/05/2022 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102732	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM3759	15/05/2022 10:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM3898	22/05/2022 12:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4385	21/05/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5566	14/05/2022 19:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6259	18/05/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6595	21/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6760	18/05/2022 14:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6827	23/05/2022 14:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6860	26/05/2022 17:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7128	14/05/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7688	13/05/2022 12:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516544	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM7981	26/05/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM8253	23/05/2022 21:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517474	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM9017	24/05/2022 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1331	21/05/2022 19:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN2522	22/05/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN2791	19/05/2022 08:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3628	23/05/2022 19:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN4047	22/05/2022 14:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102790	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SCN5692	14/05/2022 15:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5853	21/05/2022 11:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5910	20/05/2022 12:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5910	13/05/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN6380	14/05/2022 08:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516741	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN7783	15/05/2022 21:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN8368	14/05/2022 19:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN8807	19/05/2022 08:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1014	15/05/2022 06:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1026	15/05/2022 21:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102386	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO1624	15/05/2022 22:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1742	20/05/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2020	15/05/2022 20:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2117	15/05/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2319	22/05/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2885	15/05/2022 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102333	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO3219	18/05/2022 10:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO3301	20/05/2022 14:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5185	19/05/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5333	19/05/2022 11:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516952	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO5508	24/05/2022 19:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO6153	19/05/2022 19:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000381	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO6536	22/05/2022 12:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102781	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO6755	13/05/2022 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO6897	20/05/2022 19:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7237	16/05/2022 12:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7838	24/05/2022 21:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7933	22/05/2022 07:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102770	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO8066	22/05/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8071	14/05/2022 22:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8868	19/05/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9233	20/05/2022 00:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9296	19/05/2022 20:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516962	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1315	14/05/2022 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2127	18/05/2022 19:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2600	25/05/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102963	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3558	14/05/2022 20:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3720	20/05/2022 18:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3738	16/05/2022 20:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3872	22/05/2022 15:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3937	22/05/2022 11:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4810	24/05/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP5042	26/05/2022 15:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP5100	20/05/2022 19:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP5701	27/05/2022 10:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6016	18/05/2022 00:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6084	21/05/2022 19:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6084	24/05/2022 10:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102828	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6447	22/05/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP7162	13/05/2022 23:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP7727	14/05/2022 19:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8153	22/05/2022 12:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP8435	21/05/2022 12:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1640	18/05/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1711	13/05/2022 08:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ2755	19/05/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516987	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ3152	23/05/2022 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ3503	22/05/2022 11:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ3999	18/05/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5012	15/05/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5098	14/05/2022 17:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5206	17/05/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5265	21/05/2022 06:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5597	23/05/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5696	24/05/2022 11:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5753	20/05/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517020	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5829	20/05/2022 02:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5971	22/05/2022 17:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6043	16/05/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6318	13/05/2022 15:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6438	15/05/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006706	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ6723	16/05/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6862	15/05/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6930	15/05/2022 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6930	15/05/2022 18:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7068	16/05/2022 00:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102393	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8045	14/05/2022 14:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516709	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ8109	17/05/2022 21:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCQ8428	19/05/2022 04:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9018	15/05/2022 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9069	13/05/2022 10:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9143	14/05/2022 11:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9799	22/05/2022 00:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1003	22/05/2022 10:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1375	14/05/2022 23:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1533	14/05/2022 12:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1538	16/05/2022 19:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516898	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1834	22/05/2022 01:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517318	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR2068	22/05/2022 15:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR2388	15/05/2022 00:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102302	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR3071	22/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3071	22/05/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3317	21/05/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3381	14/05/2022 11:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3381	22/05/2022 12:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4066	15/05/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4143	27/05/2022 09:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4484	26/05/2022 13:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6022	15/05/2022 15:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6804	19/05/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6804	18/05/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7518	18/05/2022 23:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7662	20/05/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7789	18/05/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR7987	19/05/2022 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR8112	21/05/2022 02:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR8112	20/05/2022 00:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516967	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR8255	14/05/2022 17:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006656	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR8266	22/05/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9596	19/05/2022 21:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9604	16/05/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9610	16/05/2022 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102398	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR9711	17/05/2022 19:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9939	15/05/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516821	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR9949	16/05/2022 21:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1053	21/05/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1317	15/05/2022 09:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1734	22/05/2022 22:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1787	15/05/2022 07:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2025	17/05/2022 12:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102445	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS2052	14/05/2022 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975006604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2496	20/05/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517033	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS3440	23/05/2022 02:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4060	20/05/2022 10:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517016	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4136	21/05/2022 00:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4317	20/05/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517038	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4969	15/05/2022 13:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102581	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS5476	15/05/2022 13:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS5524	26/05/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS5686	19/05/2022 10:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000171	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS5687	25/05/2022 10:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS5764	27/05/2022 12:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6303	21/05/2022 18:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102748	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6530	22/05/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6763	18/05/2022 08:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6850	21/05/2022 17:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7224	22/05/2022 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7698	25/05/2022 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7940	19/05/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8149	23/05/2022 20:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8508	16/05/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516894	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9066	26/05/2022 21:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102944	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9556	17/05/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9566	21/05/2022 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102744	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS9679	14/05/2022 07:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9723	26/05/2022 21:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1112	21/05/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1535	15/05/2022 19:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1579	13/05/2022 07:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1579	27/05/2022 08:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2080	14/05/2022 01:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2329	18/05/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2397	21/05/2022 21:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2673	15/05/2022 01:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2717	14/05/2022 17:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT3747	21/05/2022 17:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCT3748	20/05/2022 20:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4136	20/05/2022 14:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517021	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4351	18/05/2022 18:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4357	15/05/2022 20:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4611	19/05/2022 09:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516947	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT4907	14/05/2022 16:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6018	15/05/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6018	15/05/2022 13:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6575	23/05/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517575	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT7168	18/05/2022 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102493	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT7745	19/05/2022 09:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7853	20/05/2022 16:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517050	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8302	14/05/2022 02:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8581	15/05/2022 12:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9113	19/05/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9163	15/05/2022 03:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9391	26/05/2022 13:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	21/05/2022 07:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	20/05/2022 13:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000414	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT9584	14/05/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9759	19/05/2022 07:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9773	21/05/2022 21:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU1510	13/05/2022 23:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2486	15/05/2022 13:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2758	20/05/2022 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2797	15/05/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2905	23/05/2022 22:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3093	13/05/2022 23:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3093	22/05/2022 19:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3093	18/05/2022 21:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3094	17/05/2022 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3354	17/05/2022 11:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3500	22/05/2022 13:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4048	15/05/2022 21:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4067	19/05/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516984	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU4196	23/05/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4324	15/05/2022 18:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516838	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU4965	21/05/2022 21:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5037	26/05/2022 12:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5257	21/05/2022 22:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5337	17/05/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5337	17/05/2022 10:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000260	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5394	22/05/2022 12:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5680	20/05/2022 23:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517059	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5845	21/05/2022 23:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5948	20/05/2022 21:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102694	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU6151	21/05/2022 13:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6153	16/05/2022 16:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6623	15/05/2022 19:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6992	23/05/2022 09:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7120	21/05/2022 09:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517100	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU7120	24/05/2022 08:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7120	22/05/2022 09:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517333	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU7147	23/05/2022 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7458	22/05/2022 12:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7458	21/05/2022 10:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7651	21/05/2022 16:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102741	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8092	18/05/2022 08:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8398	27/05/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324102966	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU8642	15/05/2022 16:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8726	16/05/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516889	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9366	13/05/2022 14:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9489	21/05/2022 15:53	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9677	14/05/2022 08:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1397	20/05/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1717	22/05/2022 15:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1867	15/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000199	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV2053	19/05/2022 02:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000342	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV2107	22/05/2022 17:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2306	17/05/2022 08:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516904	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV2927	22/05/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2943	24/05/2022 14:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3836	27/05/2022 06:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102953	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV3932	22/05/2022 20:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3966	21/05/2022 14:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102733	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV4560	24/05/2022 10:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102823	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV4915	15/05/2022 15:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5015	22/05/2022 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCV5702	14/05/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6483	17/05/2022 10:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6615	24/05/2022 07:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6785	21/05/2022 09:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6989	26/05/2022 21:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517740	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV7228	15/05/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516831	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7228	15/05/2022 17:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7300	26/05/2022 22:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102945	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV7324	19/05/2022 09:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7649	26/05/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7720	22/05/2022 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7720	13/05/2022 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7780	23/05/2022 10:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7834	23/05/2022 07:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7893	14/05/2022 23:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8019	14/05/2022 00:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8239	24/05/2022 19:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8531	19/05/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8679	15/05/2022 16:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8697	25/05/2022 12:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8815	19/05/2022 16:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516959	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV8822	13/05/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9128	13/05/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9224	14/05/2022 14:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9290	26/05/2022 07:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9565	17/05/2022 21:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9910	22/05/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1462	15/05/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1808	25/05/2022 14:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3141	15/05/2022 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3745	15/05/2022 12:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4385	16/05/2022 03:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516866	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SDI4418	26/05/2022 00:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4628	22/05/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5167	23/05/2022 20:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517625	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SDI5191	18/05/2022 09:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000296	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SDI5267	23/05/2022 17:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SEZ491	14/05/2022 22:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFO401	21/05/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFO401	21/05/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFO401	23/05/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFO769	14/05/2022 10:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFP781	15/05/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SGS655	19/05/2022 11:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHC555	14/05/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHG196	19/05/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516990	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHQ273	17/05/2022 18:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIG579	13/05/2022 10:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516509	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SIN614	15/05/2022 14:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIN614	18/05/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIN614	18/05/2022 14:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIQ277	20/05/2022 10:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517041	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIV785	14/05/2022 16:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX297	13/05/2022 23:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJB462	26/05/2022 21:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJC034	14/05/2022 10:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJC034	19/05/2022 09:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJC226	13/05/2022 01:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJG637	22/05/2022 16:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJI202	22/05/2022 13:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJN816	26/05/2022 12:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJN931	27/05/2022 10:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP469	21/05/2022 21:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJQ383	14/05/2022 22:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJU396	20/05/2022 21:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000439	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SJU657	13/05/2022 14:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324516605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJW482	14/05/2022 02:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324516580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJW802	26/05/2022 02:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKB600	20/05/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517045	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKE792	15/05/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKH586	13/05/2022 05:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKH947	22/05/2022 19:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKI090	20/05/2022 10:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKI728	14/05/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKK197	20/05/2022 14:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKK197	18/05/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516926	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKK197	25/05/2022 14:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102881	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKK197	21/05/2022 09:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SKK353	19/05/2022 19:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKL435	14/05/2022 19:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975006678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKL435	14/05/2022 21:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKM761	24/05/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN990	26/05/2022 08:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN990	19/05/2022 08:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKU779	13/05/2022 08:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKY160	27/05/2022 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKY160	26/05/2022 11:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKZ835	25/05/2022 01:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLA031	15/05/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	16/05/2022 18:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	26/05/2022 18:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG184	16/05/2022 05:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516869	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG737	13/05/2022 22:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG737	13/05/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLI119	20/05/2022 18:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLI971	15/05/2022 16:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ576	25/05/2022 12:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM517	14/05/2022 02:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	26/05/2022 23:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	25/05/2022 23:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	21/05/2022 00:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	23/05/2022 23:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	21/05/2022 00:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLM548	14/05/2022 00:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0349	21/05/2022 16:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0364	26/05/2022 23:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0790	17/05/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1601	15/05/2022 01:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324102313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1854	17/05/2022 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102443	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLQ1882	14/05/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006648	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLQ2063	17/05/2022 23:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ2099	17/05/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLS619	19/05/2022 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102539	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLT695	21/05/2022 15:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLT988	23/05/2022 13:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLV495	16/05/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLV564	15/05/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7975006712	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLW820	10/04/2022 16:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324515578	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLY162	25/05/2022 15:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY486	20/05/2022 20:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324517057	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLZ278	16/05/2022 19:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLZ765	20/05/2022 21:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517034	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMA421	23/05/2022 12:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMA903	13/05/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMB057	24/05/2022 16:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SME3585	21/05/2022 18:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SME3667	22/05/2022 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMF513	18/05/2022 12:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG017	15/05/2022 09:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324102552	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMG153	13/05/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324516654	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMH176	20/05/2022 00:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000395	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH487	14/05/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975006659	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMH487	26/05/2022 08:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMJ362	14/05/2022 12:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMJ376	18/05/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF6433	20/05/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF6877	19/05/2022 09:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF8019	23/05/2022 10:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324517527	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SOF8786	25/05/2022 06:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF8819	15/05/2022 01:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SRE0397	19/05/2022 01:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STI0041	16/05/2022 10:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000218	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
STP8014	19/05/2022 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1076	20/05/2022 10:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1624	20/05/2022 06:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000398	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
STU1960	18/05/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324516929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX1831	16/05/2022 01:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX2866	26/05/2022 15:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324517718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
TCT811	26/05/2022 12:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324517604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
YAV835	19/05/2022 15:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324102613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

12

Notificación 1.534/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.320)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:03, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
ASV 715	18/5/2022 17:45	CNO CIBILS y JUAN BURGHI	SA 967820	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASV 715	18/5/2022 17:45	CNO CIBILS y JUAN BURGHI	SA 967820	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASV 715	18/5/2022 17:45	CNO CIBILS y JUAN BURGHI	SA 967820	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUK 787	26/4/2022 10:59	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951892	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUK 787	26/4/2022 10:59	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951892	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AUK 787	26/4/2022 10:59	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951892	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUR540	22/5/2022 8:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040125665	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUR540	22/5/2022 8:31	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 1040125665	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVL 8702	6/5/2022 14:35	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 959906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 8702	6/5/2022 14:35	AV 8 DE OCTUBRE y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 959906	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EBF 0757	5/5/2022 9:41	CNO CIBILS y JUAN DE HERRERA	SA 937849	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
EBF 0757	5/5/2022 9:41	CNO CIBILS y JUAN DE HERRERA	SA 937849	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
GTP 4326	16/5/2022 8:40	CUAREIM y VENEZUELA	SA 958428	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
HTP 1053	16/5/2022 8:55	VENEZUELA y ARTURO LEZAMA	SA 958300	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

13

Notificación 1.535/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.321)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAC6432	23/5/2022 6:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6170012067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 4210	22/5/2022 20:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810043102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5854	23/5/2022 15:12	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S954 87	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9128	9/5/2022 17:12	JOSE B FREIRE y AV AGRACIADA	SA 957085	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG3926	23/5/2022 10:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640084357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 9904	10/5/2022 9:52	YI y MERCEDES	SA 1024657	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ2998	22/5/2022 20:44	AV MILLAN y C-ISPLATINA	CGM 5440029591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4615	9/5/2022 12:0	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SA 961536	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAL 4480	23/5/2022 4:38	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530030350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL4419	23/5/2022 13:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7132	23/5/2022 10:7	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6640084375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9555	1/5/2022 10:5	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SA 1020915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 9555	1/5/2022 10:5	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SA 1020915	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAO5628	23/5/2022 14:23	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6640084383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1256	23/5/2022 7:24	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220036474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4379	23/5/2022 11:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430045138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8064	23/5/2022 11:45	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680026966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9539	23/5/2022 11:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1963	23/5/2022 13:25	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6640084381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5198	23/5/2022 14:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAR 3948	6/5/2022 10:0	DR PABLO DE MARIA y CNEL BRANDZEN	SA 958277	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR7485	23/5/2022 10:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3610	9/5/2022 10:25	CARABELA y L A DE HERRERA	SA 958333	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 4363	9/5/2022 17:35	ROSTAND y DR GABRIEL OTERO	SA 958243	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 5305	20/5/2022 10:40	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CERRO LARGO	SA 1024034	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 5305	20/5/2022 10:40	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CERRO LARGO	SA 1024034	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAS 6246	6/5/2022 11:33	AV 18 DE JULIO y DR JOAQUIN REQUENA	SA 960143	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAS 9702	23/5/2022 15:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7563	23/5/2022 14:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1781	23/5/2022 5:29	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810043096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 2280	23/5/2022 12:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680026969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2482	23/5/2022 10:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2720	23/5/2022 16:45	PASCUAL PALADINO y AV 8 DE OCTUBRE	S954 90	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 3380	9/5/2022 13:8	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 954184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 3380	9/5/2022 13:8	YAGUARON y CERRO LARGO	SA 954184	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAU 8149	23/5/2022 11:38	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	S231 154	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 8584	20/5/2022 10:0	AV RIVERA y ARENAL GRANDE	SA 1024032	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAU 9790	15/5/2022 11:40	FERMIN FERREIRA y GUAVIYU	SA 968176	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAU 9790	15/5/2022 11:40	FERMIN FERREIRA y GUAVIYU	SA 968176	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAV 2915	23/5/2022 5:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4430	9/5/2022 13:56	AV.GRAL. FLORES y LIBRES	SA 959762	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAV 4430	9/5/2022 13:56	AV.GRAL. FLORES y LIBRES	SA 959762	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAV 4430	9/5/2022 13:56	AV.GRAL. FLORES y LIBRES	SA 959762	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAV 7481	23/5/2022 15:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3385	23/5/2022 9:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4771	22/5/2022 22:32	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480057308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 1171	9/5/2022 16:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MENTANA	SA 955198	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAW 9691	23/5/2022 11:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430045126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5549	23/5/2022 16:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2293	9/5/2022 19:25	AV 8 DE OCTUBRE y BV ARTIGAS	SA 959237	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAX 3882	9/5/2022 17:30	ROSTAND y CARLOS F SAEZ	SA 958336	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAX 8481	10/5/2022 17:7	AGUSTIN ABREU y MATEO VIDAL	SA 958209	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX7342	23/5/2022 12:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7342	23/5/2022 10:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1323	9/5/2022 15:57	DIVINA COMEDIA y DR GABRIEL OTERO	SA 947691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 5097	22/5/2022 20:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530030349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 5953	9/5/2022 13:49	AV ALFREDO AROCENA y CARLOS F SAEZ	SA 952875	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAY 8496	23/5/2022 13:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1648	23/5/2022 12:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031503	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY7203	23/5/2022 14:57	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500041661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 3974	9/5/2022 12:30	GABOTO y GUAYABOS	SA 953068	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
AAZ 6274	23/5/2022 13:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1958	23/5/2022 12:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3648	17/5/2022 11:28	RECONQUISTA y ITUZAINGO	SFM 1044065666	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
APY 305	23/5/2022 7:37	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530030343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQG 972	9/5/2022 15:0	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 959763	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARW 100	10/5/2022 10:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y THOMPSON	SA 949761	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARW 100	10/5/2022 10:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y THOMPSON	SA 949761	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
ARW 100	10/5/2022 10:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y THOMPSON	SA 949761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 865	23/5/2022 14:45	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 903	10/5/2022 10:18	JOSE LLUPES y CORDOBA	SA 961564	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASR 069	9/5/2022 16:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MENTANA	SA 960556	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASR 069	9/5/2022 16:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MENTANA	SA 960556	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ASS 413	26/4/2022 10:40	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951470	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASS 413	26/4/2022 10:40	JAPON y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951470	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATC 1646	23/5/2022 13:38	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430045143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC861	23/5/2022 6:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 348	10/5/2022 9:50	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1024808	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ATG 348	10/5/2022 9:50	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1024808	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATG 984	22/5/2022 19:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810043101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 944	10/5/2022 15:50	AV MILLAN y PEDRO 1RO	SA 953295	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATL 944	10/5/2022 15:50	AV MILLAN y PEDRO 1RO	SA 953295	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATM 7091	6/5/2022 9:50	NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA y MINAS	SA 958276	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
ATN 753	6/5/2022 10:50	AV GONZALO RAMIREZ y SANTIAGO DE CHILE	SA 954323	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATN 753	6/5/2022 10:50	AV GONZALO RAMIREZ y SANTIAGO DE CHILE	SA 954323	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATP 5622	23/5/2022 11:31	PLAZA INDEPENDENCIA y JUNCAL	S480 138	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATP3263	18/5/2022 11:39	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SFM 1061065710	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATX1029	23/5/2022 15:58	R REP ARGENTINA y DR HORACIO ABADIE SANTOS	S127 260	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATY 869	9/5/2022 12:47	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 954183	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUT 244	23/5/2022 7:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810043104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVH2443	23/5/2022 13:38	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640084358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH8951	22/5/2022 20:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6170012066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2880	23/5/2022 12:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680026984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8361	23/5/2022 13:49	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S498 13	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVI4119	23/5/2022 7:8	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6170012068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1012	23/5/2022 9:12	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1146	22/5/2022 23:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810043111	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 6444	22/5/2022 23:0	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430045111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ4436	23/5/2022 15:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640084366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5549	22/5/2022 20:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480057306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7155	23/5/2022 8:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9743	6/5/2022 16:30	AV MILLAN y REYES	SA 960486	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 9743	6/5/2022 16:30	AV MILLAN y REYES	SA 960486	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVK 9743	6/5/2022 16:30	AV MILLAN y REYES	SA 960486	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVL 2400	9/5/2022 13:56	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 960954	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AVL 2400	9/5/2022 13:56	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 960954	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 4925	3/5/2022 15:55	CNO CIBILS y MANUEL ORIBE BARRIO MARACANA	SA 951690	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 6442	21/5/2022 0:31	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	SA 1028950	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 6442	21/5/2022 0:31	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	SA 1028950	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVL 6442	21/5/2022 0:31	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	SA 1028950	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AVL 9659	22/5/2022 20:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530030355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL7315	23/5/2022 15:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640084367	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 131937	23/5/2022 2:34	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430045108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 132130	22/5/2022 19:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200016942	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 133505	9/5/2022 13:14	GALICIA y YAGUARON	SA 959761	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 142844	23/5/2022 9:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220036466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305774	23/5/2022 1:1	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430045106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 520004	23/5/2022 12:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430045127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 528793	6/5/2022 10:54	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SA 960088	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 546848	23/5/2022 10:11	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554738	6/5/2022 13:17	DR PEDRO CASTELLINO y TURQUIA	SA 953375	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 571358	23/5/2022 14:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6080037249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 587740	23/5/2022 9:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59335	20/5/2022 17:50	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y CHANA	SA 1029720	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 600262	9/5/2022 13:48	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 960953	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 707272	23/5/2022 1:46	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200016952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 712400	6/5/2022 14:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 957078	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B566318	23/5/2022 10:25	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	S225 427	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B570689	23/5/2022 14:50	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580263	22/5/2022 20:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 1011031289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B585761	23/5/2022 9:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589766	23/5/2022 15:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6640084374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B801770	23/5/2022 17:35	AV 8 DE OCTUBRE y VERA	S954 92	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B803032	23/5/2022 10:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640084361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 4699	23/5/2022 11:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6430045121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1722	23/5/2022 13:5	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC2003	23/5/2022 12:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0639	23/5/2022 12:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6588	9/5/2022 15:50	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 947688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 8702	9/5/2022 13:55	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 959779	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BEB 2175	23/5/2022 9:58	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530030346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 3307	23/5/2022 6:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220036455	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB2071	23/5/2022 12:58	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2338	23/5/2022 10:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2338	23/5/2022 11:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3287	23/5/2022 11:49	RIO BRANCO y COLONIA	S480 139	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BEC 653	6/5/2022 16:20	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y LA PAZ	SA 952974	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BEH 942	23/5/2022 8:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810043105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB582	23/5/2022 10:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6170012069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2745	9/5/2022 16:7	AV ALFREDO AROCENA y DR ALEJANDRO SCHROEDER	SA 997973	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 6937	23/5/2022 5:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530030366	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB3977	23/5/2022 11:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6640084363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA8326	23/5/2022 11:30	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6640084372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 8250	23/5/2022 14:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 6647	6/5/2022 17:1	AV MILLAN y CARLOS SANTURIO	SA 957080	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DSC0760	23/5/2022 15:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD961	23/5/2022 13:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640084351	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FEX 2007	23/5/2022 10:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	S797 243	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
FRA 6257	23/5/2022 10:57	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430045117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 1191	23/5/2022 9:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 6703	22/5/2022 20:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480057313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

hac 7088	23/5/2022 1:2	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480057309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAP 713	23/5/2022 16:6	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500041673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAS794	23/5/2022 15:41	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041669	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIB457	22/5/2022 19:40	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6170012065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 3321	23/5/2022 16:34	LA CUMPARSITA y DOMINGO PETRARCA	S891 318	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
JYO9983	23/5/2022 10:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6640084368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 6071	23/5/2022 7:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430045114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 8421	10/5/2022 8:33	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 961637	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 9628	22/5/2022 22:31	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6430045105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA7493	23/5/2022 7:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 3120	23/5/2022 11:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430045139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4535	23/5/2022 10:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5530030367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4730	23/5/2022 9:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810043098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9478	23/5/2022 6:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220036454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 3218	23/5/2022 15:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5273	23/5/2022 11:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6430045125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 6120	21/5/2022 0:50	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 848668	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LAC 6120	21/5/2022 0:50	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 961285	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAC4589	23/5/2022 16:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC6268	23/5/2022 7:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640084354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC6885	23/5/2022 12:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500041676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAD 1193	9/5/2022 13:34	COLONIA y ARENAL GRANDE	SA 967553	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAJ 229	23/5/2022 14:15	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7425	9/5/2022 15:52	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 947689	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAL5067	23/5/2022 10:48	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9630	23/5/2022 11:33	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO ARIEL	S097 315	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LCB 4311	23/5/2022 7:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220036462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 1277	23/5/2022 8:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6430045132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9528	23/5/2022 10:0	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3934	22/5/2022 20:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530030356	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDE 127	23/5/2022 8:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO ARIEL	S043 386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 3031	23/5/2022 11:52	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL GARIBALDI	S231 155	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LFA 3102	23/5/2022 4:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430045112	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA 5142	22/5/2022 21:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430045119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 3066	23/5/2022 7:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220036456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 3174	22/5/2022 22:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530030357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 5064	22/5/2022 20:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530030354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5728	23/5/2022 10:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680026981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2011	23/5/2022 10:20	CNEL FRANCISCO TAJES y CUAREIM	S231 153	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LTP 4594	23/5/2022 10:16	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530030347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1058	23/5/2022 10:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680026982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4192	9/5/2022 16:33	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 951118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB9464	23/5/2022 11:55	LANUS y EDUARDO A RAIZ	S225 429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB9464	23/5/2022 11:55	LANUS y EDUARDO A RAIZ	S225 429	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MAD 3859	20/4/2022 11:44	AV GRAL RONDEAU y LA PAZ	SA 954059	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAD 8553	22/5/2022 23:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810043110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE9521	23/5/2022 10:38	MARGARITA y AV GRAL EUGENIO GARZON	S225 428	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE9583	23/5/2022 8:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640084356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4879	10/5/2022 15:35	AV MILLAN y MIGUEL CANE	SA 953294	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 9486	20/5/2022 10:40	CERRO LARGO y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SA 1024033	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF4091	22/5/2022 19:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6480057312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2818	22/5/2022 21:28	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220036472	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2597	23/5/2022 14:41	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500041666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5998	9/5/2022 13:13	GALICIA y YAGUARON	SA 954185	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 7329	9/5/2022 17:25	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 957086	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 8486	23/5/2022 11:11	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S338 117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 4183	22/5/2022 23:11	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220036473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 4950	23/5/2022 8:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220036458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7194	23/5/2022 12:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680026964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7194	23/5/2022 12:8	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080037244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 8178	6/5/2022 10:50	PIEDRAS y YACARE	SA 958278	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAI1733	23/5/2022 10:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012058	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAV 765	22/5/2022 1:6	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 963529	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAV 765	22/5/2022 1:6	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 963529	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAV 765	22/5/2022 1:6	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SA 963529	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCB2747	23/5/2022 13:13	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640084350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 1859	6/5/2022 15:35	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y LA PAZ	SA 952972	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MCC 2501	10/5/2022 20:28	JOSE LLUPES y CORDOBA	SA 959907	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAA 1337	23/5/2022 11:41	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5680026965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1860	23/5/2022 8:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810043113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7649	9/5/2022 17:20	CAMBARA y DIVINA COMEDIA	SA 958238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCF 5587	23/5/2022 9:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6810043107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NCG6158	23/5/2022 8:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6170012050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6165	22/5/2022 21:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170012026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCG6241	23/5/2022 12:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011031506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 7670	23/5/2022 7:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680026979	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB6444	23/5/2022 10:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6170012059	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC 5745	23/5/2022 13:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 6430045140	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 6643	10/5/2022 17:47	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 957048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 6643	10/5/2022 17:47	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 957048	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
OAD 1701	6/5/2022 13:23	COLONIA y EJIDO	SA 959729	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 8413	23/5/2022 7:29	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5530030328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2942	23/5/2022 9:39	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6640084360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 2179	9/5/2022 13:55	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 959983	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
PAT 499	23/5/2022 9:17	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5530030361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 2222	9/5/2022 13:37	PTE BERRO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 945290	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAD 1095	9/5/2022 17:20	DIVINA COMEDIA y CAMBARA	SA 958240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QTP 1823	10/5/2022 11:15	CNO CASAVALLE y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 958244	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
QTP 1823	10/5/2022 11:15	CNO CASAVALLE y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 958244	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RAE 1982	23/5/2022 11:1	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	S338 115	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
RAO 2484	23/5/2022 5:30	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810043097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 1929	22/5/2022 23:43	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530030342	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 6443	23/5/2022 10:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5680026962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 9418	23/5/2022 10:51	L A DE HERRERA y REPUBLICA DOMINICANA	S613 384	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 4627	9/5/2022 10:13	GUALBERTO MENDEZ y AV.GRAL. FLORES	SA 958331	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY 5433	10/5/2022 17:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y GRECIA	SA 957043	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK 7358	9/5/2022 20:30	GABOTO y MERCEDES	SA 959212	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCM 8620	23/5/2022 8:38	AV ITALIA y AV DR MANUEL ALBO	S613 380	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP6596	23/5/2022 8:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6640084348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

14

Notificación 1.536/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.322)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:03, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAH 7903	7/5/2022 10:48	LARRAVIDE y PEDRO RICALDONI	SA 961634	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 7903	7/5/2022 10:48	LARRAVIDE y PEDRO RICALDONI	SA 961634	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAH 7903	7/5/2022 10:48	LARRAVIDE y PEDRO RICALDONI	SA 961634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9290	3/5/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y TURQUIA	SA 951050	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 9290	3/5/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y TURQUIA	SA 951050	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI 9290	3/5/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y TURQUIA	SA 951050	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

15

Notificación 1.537/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.324)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCM 4278	16/5/2022 23:43	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080037188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

16

Notificación 1.538/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.325)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	*Fecha y Hora*	*Intersección*	*Intervenido*	*Artículo*	*Valor en UR*
SBS 2005	4/5/2022 16:0	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 1020198	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBS 2005	4/5/2022 16:0	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 1020198	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 1.539/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.326)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCU8041	18/5/2022 19:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6640082736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad,

Publicaciones Jurídicas

18

Notificación 1.540/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.327)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 03/06/2022 11:48:01, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCQ9850	19/5/2022 19:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6170012004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE SALTO

19

Resolución 185/022

Declárase "Área de Desarrollo Especial" el espacio que se determina, que ocupará el puerto e infraestructura ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Salto, que se denominará "Terminal Portuaria".

(1.329*R)

Salto, 30 de mayo de 2022

VISTO: La solicitud que se tramita en el Expediente Nº 2021-34050 caratulado "Remite proyecto terminal portuaria".

RESULTANDO: **I)** Que el referido expediente se inicia con una comunicación de la empresa PUERTO SALTO S.A.S. (en formación), comunicando a la Intendencia que comenzó con los procedimientos tendientes a obtener autorización para la instalación de un puerto en el Paraje Canteras de Salto Grande, Colonia Gestido, padrón rural 1.841 ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Salto (fs. 2).

II) El proyecto comprende la construcción de un muelle de barcazas, dolphins de amarre para embarcaciones en espera. En las explanadas sobre tierra se contará con batería de silos para el almacenamiento de graneles secos, tolvas de expedición, torres de transferencia, balanzas, norias, locales de servicio, etc. También accesibilidad, operación y estacionamiento de camiones que transportarán las cargas. Se prevé operar, en promedio, con dos convoyes graneleros de tres mil toneladas por mes, un convoy portacontenedores cada veinte días con un total de cien contenedores/convoy (fs. 66).

III) Que, según resulta de fs. 176, por Resolución de Presidencia de la República de 25 de febrero de 2022, se otorgó a HIDROAGRO S.A. una concesión de ocupación de la fracción de álveo del Río Uruguay brazo Itapebí Grande, adyacente al padrón Nº 1.841 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Salto, que se identifica como Álveo "A" en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Martín Franco González del 15 de setiembre de 2021.

Se otorgó también un permiso para rellenar la parte del álveo requerida para las obras portuarias involucradas en el proyecto.

IV) Que por la misma Resolución, se otorgó a HIDROAGRO S.A. una concesión para la construcción y explotación de una terminal portuaria a construirse en el padrón Nº 1.841 referido, de acuerdo a la propuesta presentada y previa aprobación por parte de la Administración de los proyectos de obras correspondientes. La concesión comprende también todas las actividades portuarias que resulten necesarias para la construcción de las obras de la terminal portuaria incluyendo el ingreso de materiales y equipos a esos fines.

V) La concesión otorgada tiene un plazo de treinta años y exige una serie de requisitos. Entre ellos, en lo que guarda relación con las obras a desarrollar, se destacan: a) la presentación del proyecto ejecutivo -con todas las especificaciones establecidas- para su aprobación por la Administración (numeral 7 de la resolución, fs. 180), b) constitución de garantía del desarrollo de obras acorde al proyecto aprobado (numeral 8, fs. 181), c) contratación de seguros acordes con las características y actividades del emprendimiento (numeral 9, fs. 182), d) obligación de ejecutar las obras en un todo de acuerdo con lo previamente aprobado por la Administración y en el plazo establecido en el cronograma (numeral 10, fs. 183); e) la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas queda facultada para aprobar cualquier modificación u obras adicionales que se propongan (numeral 12, fs. 184).

El concesionario, por su parte, asume, entre otras, las siguientes obligaciones: a) realizar la totalidad de las obras que cuenten con la autorización previa de todos los organismos del Estado competentes, b) efectuar las actividades portuarias inherentes a la propuesta aprobada, c) realizar las tareas de mantenimiento y/o reparaciones necesarias para conservar las obras e infraestructura en óptimas condiciones, d) mantener informada a la Administración de cualquier circunstancia que pudiera afectarla (numeral 15, fs. 185).

VI) Que según surge del croquis de fs. 218, la explotación portuaria se llevará a cabo en un área aproximada de 20 hectáreas.

Según informe de Agrimensura de la Intendencia de Salto, es viable tanto la confección de un "Plano de Mensura - Parcial" como la de un "Plano de Mensura - Fraccionamiento", con cuyo registro la Oficina Delegada de Catastro de Salto empadrona de oficio la o las fracciones resultantes, por lo que se generan dos padrones rurales nuevos, dándose de baja el actual padrón rural Nº 1.841.

CONSIDERANDO: **I)** Que habiéndose otorgado por parte de Presidencia el permiso señalado en los Resultandos, corresponde que la Intendencia dicte resolución sobre el proyecto presentado.

II) Que a fs. 222 y ss. la Asesoría Legal ha producido informe, al que cabe remitirse en todos sus términos, y se lo debe considerar fundamento expreso de esta resolución, formando parte de la misma.

III) Sin perjuicio, corresponde detenerse en algunos puntos que, por su relevancia, merecen remarcarse especialmente:

a) La normativa nacional, principalmente, las leyes 18.308 y 19.525 así como sus decretos reglamentarios, establecen lineamientos generales en los que encuadra el proyecto presentado, atento a que promueven el tipo de actividad que se pretende encarar.

b) Ninguna de las normas mencionadas prohíbe a texto expreso la construcción de una terminal portuaria - logística en suelo categoría rural.

c) En cuanto a la normativa departamental, el decreto 6953/2016 (Plan Local de Ordenamiento Territorial) tampoco prohíbe a texto expreso la construcción de un puerto en suelo rural.

d) Que el artículo 116 de dicho decreto prevé la creación de "Áreas

de Desarrollo Especial", que es una calificación de aquellos ámbitos territoriales en los que se focalizará su desarrollo en función de su potencial carácter estratégico, de inducción y conde concentración de usos y edificaciones singulares.

Por su parte, el artículo 117 dispone que la declaración como "Área de Desarrollo Especial" habilitará regulaciones específicas a nivel del Ejecutivo Departamental, aplicación de pautas cualitativas que orienten su desarrollo, exigencia de garantías, etc.

e) Que la calificación de "Área de Desarrollo Especial" no implica recategorizar el suelo, que mantendrá su categoría de "rural", sino asignar un área específica y determinada del predio a un fin que no es incompatible con el desarrollo productivo que puede asignarse a un área rural.

f) Por su parte, el decreto departamental 6524/2011, establece, en su artículo 59, la directriz rural Nº 9, que encomienda la promoción de estrategias para el fomento del uso productivo no agropecuario del suelo rural. En su artículo 62 establece la directriz rural Nº 12, que encomienda la promoción de estrategias para viabilizar proyectos de navegación sobre el Río Uruguay y afluentes que fomenten el transporte fluvial de mercaderías y/o personas. A ambas directrices -entre otras- se remite en forma expresa el artículo 6 del decreto 6953/2016.

IV) Que la Intendencia debe tener presente que el proyecto cuenta con la autorización otorgada por las más altas autoridades nacionales, como la Resolución de Presidencia mencionada, sin que ello implique abdicar de los derechos y poderes de que está imbuida por mandato constitucional y legal.

V) Que, por otro lado, la construcción del puerto y demás infraestructura primero y el funcionamiento del mismo más adelante, generarán mano de obra y un foco de desarrollo económico tan importante para Salto y la región.

VI) Que la autorización que la Intendencia otorgará, debe estar condicionada al cumplimiento de las obligaciones que se detallan en la parte dispositiva.

ATENTO a lo expuesto y en usos de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1º) Declarar "Área de Desarrollo Especial" el espacio de veinte hectáreas que ocupará el puerto e infraestructura colindante en el inmueble rural actualmente empadronado con el Nº 1.841 ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Salto, que se denominará "Terminal Portuaria".

2º) A estos efectos, el promotor deberá realizar el plano de mensura - parcial o el plano de mensura - fraccionamiento e inscribirlo en la Oficina Delegada de Catastro de Salto.

3º) Autorizar la instalación del puerto e infraestructura colindante, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Obtención de autorización de los organismos nacionales competentes (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Ambiente, etc.) de acuerdo a la legislación vigente y en especial, de acuerdo a los términos de la Resolución de Presidencia de 25 de febrero de 2022, por la que se otorgó la concesión a HIDROAGRO S.A. y se establecieron las obligaciones de su cargo.

b) Presentar proyecto ejecutivo del puerto y accesorios, estándose a los requisitos que determinen las diversas reparticiones competentes de la Intendencia de Salto.

c) Abonar los tributos y precios correspondientes a permisos de construcción, final de obra, etc., vigentes en el departamento.

4º) Cumplidos los requisitos señalados en el numeral anterior se dictará la Resolución correspondiente, y el beneficiario deberá:

a) Realizar la construcción y el mantenimiento durante todo el tiempo que dure la concesión, del camino departamental que une el puerto con ruta nacional. A estos efectos, deberá realizar las obras viales necesarias que permitan el tránsito de todo tipo de vehículos en el trayecto mencionado.

b) Garantizar el tratamiento de todo tipo de residuos que genere y su disposición final, debiendo presentar plan específico a tales efectos, no correspondiendo a la Intendencia asignar servicio de recolección ni de otro tipo.

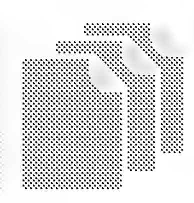
4º) El incumplimiento de cualesquiera de los requisitos, condiciones u obligaciones impuestas por esta Resolución o por la normativa vigente, hará caer de pleno derecho esta resolución y el permiso que se llegare a otorgar, sin derecho a reclamación alguna por parte del beneficiario, debiendo remover dentro del plazo que fije la Intendencia, todas las construcciones existentes y dejando el lugar en las condiciones en que se hallaba antes del comienzo de las mismas.

5º) El beneficiario deberá manifestar su aceptación expresa a las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en esta Resolución. En caso de omisión, la Intendencia procederá a su revocación total, sin derecho a reclamación alguna.

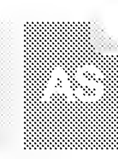
6º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese al promotor, ofíciese a los organismos nacionales competentes, tome nota el Departamento de Obras y el Departamento de Promoción y Desarrollo, publíquese en el Diario Oficial y cumplido, archívese.

Dr. Andrés Lima Proserpio, Intendente; Téc. Univ. Gustavo Chiriff, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO NOVO LOPEZ (IUE 2-18128/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14619 Jun 08- Jun 21

MIGUEL ANGEL VARELA ACOSTA (IUE 2-48216/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14317 Jun 07- Jun 20

JOSE ANTONIO MENDEZ TERRA y JUANA BONIFACIA MENDEZ DE LEON (IUE 2-64565/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14128 Jun 03- Jun 16

MARIA SILVIA o SYLVIA MEHARU CAILLAVA. (IUE 2-39054/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14067 Jun 03- Jun 16

HEBERT MISAEL o HEBER MISAEL CASANOVA LLERENA. (IUE 2-11154/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14023 Jun 03- Jun 16

MILBA GENOVEVA LAMAS GADEA (IUE 2-46319/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13986 Jun 02- Jun 15

ANGELA PURA MODERNELL BEVILACQUA. (IUE 2-19702/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13716 Jun 01- Jun 14

MARIA EUGENIA ROSELLO o ROSSELLO DECHIA. (IUE 2-13331/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13686 May 31- Jun 13

CYPORA o CECILIA ROZENBERG o ROSEMBERG DRULMAN (IUE 2-10837/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13675 May 31- Jun 13

MARIA DOLORES LISTA RABELLE (IUE 2-34045/2021).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13590 May 31- Jun 13

PAULA AURORA REY CURBELO. (IUE 2-19898/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13568 May 30- Jun 10

ANIBAL GREGORIO PEREZ ALEGRE y de VICTORIA SARA UBAL MUNDEMURRA (IUE 2-18656/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13567 May 30- Jun 10

ISABEL BOBENRIETH O BOBENRIETH CARBAJAL (IUE 2-12387/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13492 May 30- Jun 10

GASTON BORCHE RODRIGUEZ (IUE 2-10179/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13487 May 30- Jun 10

YOLANDA MARTHA LARROBLA D'AMATTO o D'AMATO y de HECTOR PASSEGGI LARROBLA (IUE 2-14025/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13434 May 27- Jun 09

MARIA AURORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. (IUE 2-16603/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13291 May 27- Jun 09

OLGA YOLANDA PARRA PLACENCIA (IUE 2-18898/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13161 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

AMNERYS ILDA PEREZ BENEDETTI (IUE 2-25322/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14530 Jun 08- Jun 21

Raquel María del Verdún BERACOCHEA TOLEDO (IUE 2-25857/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14219 Jun 06- Jun 17

MARIA TERESA SASTRE (IUE 2-20038/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14144 Jun 03- Jun 16

MARIA VICTORIA VILLANO DE LOPEZ o MARIA VICTORIA VILLANO GIMENEZ (IUE 2-11562/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13996 Jun 02- Jun 15

MARIO CABRERA AVIVAR (IUE 2-19415/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13995 Jun 02- Jun 15

Egon FRIEDLER ROSNER (IUE 2-24762/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13984 Jun 02- Jun 15

RENEE REZENDE TRINCHITELLA (IUE 2-22079/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13802 Jun 01- Jun 14

BELIA MABEL MÉNDEZ y de ZENON PANTALEON RIOS MODERNEL (IUE 2-15796/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13793 Jun 01- Jun 14

ELSA ROSARIO MESSANO FAGUNDEZ (IUE 2-22228/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13696 May 31- Jun 13

SELVA ERCILIA URRUTIA PIRIZ (IUE 2-22771/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13693 May 31- Jun 13

BETTINA VILLAR ICASURIAGA (IUE 2-24173/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13688 May 31- Jun 13

ALEX VLADIMIR PINTOS BASANTA (IUE 2-17549/2021).
Montevideo, 19 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13422 May 27- Jun 09

ROBERTO BAUTISTA GILMET DERMIT (IUE 2-22446/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13419 May 27- Jun 09

CARMELO SINIBALDO SABATINI VIDAL (IUE 2-34465/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13417 May 27- Jun 09

ARIEL RAMÓN FERREIRA o FERREYRA REGGIO (IUE 2-58810/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13412 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MATEO VIDAL CORONEL (IUE 2-41765/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14549 Jun 08- Jun 21

ALBA JULIA RODRIGUEZ TRAVERSO O ALBA JULIA MARGARITA RODRIGUEZ TRAVERSO (IUE 2-2110/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14505 Jun 08- Jun 21

ELIAS MONCHEK BIALOSEWSKA (IUE 2-20637/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14500 Jun 08- Jun 21

ANGEL PASCALE PETRONE (IUE 2-23330/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14455 Jun 07- Jun 20

RUBEN WALTER TOLMERO GARCIA (IUE 2-12562/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14282 Jun 06- Jun 17

GONZALO GABRIEL MONICO LOGALDO (IUE 2-24666/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14139 Jun 03- Jun 16

MARGARITA AMOROSI PEÑA (IUE 2-8472/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14130 Jun 03- Jun 16

IRLA IRIS MACIEL BARGAS (IUE 2-55211/2021).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13993 Jun 02- Jun 15

PERLA ARMONIA VALLONE GIRIBONE (IUE 2-16804/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13850 Jun 02- Jun 15

MARIA ROSA LEONI GONZALEZ (IUE 2-21749/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13799 Jun 01- Jun 14

ANA GRISEL MORENO FARIAS (IUE 2-16606/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13790 Jun 01- Jun 14

NESTOR HOMERO ANDRADE RODRIGUEZ (IUE 2-20882/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13780 Jun 01- Jun 14

CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ PERALTA (IUE 2-23388/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13752 Jun 01- Jun 14

HUGO MARIO MÉROLA FARIÑA (IUE 2-16409/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13687 May 31- Jun 13

MARIA ANGELICA GALANO GALANO (IUE 2-21473/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13677 May 31- Jun 13

HECTOR ANDRES PEDREIRA (IUE 2-21174/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13211 May 26- Jun 08

JUAN CARLOS CROSINELLI (IUE 2-6148/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13186 May 26- Jun 08

ELBIO WALDEMAR CENTURION MUNIZ (IUE 2-19397/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13123 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

ENRIQUE ANDRES DALESSIO ó D'ALESSIO (IUE 2-25454/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14457 Jun 07- Jun 20

AIDA JOSEFINA SILVA MANGO y JUAN SEVERINO SILVA MANGO (IUE 2-21391/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14406 Jun 07- Jun 20

ALICIA SAMIRA MUSRI (IUE 2-20908/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13941 Jun 02- Jun 15

MARÍA ROSANA MANTA AZCANO (IUE 2-24511/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13910 Jun 02- Jun 15

ROQUE COCINA MARSIGLIA (IUE 2-23234/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13831 Jun 02- Jun 15

NONITO PEREZ PEREZ (IUE 2-7482/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13828 Jun 02- Jun 15

CARMEN SANDRA CORREA MÉRIDA (IUE 2-25854/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13816 Jun 02- Jun 15

MERCEDES GIMÉNEZ BERMÚDEZ (IUE 2-7813/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13797 Jun 01- Jun 14

GIL GÓMEZ BLANCO (IUE 2-23692/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13792 Jun 01- Jun 14

ADELA ANGELICA ROSETTI ARAMBURU y JOSÉ FRUCTUOSO TERRA (IUE 2-20555/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13633 May 31- Jun 13

ÁNGELA MARISA PAGLIARI CAVALLO (IUE 2-18818/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13626 May 31- Jun 13

LEOPOLDO DONNER STADLER (IUE 2-19944/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13617 May 31- Jun 13

LLANA AMÉRICA COSTA REYES (IUE 2-12837/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13232 May 26- Jun 08

HEBERT FRANCISCO OLIVERA MARIÑO (IUE 2-21775/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13156 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

Ciriaco FITTIPALDI CASELLA (IUE 2-22295/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14608 Jun 08- Jun 21

SANTA RAMONA SILVA NUNES y de GUADALUPE PEREIRA (IUE 2-23081/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14511 Jun 08- Jun 21

Zulma Esther Santana (IUE 2-12511/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14472 Jun 07- Jun 20

EMIR LOPEZ GARCIA y LUISA BARRERA DELGADO (IUE 2-2765/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14205 Jun 06- Jun 17

BONIFACIO ESTRAMIL y de GUMERCINDA ó GUMERSINDA SANTOS GUERRA (IUE 2-21073/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14155 Jun 06- Jun 17

MARIO ANTONIO TORRES ORTEGA (IUE 2-65114/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14050 Jun 03- Jun 16

MARIA OLIMPIA PALERMO GAETA (IUE 2-64706/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14049 Jun 03- Jun 16

NELSA ESTHER PEREIRA MENENDEZ (IUE 2-18293/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13912 Jun 02- Jun 15

DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO (IUE 2-65746/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13698 May 31- Jun 13

María del Carmen Nogueira Saavedra (IUE 2-19979/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13692 May 31- Jun 13

MARTA GRACIELA AGUILAR BRUN (IUE 2-23715/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13673 May 31- Jun 13

ARCHIMEDES CURVELO DE ALMEIDA (IUE 2-21821/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13505 May 30- Jun 10

Ruben SOSA CORREA (IUE 2-24068/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13476 May 30- Jun 10

Brun Darwin Benedetti Pereyra (IUE 2-20595/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13235 May 26- Jun 08

Norma Haydée ALPUIN TROTTA (IUE 2-21429/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13169 May 26- Jun 08

MIGUEL ANGEL AZCOITÍA HELGUERA (IUE 2-18988/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13144 May 26- Jun 08

Olga Olmedo Antonini (IUE 2-21992/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13114 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

BLANCA ITALIA GIUGGIOLINI HONORIO (IUE 2-16573/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14627 Jun 08- Jun 21

GRACIELA TERESA SILVEIRA SOSA (IUE 2-18635/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14587 Jun 08- Jun 21

SONIA DEL CARMEN HERNANDEZ CAMEJO (IUE 2-20177/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14586 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTELA BALDASSARI (IUE 2-15859/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14585 Jun 08- Jun 21

ELENA NAVONI LARRAUD y CARLOS NELSON CAVAZZI MORAGUES (IUE 2-11913/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14583 Jun 08- Jun 21

EDUARDO MIGUEL BELZA PENELA (IUE 2-20604/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14544 Jun 08- Jun 21

ALDO SARUBA MOREL (IUE 2-14814/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14474 Jun 07- Jun 20

RICARDO BAFFA GONZALEZ (IUE 2-2041/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14473 Jun 07- Jun 20

JOSEFINA FORMOSO PENA (IUE 2-15665/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14456 Jun 07- Jun 20

HECTOR VICTORIO MOLINA HERNANDEZ (IUE 2-2916/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14349 Jun 07- Jun 20

GABRIEL CHIFFONE DASTE (IUE 2-7543/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14290 Jun 06- Jun 17

LOLA o LOLITA CASTAGNA BRUNI y MARIA GLORIA o MARIA GLORIA FRANCISCA LOPEZ CASTAGNA (IUE 2-11053/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14193 Jun 06- Jun 17

MAURICIO JOAQUIN ALEXIS GOUMAS (IUE 2-9409/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14171 Jun 06- Jun 17

ODILA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11459/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14119 Jun 03- Jun 16

JULIA o JULIA MARIA GONZALEZ VIDAL y LUIS ROBERTO TRAVELLA GONZALEZ (IUE 2-16208/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13937 Jun 02- Jun 15

ANA MARFISA LOPEZ LIMA o ANA MARFIZA LOPEZ LIMA (IUE 2-17370/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13924 Jun 02- Jun 15

SADI DANIEL BAZZI CORTAZZO (IUE 2-10906/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13486 May 30- Jun 10

OCTAVO TURNO

Magdalena Pradini Vázquez (IUE 2-23405/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14589 Jun 08- Jun 21

Evaristo Fidel Gallero Pettinari (IUE 2-10936/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14545 Jun 08- Jun 21

Roman Rivero Iglesias (IUE 2-23211/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14535 Jun 08- Jun 21

Adriana Patricia Araujo (IUE 2-20520/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14489 Jun 08- Jun 21

Carlos Nicolás Chavdar Berov (IUE 2-16138/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14460 Jun 07- Jun 20

Glorinda María Mazzetti Ghisellini y Glorinda Ghisellini Píriz (IUE 2-7386/2020).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14350 Jun 07- Jun 20

Néstor Omar Otero Míguez (IUE 2-21962/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14323 Jun 07- Jun 20

Héctor Washington Aquino Giménez (IUE 2-21749/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14189 Jun 06- Jun 17

Esther Ida Tabárez Etcheverry o Echeverry (IUE 2-23662/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14093 Jun 03- Jun 16

María Esther Olivera Speleta (IUE 2-5345/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13700 May 31- Jun 13

Célica Gioda Macedo o Maccedo (IUE 2-15913/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13618 May 31- Jun 13

Álvaro Jorge Naso Álvarez (IUE 2-20688/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13582 May 31- Jun 13

Luis Mario Pérez Freire (IUE 2-12391/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13563 May 30- Jun 10

Olga Elsa Inzaurralde Rodrigo (IUE 2-16253/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13427 May 27- Jun 09

Alfredo Nelson Rusomano Rusomano o Russomano Russomano o Russomanno Russomanno (IUE 2-58809/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13413 May 27- Jun 09

Olga Teresa Cabrera Telechea o Tellechea (IUE 2-17879/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13373 May 27- Jun 09

Vito Canio Codella Metallo (IUE 2-8993/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13120 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

JORGE ALBERTO FORNERIS PLANELLS (IUE 2-21802/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14628 Jun 08- Jun 21

FERNANDO ABELARDO MONTERO GONZÁLEZ (IUE 2-18969/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14471 Jun 07- Jun 20

OLGA MARÍA MACHADO (IUE 2-24031/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14448 Jun 07- Jun 20

Francisco CORRALES SOSA (IUE 2-24924/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14446 Jun 07- Jun 20

MIRTA ANGELICA PAGELLA PEREZ (IUE 2-24205/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14444 Jun 07- Jun 20

LEONCIO CLIDER ABREU TABEIRA (IUE 2-51103/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14156 Jun 06- Jun 17

JUAN RAMÓN PÉREZ PASARISO (IUE 2-21983/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13867 Jun 02- Jun 15

ANA MARÍA GONZÁLEZ FERRANDIS (IUE 2-16713/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13796 Jun 01- Jun 14

SONIA CHIFFLET (IUE 2-59458/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13739 Jun 01- Jun 14

ISAAC SAID (IUE 2-4518/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13646 May 31- Jun 13

ELDMAN JOSE LOMEZ POLONI y MARIA GLADYS TIO (IUE 2-23698/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13593 May 31- Jun 13

BLANCA ISABEL MARTINEZ MORENO (FICHA 2-17072/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 13558 May 30- Jun 10

BLANCA ARGELIA PIRIZ ANDERZON (IUE 2-28464/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13507 May 30- Jun 10

MIGUEL MANUEL GARCÍA AGRA (IUE 2-15636/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13335 May 27- Jun 09

EDITH NELLY GERMAN CONRADO (IUE 2-21561/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13274 May 27- Jun 09

HORACIO JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 2-18274/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13250 May 26- Jun 08

MIRTA RENEE CLAVELL HATCHONDO (IUE 2-5974/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13234 May 26- Jun 08

DELIA ALONSO ORSETTI (IUE 2-20926/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13220 May 26- Jun 08

EDUARDO TRAVIESO PEREZ (IUE 2-21068/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13187 May 26- Jun 08

GLADYS ETHEL RODRÍGUEZ TORTORELLA (IUE 2-20757/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13145 May 26- Jun 08

NILA TERESA BESCHIZZA CADENAS o CADENA (IUE 2-14564/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13140 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

NOELIA YENNIFFER RODRÍGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-14292/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14630 Jun 08- Jun 21

ROBERTO NELSON COBAS MICHELENA (IUE 2-24321/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14624 Jun 08- Jun 21

HECTOR DE LEON (IUE 2-40408/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14526 Jun 08- Jun 21

EUGENIA BARREIRO BARROS (IUE 2-18005/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14453 Jun 07- Jun 20

TEODOSIO BERNARDO CALABUIG MARICHAL (IUE 2-48174/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14231 Jun 06- Jun 17

DIEGO JOSE CASTRILLON COLOMBO Y JOSE ANTONIO CASTRILLON (IUE 2-6857/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14115 Jun 03- Jun 16

FULGENCIO BASILISIO MENDEZ SOSA (IUE 2-17864/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13980 Jun 02- Jun 15

MARIA ELENA INGOLD REISCH (IUE 2-10041/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13786 Jun 01- Jun 14

DELIA CARMEN BARBEITO CANEDO (IUE 2-9837/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13756 Jun 01- Jun 14

ESVELDA O ESBELDA DOMINGA BENTANCOR NOCHERA (IUE 2-62470/2021).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13672 May 31- Jun 13

PIO RAIMONDO TONTO (IUE 2-19596/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13552 May 30- Jun 10

ANA MARIA CUNEO REGO (IUE 2-10913/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13489 May 30- Jun 10

FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-19388/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13415 May 27- Jun 09

MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA DEL CASTILLO (IUE 2-13564/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13398 May 27- Jun 09

RASHEL SUSTER USIJEVIE (IUE 2-12949/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13337 May 27- Jun 09

JOSE PEDRO BRUZZONE, MARIA DELIA DUPLAA, ELBIO BRUZZONE DUPLAA, MARIA DELIA BRUZZONE DUPLAA Y ELSA GLADYS BRUZZONE DUPLAA (IUE 2-7850/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13286 May 27- Jun 09

DANIEL AMÉRICO YOUNG RAMÍREZ (IUE 2-60834/2020).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13216 May 26- Jun 08

ERNESTO OMAR MARRERO PERERA (IUE 2-17441/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13122 May 26- Jun 08

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ADOLFO GATTI RUBINI (IUE 2-5529/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14538 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO BRUZZONE FLEURQUIN (IUE 2-24326/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14537 Jun 08- Jun 21

MARGARITA GONZÁLEZ PINTOS (IUE 2-23199/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14418 Jun 07- Jun 20

DELIA MAS RIPOLL (IUE 2-23332/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14369 Jun 07- Jun 20

PATRICIA FARID ANGELOTTO quien con anterioridad fuera SALVADOR ANTONIO ANGELOTTO YADALA (IUE 49-51/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14292 Jun 06- Jun 17

CARLOS ALBERTO CABRERA (IUE 2-18803/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14285 Jun 06- Jun 17

GIANELLA ROXANA UMPIÉRREZ GIACUSSA (IUE 2-21191/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14255 Jun 06- Jun 17

ALEJANDRO TORRE BARHOUM (IUE 2-23401/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14245 Jun 06- Jun 17

SERGIO LUIS BERNET DENIS (IUE 2-21340/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14187 Jun 06- Jun 17

MIRTHA TERESA MOLINARI BALLESTEROS (IUE 2-24166/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14152 Jun 06- Jun 17

RUBENS o RUBEN OMAR ESPAGNOLO DE PALLEJA (IUE 2-6152/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13817 Jun 02- Jun 15

LUIS VILLAR GARCÍA (IUE 2-19074/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13750 Jun 01- Jun 14

GLADYS MELO ÁLVAREZ, ARTIGAS PÉREZ ROCHA y JAVIER ARTIGAS PÉREZ MELO (IUE 2-29994/2021).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13736 Jun 01- Jun 14

CESAR DRUBE Y EDUARDO DRUBE (IUE 2-3552/2021).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13701 May 31- Jun 13

TERESA NELLY CASTRO TRINCABELLI (IUE 2-23776/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13697 May 31- Jun 13

RAFAEL ALBERTO VAGLICA VÁZQUEZ (IUE 2-51983/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13669 May 31- Jun 13

AURORA LUCINDA ISASMENDI ODIZZIO (IUE 2-22936/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13632 May 31- Jun 13

LUIS MAURO BAUTE MONTANILE, (IUE 2-23995/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13630 May 31- Jun 13

MANUEL ANTONIO SIMOES TORRAO (IUE 2-21685/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13599 May 31- Jun 13

ANA ROSA GABASTÓN MARTÍNEZ y HUGO PASCUAL ROMEO GABASTÓN (IUE 2-19603/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13546 May 30- Jun 10

SUSANA DELIA SANTAMARÍA CORBO (IUE 2-20519/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13495 May 30- Jun 10

ÁLVARO GERMÁN INCORONATO BOGGIO (IUE 2-20680/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13409 May 27- Jun 09

ROBERTO LEONI SLATKIN y MARIA BELEMITA LEONI SLATKIN (IUE 2-14077/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13391 May 27- Jun 09

HÉCTOR BRUNO GULARTE ALBORNOZ (IUE 2-20034/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13366 May 27- Jun 09

RAMON MARIA PINTOS CORDOBA (IUE 2-52536/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13259 May 26- Jun 08

JUAN VELÁZQUEZ RIPOLL (IUE 2-16124/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13151 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

Mabel María CIVELLI ARISTEGUIETA (IUE 2-23836/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14470 Jun 07- Jun 20

Luis Guillermo CAMPOS BASSO (IUE 2-20838/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14305 Jun 07- Jun 20

ANA MARIA ODIZZIO GALLO (IUE 2-22625/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14297 Jun 06- Jun 17

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DE LAUSO (IUE 2-19128/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14294 Jun 06- Jun 17

Omar Sabino Casaravilla Montes de Oca (IUE 2-16170/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14016 Jun 03- Jun 16

RAQUEL SUSANA RIZZO DELORENZI (IUE 2-14376/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14008 Jun 02- Jun 15

OLIMPIA CESTARI CARBONE ó OLIMPIA CESTARI CARBONE DE FERRARI y de SERAFINA FERRARI CESTARI (IUE 2-65700/2021).

Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13938 Jun 02- Jun 15

ALBERTO ALCIDES GALEANO DE LEON (IUE 2-43605/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13824 Jun 02- Jun 15

ELSA PEREYRA DE LA CRUZ (IUE 2-23367/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13805 Jun 02- Jun 15

Carmen Ohelia Cabral Ramos (IUE 2-20931/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13765 Jun 01- Jun 14

MARÍA DEL CARMEN ABELLA BONINO (IUE 2-21813/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13724 Jun 01- Jun 14

José Alberto CORTES RISSOTTO (IUE 2-24362/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13602 May 31- Jun 13

CHRISTIAN ENRIQUE WILKINS SOSA (IUE 2-19481/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13597 May 31- Jun 13

MARIA MARGARITA PEREIRA TERMESANO (IUE 2-6644/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13569 May 30- Jun 10

Marta Eva GALLI DELGADO (IUE 2-21423/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13526 May 30- Jun 10

Emilio Hugo MENDEZ SACRA (IUE 2-18599/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13410 May 27- Jun 09

DECIMOTERCER TURNO

WILDE RAQUEL SOLARI RUIZ (IUE 2-13263/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14625 Jun 08- Jun 21

JOSE LUIS DE ORTA IMPERIAL (IUE 2-63452/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14607 Jun 08- Jun 21

ESTEBAN ALFREDO CARLE BALAO (IUE 2-17593/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14559 Jun 08- Jun 21

MATILDE NAHSON PESSAH (IUE 2-16020/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14556 Jun 08- Jun 21

MARFEL NUÑEZRODRIGUEZ y DOUGLAS DAVID LIMA PEREYRA (IUE 2-15826/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14524 Jun 08- Jun 21

JOSE VEIRAS o VEIRA o BEIRAS PENA (IUE 2-17934/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14450 Jun 07- Jun 20

AMARANTE DOS SANTOS; (IUE 2-60745/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14405 Jun 07- Jun 20

MARIA DEL CARMEN UMPIERREZ PERDOMO (IUE 2-9140/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14357 Jun 07- Jun 20

MARIA ESTHER RAVERA CAPORALE (IUE 2-11830/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14270 Jun 06- Jun 17

LUIS FERNANDO ZUCA MARTINEZ (IUE 2-3580/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14173 Jun 06- Jun 17

CANDIDA PERDOMO DE SOUZA (IUE 2-15642/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14169 Jun 06- Jun 17

ERIBERTO RIBEIRO FREITAS (IUE 2-16892/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14150 Jun 03- Jun 16

SONIA MABEL ARRIETA MUIÑOS (IUE 2-10090/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14126 Jun 03- Jun 16

MARTA LORELEY INFANTINO RIVERO (IUE 2-16526/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14048 Jun 03- Jun 16

SUSANA MARINA SOUMASTRE IRIGARAY (IUE 2-64929/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13652 May 31- Jun 13

MARTA LEIBA PEREIRA FIGUEREDO (IUE 2-7442/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13612 May 31- Jun 13

RAUL FRANCISCO NOYA PACORET (IUE 2-41704/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13414 May 27- Jun 09

JUAN MAZZEO TAMBASCO (IUE 2-11652/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13411 May 27- Jun 09

ADELA ELBA MICHELINI LORENZI (IUE 2-13060/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13348 May 27- Jun 09

DECIMOQUINTO TURNO

MIRTA HAYDÉE SARRAN PALMITESTA (IUE 2-44136/2021).
Montevideo, 07 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14492 Jun 08- Jun 21

VALENTÍN LÓPEZ PÉREZ (IUE 2-25062/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14336 Jun 07- Jun 20

ALBERTO O ALBERTO NICOLÁS MAGADÁN GARCÍA (IUE 2-25974/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14334 Jun 07- Jun 20

AUREA MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ CRESPO (IUE 2-20909/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14157 Jun 06- Jun 17

ULISES ANGEL CUROTTO VERDE (IUE 2-19625/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14012 Jun 03- Jun 16

WALTER PEDRO GUIRAUD MESA (IUE 2-23794/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13727 Jun 01- Jun 14

RAFAELA GABRIELE y ORLANDO GABRIELE GABRIELE (IUE 2-73787/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 7370 10/p 13726 Jun 01- Jun 14

JULIO CÉSAR GARCÍA DOTTA (IUE 2-18938/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13707 Jun 01- Jun 14

MARÍA MAGDALENA PERDOMO HERNÁNDEZ (IUE 2-20745/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13443 May 30- Jun 10

WILMAR FERREIRA (IUE 2-11431/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13385 May 27- Jun 09

CREMONINO WALDELIBE LEMME RIVERO (IUE 2-24512/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13382 May 27- Jun 09

ISRAEL PÉREZ ROJAS (IUE 2-23353/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13339 May 27- Jun 09

ELBIO JUSTINIANO DUTRA MÉNDEZ (IUE 2-16158/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13323 May 27- Jun 09

SUSANA ESKENAZI MUSCHNIKI (IUE 2-22260/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13276 May 27- Jun 09

JORGE OMAR MOLL D'OTTONE (IUE 2-21976/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13272 May 27- Jun 09

MYRIAM TERESITA CARLOSENA ESTABLE (IUE 2-21392/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13118 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

DORA BAUBETT O BAUBET SUÁREZ (IUE 2-4993/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14509 Jun 08- Jun 21

HOMERO ALEJANDRO RIZZO SALVATORE (IUE 2-20867/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14266 Jun 06- Jun 17

ELISABETO ELIZABET GAUDIN MIGURUZA O MUGURUZA (IUE 2-12946/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14199 Jun 06- Jun 17

ELIDA SANTANGELO RIJO (IUE 2-60307/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14164 Jun 06- Jun 17

JOSÉ LUIS RESTELLI RAMOS O BLANCOS (IUE 2-6144/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13988 Jun 02- Jun 15

WALTHER O WALTER ATANASIO SILVA Y MABEL FURFARO MUNIZ O MUÑIZ (IUE 2-18476/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13826 Jun 02- Jun 15

MARTA BEATRIZ GIANASSO ASTEAZU (IUE 2-4724/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13566 May 30- Jun 10

OLGA IRIS MACIEL RODRÍGUEZ (IUE 2-63588/2021).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13562 May 30- Jun 10

RICARDO MARMOL FERNÁNDEZ (IUE 2-17639/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13488 May 30- Jun 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUSTO AMAUR MORALES CAWEN (IUE 2-24641/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14626 Jun 08- Jun 21

BRUNILDA ELSA ACOSTA (IUE 2-64963/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14594 Jun 08- Jun 21

LUISA PORCELLI DI STASIO (IUE 2-21646/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14590 Jun 08- Jun 21

MARIA CARMEN CASTRO GARCIA O MARIA del CARMEN CASTRO GARCIA (IUE 2-7845/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14440 Jun 07- Jun 20

ALBERTO LEVY BEMAOR (IUE 2-23747/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14201 Jun 06- Jun 17

SANDRA SUSANA CALZAVARA ZIEGLER (IUE 2-23376/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14069 Jun 03- Jun 16

LUIS ALBERTO NASCENTE SILVA (IUE 2-18199/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14038 Jun 03- Jun 16

DIEGO DE LEON CONDE (IUE 2-24415/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13922 Jun 02- Jun 15

MIRTA ELVIRA DIAZ MAURI (IUE 2-20629/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13903 Jun 02- Jun 15

PANAGIOTA XERIKOS O XERIKOU (IUE 2-2281/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13706 Jun 01- Jun 14

JAURES FALERO de LEON (IUE 2-21865/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13690 May 31- Jun 13

TEOFILO EMIR LARROSA de SOUZA (IUE 2-64074/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13570 May 30- Jun 10

LEONARDO DEVALOIS PIRIZ (IUE 2-33581/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13541 May 30- Jun 10

IRIS JULIA RIVAS BELOQUI (IUE 2-16100/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13403 May 27- Jun 09

MARGARITA LAMAS (IUE 2-20183/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13350 May 27- Jun 09

MARIA LOURDES ATAIDES LENCINA (IUE 2-35405/2021).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13267 May 27- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL STRASUNAS HANAN (IUE 2-56961/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14595 Jun 08- Jun 21

ANDERSON VAZQUEZ PEÑA (IUE 2-23938/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14531 Jun 08- Jun 21

EMMA FELICIA BARREIRO CEDRES (IUE 2-16317/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14218 Jun 06- Jun 17

NELSON JESUS UMPIERREZ LAUREIRO (IUE 2-19018/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14172 Jun 06- Jun 17

DOGLAS ROBERTO FERREIRA (IUE 2-23310/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14154 Jun 06- Jun 17

OSCAR EDMUNDO PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-24611/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14065 Jun 03- Jun 16

MARIA ELVIRA OYOLA (IUE 2-19365/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13548 May 30- Jun 10

FELIX WALTER ENRIQUEZ BARCENA (IUE 2-21623/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13545 May 30- Jun 10

MANUEL CARLOS RODRIGUEZ TURBAN (IUE 2-15857/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13521 May 30- Jun 10

MARIA LUISA IGLESIAS REZA (IUE 2-1984/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13139 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL BERNABE RODRIGUEZ MARGHIERI (IUE 2-65509/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14454 Jun 07- Jun 20

ANTONETTA LOPARDO SANTORO (IUE 2-22244/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14382 Jun 07- Jun 20

ADILCIA ESTHER REPETTO LAMANCHA (IUE 2-18231/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14363 Jun 07- Jun 20

EDUARDO MANUEL CAMPOS GOMEZ (IUE 2-5945/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14284 Jun 06- Jun 17

MARIA ESTRELLA DE LEON BARRIOS Y ELADIO MOREIRA SGANGA (IUE 2-17892/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14280 Jun 06- Jun 17

MARIO HERMES HORNE CANO (IUE 2-23422/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14190 Jun 06- Jun 17

OSCAR EDUARDO CHIESA o CHIESA ALONSO (IUE 2-21538/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14041 Jun 03- Jun 16

GUSTAVO ALEJANDRO OSADCHY SOLER (IUE 2-65368/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14039 Jun 03- Jun 16

JOSE ANTONIO TESTA RODRIGUEZ (IUE 2-21369/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13856 Jun 02- Jun 15

CARLOS MARIO LOPEZ CASTRO (IUE 2-4115/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13852 Jun 02- Jun 15

VILMA DELAIR O DELAIR VILMA AMARILLA VIERA (IUE 2-63061/2021).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13725 Jun 01- Jun 14

PABLO EDUARDO VITUREIRA CORUJO (IUE 2-15982/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13705 Jun 01- Jun 14

ANTONIO BACCHETTA CAMMARANO (IUE 2-23687/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13680 May 31- Jun 13

DOLORES CHAMORRO NICOTERA Y RODOLFO BILFREDO O WILFREDO BACHECHI PIZZURNIA (IUE 2-51422/2021).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13571 May 30- Jun 10

MARGARITA CELESTE VIACAVA MARTINEZ Y ANA ISABEL ROGNONI VIACAVA (IUE 2-18826/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13485 May 30- Jun 10

MARIA ZULMA ROVIRA GRACERAS (IUE 2-11799/2022).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13283 May 27- Jun 09

ZELMIRA LEDESMA COLINA (IUE 2-15804/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13251 May 26- Jun 08

JORGE DANIEL SANGUINETTI BUENO (IUE 2-19752/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13206 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

AURORA HERRERA CORREA (IUE 2-14362/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14610 Jun 08- Jun 21

SUSAN WENDY COBHAM (IUE 2-24513/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14475 Jun 07- Jun 20

MARIO IVAHONES BARCA IZAURRAL y MARIA REINA IZQUIERDO ECHENIQUE (IUE 2-24920/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14449 Jun 07- Jun 20

ANGELICA ISABEL RODRIGUEZ OXOBIS y JOSE MARTINEZ FERREIRA (IUE 2-20314/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14295 Jun 06- Jun 17

JOSEFINA OLGA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-25182/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14236 Jun 06- Jun 17

HUGO MARIO FLECCHIA CULLATI y DOMINGA FLECCHIA CULLATI (IUE 2-22801/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14127 Jun 03- Jun 16

BEATRIZ MARIA SUEIRO HARDY (IUE 2-25064/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14111 Jun 03- Jun 16

NELIDA ANGELICA FORMENTO BRIGNANI (IUE 2-5044/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14020 Jun 03- Jun 16

BEATRIZ SUSANA BERTUA CUADRADO (IUE 2-22671/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13851 Jun 02- Jun 15

LEDA NILBIA NAVARRO VERDINO (IUE 2-44341/2021).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13809 Jun 02- Jun 15

ELBIO FERRARO FERRO (IUE 2-25628/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13806 Jun 02- Jun 15

DAN OSCAR JUAN ROSENFELD VANISTERDAEL (IUE 2-23799/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13624 May 31- Jun 13

GLORIA MARIA DEL CARMEN DURAN COMAS (IUE 2-20756/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13623 May 31- Jun 13

NELLY TORRES RUIZ (IUE 2-51205/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13559 May 30- Jun 10

ANDRES DANIEL ROSENDORFF GOLOMB (IUE 2-16707/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13433 May 27- Jun 09

CRISTINA AIXA MARA BORMIDA (IUE 2-19626/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13277 May 27- Jun 09

LEONIDES ESCARON SOCA (IUE 2-21977/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 13143 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLADYS MABEL PIGNATTA ALEGRE (IUE 2-19990/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14629 Jun 08- Jun 21

MARIA SOIRASI BENAVIDEZ RIVERO (IUE 2-19644/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14603 Jun 08- Jun 21

DIONE MIRAGLIA FARACO (IUE 2-16739/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14452 Jun 07- Jun 20

MARIA ISABEL RE (IUE 2-17957/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14213 Jun 06- Jun 17

NELLY SUSANA MEDINA FERREIRA (IUE 2-8013/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14153 Jun 06- Jun 17

DIOGENES ALBERTO OLIVERA CABRERA (IUE 2-13076/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 14145 Jun 03- Jun 16

BLAS OMAR PINI RODRIGUEZ (IUE 2-9775/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13784 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA PASTOR (IUE 2-12137/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13544 May 30- Jun 10

ADDY MARIA PINTOS ALVAREZ (IUE 2-11037/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13456 May 30- Jun 10

LIDIA AIDA PEDROZO BLANGINO (IUE 2-12513/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13416 May 27- Jun 09

CARMELO MARIO ALBANO BELOSO (IUE 2-19505/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13387 May 27- Jun 09

Sra. MARIA ANTONIA CURBELO NUÑEZ y del Sr. CARLOS MARIA FERNANDEZ CAMACHO (IUE 2-58863/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 13338 May 27- Jun 09

CELSO VENANCIO RIOS BASSINIS (IUE 2-16314/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 13129 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO INTROINI ARAUJO (IUE 2-20490/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14534 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR LARROSA NOBLE (IUE 2-25220/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14447 Jun 07- Jun 20

ANA MARIA o ANNAMARIA POMI CESTARO (IUE 2-18878/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14394 Jun 07- Jun 20

ROBERTO GOMEZ (IUE 2-22908/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14100 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO LUIS GUADALUPE MILLÁN (IUE 2-55508/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14058 Jun 03- Jun 16

JULIO VICENTE RICCI LAMBERTI Y GABRIEL RICARDO RICCI GALLO (IUE 2-21315/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14040 Jun 03- Jun 16

OMAR GRASSI FERNÁNDEZ (IUE 2-11487/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14021 Jun 03- Jun 16

OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR (IUE 2-21501/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13870 Jun 02- Jun 15

JULIA NOEMI PEREZ ALPUIN (IUE 2-19884/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13667 May 31- Jun 13

WALDEMAR DANTE CERIANI (IUE 2-19517/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13607 May 31- Jun 13

IBIYUI MANUELA MACHADO PEREZ (IUE 2-16326/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13572 May 30- Jun 10

HERMINIA MARIA SERGA PICO (IUE 2-16102/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13405 May 27- Jun 09

JOSÉ LUIS LOZANO LOZANO (IUE 2-15668/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13401 May 27- Jun 09

VIOLETA ALICIA BARBOZA (IUE 2-60636/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13342 May 27- Jun 09

ANASTACIA NELLA o ANASTACIA NELLA ESTER BATISTA MESA (IUE 2-5633/2020).
Montevideo, 08 de diciembre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13240 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Alberto Santiago GIUDICELLI DUTRA (IUE 2-25362/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14564 Jun 08- Jun 21

Elena RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-25072/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14547 Jun 08- Jun 21

WALKIRIA MARIA TORTEROLO GOYCOECHEA (IUE 2-26249/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14529 Jun 08- Jun 21

Raul Nicolas GARCIA SUGO y Juanita MACHADO GONZALEZ (IUE 2-21276/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14445 Jun 07- Jun 20

NELDA PILAR MARTINATTO LLAVALLOL (IUE 2-20162/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14203 Jun 06- Jun 17

Juan Jose DAGUER PATALAGOITY (IUE 2-8938/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14192 Jun 06- Jun 17

Edgardo CANCELA MENDEZ (IUE 2-23368/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14059 Jun 03- Jun 16

Mary Orlanda LACUEVA de la VEGA (IUE 2-54271/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14051 Jun 03- Jun 16

Atenas BUCACOS VILA (IUE 2-23473/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13872 Jun 02- Jun 15

CARLOS ENRIQUE BOTTINELLI CAZABAN (IUE 2-36876/2021).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13853 Jun 02- Jun 15

Maria Cristina MOURADIAN GHAZARIAN (IUE 2-23162/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13730 Jun 01- Jun 14

María Elena FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-23766/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13710 Jun 01- Jun 14

ROMULO CHAPARRO MORALES; ROMULO WALTER CHAPARRO AGUILAR; IRMA LIRIA AGUILAR ESPIGA Y CIRIACO ELISEO CHAPARRO MORALES (IUE 2-19137/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13685 May 31- Jun 13

HECTOR WIGBERTO ESPIGA POCHELLU (IUE 2-16179/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13547 May 30- Jun 10

JOSE EDUARDO ANGLET RODRIGUEZ (IUE 2-18991/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13221 May 26- Jun 08

Carmen YAQUINTA GIOSA (IUE 2-22889/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13167 May 26- Jun 08

ZULMA ESMERALDA DE LOS SANTOS ETCHEVERRY (IUE 2-5298/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13142 May 26- Jun 08

Rogelio Ricardo PEREIRA SILVA (IUE 2-22627/2022).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13126 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE ELIAS LAYUS (IUE 2-25785/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14623 Jun 08- Jun 21

Susana Felicia MORALES REIMON (IUE 2-19428/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14599 Jun 08- Jun 21

Nelson Cesar TORTEROLO GARRONE (IUE 2-24021/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14433 Jun 07- Jun 20

Mario Gastón ARBIZA APESETCHE (IUE 2-19794/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14376 Jun 07- Jun 20

OLGA FACCIOLA GAITAN (IUE 2-10968/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14364 Jun 07- Jun 20

Julio César PREMAZZI ALVAREZ (IUE 2-22246/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14351 Jun 07- Jun 20

Alfredo Ricardo PRESA CONDE (IUE 2-58351/2021).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14337 Jun 07- Jun 20

Jose DUBISKY GARCHINTO (IUE 2-25611/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14300 Jun 06- Jun 17

Julia Griselda GARCIA MENDEZ (IUE 2-19753/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14221 Jun 06- Jun 17

MIRIAM HAYDEE GOMEZ PIERRIS (IUE 2-13222/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14046 Jun 03- Jun 16

Ana Maria o Ana María Eulalia MOLINARI LASA (IUE 2-21368/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14017 Jun 03- Jun 16

Ana Maria SORIA o Ana Maria SORIA MONALDI (IUE 2-24503/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13915 Jun 02- Jun 15

Rosa RODRIGUEZ (IUE 2-53098/2021).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13866 Jun 02- Jun 15

Elisa ABRICO SILVA y Richard Daniel RODRIGUEZ ABRICO (IUE 2-23428/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13709 Jun 01- Jun 14

Felix Omar ESPINO TORRES (IUE 2-23351/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13695 May 31- Jun 13

Carlos Manuel ZUBIETA EYHERALDE (IUE 2-20542/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13573 May 30- Jun 10

MANUEL ALFONSO GIMENO MORATORIO (IUE 2-19619/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13564 May 30- Jun 10

IGNACIO ARAMBURU ROBY (IUE 2-15802/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13246 May 26- Jun 08

Carlos Alberto FARO BIANQUIN (IUE 2-21048/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13238 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL HUERTO CHALELA LARRAÑAGA o MARIA CHALELO LARRAÑAGA (IUE 2-17810/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14571 Jun 08- Jun 21

REINA NATIVIDAD GUTIERREZ RAMOS (IUE 2-14267/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14403 Jun 07- Jun 20

ISAAC MARCOS KIWOWICZ (IUE 2-18183/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14371 Jun 07- Jun 20

MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-19983/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14322 Jun 07- Jun 20

TANIA VIRGINIA TEPPEMA DELPRAT (IUE 2-23167/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14207 Jun 06- Jun 17

MARTIN GASTAÑAGA Y GAMIO GIL (IUE 2-14399/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14131 Jun 03- Jun 16

ROSALIO RODRIGUEZ (IUE 2-21825/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13983 Jun 02- Jun 15

MATIAS COIANA TRINIDAD (IUE 2-22632/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13889 Jun 02- Jun 15

ELENA MERCEDES FERRERA COMPARE (IUE 2-20959/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13839 Jun 02- Jun 15

MARIA HIPOLITA YABEN MALAGUE CHAPARRO (IUE 2-35591/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13803 Jun 01- Jun 14

HONORIO DOROTEO LINDNER HERNANDEZ (IUE 2-22891/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13785 Jun 01- Jun 14

OLGA NORIS PEREZ MONTAÑEZ o MONTANEZ o MONTAÑES (IUE 2-5090/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13679 May 31- Jun 13

MARCELO BIANCHETTI ABAL (IUE 2-20598/2022).

Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13649 May 31- Jun 13

ERLINDA PAULA MESA SELLANES, ANGEL RODOLFO VRILACHE o BRILACHE MESA, y WALTER MANUEL VRILACHE o BRILACHE MESA (IUE 2-10120/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13266 May 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

GRACIELA PRISCILA ANTELO FILGUEIRA (IUE 2-23730/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14621 Jun 08- Jun 21

PETRONA ALEJANDRA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-19138/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14441 Jun 07- Jun 20

ALFREDO IVAN DETJEN FELLER y BLANCA EVA IBAÑEZ PAGUA (IUE 2-21281/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14387 Jun 07- Jun 20

MERCEDES VAZQUEZ PERNA (IUE 2-10904/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14366 Jun 07- Jun 20

FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ FRACHIA (IUE 2-4962/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14354 Jun 07- Jun 20

MARGARITA BLANCA CABRERA DIAZ, JOSE WASHINGTON ERRICO o ERRICO MARTUCCI y/o JOSE WASHINGTON ERRICCO MARTUCCI (IUE 2-18180/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14335 Jun 07- Jun 20

ROSA ELMIRA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-64716/2021).
Montevideo, 08 de febrero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14191 Jun 06- Jun 17

MARIA NOEL TARABAL NAVATTA (IUE 2-23484/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13985 Jun 02- Jun 15

NESTAR JUANA ROJAS PERDOMO (IUE 2-63776/2021).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13808 Jun 02- Jun 15

RAMONA ZULIMA RUTH CAMPONOVO PEREYRA (IUE 2-4184/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13682 May 31- Jun 13

BEATRIZ MELANIA MORERA IRALDE (IUE 2-22631/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13441 May 30- Jun 10

MANUEL JOSE SALMENRON VARGAS Y MARIA TERESA IRUJO LOPEZ (IUE 2-19347/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13400 May 27- Jun 09

ISABEL KEVORKIAN KEUROGLIAN (IUE 2-18308/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13355 May 27- Jun 09

MARIO FERNANDO MINER WALLER (IUE 2-22377/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13347 May 27- Jun 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS TOLEDO VILLAR (IUE 2-9602/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14434 Jun 07- Jun 20

MARIA IVONNE MAISONNAVE o MAISONAVE ECHAVARREN (IUE 2-17680/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14329 Jun 07- Jun 20

CARLOS ESTEBAN MARCHETTI FOSSATTI (IUE 2-16689/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14277 Jun 06- Jun 17

IVONE o IVONNE HAYDEE RODRIGUEZ TASSANO DARRUA (IUE 2-14324/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14159 Jun 06- Jun 17

LUIS ENRIQUE LOPEZ BRAGA (IUE 2-4114/2021).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 07 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13896 Jun 02- Jun 15

ALICIA MABEL PEDEMONTE RODRIGUEZ (IUE 2-15475/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13689 May 31- Jun 13

RICARDO RAMOS KUSTER, SUSANA RAMOS KUSTER y MIRNA BERTA KUSTER SCHUSSELIN (IUE 2-20684/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13625 May 31- Jun 13

RAQUEL KORNIKS BERKMAN o BERMANOW o BERGMAN (IUE 2-11991/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13506 May 30- Jun 10

JORGELINA ZENONA OLEAGA y HORACIO MARCOS ECHARRI (IUE 2-20048/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13436 May 27- Jun 09

ISRAEL CARLOS GLASSIANI CARRASCO (IUE 2-58813/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13420 May 27- Jun 09

IDALIA MARIA FERRARO BONIFACINO (IUE 2-3887/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13399 May 27- Jun 09

ERNESTO DINES SCHLEIFER (IUE 2-20899/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13334 May 27- Jun 09

NELSON PABLO PEREZ CANTERO (IUE 2-17885/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13133 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MIRALDI (IUE 2-19704/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14330 Jun 07- Jun 20

ALICIA TARICANO (IUE 2-10835/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14276 Jun 06- Jun 17

WALTER MARIO RODRIGUEZ MORAN Y GABINA MORAN (IUE 2-17970/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14070 Jun 03- Jun 16

WILLIMAN NEREA BARRON RACCIOPPE (IUE 2-15872/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13992 Jun 02- Jun 15

ELAISA ESTHER AMONDARAIN LESCARBOURA (IUE 2-65627/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13788 Jun 01- Jun 14

AMANDA ISABEL CAORSI CARDONA (IUE 2-18896/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13588 May 31- Jun 13

Elida Hilda Biderman Münzer (IUE 2-23384/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13540 May 30- Jun 10

ROSA CORTES SOSA (IUE 2-17851/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13462 May 30- Jun 10

ELENA MEDEROS QUINTELA o ELENA MEDERO (IUE 2-58106/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13264 May 27- Jun 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DONALD DARWIN BRUM ALVES (IUE 461-30/2022).
Artigas, 21 de febrero de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13368 May 27- Jun 09

WOLFGANG BECKER KLAR (IUE 461-184/2022).
Artigas, 23 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13329 May 27- Jun 09

LUIS CESAR FALCO MACHADO DA SILVA Y MARIA DEL CARMEN VEGA QUINTEROS (IUE 461-180/2022).
Artigas, 24 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13305 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA IDELA MARTINEZ BENSI O VENSI O VENCE O BENCE (IUE 168-334/2021).
Canelones, 02 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14482 Jun 08- Jun 21

HILARIO ALBERTO MURIALDO PERDOMO (IUE 168-89/2022).
Canelones, 03 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14326 Jun 07- Jun 20

Héctor Lindoro DINI CAPOTE, Laura Susana ATALA SANCHEZ y Héctor Adrian DINI ATALA (IUE 168-98/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14133 Jun 03- Jun 16

CELICA ELSA BENTANCOR CALANDRIA (IUE 168-85/2022).
Canelones, 03 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13962 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

JUAN PABLO GERMAN DEMATTEIS (IUE 459-55/2022).
Canelones, 22 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13278 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CABRERA GARCIA (IUE 526-145/2022).
Atlántida, 27 de mayo de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13775 Jun 01- Jun 14

CESAR MARIO IRIARTE ABREU (IUE 526-102/2022).
Atlántida, 05 de mayo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13493 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA CARMEN MARTINEZ (IUE 541-85/2022).
Atlántida, 04 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14238 Jun 06- Jun 17

AMELIA SANTA DEL FORNO CHIRICHIGNO (IUE 541-40/2022).
Atlántida, 04 de mayo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14132 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAMON NORMENDYS CORBO BARRIOS (IUE 179-151/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14340 Jun 07- Jun 20

ANDRÉS FROILÁN ANTÚNEZ PINTOS (IUE 179-140/2022).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14281 Jun 06- Jun 17

MIGUEL ANGEL PETTINARI SOSA (IUE 493-119/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14068 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARÍA CRISTINA GARCÍA GARCÍA (IUE 179-114/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13346 May 27- Jun 09

SERGIO CAIRUS CALVO (IUE 180-134/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13333 May 27- Jun 09

ELBIO DONATO MOREIRA (IUE 180-940-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13198 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

ELIU GASPAR PEREYRA GARCÍA (IUE 493-27/2022).
Ciudad de la Costa, 10 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14358 Jun 07- Jun 20

OSCAR MORISIO PROTO (IUE 493-267/2021).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13840 Jun 02- Jun 15

MARÍA NORMA RUIZ CHORRUARIN o CHORRUASIN y ROBERTO TACHÉ RUIZ (IUE 493-90/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.

MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13681 May 31- Jun 13

ÁNGEL ERNESTO ACUÑA DUARTE (IUE 493-124/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13383 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Delma GONZALEZ MAUTONE (IUE 440-179/2022).
Las Piedras, 31 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14304 Jun 07- Jun 20

Gioconda Beatriz GALEAZZI MONICH (IUE 440-127/2022).
Las Piedras, 12 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14090 Jun 03- Jun 16

Esteban María DEPAZ CAMEJO (IUE 440-143/2022).
Las Piedras, 20 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13543 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

Olga Nelbi o Nelvis LENZI LEES (IUE 458-166/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14562 Jun 08- Jun 21

José Ramón BARRETO SUAREZ y María Celmira CHARQUERO (IUE 458-97/2022).
Las Piedras, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14333 Jun 07- Jun 20

Julia Cecilia FERREIRA BORBA (IUE 458-173/2022).
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13575 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

Roberto BIELLI LARREIZ (IUE 533-138/2022).
Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14257 Jun 06- Jun 17

María Esther STRINO SANCHEZ (IUE 533-152/2022).
Las Piedras, 25 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14007 Jun 02- Jun 15

María Luisa GALEANO PARODI y Hugo CORREA (IUE 533-144/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13503 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Servando DÍAZ VICENTE (o "Servando Vicente DÍAZ HERNÁNDEZ") (IUE 175-1143/1994).
Pando, 11 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14365 Jun 07- Jun 20

ISMAEL PERDOMO y de ZOILA NEPOMUCENA PERDOMO MONTERO (IUE 175-294/2019).
Pando, 02 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14143 Jun 03- Jun 16

ILDEFONSO CARREÑO BENTANCOR (IUE 175-31/2021).
Canelones, 08 de marzo de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14052 Jun 03- Jun 16

EMA VIOLETA MOREIRA ALONZO (IUE 175-627/2021).
Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13388 May 27- Jun 09

MARGARITA SANZ AYALA (FICHA 175-91/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13352 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

ESTEBAN MARIANO BERNAL GARCÍA (IUE 176-104/2022).
Pando, 22 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14451 Jun 07- Jun 20

LUCIA REYES CALERO y ELBA NIBYA RE REYES (IUE 176-74/2022).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14013 Jun 03- Jun 16

ANA MARÍA BARRIOS MORÉ (IUE 176-94/2022).
Pando, 21 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13735 Jun 01- Jun 14

JULIETA SELVA MASTRANGELO DARRIULAT (IUE 176-88/2022).
Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13162 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO NUÑEZ DO SANTO (IUE 207-302/2022).
Melo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14197 Jun 06- Jun 17

CLEBER EDUARDO MONTAGNO FERNANDEZ (IUE 207-159/2022).
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13888 Jun 02- Jun 15

SABINO RODRIGUEZ PIREZ o SABINO RODRIGUEZ o SABINO RODRIGUEZ PIRIZ o SABINO RODRIGUEZ PERIZ (IUE 207-590/2021).
Melo, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13642 May 31- Jun 13

ALTER LUZARDO SILVERA (IUE 207-244/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13542 May 30- Jun 10

JOSE ENRIQUE GARRIDO ROBAINA (IUE 207-272/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13327 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA GAYE HORGALES (IUE 208-94/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14598 Jun 08- Jun 21

IDALINA GERONIMA DIAZ CACERES y MIGUEL ANGEL CAMACHO SAUCO (IUE 208-166/2022).
Melo, 20 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13960 Jun 02- Jun 15

AIDA SUAREZ MOREIRA Y EFRAIN JORGE SUAREZ MOREIRA (IUE 208-899/2019).
Melo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13627 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

EMILIO BARBOZA BARBOZA y SELVA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 468-100/2022).
Melo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14420 Jun 07- Jun 20

WALTER HUGO BARREIRO RIVAS (IUE 468-158/2022).
Melo, 01 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14056 Jun 03- Jun 16

JOAQUINA ALVAREZ DE SILVA y OSVALDO SILVA FRANCO (IUE 468-236/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 01 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14026 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA SILVEIRA PEREIRA (IUE 615-95/2022).
Río Branco, 23 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13265 May 27- Jun 09

Eva María Rodriguez Rodriguez (IUE 615-89/2022).
Río Branco, 06 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13147 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

ELBIO GALLO REY (IUE 616-104/2022).
Río Branco, 02 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14331 Jun 07- Jun 20

ATANASILDO RODRIGUEZ (IUE 616-100/2022).
Río Branco, 26 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14234 Jun 06- Jun 17

YOLANDA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 616-65/2022).
Río Branco, 25 de abril de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13367 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Regina Sabina SZAPIRO (IUE 223-135/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14314 Jun 07- Jun 20

Hilda Susana PRANDI AGUSTONI (IUE 223-144/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14073 Jun 03- Jun 16

Hector Jose DE LOS SANTOS (IUE 223-140/2022).
Colonia, 23 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13878 Jun 02- Jun 15

Ethel Paulina TRAVERS WALSER (IUE 223-143/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13640 May 31- Jun 13

Isledes Otilia TRAVERS WALSER (IUE 223-142/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13638 May 31- Jun 13

Maria Elvecia BOSCHETTI VALLARINO (IUE 223-83/2022).
Colonia, 21 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13524 May 30- Jun 10

Cesar Horacio GIROMINI (IUE 223-124/2022).
Colonia, 10 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13406 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

Carlos Andres PASEYRO BERTIN (IUE 508-118/2022).
Colonia, 17 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14600 Jun 08- Jun 21

Alba Berta CASTRO SHUR (IUE 508-136/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14570 Jun 08- Jun 21

Milton Raul COMBE GARMENDIA (IUE 508-132/2022).
Colonia, 26 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13755 Jun 01- Jun 14

Jose Atilio VILLANUEVA SILVESTRI (IUE 508-121/2022).
Colonia, 18 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13600 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Roberto Teodoro Chocho Hernández (IUE 227-244/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14510 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA BRUZZONE MIHLNIKEL (IUE 227-247/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14402 Jun 07- Jun 20

María Teresa Battó Cotto (IUE 227-235/2022).
Carmelo, 30 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14386 Jun 07- Jun 20

Rosario Yerit Machado Caraballo y Alberto Ramón Sánchez Mancilla (IUE 227-189/2022).
Carmelo, 02 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14244 Jun 06- Jun 17

Wilson Enrique Debenedetti Bruno (IUE 227-160/2022).
Carmelo, 05 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14167 Jun 06- Jun 17

Juan Alcides Sorondo Brochini (IUE 227-236/2022).
Carmelo, 30 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14075 Jun 03- Jun 16

Baltasar Ovidio Pontet Brünner (IUE 227-220/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14074 Jun 03- Jun 16

María Justina Figueredo Rondal o Rondan (IUE 227-185/2022).
Carmelo, 26 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13520 May 30- Jun 10

Máximo Ernesto Hernández (IUE 227-182/2022).
Carmelo, 12 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13452 May 30- Jun 10

MARIA ETHEL LEIZA SOLER (IUE 227-426/2021).
Carmelo, 05 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13171 May 26- Jun 08

Marta Luz Noy López (IUE 227-221/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13132 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE FEDERICO BENTANCUR CARABALLO (IUE 225-224/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14606 Jun 08- Jun 21

Jorge Rubén GUTIERREZ MEDINA (IUE 225-287/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14388 Jun 07- Jun 20

NELSON HORTENSIO REYES SUAREZ (IUE 225-736/2021).
Rosario, 01 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14385 Jun 07- Jun 20

JUVENAL ALFONSO WALLER COLLAZO Y OSCAR ALFONSO WALLER CORTELLEZZI (IUE 225-255/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14384 Jun 07- Jun 20

OSCAR OMAR QUESADA GONZALEZ (IUE 225-258/2022).
Rosario, 13 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14383 Jun 07- Jun 20

Lino LENNA CHIMIOTTI, Ursula Lucía u Orsola Lucía u Orsolina o Lucía COLLEDANI YUTILIA y Franco LENNA COLLEDANI (IUE 225-294/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14215 Jun 06- Jun 17

Héctor Aníbal GONZÁLEZ MADERA (IUE 225-292/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14214 Jun 06- Jun 17

HUGO CESAR PEYROT ROBERT (IUE 225-257/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14076 Jun 03- Jun 16

LIDIA LEA GEYMONAT RICCA (IUE 225-272/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13881 Jun 02- Jun 15

Susana Irma CASTRILLO VELÁZQUEZ (IUE 225-599/2021).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13879 Jun 02- Jun 15

MARIA DEL PILAR GRAIÑO Y JUAN CARLOS RAMOGNINI (IUE 225-85/2022).
Rosario, 12 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13877 Jun 02- Jun 15

Irma Elisa OROZCO LINICH o Irma Elisa OROSCO LINICH (IUE 225-241/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13636 May 31- Jun 13

Armando SANCHEZ DOMINGUEZ y Elsa Nelly BARIDON HOFFMANN (IUE 225-337/2018).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13480 May 30- Jun 10

Carlos Andres Geymonat Brugman (IUE 225-314/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13311 May 27- Jun 09

Florbel Agustín MORENO KUNZ (IUE 225-181/2022).
Rosario, 02 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13173 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Gregorio Aparicio CARDOZO DE ORTA (IUE 241-157/2022).
Durazno, 17 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13149 May 26- Jun 08

Ruben Alberto SAN ROMAN RODRIGUEZ y Ema ABI RACHED CHELUC (IUE 241-122/2022).
Durazno, 27 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13124 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

Maria Laura FLAMANT BOTTINI (IUE 242-516/2021).
Durazno, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13883 Jun 02- Jun 15

Angel Raúl RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 242-84/2022).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13138 May 26- Jun 08

Felix Amalio CASERES o CACERES SOSA y Brenda Claudina SILVA CABRERA (IUE 242-37/2022).
Durazno, 24 de mayo de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13128 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUIRINO PIETRO DÍAZ y ROSITA NANCY ETCHECHURE VELAZCO (IUE 254-206/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14551 Jun 08- Jun 21

LUCIANO PABLO LUZARDO y CELESTE AIDA BLANCHARD PIQUINELA (IUE 254-85/2022).
Trinidad, 06 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14550 Jun 08- Jun 21

NELIDA BARTABURU MEDERO (IUE 254-180/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14374 Jun 07- Jun 20

RICARDO RAUL RAGGIO (IUE 254-86/2022).
Trinidad, 06 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13437 May 30- Jun 10

ANA MARIA SOSA NEGRO (IUE 254-137/2022).
Trinidad, 06 de mayo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13356 May 27- Jun 09

CELSO RENE FALERO GONZALEZ y ANA MARIA MONTES DE OCA (IUE 254-141/2022).
Trinidad, 23 de mayo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13215 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA NELIDA MUSSO SIRE (IUE 260-477/2021).
Florida, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14499 Jun 08- Jun 21

JOSE EDUARDO DE LEON ROSAS (IUE 260-224/2022).
Florida, 13 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14359 Jun 07- Jun 20

Nelson Alberto Alvarado Sire (IUE 260-247/2022).
Florida, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13882 Jun 02- Jun 15

MIRTA NELLY BOVE BOVE (IUE 260-271/2022).
Florida, 31 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13827 Jun 02- Jun 15

MIRTA ESTHER IBARRA GIANEO (IUE 260-139/2022).
Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13820 Jun 02- Jun 15

Julio Cesar Esteban AREN PASTORINI (IUE 260-520/2009).
Florida, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13606 May 31- Jun 13

LINA ROSALIA MARTINEZ ERGUI (IUE 260-182/2022).
Florida, 03 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13604 May 31- Jun 13

LIRIA IRIS AMARO ROBINSON (IUE 260-215/2022).
Florida, 12 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13438 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

GERARDO LOPEZ DOS SANTOS (IUE 261-195/2022).
Florida, 03 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13603 May 31- Jun 13

FELICIA CELICA PERDOMO PERDOMO (IUE 261-253/2022).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13179 May 26- Jun 08

JUSTO HERACLIO MORALES ITURBIDE (IUE 261-242/2022).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13163 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS TABEIRA SOMMA, PAULINA AURORA OLIVERA CORBO y HEBER ADALBERTO TABEIRA OLIVERA (IUE 274-219/2022).
Minas, 24 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14129 Jun 03- Jun 16

Estela Mary Márquez Olivera (IUE 274-209/2022).
Minas, 11 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13579 May 30- Jun 10

ANTONIO ELPIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 274-215/2022).
Minas, 23 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13309 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MARTIN EVANGELISTA URQUIOLA (IUE 432-227/2022).
Minas, 09 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14617 Jun 08- Jun 21

PIERINA BERNA PORTO ALDROVANDI (IUE 432-285/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14316 Jun 07- Jun 20

NUBIA MARY MARTINEZ (IUE 432-693/2021).
Minas, 19 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13869 Jun 02- Jun 15

SANTIAGO RUPERTO URRUTIA (IUE 432-249/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13738 Jun 01- Jun 14

LUCIANO BRIANO POU y ELSA CACERES ORENDE (IUE 274-158/2022).
Minas, 29 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13429 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OFELIA YASABEL u OFELIA ISABEL u OFELIA YSABEL MEDINA FERREIRA (FICHA 284-132/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 14469 Jun 07- Jun 20

HERRERO CASTELLI, ROMAN (IUE 284-46/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14057 Jun 03- Jun 16

AROSTEGUI, Luis ALBERTO (IUE 284-176/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13914 Jun 02- Jun 15

TAMBURINI ARIGON, WALTER EUGENIO (IUE 284-25/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13472 May 30- Jun 10

ACOSTA TABEIRA, ELSA ELOISA (IUE 284-85/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13458 May 30- Jun 10

PAROLIN VARELA, LUIS LONARDI (IUE 284-193/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13353 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

Carmen Aramburu Mugica (IUE 286-258/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14572 Jun 08- Jun 21

Richard Alcides PEREZ (IUE 286-694/2021).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13963 Jun 02- Jun 15

Ana María ALEN GARCIA (IUE 286-163/2022).
Maldonado, 25 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13829 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DORIS MARÍA FIGUEREDO VIRRIEL (IUE 504-154/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14561 Jun 08- Jun 21

Nobel Segundo Robaina Plada (IUE 504-91/2022).
San Carlos, 20 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13188 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

MARY RAQUEL SUAREZ ROLANDE (IUE 505-484/2021).
San Carlos, 04 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14006 Jun 02- Jun 15

SIXTA BLANCA PÉREZ SALABERRE ó SALAVERRY. (IUE 506-98/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13504 May 30- Jun 10

Maria Esther PEREZ FERREIRA (IUE 506-123/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13328 May 27- Jun 09

BELTRAN SOSA REYES (IUE 506-19/2022).
San Carlos, 12 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13193 May 26- Jun 08

ABDON BELTRAN MEDINA BATISTA (IUE 505-45/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13190 May 26- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONOR FILOMENA o LEONOR PESCE CASTRO (IUE 300-304/2022).
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14615 Jun 08- Jun 21

MARTINA FERREIRA SILVERA o MARTINA FERREIRA SILVEIRA (IUE 300-241/2022).
Paysandú, 20 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14362 Jun 07- Jun 20

MARIA ARGENTINA TELLECHEA VILAS o VILA (IUE 300-258/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14345 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

FRANCISCA MARINA TABORDA ALARCON o MARINA FRANCISCA TABORDA ALARCON (IUE 301-256/2022).
Paysandú, 31 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14614 Jun 08- Jun 21

ANGEL DANIEL MERELLO GOÑI (IUE 301-55/2022).
Paysandú, 21 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13863 Jun 02- Jun 15

TELMO WALTER ALONZO VARELA o ALONSO VARELA (IUE 301-627/2021).
Paysandú, 23 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13744 Jun 01- Jun 14

ZULEMA HERCIA o HERSIA GUARIGLIA VENINI (IUE 301-182/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13664 May 31- Jun 13

CARLOS MARIA EUGUI GOMILA (IUE 301-782/2021).
Paysandú, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13345 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

MARIA BEATRIZ OURTHE CABALÉ TOULIER o MARIA BEATRIZ OURTHE CABALE o MARIA BEATRIZ OURTHE CABALE TOULLIER (IUE 501-157/2022).
Paysandú, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14283 Jun 06- Jun 17

OLGA ESTHER GURIN BEZMERTNY (IUE 501-188/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13160 May 26- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRANKLIN EDISON OCHOVIET CORREA (IUE 317-60/2022).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14494 Jun 08- Jun 21

BAUTISTA ALBERDI GARCIA (IUE 317-767/2021).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14200 Jun 06- Jun 17

OMAR ARNALDO AMARAL MARQUEZ (IUE 317-310/2022).
Fray Bentos, 18 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13814 Jun 02- Jun 15

ALDO ROBERTO FACCINI Y ANGELA RAO (IUE 317-313/2022).
Fray Bentos, 18 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13813 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE ALBERTO RIZZO MARTINEZ (IUE 317-226/2022).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13712 Jun 01- Jun 14

ANATOLIO OCHKOVSKY DANILUK (IUE 317-303/2022).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13499 May 30- Jun 10

MARIA ESPERANZA NELCIS DA CUNHA Y DELMO OLIVELLA (IUE 317-249/2022).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13498 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MORALES ETCHEVARREN, ELÍAS DANIEL (IUE 318-113/2022).
Young, 25 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14442 Jun 07- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Rosa Linda Boldrini Catan y Jorgelino Suarez (IUE 329-268/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14422 Jun 07- Jun 20

Ederli Escobar (IUE 329-76/2022).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13907 Jun 02- Jun 15

Washington Eliu Nuñez Maciel (IUE 329-69/2022).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13898 Jun 02- Jun 15

Ana Maria Prado Barboza (IUE 329-227/2022).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13605 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

REINALDINO OLIVERA REBOLLO (IUE 330-268/2022).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14377 Jun 07- Jun 20

FLORDELIZ O FLORDELIS PIMENTEL LEITE y ARLINDA LÓPEZ FRONTÁN (IUE 330-486/2018).
Rivera, 24 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13428 May 27- Jun 09

Felisberto Ruben Cocco (IUE 330-257/2022).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13404 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

WILMA SUÁREZ DA SILVA (IUE 477-401/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14581 Jun 08- Jun 21

ZULMA GLADYS LOPEZ DA SILVA (IUE 462-224/2022).
Rivera, 20 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13460 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

Juan Antonio RODRÍGUEZ (IUE 477-213/2022).
Rivera, 11 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14308 Jun 07- Jun 20

Samuel Fernandez Carballo o Samuel Fernandes Nunes Carvalho e Irene Lara Pinto (IUE 477-378/2021).
Rivera, 09 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13977 Jun 02- Jun 15

Alfor Adriano AMAYA ANTUNEZ MACIEL (IUE 477-199/2022).
Rivera, 11 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13913 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA DE LOS ANGELES ORTEGA (IUE 341-565/2021).
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13810 Jun 02- Jun 15

ISAIAS GENARO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 341-588/2021).
Rocha, 25 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13359 May 27- Jun 09

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN PEREZ Y RUFINA PEREZ NUÑEZ (IUE 341-525/2021).
Rocha, 19 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13236 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

ANTONIO LEONIDAS PATIÑO e IRMA INES DOMINGUEZ (IUE 342-119/2022).
Rocha, 26 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13845 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS CORIA (IUE 342-129/2022).
Rocha, 23 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13762 Jun 01- Jun 14

CARLOS JULIO PEREYRA ESCEIZA (IUE 342-91/2022).
Rocha, 06 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13531 May 30- Jun 10

JOSE EDUARDO INZAURRALDE SOSA (IUE 342-122/2022).
Rocha, 10 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13314 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

ELBIO ANTONIO DECUADRO (IUE 525-142/2022).
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 14367 Jun 07- Jun 20

ESTEBAN ALONSO ALAYON Y JUANA MARÍA RODRIGUEZ ALONSO (IUE 525-281/2017).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 14034 Jun 03- Jun 16

JORGE PEDRO GARCIA COTELO (IUE 525-514/2021).
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 14011 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULO ROBERTO CARDOSO DE CARVALHO (IUE 343-46/2022).
Chuy, 13 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13561 May 30- Jun 10

SEGUNDO TURNO

Milton Cesario ROCHA SENA (IUE 448-114/2022).
Chuy, 26 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13782 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GISELLE MARIA DEVINCENZI NOBRE (IUE 352-376/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14498 Jun 08- Jun 21

SONIA ECHEVERRIBORDA ZUCCHI (IUE 352-290/2022).
Salto, 04 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14488 Jun 08- Jun 21

FERNANDO ARIEL BOADA MENDIZABAL (IUE 352-341/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14301 Jun 06- Jun 17

ANIBAL LUCIO FLEITAS HERNANDEZ (IUE 352-299/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13807 Jun 02- Jun 15

LILIA RENEE GONZALEZ ESCOBAR (IUE 353-206/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13666 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

JORGE BELTRAN CABRERA MACHADO (IUE 353-815/2021).
Salto, 20 de octubre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14338 Jun 07- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

NESTOR ALEJO CRUZ FAGUNDEZ (IUE 509-260/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14548 Jun 08- Jun 21

ALBERTO KAMBRAT STROSCZUK (IUE 509-393/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14493 Jun 08- Jun 21

Aidé Lina do Carmo Arocena (IUE 509-214/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14158 Jun 06- Jun 17

JUAN PEDRO NAVA DESTOC (IUE 509-354/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14009 Jun 02- Jun 15

MARIA ELENA ABARNO MENDEZ (IUE 509-293/2021).
Salto, 28 de junio de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13699 May 31- Jun 13

JUSTO APOLONIO ACOSTA GIMENEZ o ACOSTA ACOSTA (IUE 509-147/2022).
Salto, 17 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13619 May 31- Jun 13

MIRIAM MAGALI PINTOS DIAZ (IUE 509-374/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13322 May 27- Jun 09

NILDA SECUNDINA o SECUNDINA NILDA SIERRA CIGARÁN (IUE 509-850/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13298 May 27- Jun 09

Ofelia CEBALLO CORREA o CEBALLOS CORREA y Ramon BUENO (IUE 509-123/2022).
Salto, 29 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13153 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA BARHOUM KHOURY (IUE 370-148/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14163 Jun 06- Jun 17

RENEE ALICIA GUTIERREZ DEL PINO y de VICTOR SAUL SÁNCHEZ GUTIERREZ (IUE 370-91/2022).
San José, 09 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14162 Jun 06- Jun 17

HUGO DANIEL COIMBRA CARRERAS (IUE 370-136/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13637 May 31- Jun 13

MARY BELKY CRIADO CALERO (IUE 370-137/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13594 May 31- Jun 13

MAMERTA DELIA PÉREZ PÉREZ (IUE 370-118/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13580 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

Emilta Raquel Sellanes Rodríguez y de Raúl Enrique Vitette Sellanes (IUE 371-443/2021).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13631 May 31- Jun 13

Mary Mabel Tabarez Dotta (IUE 371-143/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13620 May 31- Jun 13

MARIA EUSEBIA CURBELO DIAZ (IUE 371-138/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13281 May 27- Jun 09

GUILLERMO RAMON BIRKHOLD ESPINO (IUE 371-154/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13175 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE GOLDONI SACCO (IUE 510-152/2022).
San José, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14541 Jun 08- Jun 21

CLEMENTE GUILLERMO o GUILLERMO GAITAN o GAITAN IROULEGY y MARIA ELENA SUSATE o FUSSATI BARES (IUE 510-120/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14381 Jun 07- Jun 20

HUGO CESAR DE LEON MORLANS (IUE 510-148/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14341 Jun 07- Jun 20

CARMELO FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 510-108/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13694 May 31- Jun 13

PEDRO GASTON RIVERO Y RICHARD GASTON RIVERO LUZARDO (IUE 510-121/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13585 May 31- Jun 13

ELEUTERIA ELENA MESA ARMAS Y ALEJANDRO RAMON SANCHEZ LINK (IUE 510-131/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13581 May 31- Jun 13

SERGIO ANTONIO ASTENGO MO (IUE 371-146/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13536 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO SUAREZ MARQUEZ Y MARÍA FELICIA VIGNOLO ROVETTA (IUE 530-300/2022).
Libertad, 26 de mayo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14265 Jun 06- Jun 17

ESTER RENE LUZARDO DÍAZ (IUE 530-752/2021).
Libertad, 22 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14210 Jun 06- Jun 17

JUAN CARLOS CHACÓN PALOMEQUE (IUE 530-917/2021).
Libertad, 16 de marzo de 2022.

ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 14196 Jun 06- Jun 17

AIDA JULIA BOUSSES SELLANES (IUE 530-456/2021).
Libertad, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13821 Jun 02- Jun 15

LIDIA ESTHER REY ALVAREZ (IUE 530-175/2022).
Libertad, 22 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13299 May 27- Jun 09

ELBA MABEL ISNALDI CALLERO (IUE 530-174/2022).
Libertad, 25 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13125 May 26- Jun 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Carlos Alfonso SAAVEDRA IRIGOYEN, Mirtha Mabel SAAVEDRA SANTISTEBAN, Lucy Viviana RODRIGUEZ SAAVEDRA y Gertrudis Ema SANTISTEBAN (IUE 428-28/2022).
Dolores, 31 de mayo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14024 Jun 03- Jun 16

Nelly Carmen ALVAREZ MARSICANO (IUE 382-56/2022).
Dolores, 05 de mayo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13453 May 30- Jun 10

Nilda Mabel SILVEIRA SASSO (IUE 382-57/2022).
Dolores, 05 de mayo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13440 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WALTER GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVERA (IUE 381-190/2022).
Mercedes, 20 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14347 Jun 07- Jun 20

CÉSAR AGUSTÍN CARLETTI CHICHIZOLA (IUE 381-878/2016).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14346 Jun 07- Jun 20

NILDA BARATELLI ELDUAYEN (IUE 381-212/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13994 Jun 02- Jun 15

CARLOS VICTORIANO MOREIRA RIEIRO (IUE 381-82/2022).
Mercedes, 24 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13965 Jun 02- Jun 15

MARCOS EVELIO GUTIERREZ GODOY (IUE 381-210/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13891 Jun 02- Jun 15

HEMILDE EDELMA GABITTO BIRRER (IUE 381-194/2022).
Mercedes, 30 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13719 Jun 01- Jun 14

OLGA MARINA VALVÉ y HÉCTOR RAÚL PERAZZA CABRERA (IUE 381-650/2020).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13289 May 27- Jun 09

FABIO ELSIO SILVEIRA de los SANTOS y AURORA MARCELINA SUAREZ (IUE 381-166/2022).
Mercedes, 12 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13217 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

DIVER ESTELLA FERNANDEZ MENDEZ (IUE 431-197/2022).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14483 Jun 08- Jun 21

VICTORIA ALBERTA ACUÑA (IUE 431-204/2022).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14311 Jun 07- Jun 20

WALTER ISIDRO MAC ENTYRE DIBOT, FRANCISCA MARIA CESANO BEJAR, y GLADYS MARISA MAC ENTYRE CESANO (IUE 431-211/2022).
Mercedes, 31 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13847 Jun 02- Jun 15

SOLEDAD DEL LUJAN GONZALEZ (IUE 431-36/2022).
Mercedes, 31 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13841 Jun 02- Jun 15

GLADYS MABEL CRESCI AYUB (IUE 431-159/2022).
Mercedes, 09 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13446 May 30- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MELLOGNIO GOMEZ (IUE 396-157/2022).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13450 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

JUAN SASIA RUIZ DIAZ (IUE 397-110/2022).
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13825 Jun 02- Jun 15

HEBER NARCISO FEO GONZÁLEZ (IUE 397-464/2021).
Tacuarembó, 28 de abril de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13766 Jun 01- Jun 14

NORMA IDE NETTO (IUE 397-413/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13463 May 30- Jun 10

LEONOR ALVEZ TAPIÉ (IUE 397-533/2021).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13159 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA (IUE 469-66/2022).
Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14573 Jun 08- Jun 21

MARCELINA ROSA DE GOMEZ O MARCELINA ROSAS RIQUEL O MARCELINA ROSA RIQUEL O MARCELINA ROSA O MARCELINA ROSAS ;EVARISTO GOMEZ; SHIRLEY BERTOLA GOMEZ ROSA O SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSAS O SHIRLEY BERTOLDA GOMES ROSA O SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ ROSA O SHIRLEY BERTOLDA GOMEZ (IUE 469-641/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13801 Jun 01- Jun 14

ZELMA O SELMA ROSA ACOSTA (IUE 469-187/2022).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13587 May 31- Jun 13

MABEL PINTOS Y WALTER SAUL GIMENEZ PINTOS (IUE 469-44/2022).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13361 May 27- Jun 09

DIVIA O DIVA CARDOZO Y MARIA TERESITA MARRA CARDOZO Y JUAN GUILLERMO MARRA CARDOZO (IUE 469-85/2022).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13341 May 27- Jun 09

MARGARITA MARIA SARALEGUI GONZALEZ (IUE 469-562/2020).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13324 May 27- Jun 09

RUTIL PEREIRA SANGUINETTI (IUE 469-345/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13300 May 27- Jun 09

IGIRIO O HIGIDIO COITINHO O COITIÑO PEREZ, MARCELO YAMANDU COITINHO O COITIÑO RECOBA Y ONELIA BENITA RECOBA (IUE 469-354/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13158 May 26- Jun 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ramón Alfredo MIER (IUE 412-45/2022).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14565 Jun 08- Jun 21

Jovelina Fermina MACHADO RODALES (IUE 449-9/2022).
Treinta y Tres, 05 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14310 Jun 07- Jun 20

Ehtel Máxima DELLEPIANE ACOSTA (IUE 412-302/2021).
Treinta y Tres, 05 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14309 Jun 07- Jun 20

Angel Jovino GUTIERREZ DIAZ (IUE 412-49/2022).
Treinta y Tres, 05 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14307 Jun 07- Jun 20

Clelia Ermitaña GARAY ROCHA (IUE 412-579/2019).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14252 Jun 06- Jun 17

Roli BENTANCUR BENTOS (IUE 412-395/2021).
Treinta y Tres, 09 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13538 May 30- Jun 10

Anita PERTUY RAMIREZ (IUE 412-393/2021).
Treinta y Tres, 09 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13370 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

Lucía GOMEZ RICARDI (IUE 449-112/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14563 Jun 08- Jun 21

Alex David ASTOVIZA PEREIRA (IUE 449-66/2022).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14124 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MORANDO, RAQUEL MARIA (IUE 284-433/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14417 Jun 07- Jun 20

ALONSO, CARLOS RICARDO (IUE 284-14/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14318 Jun 07- Jun 20

MURIALDO, ALICIA SUSANA (IUE 284-168/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13781 Jun 01- Jun 14

ARIAS, Osvaldo (IUE 284-73/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13477 May 30- Jun 10

HAVLISTOVA, Libuse (IUE 284-78/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13271 May 27- Jun 09

GONZALEZ DAJE, ARMANDO JORGE (IUE 284-40/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13270 May 27- Jun 09

YORDANES, CONSTANTINO (IUE 284-4/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 13202 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA CHICCO (IUE 285-121/2022).
Maldonado, 26 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14503 Jun 08- Jun 21

OSCAR ABRAHAM VALDOVINOS (IUE 285-658/2021).
Maldonado, 06 de mayo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13269 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

Teresa Kraguic Soto (IUE 286-142/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14496 Jun 08- Jun 21

Luis Gustavo Guerra Quintana (IUE 286-140/2022).
Maldonado, 25 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 14495 Jun 08- Jun 21

Victoria Leonor CONSTANTINO (IUE 286-133/2022).
Maldonado, 03 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13464 May 30- Jun 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "D'OTTONE JOULIA, MARTHA - SUCESIÓN" IUE 2-57965/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 06/12/2021, ejemplares Nº 30873 y Nº 30882 del DIARIO OFICIAL de fechas 14/02/2022 y 25/02/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 10970 y Nº 10979 del Diario LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL de fechas 14/02/2022 y 25/02/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al apellido de la causante, corresponde rectificar donde dice: "MARTHA D'OTTONE JOULIA" debe decir "MARTHA D'OTTONE JOULIA o MARTHA D'OTTONE JOULIA de RAMA".
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 14560 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OYAMBURO MARTINEZ, ALDOHERENCIA YACENTE" IUE 2-6757/2017, se hace saber que por auto 1208/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALDO JAVIER OYAMBURO MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 12660 May 20- Jun 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "COLOMBO IMPERIAL EDUARDO Y OTROS SUCESION" IUE 2-7539/2021, se intima al Sr/a. CARLOS ESTEBAN COLOMBO CUEVASANTA, SILVIA MABEL COLOMBO NIELLO, HUMBERTO ROTTINI COLOMBO Y MONICA SUSANA COLOMBO NIELLO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de EDUARDO ANICETO COLOMBO IMPERIAL, MARIA EUGENIA CORREA MAZZINA O MARIA EUGENIA CORREA DE COLOMBO, FELIX EDUARDO COLOMBO CORREA, ONILDO ESTEBAN COLOMBO CORREA, LEONEL AGUSTIN COLOMBO CORREA, MIRTA BEATRIZ COLOMBO CORREA, ELSA EUGENIA COLOMBO CORREA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 26 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13469 May 30- Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PEREZ BOTANA, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-56593/2021, se hace saber que por auto 398/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ BOTANA O MARIA PEREZ BOTANA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 13702 May 31- Jun 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVES, JUAN HERENCIA YACENTE" IUE 2-54743/2020, se hace saber que por auto 1961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN CESAR ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13026 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MAGñONI ZANELATTO, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-45348/2021, se hace saber que por auto 4529/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS AUGUSTO MAGÑONI ZANELATTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10576 May 03- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GARCIA MIGUEZ, MARTHA Y OTRO SUCESION" IUE 2-64781/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a Jose Luis VALVERDE CAUTERUCCIO y Joel VALVERDE BEARES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARTHA GARCIA MIGUEZ Y JUAN JOSÉ VALVERDE GARCÍA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13789 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE ANDREA, FELIX SUCESIÓN" IUE 2-61726/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a NIBIA CRISTINA y JORGE MILTON DE ANDREA NERON a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FELIX HUMBERTO DE ANDREA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 14528 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CASURIAGA PEREYRA, GREGORIA GLADYS - SUCESION - FAMILIA" IUE 175-482/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 08/10/2019, ejemplares Nº 30876 y Nº 30885 del DIARIO OFICIAL de fechas 17/02/2022 y 04/03/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 1465 y Nº 1474 del Diario EL REDACTOR de fechas 09/03/2022 y 22/03/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto APELLIDO DE LA CAUSANTE ES PEREYRA Y NO PEREIRA, corresponde rectificar donde dice: "GREGORIA GLADYS CASURIAGA PEREIRA" debe decir "GREGORIA GLADYS CASURIAGA PEREYRA".
Pando, 07 de junio de 2022.

VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 14577 Jun 08- Jun 08

MALDONADO

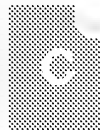
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "TABEIRA, MIGUEL TORIBIO AUSENCIA" IUE 505-421/2017, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Miguel TORIBIO TABEIRA haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 14368 Jun 07- Jun 20

Convocatorias



VIRBAC URUGUAY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2022 a las 10 horas, en el local sito en Av. Millán 4175 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados) correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de accionista para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3471 3/p 14632 Jun 08- Jun 10

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2022, en el local de Av. 18 de julio 1825/601, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.
4) Distribución de Excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
Primera convocatoria: 18.30 horas
Segunda Convocatoria: 19.30 horas
Andrea Sande, Presidente; María Teresa Sosa, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 4827 3/p 14631 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS SACCJA

Fecha: Viernes 24 de junio de 2022.
Lugar: Caigua 1336, Montevideo (sede de APRI)
Hora: 1er Convocatoria: 18 hs
2da Convocatoria: 19 hs
Modalidad: Semipresencial (decreto 208/2020).
Plataforma Zoom: ID: 812 6072 3452 Código de acceso: 722641
Por más información consultar a la web de la cooperativa
(www.cooperativaartigas.com.uy).
Orden del Día
1. Informe del Comité de Crédito
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021
4. Balance Social Institucional
5. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 y gestión del Consejo Directivo durante el mismo
6. Distribución de Excedentes o Financiación de Perdidas
7. Plan General de Préstamos
8. Emisión de Valores Negociables
9. Uso del Fondo de Capacitación
10. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 6144 3/p 14622 Jun 08- Jun 10

CAMPAR S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de junio de 2022, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de Carlos Quijano 1290 esquina San José (1er. Piso) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2021.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades y Dividendo Mínimo (art. 320 Ley 16.060).
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 6104 3/p 14558 Jun 08- Jun 10

S. BIDEGAIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de junio de 2022, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de Carlos Quijano 1290 esquina San José (1er. Piso) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2021.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades y Dividendo Mínimo (art. 320 Ley 16.060).
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 6144 3/p 14557 Jun 08- Jun 10

COMUNICADO DE AJUPEN-UTE. 2022

SE CONVOCA A TODO LOS ASOCIADOS DE LA AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE UTE.
PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL MIERCOLES 15 DE JUNIO EN EL LOCAL DE AUTE, AGRACIADA 2463.
1º LLAMADO HORA 14:00
2º LLAMADO HORA 15.00
ORDEN DEL DIA.
1º) INFORME DE LA COMISIÓN ELECTORAL
2º) TOMA DE POSICIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2022 – 2024.
LOS ESPERAMOS, TÚ PRESENCIA VALE.

Única Publicación

03) $ 1011 1/p 14438 Jun 08- Jun 08

CAYCUBI CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 29 DE JUNIO A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL:
1 - INFORME DE LA COMISION FISCAL
2 - MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE LE 01/01/2021 Y EL 31/12/2021
3- PRESENTACION ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO ENTRE LE 01/01/2021 Y EL 31/12/2021

4 - PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO 2021
5- DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
6 - ELECCIONES DE AUTORIDADES PERIODO 2022-2026
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4907 3/p 14414 Jun 07- Jun 09

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo sábado 18 de de junio de 2022, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 10 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
JUAN LACAZE Jose Salvo Nº 339
ROSARIO Sarandí Nº 351
COLONIA Gral. Flores Nº 531
TARARIRAS Bartolome Bacigalupe Nº 2109
NUEVA HELVECIA Berna Nº 1314
CARMELO 19 de abril Nº 501
NUEVA PALMIRA Chile Nº 1157
CARDONA Rivera Nº 35
LIBERTAD 25 de agosto Nº 1000
SAN JOSE Asamblea Nº 569
TRINIDAD 25 de Agosto Nº 546
CANELONES Treinta y Tres Nº 509
COMISION ELECTORAL.
03) $ 10505 5/p 14412 Jun 07- Jun 13

PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATÍA CONVOCATORIA

En el día de la fecha, la Directiva de P.A.N. convoca a una Asamblea Anual Ordinaria y Asamblea Bianual Eleccionaria a todos los integrantes de P.A.N. (PARACELSIANOS ASOCIADOS EN NATUROPATIA) para el día 11 de junio de 2022 en la ciudad de Montevideo en la calle Tacuarembó 1410 a las 19 hrs.

Única Publicación

03) $ 745 1/p 14379 Jun 08- Jun 08

SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Estados contables al 31/12/2021.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Memoria Anual del Consejo Directivo.
6) Informe Anual del Comité de Auditoría.
7) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: viernes, 24 de junio de 2022, hora 16:00
Segunda convocatoria: viernes, 24 de junio de 2022, hora 17:00
Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales
Yaguarón 1407, Montevideo.

Última Publicación

03) $ 4787 3/p 14291 Jun 06- Jun 08

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE COETC (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO) CONVOCA A SUS SOCIOS POR RESOLUCION DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2022 A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2022 LUGAR PALACIO PEÑAROL (GALICIA 1570), PRIMER LLAMADO PARA EL DIA VIERNES A LA HORA 23.59 DEL 24 DE JUNIO, SEGUNDO LLAMADO PARA LA HORA 0.59 DEL SÁBADO 25 DE JUNIO DE 2022 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
1- INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1/1/2021 AL 31/12/2021.
3- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
4- MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO.
5- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
6- SOLICITUD DEL SOCIO SANTIAGO DI BIANCO CHAPA 917 PARA EL INGRESO DE LA SEÑORA MARÍA NÚÑEZ QUE SE ENCUENTRA PASADA LA EDAD PARA EL INGRESO A LA COOPERATIVA, DEBIENDO DE REALIZAR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES DE SER APROBADA POR LA ASAMBLEA DICHA SOLICITUD.
7- SOLICITUD DEL SOCIO CHRISTIAN PETRONE CHAPA 5240 PARA EL INGRESO DEL SEÑOR LUIS PETRONE QUE SE ENCUENTRA PASADA LA EDAD PARA EL INGRESO A LA COOPERATIVA, DEBIENDO DE REALIZAR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES DE SER APROBADA POR LA ASAMBLEA DICHA SOLICITUD.
8- SOLICITUD DEL SOCIO MARCOS GÓMEZ CHAPA 5329 A EFECTOS DE QUE SE LE AUTORICE EL INGRESO DEL SR. LEANDRO RODAS, QUIEN FUE RECHAZADO POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA EL INGRESO COMO SOCIO DE LA COOPERATIVA.
9- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEITAS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO COMISIÓN FISCAL.

Última Publicación

03) $ 9934 3/p 14278 Jun 06- Jun 08

BOOST S.A.S.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas Día 27/6/2022, en Avenida Bolivia 1427, Montevideo, en primera convocatoria 9 hs, en segunda convocatoria 10 hs, con el siguiente orden del día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea.
2) Consideración del Balance General de la sociedad (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2021.
3) Distribución de Utilidades
4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 3152 3/p 14264 Jun 06- Jun 08

Mablicor S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Mablicor S.A. para el día 23 de junio de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en el local ubicado en la calle Solano García 2575 Of. 101 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance del ejercicio cerrado con fecha 31/12/2021.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un Accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 4468 3/p 14262 Jun 06- Jun 08

NODELIR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Nodelir S.A. para el día 22 de Junio de 2022, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en el local ubicado en la calle Blanca del Tabaré 2903 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060.

Última Publicación

03) $ 5146 3/p 14261 Jun 06- Jun 08

XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 01/01/2021-- 31/12/2021 CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC, "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086 de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 25 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en primera convocatoria.
En caso de no existir el número de socios necesarios, a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 15:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art. 24 Lit. e).
2. Informe de Comisión Fiscal. Examinar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. a)
3. Informe de Comité de Crédito. Examinar y en su caso aprobar.(Art. 24 Lit. a)

4. Informe de la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa, (CEFIC).
5. Memoria Anual del Consejo Directivo y Reporte Social. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit a y Art. 36 Lit. g)
6. Estados Contables y Cuenta de Resultados, Ejercicio 01-01-2021 al 31-12-2021. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit a y art. 36 lit. g)
7. Distribución de Excedentes. Considerar y en su caso aprobar.(Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit h).
8. Presupuesto Anual, período 01-01-2022 al 31-12-2022. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto 24 Lit d y Art. 36 Lit g)
9. Convocatoria a elecciones de 2 (dos) miembros al Consejo Directivo y 2 (dos) miembros a la Comisión Fiscal, e igual número de suplentes. Determinar fecha, horario y los lugares en que se recepcionarán los votos. (Estatuto Art. 63).
10. Designación de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar la Comisión Electoral. (Estatuto Art. 64)
11. Presentación del Reglamento Transitorio para la Celebración de Asambleas a distancia. Considerar y en su caso aprobar.
12. Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 120 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 18407)
Mtra. Ma. Gloria Olano Llano, Presidente; Mtra. Neris Giménez Téliz, Secretaria.
NOTA 1- Art. 8 Lit b y Art. 30. Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las asambleas.
03) $ 26795 5/p 14250 Jun 06- Jun 10

BARRACA DEAMBROSI S.A.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2022 a las 14:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2022.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
Última Publicación
03) $ 2872 3/p 14247 Jun 06- Jun 08

VASAUR SA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el día 23 de Junio de 2022, a las 11 hs, se realizará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local de la calle Gral. Santander 1778 de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y el Balance al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021 y el correspondiente proyecto de distribución de utilidades.
3. Designación de Directorio de la sociedad.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3989 3/p 14246 Jun 06- Jun 08

ROMALUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Romalur S.A. para el día 23 de Junio de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en el local ubicado en la calle Blanca del Tabaré 2903 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2021.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un Accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060)
Última Publicación
03) $ 5266 3/p 14228 Jun 06- Jun 08

FILEMUR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Filemur S.A. para el día 23 de junio de 2022, a las 14:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15:30 horas, en el local ubicado en la calle Solano García 2575 Of. 101, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Aprobar Balance y Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2021.
3. Aprobar de la gestión del directorio a la fecha.
4. Designación del Directorio de la sociedad.
5. Designación de accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
Última Publicación
03) $ 5067 3/p 14227 Jun 06- Jun 08

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, el día 28 de junio de 2022 a la hora 10:00 en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Última Publicación
03) $ 5426 3/p 14176 Jun 06- Jun 08

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto, Cooperativa de Ahorro y Crédito CUSAF convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25/06/2022, en la Av. 18 de Julio 1485 piso 4, a la hora 13:00 en Primera Convocatoria, o en su defecto a la hora 14:00 en Segunda Convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Concejo Directivo, Balance General y Memoria (Ejercicio 2019- 2020- 2021), distribución de excedentes, absorción y financiación de pérdidas, informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Establecer, a propuesta del Concejo Directivo, cuotas mínimas de integración del Capital Social.
4) Aprobar el Plan Anual de Préstamos y Complemento al Plan Anual de Préstamos.
5) Prorroga de mandato Concejo directivo y comisión fiscal.
6) Designar la comisión electoral y fijar fecha del acto eleccionario en el año 2023.
Se le recuerda a los socios que la participación es obligatoria (Art. 7 literal b).
Sin perjuicio de lo anterior se mantiene la resolución del Concejo de fecha 19/05/2022 Acta 167, estableció una multa de $U 1.500 (mil quinientos pesos) a quién no concurra a la Asamblea sin causa justificada a juicio del Concejo Directivo y la Comisión Fiscal.
Última Publicación
03) $ 9216 3/p 14071 Jun 06- Jun 08

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Roberto Carlos Figueredo Simonetti y Lina Tesiana Simonetti Ferraris; solicitan título de Panteón 83 Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando.-
EXPTE. 2022-81-1360-00232.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 4022 5/p 13749 Jun 02- Jun 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NORA ELENA BROWN y GUILLERMO GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 44-1171/1989).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14269 Jun 06- Jun 17

MARIANA GUIDOBONO CASAL y DIEGO ABEL BEVC LUCERNA (IUE 2-20960/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13795 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

DANIELA PACIEL LOPEZ y LUCIA MICHELA RIVERO PERNA (IUE 2-19290/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13732 Jun 01- Jun 14

FABIAN NICOLAS MIELDAZIS BALDI y CAROL DAYAN SPATOLA MARTINEZ (IUE 2-20843/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 13231 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

FRANCISCO SEBASTIÁN DA SILVA ANTÚNEZ y TAMARA HATUEY CHÁVEZ SOTTO (IUE 2-10441/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14188 Jun 06- Jun 17

NAZARET GARCÍA REVETRIA y MARÍA SOFÍA SOLER CANTERA (IUE 2-8588/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 13178 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

ADRIANA VALERIA MOROSINI PÉREZ y DANILO IVÁN TOLEDO VILLANUEVA (IUE 2-62040/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13997 Jun 02- Jun 15

DÉCIMO TURNO

DANIEL RUBEN VERRONE DE LA CALLE y ALBA OLEGARIA BRUN ROSA (IUE 2-17825/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14275 Jun 06- Jun 17

MARIANA CERVIÑO CHIMINELLI y DIEGO ADOLFO RODRIGUEZ MALACRIDA (IUE 2-18460/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13621 May 31- Jun 13

JULIO CESAR VILLAR MARTINEZ y MYRIAM GRACIELA SANTELLAN MARTINEZ (IUE 2-14093/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13371 May 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

CECILIA HESPERI SPIESS ETCHEVERRY y RAMIRO FUNES RIVAS (IUE 2-60883/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13798 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

MONICA DANIELA DIAZ RODRIGUEZ y JORGE JULIO HERNANDEZ BECCAR (IUE 2-56687/2021).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14458 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

LEONEL JAVIER HARARI DUBINSKY y SILVIA DA RIN PAGNETTO (IUE 2-15496/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13622 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

ANNA KARINA SANCHIZ NUÑEZ y LARRY DANIEL BARRETO BRUGMAN (IUE 2-10531/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13470 May 30- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA MARGARITA MARTIN y LEONARDO ENRIQUE MC LEAN (IUE 2-16876/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14400 Jun 07- Jun 20

SUSANA PATRICIA LUJAN y JULIO CESAR MORINELLI (IUE 2-19673/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14175 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

PATRICIA SOCA FERRO y ALEJANDRO DE PEDRO (IUE 2-11351/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13787 Jun 01- Jun 14

CLAUDIO GABRIEL AMEIJENDA CAMPIGLIA y EULALIA LATORRE CIGLIUTI (IUE 2-19593/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13384 May 27- Jun 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO BENTANCUR VILLA y MARGOT CASTELLONESE (IUE 179-27/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14107 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

JAVIER FERREIRA DIAZ y LILIAN PORTILLO DIAZ (IUE 493-97/2022).
Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14043 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

RICHARD GUSTAVO CUELLO PEREIRA y SILVIA DANIELA VALDEZ BLENGIO (IUE 533-11/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 14553 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL MORAES GONZALEZ y MARIA ISABEL ARBALLO CUELLO (IUE 176-622/2021).
Pando, 08 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13313 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ASUNCION GILARDONI ROMERO y CESAR PASCUAL BLANCO CORTONDO (IUE 223-66/2022).
Colonia, 22 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13639 May 31- Jun 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONO DARDO CORUJO NUÑEZ y SELVA CELINA CHAGIAS CASTILLO (IUE 260-710/2021).
Florida, 12 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13592 May 31- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CUSTIEL y MARIA DEL VERDUN RECURT DE LA SIERRA (IUE 432-56/2022).
Minas, 04 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 14591 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARGALLO, CECILIA y LEONE, AGUSTÍN (IUE 284-206/2022).
Maldonado, 27 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13911 Jun 02- Jun 15

LARRAMENDI RODRIGUEZ, OSCAR FELICIANO y ARIAS GUTIERREZ, NIVIA RAQUEL (IUE 284-139/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13296 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

CECILIA ALEJANDRA GUERRA MELIAN y CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ LOPEZ (IUE 285-30/2020).
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 14546 Jun 08- Jun 21

PABLO BALLESTA y MAGDA IRIARTE (IUE 285-19/2022).
Maldonado, 27 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13297 May 27- Jun 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELA VANESA BELL y SEBASTIAN DAVID SIENRA BLANCO (IUE 510-348/2021).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13610 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARCOS ENRIQUE MARTINEZ PICCA y JUDITH DEL CARMEN BENAVENTE POSSE (IUE 381-132/2022).
Mercedes, 02 de mayo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 14060 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

OSCAR LEONARDO GUIGOU PEREYRA y NIELA VENECIA TARCA ARROYO (IUE 431-181/2022).
Mercedes, 25 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 13484 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MACHÍN SÁNCHEZ, ÁNGELA Y RODRÍGUEZ CARRO, PAULO GABRIEL =DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL=" IUE 227-190/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angela Machin Sánchez y Pablo Gabriel Rodriguez Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Carmelo, 26 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 13525 May 30- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SASTRE RODRIGUEZ, MAURICIO MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, DENISSE ELOISA DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 261-131/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre MAURICIO MARTIN SASTRE RODRÍGUEZ y DENISSE ELOISA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ., citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 13150 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GAUNA DUTRA, VALENTINA Y VIANA CARDOZO, JOSE LUIS DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 396-191/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre VALENTINA GAUNA DUTRA y JOSE LUIS VIANA CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Tacuarembó, 06 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 14588 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "OLVEIRA CARRERA, ANA CECILIA Y DOGLIOTTI TORRES,OMAR SANTIAGO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 396-160/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA CECILIA OLVEIRA CARRERA y OMAR SANTIAGO DOGLIOTTI TORRES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Tacuarembó, 24 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 14122 Jun 03- Jun 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MICORENA, LAURA c/ MARTINEZ, MATIAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-24293/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Matías Esequiel López Martínez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13362 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ URAÑIA, MARY c/ CABRAL CASAÑOL, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58933/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE GUSTAVO CABRAL CASAÑOL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 13257 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MAÑAY, SANDRA c/ MARINHO, ELBIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23394/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Elbio Alberto Marinho Martins bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13918 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PIZZORNO, MARIA C/ PIFANO. HEBERT DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-43114/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HEBERT HUGO PIFANO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13837 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FRAIGOLA, LETICIA C/ DIAZ OSCAR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-10116/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. OSCAR DAVID DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 13237 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GIUDICE PIRIZ, ANA CRISTINA C/ TORRES MARTINEZ, HUGO WALTER DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 526-131/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HUGO WALTER TORRES MARTÌNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de mayo de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 13432 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COIMBRA, ALCIRA C/ VALVERDE, HECTOR- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 533-158/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR EDUARDO VALVERDE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13584 May 31- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE ALVEZ, MARIA JULIA C/A CORREA, JORGE ENRIQUE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.", IUE 207-169/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ENRIQUE CORREA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 02 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14166 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ CUELLO, CAMILO C/ TECHERA, EVA MARIA DIVORCIO", IUE 615-220/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EVA MARIA TECHERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 31 de mayo de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 13770 Jun 01- Jun 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Sarah Herrera Oneto y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 31/05/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/10/1992 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 001 Block A-1 del Programa 709 CH 149, padrón Nº 3226/A-1/001 con frente a la calle Piedras Nº 518, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00671.
08) $ 11436 10/p 13904 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Miriam Amelia Arada Mier y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 31/05/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 26/01/1987 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 305 Block B-2 del Programa 756 CH D-005, padrón Nº 9649/B-2/305 con frente a la calle L. Urrutia y P. Artigas de Treinta y Tres, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00497.
08) $ 12367 10/p 13899 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Nancy Maria Erramuspe Viera y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 31/05/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/12/2007 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 401 Block A-1 del Programa 573 CH 168, padrón Nº 2785/A-1/401 con frente a la calle Perez Castellanos Nº 1490 block 1-A unidad Nº 401 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 202-52-1-07150.
08) $ 12633 10/p 13897 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Rafael Del Prete Itria, Helvecia Echeto Corbo, Lucia Del Prete Echetto y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 31/05/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 19/12/1988 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block L-12 del Programa 651 CH 099 del edificio sito en la 18º sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 416976/L-12/101 con frente a la calle Jazmín del País Nº 3986 block 12-L unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-09854.
08) $ 15293 10/p 13894 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Irma Blanco Curbelo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 30/05/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 21/05/1990 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 103 block B-2, Programa 903, CH P-18, padrón 2459/B-2/103 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-05939.
08) $ 10372 10/p 13893 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sr. Juan Jose Ramos Alvite y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.771,44 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa 534 CH 274, padrón 69013/1/101 sito Espinosa Nº 1454 unidad Nº 101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-05971.
08) $ 10106 10/p 13892 Jun 03- Jun 16

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Elina Pereira Clavijo y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.840,27 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 004 block B-02, Programa 812 CH D-6, padrón 10284/B/004 de Treinta y Tres, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2012-52-1-03338.
08) $ 9575 10/p 13482 May 31- Jun 13

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres Washington Seguezza López, Stella Maria Chiriff Lacuesta (promitente comprador) y María Adelina Melgar Guichon (fiadora), y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 25/5/2022 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 12/09/1994 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la Unidad 201 Block B-02 del Programa 062 CH B-27 del edificio sito en la 1º sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 16369/B-2/201 con frente a la calle Arturo Santana Nº 735, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-07523.
08) $ 14628 10/p 13481 May 31- Jun 13

Emplazamiento: Se intima a los deudores hipotecarios Sres. Ivanna Feola Decuadra, Gerardo Rodríguez Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UI 456.878,57, por concepto de servicios, moras e ilíquidos, de la hipoteca PMO HIPOT UI Nº 3348, padrón Nº 7583 de Rocha, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de remate extrajudicial. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-04501.
08) $ 9176 10/p 13479 May 31- Jun 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA" División Recursos Humanos Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Edith Alejandra Celle Danielli , C. I.: 2.900.502-7, Nº de cargo 12634, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 14344 Jun 07- Jun 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: ""EDIFICIO LOS ALAMOS C/ D'AGOSTINO SCARABINO, VIRGINIA GABRIELA Y SUCESORES DE D'AGOSTINO SCARABINO, ADRIANA LUISA, RUBIO, PAULA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN"" IUE 2-10060/2021, y según providencia Número 2634/2021 del 17 de noviembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Virginia D'Agostino y a los herederos o sucesores a cualquier título de Adriana Luisa D'Agostino, especialmente en cuanto a estos últimos a Paula Rubio D'Agostino, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de mayo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 14025 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, GISSELL c/ MANCEBO VIDAL, JOAQUIN - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-34957/2021, En Decreto n.º 924/2022 de fecha 4/5/2022 se ordeno: Emplazar por edictos a JOAQUIN MANCEBO VIDAL, de conformidad con el articulo 89 y art.127 del CGP, por el término de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12500 10/p 14554 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BARUSSO GONZALEZ, MARCELO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-52717/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELO AMBROSIO BARUSSO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
08) $ 10106 10/p 14436 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ VALENZUELA, ERIKA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-25200/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. MARCOS FALCON DE LOS SANTOS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14504 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ROCHA GONZALEZ, JENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53394/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. RUBEN MARCELO MEDINA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13461 May 30- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ URAÑIA, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-58934/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. JORGE GUSTAVO CABRAL CASAÑOL.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13260 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ANGELINO LECUNA, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21931/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CHRISTIAN ALEXANDER ALVAREZ COLLAZO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13255 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CUñA POMBO, ESTEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54054/2021, se cita, llama y emplaza a DANIELA JACQUELINE CUÑA POMBO y JUAN VICTOR DIAZ HERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13862 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PRIETO MARTINEZ, KATHERIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6844/2022, se cita, llama y emplaza a ANTONY ALEJANDRO CARDOZO TELES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13859 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MEDINA, LUCY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-10575/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS NATALIA GARCIA y NESTOR MOREIRA RIVAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13858 Jun 02- Jun 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SOSA CHAMORRO, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-24406/2022, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. MATIAS DELGADO DELGADO
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14303 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CABRERA FLORES, DIANA C/ MUGARRA ZAMBRANO, ANTONIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-18604/2022, se cita, llama y emplaza a ANTONIO MUGARRA ZAMBRANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10372 10/p 13113 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRIA MANZANARES, BLANCA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-20878/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN SILVERA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14468 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "BOSCH, MARIA DEL ROSARIO C/ MANCILLA, CARLOS Y OTROS CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-6277/2022, se cita, llama y emplaza a ISMAEL MANCILLA BOSCH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13208 May 26- Jun 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BERLINGERIS SUAREZ,SILVINA C/ ONEIL BENITEZ,WALTER DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24118/2022, se cita, llama y emplaza a WALTER MANUEL O 'NEIL BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14486 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LAUREANO LAUREANO, MARISA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21519/2022, se cita, llama y emplaza a Mariana Rosa HORMIGA PIRIZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13454 May 30- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "HERRERA JIMÉNEZ, JEISSON C/ BAñOL PATIñO, AURA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-12375/2022, se cita, llama y emplaza a AURA LORENA BAÑOL PATIÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10638 10/p 14507 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PEREYRA YENNY C/ ALVES STEPHANIE Y OTRO AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 2-24978/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE ALEXANDRA LARROSA ALVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 13262 May 27- Jun 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRÍA MANZANARES, BLANCA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20870/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALEJANDRO SOBRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13282 May 27- Jun 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CASTRO BAYARRES, KUMELEN C/ PAJEAN CONSTENLA, RODRIGO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-20301/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO NICOLAS PAJEAN CONSTENLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13288 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ALLIOT MERLO, MARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-18580/2022, se cita, llama y emplaza a WILMA DIAZ, NÉSTOR LEIVAS DIAZ, RICARDO LEIVAS DIAZ, RUBEN LEIVAS DIAZ, WALTER LEIVA DIAZ y ALVARO LEIVA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13280 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º

Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOUTO, LIDIA y otro - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-7393/2020, por resolución Nº 1163/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a Francisco Juliano DI LORENZO y Antonio Fernando GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
SELENE GIL ELIZEIRE, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 13753 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 8º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, MARY C/ LOSTORTO, PABLO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-21639/2022, por resolución Nº 792/2022 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ANITA VIDICH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13661 May 31- Jun 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "BARDECIO DIAZ,EDUARDO C/ PADIGOLD S.A. PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-37348/2021, por resolución Nº 193/2022 de fecha 02/03/2022, se cita, llama y emplaza a PADIGOLD S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14404 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 12º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PINTO, JULIA Y OTROS C/ DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLE SA (DUCSA) Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-50199/2020, por resolución Nº 645/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a Padigold Sociedad Anónima RUT 00215265330018 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LIONEL de MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14421 Jun 07- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "VIGñOLI SOSA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA. (FAMILIA)" IUE 156-213/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. PABLO ESTEBAN SANTANA Y EL SR. JOSUE NAZARET OLIVERA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACIÓN DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. MARIA JOSE VIGÑOLI SOSA RESPECTO DE LOS MENORES MIRIAN ELIZABETH SANTANA VIGÑOLI Y FLORENCIA GUADALUPE OLIVERA VIGÑOLI RESPECTIVAMENTE.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 01 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14015 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "LARA, EDEN. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-126/2021, se cita y emplaza a la Sra. MONICA GARCIA GUANCO a comparecer en estos autos de Ratificacion de Tenencia iniciado por el Sr. Eden Lara respecto de los menores TEO ALESSANDRO , CALEB JOEL y TAIS EVELYN GARCIA GUANCO.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 27 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13491 May 30- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "FRANCO QUIROGA, STEFANIA. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 156-68/2022, Se cita y emplaza al Sr. CARLOS ANDRES POLKMAN a comparecer en estos autos de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. STEFANIA FRANCO QUIROGA respecto del menor ENZO DANIEL
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 26 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13389 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MORAES SEQUEIRA, RODOLFO EDEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-147/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. MAIRA TATIANA MORAES FONTORA, por el plazo de 90 días a estar a derechos en los presentes autos, en el estado que se encuentren los mismos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 25 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13201 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "REY MARTINEZ, SHIRLEY LORENA C/ DOS SANTOS, MARCIO DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 444-122/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCIO DOS SANTOS, por el plazo de 90 días a estar a derechos en los presentes autos, en el estado que se encuentren los mismos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (arts. 89 y 127.2 del CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 24 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13121 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "STRATTA LOPEZ , JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 183-441/2020, se cita, llama y emplaza a MARY LUISA GRISI DIAZ y JORGE GUSTAVO GORLA ONEGA Y/O SUS SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, con respecto al vehículo tipo furgón, marca RENAULT, modelo Express, año 1996, padrón nº338685, matrícula AAD 4683, del Departamento de Canelones, (antes padrón nº455.666, matrícula SAR 2314 de Montevideo), a diesel, motor F8QB640C057312, chasis

VF1F40RP514358025, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Las Piedras, 04 de mayo de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 16755 10/p 13252 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "KUZON MOREIRA, MARTA ISABEL C/ QUINTERO RODRIGUEZ, LEONARDO N. Y OTRO TENENCIA" IUE 526-157/2022, se cita, llama y emplaza a CASSANDRA ELIMEY ESPOSITO KUZON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14170 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "TUCCI ALONSO,DANIELA LORENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-161/2022, se cita, llama y emplaza a KARINA AILYNN FARAONE VILAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14501 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-139/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN ACEVEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13812 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCIA DIDAK, ADRIANA LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA DE SU HIJA: GIULIANA MIRANDA GARCIA" IUE 180-438/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO MIRANDA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13823 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARTINEZ, ANA LAURA C/ COR, JUAN CARLOS PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-131/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS COR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14033 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SILVEIRA, BRYAN NAHUEL; MILAGROS ROMINA Y THIAGO EZEQUIEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-185/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS MARCELO DE LOS SANTOS BARBOZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 02 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14091 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SILVERA,ANA FABIANA C/SILVERA BENTOS,RAFAEL LEONARDO-FAMILIA.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 176-180/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAEL LEONARDO SILVERA BENTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 03 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14320 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ COLMAN,TATIANA YANAHINA C/CRUZ TOLEDO,CRISTIAN-FAMILIA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 176-159/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ TOLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13459 May 30- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "CARRASCO LARESCA,STHEPANIA ELIZABETH C/FERNANDEZ PIRIZ,MATIAS ENRIQUE FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA(MENOR)" IUE 176-125/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS ENRIQUE FERNANDEZ PIRIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 26 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13457 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MELLO POMBO MARIANGELESC/ SILVERA TORRENS JORDAN- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 575-48/2022, se cita, llama y emplaza a JORDAN SILVERA TORRENS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 14578 Jun 08- Jun 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MELO CORNEJO, ALEJANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 577-58/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ ANIBAL SOLARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14302 Jun 07- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, CARMEN CECILIA C/A PADILLA ALMEIDA, PABLO ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 207-289/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO PADILLA ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13447 May 30- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, HUGO ALDACIR C/ MIRAS MONTEMURRO, EMILIO WALTER Y OTROS JUICIO LABORAL" IUE 468-689/2021, por resolución Nº 4278/2021 de fecha 30/11/2021, se cita, llama y emplaza a LETICIA GONZALEZ MOAS y NEXO EXPRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Melo, 27 de mayo de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13586 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) C/ ZULUAGA, DOROTEO, HONORIO Y JULIO C. TOMA URGENTE POSESION" IUE 615-132/2021, por resolución Nº 1231 de fecha 25/05/2022, se cita, llama y emplaza a Propietarios del bien inmueble padrón Nº 2.055 (p) 2a. sección Catastral de esta Dpto a los Sres. Doroteo, Honorio y Julio C. Zuluaga y/o eventuales sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados que se consideren con derecho a que comparezcan en autos. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Río Branco, 26 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14103 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PASSARINO BANCHERO RUBEN RAMON C/MELGAZI VIGNOLO JUAN LORENZO Y OTROSESCRITURACION JUDICIAL" IUE 227-256/2021, por resolución Nº 53/2022 de fecha 17/03/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Lorenzo Julio, María Lucinda Eulalia, Elsa Dominga, Ema Florentina, Estela Justina, Elbio Ramón Esteban, Noelia Araceli Sixta, Nélida Marina, Alcides Eugenio, Lilia Catalina Melgazi Vignolo o sus sucesores y a los sucesores de Pedro Ernesto Segundino Melgazi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 08 de abril de 2022.
DEBORAH GISSELE CEBRIÁ MARTÍNEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16490 10/p 13363 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA,WALTER C/ AROCENA,CLAUDIA DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 225-726/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA YANET AROCENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 06 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14427 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MAYA,SUSAN Y OTRO C/ SUCESORES DE MAYA OSCAR. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE 225-170/2022, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de OSCAR RAUL MAYA LASPRELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13214 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Durazno, dictada en autos: "MEVIR C/ GONZALEZ ROJAS, RUBEN ANGEL - DEMANDA RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO -" IUE 248-16/2022, ,según decreo 40/2022 se ha dispuesto emplazar por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a Derecho y contestar la demanda. Todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a todos los sucesores y/o herederos de RUBEN ANGEL GONZALEZ ROJAS, que se consideren con derecho sobre la vivienda No 20120 (MEVIR), Las Palmas, Durazno.

Durazno, 05 de mayo de 2022.
PIER PAOLO POCHINTESTA DAGYS, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 13564 10/p 14138 Jun 03- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ MARTINEZ , ANDRES JUICIO EJECUTIVO " IUE 260-9/2022, por resolución Nº 1700 de fecha 07/04/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES FELIX MARTINEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14613 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MONROY CURBELO, IVANNA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-257/2022, por resolución Nº 2661 de fecha 24/05/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS PEREIRA FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 13364 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BOSQUE DELELIS, FLORENCIA MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-129/2022, por resolución Nº 2412 de fecha 25/05/2022, se cita, llama y emplaza a EMANUEL FRANCISCO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 13648 May 31- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: ""Frachia Braida, Roberto Francisco Demanda de Prescripción Adquisitiva" Padrones rurales: 4237, 4238 Y 6616" IUE 276-5/2019, Por Decreto Nº 80/2022 del 20 de abril de 2022, se hace saber que en esta sede se presentó Roberto Francisco Frachia Braida, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) Padrón nº 4237 de 0 Há 7263 mc que linda por el norte con padrón 4027, por el este con padrón 6616, por el sur con padrón nro. 4240 y por el oeste con padrón nº 4236 , 2) padrón nº 6616 de 0 Há 7263 mc que linda por el norte con padrón 4027, por el este con padrón 4832, por el sur con padrón nro. 4240 y por el oeste con padrón nº 4237, y 3) padrón nº 4238 de 2 Há 1773 mc, linda por el norte con padrón 4027, por el este con padrón 6454, por el sur con padrón nro. 4240 y por el oeste con padrón nº6616 , ubicados en la 2da. Sección catastral del departamento Lavalleja, según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Blanco Llerena, inscripto en forma provisoria con el nº 541 el 1/10/2021, los cuales constan de una superficie total de 3 Há 6299 mc. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial al últimos titulares de los padrones nº 4238 Francisco Frachia, 4237 y 6616 Alfonso Gandolfo y a sus sucesores a cualquier titulo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguiran éstos procesos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo, 27 de abril de 2022.-

Minas, 27 de abril de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..

08) $ 44947 10/p 13729 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BERRUETA DE LEON , LORENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-100/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 60 días al SR. NICOLÁS SEQUEIRA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 01 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

08) (Sin Costo) 10/p 14027 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ NEGRO, PRIMITIVA Y OTRO.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-500/2021, según Providencia Nº 956/2021 de fecha 25/08/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a PRIMITIVA NEGRO y HECTOR FREZZI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.299

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 12633 10/p 14087 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PEREIRA ESPASANDIN, ANGEL JESUS Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-131/2020, según Providencia Nº 764/2020 de fecha 16/10/2020; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, al SR. ANGEL JESUS PEREIRA ESPASANDIN Y SRA. BEATRIZ CARBALLO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.115 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 15160 10/p 14086 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GONZALEZ, SILVIA NOEMI Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-394/2021, según Providencia Nº796/2021 de fecha 28/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a SILVIA NOEMI GONZALEZ y HECTOR ABERASTURI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.076.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 12633 10/p 14085 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BROWN CANULLO, GUILLERMO JORGE Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-344/2021, según Providencia Nº745/2021 de fecha 21/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a GUILLERMO JORGE BROWN CANULLO; MARIA IGLESIAS; JUAN CARLOS BROWN CANULLO y ANA ACUÑA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.163.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.

08) $ 14096 10/p 14083 Jun 03- Jun 16

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, JUAN RAMÓN.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. (PADRÓN Nº 13832)" IUE 299-392/2020, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª Sec. De Maldonado, dictado en autos "García López, Juan Ramón .Prescripción Adquisitiva (Padrón Nº 13832) IUE 299-392/2020"según decreto 995/2021 de fecha

1/12/2021 respecto al inmueble padrón Nº 13832, sito en la localidad catastral de Buenos Aires, departamento de Maldonado, manzana Nº 126, carpeta catastral Nº 13, se cita y emplaza al ultimo titular registral y /o sucesores a cualquier titulo; a los a los titulares de los padrones linderos :11918, 11919,13829,4334, 11918 , y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuara el procedimiento. San Carlos, 12 de mayo de 2022. Dra. Dina Salim Molina

San Carlos, 12 de mayo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 22607 10/p 13191 May 26- Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO IL CAMPANILE C/ KLEINMAN RICARDO Y OTROS. ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES (JUICIO EJECUTIVO - EJECUCION DE HIPOTECA)" IUE 293-775/2021, por resolución Nº 760/2022 de fecha 26/04/2022, se cita, llama y emplaza a Herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Ricardo Alberto Kleinman Tacus por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de mayo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 13830 10/p 13218 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MESQUITA, RICARDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-610/2020, por resolución Nº 1269/2020 de fecha 06/08/2020, se cita, llama y emplaza a RICARDO MESQUITA PINHEIRO y SIMONE NUNES TACQUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 12500 10/p 14081 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "LALUZ OJEDA, GLADYS GRACIELA. Y OTROC/ DE LEÓN ROSA, BORIS WERTHER Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- PADRÓN Nº 6.940" IUE 460-633/2021, EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "LALUZ OJEDA, Gladys Graciela y otro c/ DE LEÓN ROSA, Boris Werther y otros", IUE 460-633/2021, según decreto 44/2022 del 4 de febrero de 2022, se cita y emplaza a: Boris Werther, Mary o Mari Estela, Gladys Berta, Miryam Francis, Hilda Margarita, Olga Martha, Washington Beltrán y Edison Dante De León Rosa, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral San Carlos, manzana catastral 337, padrón SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (6.940) que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de junio de 2017 con el número 1752 consta de una superficie de 327,52 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle Continuación Lavalleja; al Noroeste, 20,02 metros lindando con padrón 6941; al Noreste, 15,43 metros con parte del padrón 2879; y al Sureste, 23,65 metros con padrón 6939; y a Máximo Francisco Plada y Elisenda Cardoso como titulares del padrón lindero 6939, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Carlos, 23 de febrero de dos mil veintidós.

San Carlos, 23 de febrero de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) $ 36038 10/p 13127 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ SKRILEC MARCELO y otrosJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-168/2021, por resolución Nº 679/2022 de fecha 10/03/2022, se cita, llama y emplaza a Marcelo José SKRILEC MANDI, Santiago BRIENZA GONZÁLEZ y Rosa Nelly TENAGLIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12633 10/p 14080 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CIOLI MARIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 289-149/2021, por resolución Nº 1876/2021 de fecha 04/08/2021, se cita, llama y emplaza a María Joséfa CIOLI BENITEZ, Arturo Norberto SÁNCHEZ CIOLI y Omar Ramón SÁNCHEZ CIOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de octubre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12899 10/p 14078 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-115/2021, por resolución Nº 2077/2021 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de septiembre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 11037 10/p 14084 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ CLARES, NORMA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-319/2019, por resolución Nº 1516/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a NORMA LIVIA CLARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 11436 10/p 14082 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SOSA,WASHINGTON Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-13/2020, por resolución Nº 1514/2021 de fecha 07/07/2021, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON SEGUNDO SOSA PEREIRA,JACINTO AMADO SOSA PEREIA,MARINA ESTHER SOSA PEREIRA Y CLODOMIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de agosto de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) $ 12899 10/p 14079 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos:

"GIMENEZ CONDE, GIMENA VANESA C/ COLMAN PAREDES, MARTIN ANDRES DIVORCIO" IUE 286-237/2022, se cita, llama y emplaza a Martín Andrés Colman Paredes por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14198 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ROSSI, MARIA ELISA C/ SANTANA PEREIRA, JOSE MARIADIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 286-206/2022, se cita, llama y emplaza a José María Santana Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 25 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13294 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VILLALBA VILCHE, GENARO BENJAMIN - ART 132 CNA" IUE 286-68/2020, Se notifica a Natalia Beatriz VILLALBA VILCHE, la resolución 2404/2022, de fecha 24/05/2022, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 25 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13275 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ, RODOLFO VLADIMIR C/ MIÑO, ERLA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-300/2022, se cita, llama y emplaza a FELIX PEREZ GUEVARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13660 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARCELA C/ DIAZ, SUCESORES DE DIAZ IBAÑEZ, DIEGO. AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA-" IUE 300-94/2021, se cita, llama y emplaza a RUPERTO DANIEL DIAZ DE LOS SANTOS y MIRTA RAQUEL IBAÑEZ URRUTY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13658 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "REY CORDELLIS, JESSICA EREVEY C/ AMBROSI, MAXIMILIANO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-288/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO AMBROSI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13656 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO C/ MAIDANA RUIZ MATIAS.INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO." IUE 303-98/2019, por resolución Nº 74/2022 de fecha 23/05/2022, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con mejor derecho sobre el producido del remate del camión marca Forland, matrícula FRB6410, padrón Nº 26337 de Rivera. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 31 de mayo de 2022.
MARIA ANDREA ZENI IMKEN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13811 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "PONZONI LEIVAS, CESAR ANTONIO C/ NAVITEL SA Y OTROS-DEMANDA LABORAL." IUE 305-4/2021, por resolución Nº 826/2022 de fecha 08/04/2022, se cita, llama y emplaza a PRODUCTOR SRL RUT 160253460018, JESUS GUTIERREZ y MANUEL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 26 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13372 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "AGUINAGA, GLADYS RAMONA C/ SANTOMAURO,GUSTAVO Y VACARO, SHEILA.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-212/2022, se emplaza a la Sra. SHEILA VACARO por el término de 90 días, debiendo presentar declaracion jurada de bienes e ingresos de conformidad con lo dispuesto en art. 58 Ley 17823 en la redacción dada por Ley 19727, y de conformidad con art. 239 del Código Penal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13647 May 31- Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA D AVILA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-233/2022, por resolución Nº 1761/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Mario Silveira Silveira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 02 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14108 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "FONTES LEITES VIRGINIA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-316/2022, por resolución Nº 1724/2022 de fecha 18/05/2022, se cita, llama y emplaza a Heber Alejandro Fontes Maya y Marlene Maya Sandin por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 01 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14022 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "MELLO PEREIRA ANA RUTH. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 330-308/2022, por resolución Nº 1711/2022 de fecha 17/05/2022, se cita, llama y emplaza a Fabian Raymond por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 01 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14019 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "GUEDES MARTINS YESSI DANIELY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-306/2022, por resolución Nº 1681/2022 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo Trasante por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 01 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14018 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "PINTOS GANON, REINA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-251/2013, por providencia Nº 382 de fecha 29 de abril de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble Padrón Nº 271, manzana 10, solares 23 al 29, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Bolívar Sozo, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 747, el 2 de enero de 2013, consta de una superficie de 2553 mts 64dms. En especial se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Reina María Pintos Ganón, María Raquel Pintos Ganón por el padrón objeto de prescripción, y a los linderos Reveca o Rebeca Israel Perelman, Adela Perelman Israel, Julia René Perelman Israel, Denis Ursino, María Olga Amaro y Gerardo Segovia Amaro, y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 18 de mayo de 2022.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 25399 10/p 13576 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ OLID EDIEE RICHARD C/ MAURENTE JORGE EDUARDO - LEY 18.572" IUE 525-605/2021, por resolución Nº 1856 de fecha 04/05/2022, se cita, llama y emplaza a EMPRESA MAURENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13115 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA PAULAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 580-280/2020, y según providencia Nº 180 de 22 de mayo de 2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Carla Catalina, Pablo Constantino, Juan José, Gabriela María y Claudio Luis PIACENZA MALDONADO y/o sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos (padrones Nº 19490, 14.492, 15.519 y 15.520) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 19.491 de la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, que según plano del Agrimensor Jorge R. LANZA, inscripto en catastro con el Nº 989 del 2020, tiene una superficie de 433 m2 17 dm2 de deslinda así: al SUROESTE dos líneas curvas de catorce metros la primera y tres metros ochenta centímetros la segunda frente a calle Guayacán, al NOROESTE recta de treinta metros diez centímetros, padrón 19.490, al NORESTE línea curva de diez metros con padrón 19.519, al SURESTE recta de treinta y dos metros con 80 centímetros, con padrón 19.492; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 07 de julio de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 30585 10/p 14063 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BLANCO PIRIZ FABIAN ALBERTO CONTRA OLIVERA GABRIELI MARIA CECILIA Y ANTUNEZ JORGE PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA CONJUNTA" IUE 352-389/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTUNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14312 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "VENIRZ LOPEZ JAVIER MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-381/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA WALDERINE NUÑEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13303 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "ADOPCION" IUE 509-872/2021, se cita, llama y emplaza a los progenitores del menor Jorge Ezequiel: WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13290 May 27- Jun 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de San José, dictada en autos: "PEÑA GARCIA, TERESITA BEATRIZVERA RIVERON, AMERICOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 377-154/2020, por resolución Nº 143/2022 de fecha 06/04/2022, se cita, llama y emplaza

a ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE PADRON No.284 LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER, ESTO ES A LOS SUCESORES DE JOSEFA GARCIA Y BERNARDINO GARCIA SIENDO LOS MISMOS: AMELIA, CARMELO, RICARDO GUZMAN, AURORA, ARTURO, ERASMO, EMILIO, RAMON, ANTONIO, ANGEL, JUAN MARIA GARCIA GARCIA, Y A LOS SUCESORES DE SARA GARCIAAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 23 de mayo de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 17553 10/p 14274 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEEPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 507-791/2018, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra. María Renee González Acevedo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del padrón Nº 4416 ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de San José, registro provisorio Nº 716 de fecha 14/09/2015, consta con una superficie de 376.50 metros ubicado en calle Pelossi Nº 219 entre Francisco Canaro y Avenida Brasil. Lindero de los padrones Nº4415, Nº739, Nº 4425, Nº4417. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que consideren con derecho a cualquier título, en especial a los últimos titulares registrales, a Humberto Fernández o sucesores a cualquier título sobre el bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se proseguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 29 de abril de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 26995 10/p 13629 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO BERRUTTI ROXANA RUTH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 370-116/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS SEBASTIAN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

San José, 02 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 14165 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "LAMADRID ALVAREZ, VIRGINIA LOURDES C/ BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SJ ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA CIVIL" IUE 530-628/2019, por resolución Nº 1756/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ Y/O SUS SUCESORES O INTERESADOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 17 de mayo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 14037 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A DE MELLO CLAVIJO,OSVALDO; DA ROSA,INOCENCIA Y/O SUCESORES TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 469-36/2022, por resolución Nº 577 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza a OSVALDO DE MELLO CLAVIJO E INOCENCIA DA ROSA Y/O SUCESORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 16 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 14536 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "VILLAR COLMAN, YOMIRA GUADALUPE POR LA NIñA: EMILY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-563/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL ROCHA BARON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Tacuarembó, 25 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13285 May 27- Jun 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

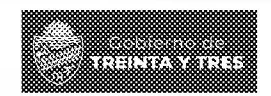
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

En el Expediente Administrativo Nº 2021/1/1734 tramitado ante la Intendencia de Treina y Tres caratulado "walkiria Curbelo por Evelyn Pintos sol. Restos oseos para estudio", por este medio se intima cita, lama y emplaza a sucesores y/o familiares del Sr. Silvio Eduardo Acosta, a efectos de que comparezcan en dichas actuaciones y formulen objeciones en plazo de 5 dias respecto a la ultilizacion de los restos oseos del Sr. Silvio Eduardo Acosta para estudio (Dec. 11/2017).
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 14596 Jun 08- Jun 08



NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

En el Expediente Administrativo Nº 2021/1/1158 tramitado ante la Intendencia de Treina y Tres caratulado "Emily Delgado sol. Restos oseos para estudio", por este medio se intima cita, lama y emplaza a sucesores y/o familiares del Sr. Laureano Rodriguez, a efectos de que comparezcan en dichas actuaciones y formulen objeciones en plazo de 5 dias respecto a la ultilizacion de los restos oseos del Sr. Laureano Rodriguez para estudio (Dec. 11/2017).
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 14592 Jun 08- Jun 08

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: Armando Julio ALOY MAREMINSKI, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 30 de julio de 2021, designó para ser expropiado la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 411033 (p) ubicado en la localidad catastral Montevideo del Departamento de Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de Mensura Nº 1596 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., suscrito y confeccionado por el Ing. Agrim. Martin Wanstein, inscripto con el Nº 52593 el 1º de diciembre de 2021 en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo, que consta de una área de 5613 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 48 m de longitud lindando con el padrón Nº 429961, al Noroeste tramo recto de 97 m y 63 cms de longitud lindando con el padrón Nº 411034, al Noreste tramo recto de 64 m y 93 cms de longitud lindando con el padrón 411025 y al Sureste tramo recto de 102 m y 31 cms de longitud lindando con el resto del padrón Nº 411033.
2) Que el inmueble de referencia será destinado para la ampliación de la Estación de Trasmisión de 500/150kV denominada "Montevideo I".
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con arreglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, en U.I 959531 (unidades indexadas novecientas cincuenta y nueve mil quinientas treinta y una), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada enla calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 14045 Jun 06- Jun 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

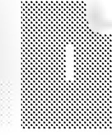
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PECOI, ESTEPHANÍA y otrosDEMANDA DE EXPROPIACIÓN PARCIAL" IUE 476-43/2020, por decreto Nº 127/2022 de fecha 09/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Jorge Ayo Montaño y/o sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 82.146 de Montevideo en lo que corresponde a la unidad 102 en el área afectada en el retiro frontal por la expropiación parcial de dicho padrón , bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14393 Jun 07- Jun 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "REY VERDEROSA, RENE - INCAPACIDAD", IUE 2-31453/2020, se hace saber que por Resolución Nº 824/2022 de fecha 15/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RENÉ REY VERDEROSA, al/a Sr/a. DANIEL MONTAÑEZ REY, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14225 Jun 06- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ABREO, MARGARITA -INCAPACIDAD" IUE 47-25/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4870/2021 de fecha 25/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a de la incapaz de autos Sra. MARGARITA GRACIA ABREO VERA, al/a Sr/a. ALICIA SUSANA LOPEZ CREMEL, quien aceptó el cargo con fecha 03/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 13137 May 26- Jun 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "VOLONTE GARCIA MONICA INCAPACIDAD", IUE 51-746/2004, se hace saber que por Resolución Nº 40/2022 de fecha 01/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Mónica Isabel Volonté García, al/a Sr/a. Alba Luz García Portela , designándose a tales efectos al/a Sr/a. Mariela Odila Volonté García , quien aceptó el cargo con fecha 21/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 02 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14161 Jun 06- Jun 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CARDOZO, CARLOS GUILMAR INCAPACIDAD(AUX. DE POBREZA)", IUE 58-24/1991, se hace saber que por Resolución Nº 1769/2022 de fecha 26/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS GUILMAR CARDOZO, al/a Sr/a. JULIO GUILMAR CARDOZO CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "EGUREN RAMOS, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 2-62097/2021, se hace saber que por Resolución Nº 176 de fecha 07/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. VIRGINIA ELCIRA EGUREN RAMOS del denunciado SILVIA LEONOR

EGUREN RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 18/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13292 May 27- Jun 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CONSONI BOLDORINI, PATRICIA INCAPACIDAD" IUE 2-52642/2021, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "CONSONI BOLDORINI, PATRICIA – INCAPACIDAD", IUE: 2-52642/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1614/2022 de fecha 05/05/2022, dictada por éste, se declaró que la Sra. PATRICIA SILVANA CONSONI BOLDORINI, padece un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que se designa a la Sra. CECILIA AIDA CONSONI BOLDORINI, curadora asistente a efectos de complementar la voluntad de la Sra. Patricia Consoni, únicamente en todos los asuntos relacionados con su dinero, bienes (administración y disposición), manteniéndose la plena capacidad jurídica reconocida por el artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. No se establece plazo para la salvaguarda adoptada. La misma aceptó el cargo el día 05/05/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 05 de mayo de 2022

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13678 May 31- Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "DESIDERIO, GASPARINA INCAPACIDAD", IUE 444-316/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4470/2021 de fecha 16/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GASPARINA DESIDERIO, al/a Sr/a. SONIA AMELIA SUÑOL MEZA, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 25 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13273 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "KUBRAK BERRUTTI, EDUARDO Y JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 168-155/2013, se hace saber que por Resolución Nº 2419/2020 de fecha 08/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Eduardo José KUBRAK BERRUTTI, al/a Sr/a. Humberto Ariel LOPEZ BERRUTTI, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 18 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14222 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "VIGNOLI GARCIA, NICOLAS ROGELIO INCAPACIDAD", IUE 459-288/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2761/2021 de fecha 21/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO GARCIA del denunciado NICOLAS ROGELIO VIGNOLI GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 08 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14256 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "TORINO PEREZ, MARCOS INCAPACIDAD", IUE 459-495/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4868/2016 de fecha 07/10/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. BETTINA CECILIA PEREZ MONTERO del denunciado MARCOS TORINO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 11 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13263 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "GONZALEZ REYMUNDO ,MARTIN INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 180-678/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2955/2021 de fecha 02/12/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAYMUNDO MARTIN GONZALEZ MENDEZ, al/a Sr/a. JULIO ORLANDO GONZALEZ (por fallecimiento), designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALEJANDRA ESTHER GONZALEZ MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 22 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13662 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MUTTONI GADEA, JOSEFINA INCAPACIDAD", IUE 493-45/2022, se hace saber que por Resolución Nº 654/2022 de fecha 07/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CLAUDIA MABEL GADEA RECAGNO del denunciado JOSEFINA MUTTONI GADEA, quien aceptó el cargo con fecha 31/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 14356 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "HUART KERVES, MIRANDA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 493-613/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1648/2022 de fecha 24/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRANDA MILAGROS HUART KERVES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KATERINA KERVES CAPPI, quien aceptó el cargo el 24/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14014 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MACCHI YOSEN INCAPACIDAD" IUE 172-33/1998, se hace saber que por auto Nº 2255/2021, de fecha 16 de agosto de 2021 se designó a la Sra. RENEE YASMIN TAÑO CABRERA, curadora definitiva del incapaz de autos Yosen Macchi, quien aceptó el cargo el día 16 de agosto de 2021, en sustitución del anterior curador Sr. Luis Macchi.

Las Piedras, 08 de septiembre de 2021.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 13746 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, CLAUDIA - INCAPACIDAD" IUE 171-290/1999, se hace saber que por auto Nº 1829/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, se designó a la Sra. MABEL ADELAIDA PEREZ ALVAREZ nueva curadora de la incapaz de autos Claudia PEREZ, quien aceptó el cargo el día 31 de mayo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María del Carmen ALVAREZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 14491 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: ""RABOSTO OLIVERA, ROSANA AURORA. DECLARACION DE INCAPACIDAD"" IUE 172-518/1995, se hace saber que por auto Nº 1149/2022, de fecha 05 de abril de 2022, se designó al Sr. ALEJANDRO ISMAEL RABOSTO OLIVERA nuevo curador de la incapaz de autos ROSANA AURORA RABOSTO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 09 de mayo de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. María Constancia Olivera.

Las Piedras, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13512 May 30- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "RAMIREZ VIERA, LUCAS DANIEL INCAPACIDAD", IUE 458-292/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3032/2021 de fecha 30/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS DANIEL RAMIREZ VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICARDO NICOLAS RAMIREZ VIERA , quien aceptó el cargo el 30/09/2021.

Las Piedras, 06 de octubre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 13116 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 459-254/2007, se hace saber que por auto Nº 1429/2022, de fecha 05 de mayo de 2022 se designó a la Sra. ANA LAURA MOREIRA, nueva curadora de la incapaz de autos MARIA SOLEDAD GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo en el mismo acto, en sustitución de la anterior curadora la Sra. PAULA MONZÓN.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13703 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "JUNCAL DE LEÓN, ALICIA AGUEDA- INCAPACIDAD", IUE 502-189/2016, se hace saber que por Resolución Nº 866/2021 de fecha 11/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA AGUEDA JUNCAL DE LEON, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICHARD ANSELMO VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el 11/03/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14035 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SOSA, OLGA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 175-419/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3639/2021 de fecha 28/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Olga Sosa Freire, al/a Sr/a. Carlos Alberto PEÑA SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 28 de abril de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
10) $ 4022 10/p 13358 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MESA GUILLEN JORGE EMILIO INCAPACIDAD", IUE 176-1148/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1441/2022 de fecha 28/04/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE EMILIO MESA GUILLEN, al/a Sr/a. EMILIO MESA MARICHAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ADRIANA ELIZABETH MESA GUILLEN, quien aceptó el cargo con fecha 28/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 17 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 13408 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "TECHERA SANTOS,JESUS EDUARDO INCAPACIDAD", IUE 207-230239/1993, se hace saber que por Resolución Nº 1219 de fecha 28/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO TECHERA SANTOS, al/a Sr/a. ANA LAURA MARIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANA BELEN SOSA MARINS, quien aceptó el cargo con fecha 25/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13365 May 27- Jun 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CALTIERI, DAHIANA. INCAPACIDAD", IUE 208-195/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2035/2022 de fecha 18/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DAHIANA CALTIERI, al/a Sr/a. CATHERINE CALTIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL CALTIERI, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13455 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FERREÑO PEREYRA, MARIELA VERONICA.- INCAPACIDAD .- ACORD.:225-532/2021", IUE 225-147/1994, se hace saber que por Resolución Nº 5244/2017 de fecha 04/09/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIELA FERREÑO PEREYRA, al/a Sr/a. MIRTA PEREYRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ULISES FERREÑO PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rosario, 07 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 14579 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BLANCO, MARIA NELMA INCAPACIDAD", IUE 225-391/2012, se hace saber que por Resolución Nº 670/2013 de fecha 01/03/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELMA BLANCO RICCETTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCIA CRUZ BLANCO, quien aceptó el cargo el 17/04/2013.

Rosario, 20 de mayo de 2022.
LILIANA ANDREA SALOMÓN GONZÁLEZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 13909 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "HAHN,ELENA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-239/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1987/2022 de fecha 30/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELENA CATALINA HAHN RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGARITA CATALINA TELECHEA HAHN, quien aceptó el cargo el 20/05/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 31 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13761 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "MASSA RODRIGUEZ, LEONARDO RAMON INCAPACIDAD", IUE 274-429/2021, se hace saber que por Resolución Nº 728 de fecha 02/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO RAMON MASSA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. Carlota Gregoria Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 01 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

10) (Sin Costo) 10/p 14032 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RIVERO, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 274-692/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1869 de fecha 18/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAM RIVERO, quien aceptó el cargo el 18/05/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 01 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).

10) (Sin Costo) 10/p 14030 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

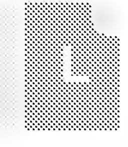
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "MACHADO KNUTH, CRISTIAN MATIAS Y MACHADO KNUTH, BRUNO ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 505-526/2019, se hace saber que por Resolución Nº 858/2022 de fecha 21/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN MATIAS MACHADO KNUTH y BRUNO ALEJANDRO MACHADO KNUTH, al/a Sr/a. ANA MARIA KNUT SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de mayo de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13336 May 27- Jun 09

Licitaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/22

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación pública Nº 02/22 Adquisiciòn de materiales eléctricos y lumínicos, a instalarse el Anillo Perimetral de la ciudad de Melo, Cerro Largo.
RECEPCION DE OFERTAS se realizará hasta el dìa 29 de junio de 2022 a la hora 14.00 en la Oficina de licitaciones de la IDCL
APERTURA DE OFERTAS el dia 29 de junio de 2022 a la hora 14.30, en la Sala de Sesiones de la IDCL
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la página "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones Justino Muniz 591 Melo, o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 2, oficina 201, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14342 Jun 08- Jun 08

INTENDENCIA DE DURAZNO



Durazno, 6 de Junio de 2022.-
Oficina de Licitaciones
Cel. 091883891

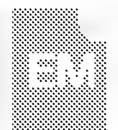
OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 9 /2022, la cual tiene por objeto "Construcción de recinto de monos y reposición de postes felinos en Bioparque Durazno".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno ubicada en Nuevo Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni) o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:15 a 18:45.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 30 de junio de 2022, en Oficina de Licitaciones, o a través de la página web de compras estatales, hasta las 14:00 horas.
VISITA OBLIGATORIA: Todos los oferentes deben participar de la visita obligatoria a desarrollarse el día 13 de junio de 2022 hora 10:30 encontrándose en el lugar de obra (Bioparque Durazno sobre Ruta Nº 5)
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el mismo día (30 de junio de 2022) en la Oficina de Licitaciones en Nuevo Centro Logístico (Calle Pública s/N a metros de Avda. Liber Seregni), a la hora 14:30
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las web:

www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Departamento de Hacienda- Intendencia Dptal. De Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14424 Jun 08- Jun 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 8 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

BLANCA HAIDE HORNOS CALDA, 39 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 4030 y JORGE RUBEN DE CAMPOS GARCÍA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14555 Jun 08- Jun 10

HUGO WALTER ASTI GARCÍA, 65 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ A. ITURRIAGA 3522 y MÓNICA SILVIA SANTURIÓN VELOSO, 63 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. ITURRIAGA 3522.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14512 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

ALEJANDRO KRALL MARTON, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1784/103 y MABEL OFELIA RIBES, 69 años, divorciada, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio COLORADO 1784/103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14540 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

NAYRA STEFANI LOPEZ ALONSO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNANRDO BERRO 3874 y ROBERTO DANIEL SARAGÜETA EGUREN, 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNANRDO BERRO 3874.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14601 Jun 08- Jun 10

TATIANA GONZALEZ MODERNELL, 31 años, soltera, ESTUDIANTE Y VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3433 AP 308 y AGUSTÍN ORGUET CREDIDIO, 34 años, soltero, DESPACHANTE DE ADUANA, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3433 AP 308.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14533 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

NICOLÁS JORGE MALTACH TEPERINO, 50 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA de la LUZ 1035/501 y GLADYS MARCELA SENA MACHADO, 50 años, divorciada, JUEZ, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2584B/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14487 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

LEONARDO DANIEL ROBAINA SOSA, 48 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A, Nº 1 y MARÍA del LUJÁN COSSIO CASTELLÓN, 33 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A, Nº 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14539 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

SOLEDAD LEONELA VIDELA SILVA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES 4114 y DIEGO GUZMÁN FABRAS SUÁREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES 4114.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 14618 Jun 08- Jun 10

Montevideo, junio 7 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

GASTÓN BRUGMAN DUARTE, 29 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLER 1164 y MARCELA SANGUINETTI ALTAMIRANO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1164.

14) $ 623 3/p 14380 Jun 07- Jun 09

MARÍA FERNANDA BLEDA JAVIER, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4320 y PEDRO VIRGILIO MACHADO VIERA, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4320.

14) $ 623 3/p 14325 Jun 07- Jun 09

LETICIA CARINA BATTO PIMIENTA, 30 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2323 y GASTÓN LIBINDO OLIVERA, 33 años, soltero, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURDEOS 2323.

14) $ 623 3/p 14321 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 3

DANIEL SEBASTIÁN CHIESA FERRARI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE LEÓN 5736 y MARÍA JULIA da CUNHA PEREIRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO DE LEÓN 5736.

14) $ 623 3/p 14389 Jun 07- Jun 09

MOACYR CASAL de LEÓN, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5395 F, BLOCK P y CELIA RITA RAMÍREZ, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5395 F, BLOCK P.

14) $ 623 3/p 14373 Jun 07- Jun 09

VIVIAN CERRUTTI GANDOLFO, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4490/15 (TORRE H 1) y PEDRO JUAN CATTAI, 78 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4490/15 (TORRE H 1).

14) $ 623 3/p 14343 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 4

ROQUE JUAN GARCÍA POUSO, 56 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PIERA 1955/302 y MARIE-LOUISE TOUGAS, 43 años, soltera, ABOGADA, CANADIENSE, lugar de domicilio LUIS PIERA 1955/302.

14) $ 623 3/p 14348 Jun 07- Jun 09

LEANDRO MARTÍN GONZÁLEZ FLORES, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 783 y GISSEL ANALÍ GOBBI PEYRONEL, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 783.

14) $ 623 3/p 14306 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO MARTÍN SUÁREZ , 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALDENEGRO 3417 y GRACIELA MARÍA SIERRA CHIAPPE , 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CASTRO 565 A.

14) $ 623 3/p 14313 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 6

RODRIGO RONDÁN SALABERRY, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. GUILLERMO MUÑOZ 4139 y MAXIMILIANO ESTEBAN VIDAL

COLLAZO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. GUILLERMO MUÑOZ 4139.
14) $ 623 3/p 14397 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 7

MARIA NOEL VARGAS DZIAUKSZTY, 34 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2059 APTO. 201 y ANDRÉS ALBERTO PUIG FERRÉS, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1278 APTO. 002.
14) $ 623 3/p 14481 Jun 07- Jun 09

MIRIAM MARINA VIDARTE BERÓN, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALIANZA 2422 y LUIS ALBERTO LLORDAL PEREIRA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALIANZA 2422.
14) $ 623 3/p 14479 Jun 07- Jun 09

FERNANDO UHART GONZÁLEZ , 51 años, soltero, CHOFER , URUGUAYA , lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5491 y ALICIA RITA RIOPEDRE TRÍAS , 40 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5491.
14) $ 623 3/p 14410 Jun 07- Jun 09

FRANCO NICOLAS PELAYO GONZÁLEZ , 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2314/1104 y PAMELA ALEXANDRA GONZÁLEZ PACHECO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 1627.
14) $ 623 3/p 14339 Jun 07- Jun 09

Montevideo, junio 6 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSELIN NOELIA DEMARCO CABRERA , 27 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELIO 3116 y MAYCOLS EDUARDO SALDAÑA FRANCO, 31 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14259 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 2

FERNANDO FUSARO RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, PREPARADOR FISICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRIGENTO 2266 y ALISSON GLADYS NOBLE CORREA, 37 años, divorciada, INGENIERO TECNOLOGICO PREVENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRIGENTO 2266.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14268 Jun 06- Jun 08

NICOLAS JORGE FOLLADOSA PERELLO, 33 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1441 y MARICEL JANETH BENITEZ VALDÉZ, 33 años, soltera, LIC. EN TRABAJOS SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1441.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14183 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

ALEX DAMIÁN CUESTA BAGNARRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURUBÍ 248 y CYNTHIA TATIANA OLIVERA LARROSA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TURUBÍ 248.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14232 Jun 06- Jun 08

MARÍA CECILIA CROCCANO COSTA, 37 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 2284 y SEBASTIÁN di LONGO PINALI RICOY, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3246, APARTAMENTO 105.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14220 Jun 06- Jun 08

FLORENCIA CUÑA SILVERA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PETRONA ROSENDE 4722 y JUAN EDUARDO ESCOBEDO REY, 36 años, soltero, APICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio NAVARRA 1961.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14211 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 4

DEIVIDI GAIER, 42 años, soltero, JOCKEY, BRASILERO, lugar de domicilio PATRICIOS 3523 y ANGÉLICA SOARES, 30 años, soltera, LABORES, BRASILERA, lugar de domicilio PATRICIOS 3523.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14174 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 5

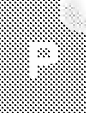
JUAN JESÚS TROPIANO MATTOS, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5066 y CINDY YAZMIN GALÁN RAMOS, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5066.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14179 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

GUSTAVO SEBASTIAN PERDOMO ELICHER, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 4852 CASA 39 y DAYANA KATHERIN PINHEIRO MACHADO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4852 CASA 39.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14237 Jun 06- Jun 08

DESIRE PUYOL PARODI , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio HÚSARES 3773 y JHONATAN JOSÉ PAZ FONTOURA , 29 años, soltero, MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio HÚSARES 3773.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 14235 Jun 06- Jun 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ORTISI, JUANA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-29136/2017, se cita, llama y emplaza a la última titular del padrón matriz de la unidad a prescribir SUSANA RAQUEL COTE y/o SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón 187.071/002, que se describe así: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, que forma parte del Edificio construido en un solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento ochenta y siete mil setenta y uno, el que según Plano Prescripción levantado por el Agr. José A. Calvo en diciembre de 2016, inscripto en forma provisoria en la Direccion General de Catastro, con el Nº1976 el 21/12/2016, consta una superficie de mil treinta y tres metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, y se deslinda: 15 metros de frente al SE, a la calle Ing. Luis Andreoni; distando su punto más extremo 14,14 metros que forma con la esquina que forma con la calle Gral French. La Unidad de propiedad horizontal 002, se encuentra empadronada individualmente con el número CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO barra CERO CERO DOS (187.071/002) y se desarrolla parte en Subsuelo, a cota vertical menos 1 metro 44 centímetros, individualizada como Depósito (parte) 002, con una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados, y parte en Planta Baja, a cota vertical más 0 metro 65 centímetros, individualizada como Vivienda (parte) 002, con una superficie de

ciento dieciocho metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados. La superficie total de la unidad 002 es ciento sesenta y dos metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín C, Porch E, Fondo F y Proyección de Techo Y1; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de abril de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 48937 10/p 14125 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Canelones, dictada en autos: "TEJERA LASCOMBE, WALTER EDUARDO Y SANTOS LASCOMBE, NANCY MABEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 190-301/1994, Se hace saber que se han presentado Walter Eduardo Tejera Lascombe y Nancy Mabel Santos Lascombe, promoviendo acción respecto del inmueble padrón 1.090, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile Bartaburu de noviembre de 2018, registrado en forma provisoria ante la Dirección Nacional de Catastro el día 17 de diciembre de 2018, posee un área de 377 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, deslindados así: 18,93 mts de frente al oeste a calle Pedro Rosa Giffuni; 19,83 mts al norte con padrones 3858 y 2590; 19,24 mts al este con padrón 2799 y 19,74 mts al sur con padrón 2800. En consecuencia se cita llama y emplaza a Ernesto MOTTO y a todos quienes se consideren con derechos respecto al referido padrón, en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se cita, llama y emplaza, asimismo, a los titulares de los padrones linderos: Padrón 3.858, Sr. Baltasar DA SILVA CORREA; Padrón 2.590, Sr. Wilmar ROJAS FERRARI, Padrón 2.799, Sra. Gila Constancia PEREIRA GINARES y Padrón 2.800, Sra. María Cristina LÓPEZ BARREIRO y Sr. Emilio Antonio FRANGGI RIVERA.

Canelones, 24 de mayo de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31383 10/p 13529 May 30- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo en autos: ""GONZÁLEZ PEREIRA LOURDES Y OTROS . PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA."", IUE 535-609/2019, y según providencia Nº 264/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Abraham Moises Varsanwsky, Graciela Rita Jacobo o Jacob, Alberto Jacob Canetti, Rosa Zlachevsky y Raquel Elina Del Pino Montes de Oca, Juan Antonio Silva Rivero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1171 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, que según plano del agrimensor GUILLERMO MULLIN WENZEL, inscripto en catastro con el Nº 666 del 2018, tiene una superficie de 524 METROS Y 42 DECIMETROS CUADRADOS se deslinda así: 10.47 METROS AL NORTE CON FRENTE A LA CALLE Nº3, 34.47 METROS AL ESTE CON FRENTE A LA CALLE Nº 4, 14 METROS AL SUR LINDANDO CON EL SOLAR Nº 20, 38 METROS AL OESTE LINDANDO CON EL SOLAR Nº 18 Y 5 METROS AL NORESTE HACIENDO OCHAVA CON CALLES Nº 3 Y 4; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Toledo, 03 de junio de 2022.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 14273 Jun 06- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ ALCORTA, CECILIA MARIANELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 459-2/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó CECILIA MARIANELA MARQUEZ ALCORTA promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: (Antecedentes Gráfico: Plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del 1º de setiembre de 1942, inscrito en la Dirección Gral. de Avaluos y Administración de Bienes del EStado el mismo día con el Nº 1549. Plano Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo de Agosto de 2001, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de noviembre de 2001 con el Nº 12532) PADRÓN Nº 5743 zona urbana manzana Nº 277 sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral de Santa Lucía, que según plano del agrimensor Gerardo A. Passano Delfino inscrpto en forma provisoria con el Nº 734 el 23 de octubre del 2020, tiene una superficie de 1.676 m2 15 dm2 ubicado en y se deslinda así:24 mts. 90 cm de frente a NE a calle Juan Pecoche ; 28 mts 81 cm. al SE que por formar esquina con la anterior da también frente a calle Paysandú; por el SW poligonal compuesta por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior miden y corren 30mts. 73 cm de SE a NE , el primero lindando con padrón 5744, 18 mts 10 cm, de NE al SO, también lindando con padrón 5744 y 30 mts 73 cm. de SE al NO lindando con padrones 59 y 60 con padrón 60, 31 mts 63 cm de frente al NO de frente a Bv. Batlle y Ordoñez y por el NE otra poligonal compuesta por dos tramos rectos que partiendo del limite anterior miden y corren 30 mts. el primero de NO A SE y 15 mts. 15 cm. el segundo del SO al NE , lindando ambos con el padrón 56.- EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 5743, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 31 de agosto de 2021.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
16) $ 51463 10/p 13207 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GANADERA BARRACAS S.A. ,GANADERA SANTA LAURA S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GANADERA BARRACAS S.A. ,GANADERA SANTA LAURA S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, se cita y emplaza bajo apercibimiento por el termino de noventa dias a los sucesores de Luis Blanco Duran y Beatriz Elena Scarsi (Luis , Lucia y Soledad Blanco Scarsi); Sucesores de Julio Blanco Duran y Maria Raquel Vicente Muzio (Julio Raimundo y Laura Blanco Vicente) y a Silvana Mazzone , ùltimos titulares dominiales de los predios a prescribir padrones Nº 16899, 16525, 16526, 15280, 6094, 6093, 6045,16518, 16528, 53803, y 6089 de la 8º Seccion Catastral de Canelones.- Tambien se cita y emplaza bajo apercibimiento en el mismo plazo a ùltimos titulares de los padrones linderos : Jose Vazquez y Carlos Morganti (padron 39506) , Silvana Mazzone (padron 6089), Rufino Jaureguizar (padron 53022) , Maria del Carmen Gonzalez (padron 52662) , Edith Conde, Maria Lilian Conde, y Maria Luisa Conde (padrones 16524 y 16254) , Paula Miriam y Marcelo Pereira (padron 6107), Luis Conde (padron 15026) , Susana Blanco , Sylvia Blanco , Francisco Blanco y Maria Guillenea (padron 20325); Se cita ademas a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones mencionados . Dichos padrones ubicados en la 8º Seccion Judicial de Canelones , segun los planos confeccionados por el Agrimensor Alejandro Casas se deslindan asi : Padron 16899 al sur con padron 8477 , al este con padron 20325 y al noroeste con Ruta Km.59.500.- Padron 16525 al norte con padron 16526, al sur con padron 16524, al este con padron 6107 y al oeste con Camino Vecinal Ruta 8.- Padron 16526 linda con Camino Vecinal y con los padrones 6107 y con padron 16526; Padron 15280 que linda con padrones 6160, 54401 y 15279; Padron 6094 al norte con propiedad del Estado , al este con padron 6093, al sur con padron 37555 y al oeste con 6106; Padron 6093 al norte con padrones 39506 y 57837, al este y

al sur con padron 6092 y al oeste con padron 6094; Padron 6045 al norte con padron 39506, al este con padornes 16528,6089 y 16518, al sur y al oeste con padron 37555; Padron 16518 al este de frente a Camino Vecinal Ruta 8 , al sur con padron 16519, al oeste con padron 6092 y 6045 y al norte con padron 6089; Padron 16528 al este de frente Camino Vecinal 8 , al oeste con padron 6045, al sur con padron 6089 y al norte con padrones 15026 y 39506; Padron 53803 linda con padrones 6158,6160,38840,53022 y 52662; Padron 6089 al norte con padron 16528, al este con Camino Vecinal , al sur con padron 16518 y al oeste con padron 6045.- En consecuencia , se expide el presente en Atlantida el dia 24 de marzo de 2022.- ,Esc. Alicia Aparain -Actuaria Adjunta

Atlántida, 28 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 69416 10/p 13209 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VALIENTE DELGADO, DIEGO Y MENDEZ VIERA, MARGARITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-267/2021, y según providencia Nº 1109/2022 de fecha 25 de Abril de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales del inmueble de autos o sus sucesores a tílulo universal , a Carlos Hughes y María Teresa Carriquiry y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9.573 (nueve mil quinientos setenta y tres), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Balneario Lagomar), que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno del 3 de Marzo de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1235 el 23/03/2021, consta de una superficie de 800 metros cuadrados., con 96 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 8 metros 50 centímetros al Sur Oeste de frente a Calle Francisco Ruiz Ruiz ; 22 metros 59 centímetros al Sur Este también de frente a Espacio Libre "Lago" por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 20 metros 73 centímetros de desarrollo ; 27 metros, 47 centímetros al Noreste lindando con parte del padrón 47327; y 34 metros 38 centímetros al Noroeste , lindando con padrón 9574. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

16) $ 37234 10/p 13315 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "MONTELONGO SAMBOLINO, Nérida MargotPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 229-138/2021, y según providencia Nº 302/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular titular del dominio cuya identidad se desconoce, Sucesores de Tomás VILA, Juan Carlos MOREIRA LOTITO o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 751 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Raúl Echegaray, inscripto en catastro con el Nº 938 del 2020, tiene una superficie de 463 metros cuadrados y 10 decimetros se deslinda así: 11.31 metros de frente al este Sureste a la calle 25 de Agosto, 42.87 metros al Sur Suroeste con Padrón 750, 10.26 metros a Oeste Noroeste con parte del padrón 1944 y parte del padrón 3854, y 43 metros al Nor Noreste con los padrones 752,2355 y 3435.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 10 de mayo de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 27128 10/p 13519 May 30- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "CUADRO VILLAREAL, MAYCOL ALEJANDROPRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 306-375/2020, se hace saber que por decreto Nº 113/2022 del 04/02/2022, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre una camioneta marca Volkswagen, cabina extendida, modelo Saveiro, empadronada en el departamento de Salto con Nº 213585, matrícula HAX 729, motor Nº CFZ842759, nafta, año 2012, 4 cilindros; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quién se continuarán las acutaciones.-

Paysandú, 01 de abril de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

16) $ 14229 10/p 13407 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "RANGEL RAMPA, ELENA GRACIELAPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 329-507/2020, Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos "RANGEL RAMPA, ELENA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 329-507/2020 y según providencia nro. 256 de fecha 25 de abril de 2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, al último titular o últimos titulares registrales del bien a usucapir, así como a sus herederos y/o sucesores a cualquier título; y, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nro. 10966 de la localidad catastral de Rivera, manzana 562, carpeta catastral 201, sito sobre camino a Las Tunitas s/n, que según plano del agrimensor Nicolás Viera Rodriguez, inscripto en Catastro con el nro. 904 el 21 de setiembre de 2021, tiene una superficie de 1 Ha. 2497 m2 y 29 dm2.; y a los linderos denunciados Estela Mary González y Yonny Arbiza (padrón 10967) y Raúl de la Barrera Rangel (padrón nro. 9902) y/o sucesores a cualquier título.

Rivera, 06 de mayo de 2022.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27128 10/p 13783 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "REBOLLO PERERA, NÉSTOR AQUILES y BRITOS PORLEY, OLGA MABELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-196/2021, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº417/2021 de fecha 22/07/2021 y nº 867/2021 de fecha 10/12/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título; sobre el inmueble padrón nº 840, sito en la localidad catastral balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº1065 el día 25/02/2021. El mismo consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte en 13 metros 97 decímetros con frente a calle Tapití; al oeste en 33 metros 50 decímetros lindando con padrón 844, al sur 15 metros 06 decímetros lindando con padrón 762 y al este en 33 metros 54 decímetros con padrón 786. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 23 de mayo de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 31649 10/p 13284 May 27- Jun 09

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Solanger Lissette Crocker Schaffner, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cocuyo- El autismo desde los ojos de una niña", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 06 de junio de 2022.

Única Publicación

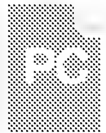
17) $ 208 1/p 14582 Jun 08- Jun 08

Marcelo Alejandro de León Montañés, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Tocante a lo que Ud. me pregunta...: Un fernandino anónimo (Juán Montañés) y el Maldonado de su tiempo (1795 - 1838) (Investigación histórica), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 06 de junio de 2022.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 14542 Jun 08- Jun 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 1239/2022 de fecha 07/06/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "TAMIKA S.A - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-9998/2020, se dispuso la liquidación de la masa activa de TAMIKA S.A., Nº de RUT 214841360017, con domicilio en 25 de Mayo 463, oficina 202, se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU). Se decretó la disolución de TAMIKA S.A. y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 14597 Jun 08- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAGUNDEZ, JORGE ARQUIMEDES CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 459-226/2021, se hace saber que por providencia Nº620 del 14 de marzo de 2022 se convoca a los acreedores de Fernandez Bragundez Jose Arquimedes para la junta dispuesta por el art. 460 del C.G.P., a realizarse el día 24.05.2022 a la hora 14.00, se previene a los acreedores que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 71 del C.G.P y los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 numeral 1 del CGP.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Canelones, diez de mayo de dos mil veintidós..
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Última Publicación

18) $ 7370 3/p 14223 Jun 06- Jun 08

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORTAZZO, DANIEL c/ DE LOS SANTOS, GRACIELA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 42-53/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA ARABEL DE LOS SANTOS, inscripta el día 30/11/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 702, en el sentido que: DONDE DICE "GRACIELA DEABEL" debió decir "GRACIELA ARABEL" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14298 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANT ANA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25675/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS MARIA SANT ANA CASTRO, inscripta el día 02/05/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que: EN EL MARGINAL DONDE DICE "SANTA ANA" DEBIO DECIR SANT ANA" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14296 Jun 06- Jun 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MUJICA, DANIEL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19077/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE JULIAN CASTRO y MARIA ALICIA MUJICA, inscripta el día 05/04/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: en donde dice respecto a José Julián Castro hijo: "de Gladys Margot Rossi", debe decir "de Gladys Margot Tajam Rossi" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14254 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MUJICA, DANIEL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19077/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL ERNESTO CASTRO MUJICA, inscripta el día 16/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1697, en el sentido que: en donde dice "nieto por línea paterna de Gladys Margot Rossi", debe decir "de Gladys Margot Tajam Rossi" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14253 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO MUJICA, DANIEL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19077/2022, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: JOSE JULIAN CASTRO, inscripta el día 12/02/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Flores, Acta Nº 54, en el sentido que: en donde dice "hijo del declarante y de su esposa Gladys Margot Rossi" debe decir "hijo del declarante y de su esposa Gladys Margot Tajam Rossi"; y en donde dice que es nieto "y por línea materna de Desconocido" debe decir "y por línea materna de Juan Tajam" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14251 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDOVAL NOVAS, ERIC - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ERIC NAZARENO SANDOVAL NOVAS, inscripta el día 20/02/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-111, en el sentido que: Donde dice: "Eric Nazareno Novas Urquiza" debe decir: "Eric Nazareno Sandoval Novas, hijo de Oscarito Alexandro Sandoval Rojas", por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13919 Jun 02- Jun 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA FARIÑA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21940/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN VICENTE VARELA FARIÑA, inscripta el día 22/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-807, en el sentido que: donde dice "casado" debió decir "viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 12465 May 19- Jun 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PASCUALINA DI ROCCO, inscripta el día 30/09/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1472, en el sentido que: Donde dice falleció "PASCUALA DI ROCCO DE ALVAREZ" debe decir " PACUALINA DI ROCCO DE ALVAREZ" y donde dice "hija de Miguel Di Rocco" debe decir " hija de MICHELE DI ROCCO". por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13976 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MICHELE DI ROCCO, inscripta el día 23/10/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143, en el sentido que: donde dice falleció" MIGUEL DI ROCCO" debe decir falleció " MICHELE DI ROCCO". por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13964 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICENTE PABLO BALSEIRO ALVAREZ, inscripta el día 31/05/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Durazno, Acta Nº 130, en el sentido que: donde dice " que es nieto por linea materna de José Alvarez y PASCUALA DI ROCCO " debe decir " que es nieto por linea materna de José Alvarez y PASCUALINA DI ROCCO " por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13961 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GLADYS CARMEN TERESA DI ROCCO, inscripta el día 25/07/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 246, en el sentido que: donde dice " hija de.....y de PASCUALA DI ROCCO..." debe decir " hija de..... y de PASCUALINA DI ROCCO..." por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13958 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS CARMEN TERESA DI ROCCO, inscripta el día 28/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 150, en el sentido que: Donde dice " Pascuala Di Rocco" debe decir " PACUALINA DI ROCCO" y donde dice " y por linea materna de Miguel Di Rocco " debe decir " y por línea materna MICHELE DI ROCCO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13943 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BALSEIRO ALVAREZ, VICENTE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21660/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PASCUALINA DI ROCCO, inscripta el día 17/08/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 243, en el sentido que: Donde dice "Pascuala" debe decir "PASCUALINA..." donde dice "hija de MIGUEL DI ROCCO " debe decir " hija de MICHELE DI ROCCO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13940 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA DE ARMAS ALBERICO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21652/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TADEO ALEXIS DE ARMAS, inscripta el día 02/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 857, en el sentido que: donde dice " ALEXIS DE ARMAS TADEO" en el margen, debe decir " CABRERA DE ARMAS TADEO" y en el cuerpo donde dice " comparece Albérico Alexis" debe decir" comparece Albérico Cabrera" por así corresponder.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13917 Jun 02- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA ABRAHM, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8817/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFA GADEA ABRAHM, inscripta el día 12/07/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4a del Departamento de Canelones, Acta Nº 454, en el sentido que: DONDE DICE :Maria Josefa Gadea Abrahm, Aurora del Carmen Abrahm y Luis Abrahm debe decir ABRAHAN por así corresponder.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14467 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GINESTRA, MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25464/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATIAS GINESTRA GARCIA, inscripta el día 31/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4a del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-422, en el sentido que: DONDE DICE: Sopito Genaro Franco Ginestra debe decir ZOPITO por así corresponder.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14466 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNADEZ FREDICH, GUSTAVO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1902/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUSANA FREDICH, inscripta el día 06/11/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 265, en el sentido que: DONDE DICE: FREDICH DEBE DECIR FRELIH por así corresponder.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14465 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNADEZ FREDICH, GUSTAVO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1902/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO FERNANDEZ FREDICH, inscripta el día 08/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 531, en el sentido que: DONDE DICE: FREDICH DEBE DECIR FRELIH por así corresponder.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14464 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNADEZ FREDICH, GUSTAVO RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-1902/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUSANA FREDICH, inscripta el día 06/11/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 265, en el sentido que: DONDE DICE FREDICH DEBE DECIR FRELIH por así corresponder.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13256 May 26- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNADEZ FREDICH, GUSTAVO RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-1902/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUSTAVO FERNANDEZ FREDICH, inscripta el día 08/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 531, en el sentido que: DICE FREDICH DEBE DECIR FRELIH por así corresponder.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13254 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LEON URDANETA, MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-15480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FELIPE CASANOVA LEON, inscripta el día 15/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-801, en el sentido que: Donde dice: "FEMENINO" debe decir: "MASCULINO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO CONTE, JUANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-25717/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA SANTA CARABALLO CONTE, inscripta el día 24/04/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 136, en el sentido que: donde dice " Prospera Conte " debe decir " Prosperina Conte Bauso " por así corresponder.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14480 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN NAVILIAT, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1455, en el sentido que: QUE EN DONDE DICE "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT" DEBE DECIR "FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14168 Jun 06- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, NELLY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 157-248/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN SANTOS COITIÑO MARTINEZ, inscripta el día 05/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 393, en el sentido que: En la linea 11 donde dice: "...que es hijo natural del declarante y de...", debe decir "...que es hijo legitimo del declarante y de ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 06 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14506 Jun 08- Jun 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARENGA GIMENEZ, RAMON RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-77/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAMON ALBARENGA GIMENEZ, inscripta el día 26/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 173, en el sentido que: En la linea 13 donde dice:"RAMON ALBARENGA GIMENEZ...", debe decir "RAMON ALVARENGA GIMENEZ..." y en la anotación marginal donde dice: "ALBARENGA GIMENEZ RAMON", debe decir "ALVARENGA GIMENEZ RAMON", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 25 de mayo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13279 May 27- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVARIÑO, RAMON Y SOSA, XIMENA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 533-146/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIAN ALVARIÑO SOSA, inscripta el día 21/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 832, en el sentido que: donde dice: Judith, debe decir: Judyth por así corresponder.

Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13595 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARADEC, ALAIN PIERRE =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-170/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Claudine Jeanette Suzanne Brouazin , inscripta el día 08/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 29, en el sentido que: DONDE DICE "CLAUDINE JEANNETTE SUZANNE BROUAZIN CARADEC", DEBIO DECIR " CLAUDINE JEANNETTE SUZANNE BROUAZIN por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12540 May 20- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TAJES, VALERIA YANINA Y MOYANO RIVERO, ELBIO BULBERTO =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-172/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Delfina Moyano Tajes, inscripta el día 19/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-86, en el sentido que: DONDE DICE "DELFNA" DEBIO DECIR "DELFINA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 18 de mayo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12539 May 20- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN, MIRIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-192/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Daniel Eduardo RODRIGUEZ, inscripta el día 20/12/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 40, en el sentido que: DONDE DICE "MIRIAN MARCELA" DEBE DECIR "MIRIAN MARCELA COLMAN MARTINEZ" por así corresponder.

Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13177 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL CESAR, CLARA ANICETA VIERA UBAL, GLADYS CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-278/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CLARA ANICETA UBAL , inscripta el día 17/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 2 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 38, en el sentido que: DONDE DICE CLARA ANICETA UBAL FIGUEROA DEBE DECIR UBAL CESAR por así corresponder.

Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14485 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL CESAR, CLARA ANICETA VIERA UBAL, GLADYS CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-278/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS CRISTINA VIERA UBAL , inscripta el día 16/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE LA 9 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE CLARA ANICETA UBAL FIGUEROA DEBE DECIR CLARA ANICETA UBAL CESAR por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 14484 Jun 08- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLARIAL,LORENA NOELIA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-315/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lorena Noelia VILLARIAL PEREIRA, inscripta el día 21/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice "Villarial", debe decir "Villareal", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 25 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 13295 May 27- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados"GRASSI MIGLIONICO, AMELIA NURIMAR. RATIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 301-251/2022, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:1) MATRIMONIO de RÓMULO GRASSI Y AMELIA MIGLIÓNICO, extendida el 29/05/1939 por el Oficial del estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 83, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice"MARIA AMELIA MIGLIÓNICO", debe decir, "AMELIA MIGLIÓNICO", por ser lo correcto y 2)NACIMIENTO de AMELIA NURIMAR GRASSI MIGLIÓNICO, inscripta el el 17/06/1940 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 469, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice:"hija legítima de MARIA AMELIA MIGLIÓNICO DE GRASSI", debe decir: "hija legítima de AMELIA MIGLIÓNICO DE GRASSI", por ser lo correcto.-

Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14299 Jun 06- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ, ELIAS GREGORIO. RECTIFICACIÓN", IUE 300-268/2022, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de ELIAS GREGORIO

ALVEZ, inscripta el día 15/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NRO 485 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-11, en el sentido que donde dice:"Estado Civil divorciado", debe decir:"Estado Civil casado", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-

Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13659 May 31- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GLORIA INES OJEDA STHEINHARDT Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 317-218/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SENA OJEDA, inscripta el día 17/08/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 308, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "... sexo: masculino..." debe decir: "... sexo: femenino..." por así corresponder.

Fray Bentos, 02 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14141 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BASALDUA CASTRO MARIA ELVIRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-711/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Elvira Basaldua Castro, inscripta el día 31/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 101 del Libro de Nacimiento Extranjero del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1058, en el sentido que: donde dice, "se hace constar que la Inscripta se caso con: Luis Eduardo Iglesias Gomez, pasando a adoptar el nombre de Maria Elvira Castro Iglesias, debe decir: "Observaciones - Notas Marginales: La inscripta contrajo matrimonio en la ciudad de Santana do Livramento, con Luis Eduardo Iglesias Gomez, adoptando el nombre de Maria Elvira Castro Iglesias. Acta Labrada en el libro B-64, fojas 115 vuelto, con el Nº 7552 "Santana do Livramento" 13.02.1971. La Suboficial. Anotación. La inscripta fue declarada divorciada de Luiz Eduardo Iglesias Gomez, de acuerdo con Oficio marginado en acta de matrimonio el 23.09.1992. El Oficial. Anotación: La inscripta contrajo matrimonio en la ciudad de Santana do Livramento, con Getulio Rubim da Costa, adoptando el nombre de Maria Elvira Basualda Castro da Costa. Acta labrada en el libro B-15, con el Nº 8465 el 12.11.1992. Doy fe,"Santana do Livramento". 08.04.1994. El Oficial. Anotación: Se encuentra inscripta la defunción de Getulio Rubim da Costa, fallecido el 19.02.2019, de acuerdo con Acta Nº 23140, de fojas 196 de libro C-59. Santana do Livramento 19.02.2019. La Oficial designada. por así corresponder.

Rivera, 25 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13189 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ JENNY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-129/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JENNY SILVEIRA RODRIGUEZ, inscripta el día 04/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 152, en el sentido que: en lugar de decir "Lucy Fernandez" ,como se estableció por error deberá decir "Lucy Mary Marchetti Quintana" por así corresponder.

Rocha, 28 de mayo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
19) (Sin Costo) 10/p 13598 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILBEIRA PÉREZ, RUBEN DARÍO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-143/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN DARIO SILBEIRA PEREZ C.INº 4.631.304-3, inscripta el día 12/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta. Secciòn Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 9, en el sentido que: al margen del acta donde dice: "Silbeira" debe decir "Silveira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13261 May 26- Jun 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMAÑO OLIVERA,MAIQUEL ANDERSON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-109/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Anderson Nahuel Gomez Pino, inscripta el día 17/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Secciòn Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 24, en el sentido que: donde dice: "...que comparece Maiquel Anderson Gomez Olivera", debe decir: "Maiquel Anderson Camaño Olivera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13194 May 26- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMAÑO OLIVERA,MAIQUEL ANDERSON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-109/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noha Gomez Pino, inscripta el día 24/02/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era. Secciòn Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "...comparece Maiquel Anderson Gomez Olivera", debe decir: "Maiquel Anderson Camaño Olivera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13192 May 26- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HEREDIA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-206/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EIMY CATTALEIA MARTINEZ HEREDIA, inscripta el día 01/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A - 130 , en el sentido que: DONDE DICE: PRIMER APELLIDO "MARTINEZ" Y SEGUNDO APELLIDO "HEREDIA", DEBIO DECIR: PRIMER APELLIDO HEREDIA Y SEGUNDO APELLIDO TRINDAD.- por así corresponder.

Salto, 03 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 07- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SARALEGUI GARCIA, JUAN IGNACIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 397-184/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO SARALEGUI GARCIA, inscripta el día 02/01/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 53, en el sentido que: DONDE DICE: "Del Valle Saralegui" DEBE DECIR: "Saralegui Garcia" por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14230 Jun 06- Jun 17

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE 2º TURNO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ CHEVESTE, MARCELO." EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 227-394/2020 se hace saber que el día 23 de Junio de 2022 a las 14:00 horas en la sucursal Colonia del BHU, calle general Flores 302, por intermedio del Rematador José Luis Banchero Noain, Matrícula Nº 5866, RUT 040328550018 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 100.040 (equivalentes a UI 18.499), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad en propiedad horizontal cero cero uno, empadronada individualmente con el número ochocientos quince/ cero cero uno (815/001), que según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal de la Ley 10.751 incorporado al régimen de propiedad horizontal según normas del Decreto Ley 14.261, del Agrimensor Álvaro Viviano inscripto el 13 de mayo de 2008 con el número 12.058 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.51 metros y de acuerdo al referido plano, tiene una superficie de cincuenta y un metros veintisiete decímetros (51,27) y le corresponde el uso exclusivo de Retiro A, Patio B y patio cubierto C.- La unidad descripta forma parte del edificio que se ubica en zona urbana de la localidad catastral Nueva Palmira , octava sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 163, que según el referido plano consta de una superficie de trescientos ochenta y dos metros veintiocho decímetros (382,28), con 10 metros 90 centímetros de frente al Noreste a calle José Enrique Rodó y 35 metros al Sureste también de frente a calle Ingeniero Mario Fontana por ser esquina.- El inmueble padrón 815 se fraccionó según plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal de la Ley 10.751 e incorporado al régimen de propiedad horizontal del Decreto 14.261 de acuerdo al citado plano y al Reglamento de Copropiedad que el 20 de febrero de 2009 autorizó la Escribana Adriana Keuylian inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Colonia con el número 4567 el 27 de setiembre de 2010 y Declaratoria otorgada por José Miguel Barcia en Nueva Palmira el 24 de diciembre de 2012, inscripta en el Registro mencionando con el número 5808 el 20 de noviembre de 2013. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 31/05/2022 es de $ 5.4079, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca P.HIP UIFGCH Nº 174 - Garantía 136671, a nombre de Marcelo Cheveste Castro 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 18/5/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña el 30% de la oferta (decreto 475/2022), cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; asimismo, dispone de un plazo de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo de precio, sin que se suspenda por ferias judiciales, ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación en el sistema contable del Banco, del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes); f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 246.714. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito e ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate; en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia al contado, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa (esto es la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 06/05/2022 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 66.679.-; b) Impuesto Primaria: no surge de acuerdo al valor imponible- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 18 de mayo de 2022.

Última Publicación
20) $ 42288 3/p 14117 Jun 06- Jun 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, dictada en autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Rodríguez Bidegain, Felipe Alejandro y otro, Ejecución Hipotecaría, IUE 2-33.950/2019 se hace saber que el día 22 de junio del 2022 a las 13:30 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay) por intermedio del Enrique Stajano Matrícula Nº 3648 RUT 211761230015 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 652.060,5 (equivalentes a UI 120.575,55), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número CERO CERO TRES (003) que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal incorporada al régimen de propiedad horizontal ley 10.751 y ley 18.795, capítulo III artículo 18 y 19 y se ubica en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón 426.473 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael Boix del 26 de octubre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 48.034 el 29 de octubre de 2015, tiene un superficie de 510,63 metros cuadrados y se deslinda así: al NE curva de 8,18 metros

de desarrollo y recta de 18,69 metros de frente calle Zaragoza, entre calles Espuelita y Valencia distando el punto extremo 169,90 metros de la última nombrada. La Unidad 003, está empadronada individualmente con el Nº 426.473/003, según referido plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,46 metros, tiene una superficie de 48 metros 73 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terraza I, Jardín J y Porche N. Según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 31/05/2022 es de $ 5.4079, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI Nº 15976 - Garantía 141862, a nombre de Sabrina Dana Moreno y Felipe Rodríguez Bidegain 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 18/05/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña $ 195.618, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; asimismo, dispone de un plazo de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo de precio, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; d) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación en el sistema contable del Banco, del o de los pagos a cuenta de éste. e) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes); f) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere g) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 408.313,80. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito e ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate; en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia al contado, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa (esto es la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. h); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; i) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 18/5/2022 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 175.405.- ; b) Tributos Domiciliarios: $ 37.638.-; c) Impuesto Primaria: $ 31.566.-; d) Gastos Comunes (1/3/2016): $ 5.570.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Montevideo, 18 de mayo de 2022.

Última Publicación

20) $ 38179 3/p 14114 Jun 06- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
Cerrito Nº 400
16/06/2022 - HORA: 15:00
BASE: 31.158,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.004.500
SIN FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale Paredes (MAT. 5.306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble con construcciones, empadronado con el número 12.475, el cual consta de una superficie de 633 mts. 33 dms., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo Nº 2218 y 2220. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley Nº 18.125, en hipoteca Clase 130 Serie 001 Nº 25, a nombre de ALMASON S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y la información del Registro correspondiente al 12/05/2022 arroja los siguientes datos: Padrón Matriz: Embargos inscriptos el 08/10/2021 y 08/12/2021 por la Intendencia de Montevideo por $995.966,00 y $206.165 respectivamente. Padrones individuales: 12.475/106, 12.475/107, 12.475/108, 12.475/109, 12.475/110, 12.475/111, 12.475/112, registran promesa inscripta a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrones Número: 12.475/202, 12.475/302, 12.475/402, 12.475/502, 12.475/602 y 12.475/002 (en 5/17avas partes que implican los garajes SS101, SS103, 006, 007 y 008) registran promesa de paga por entrega de bienes a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Los Padrones Número arrojan información: 12.475/902 registra promesa a favor de Susana Gamino Domínguez; 12.475/1002 registra promesa inscripta a favor de Omar Clever Larroca Sala; 12.475/801 registra promesa inscripta a favor de Víctor Félix Semproni Robaina; 12.475/802 registra promesa a favor de María Elena Iriarte Montes de Oca; 12.475/901 registra promesa a favor de Graciela Renee Bertucci Brune; 12.475/701 registra promesa a favor de Lourdes Grisel Echavaleta Gomez; 12.475/702 registra embargos inscriptos el 10/02/2022 y 17/05/2018 por la Intendencia de Montevideo por $551.739,00 y $270.371,00 respectivamente; 12.475/501 registra promesa a favor de Gerardo Almeida; 12.475/601 registra promesa a favor de Leonardo Gariglio Mulattieri; 12.475/401 registra promesa a favor de Jorge Omar Meyer Reyes y Elba Dorys Cairus Rameau; 12.475/201 registra promesa a favor de Lila Susana Fabregat Frasconi; 12.475/301 registra promesa a favor de Susana Dinora Solari Panizza; 12.475/102 registra arrendamiento inscripto el 05/10/2012 por 10 años a María Victoria Brida Belen; 12.475/001 registra arrendamiento inscripto el 09/03/2012 por 10 años a Héctor Alfonso Lens Alonso; 12.475/002 registra promesa de 1/17 ava parte a favor de Víctor Félix Semproni Robaina y Carmen Eulogia Rivero Castro; registra además promesa de 1/17 ava parte a favor de Omar Clever Larroca Sala y María Julia Tuduri López; promesa a favor de Adela Gómez Mendiondo; promesa de 1/17 ava partes a favor de María Elena Iriarte Montes de Oca; promesa de 1/17 ava parte a favor de Susana Dinora Solari Panizza; promesa de 1/17 ava parte a favor de Gerardo Almeida; promesa de 1/17 ava parte a favor de Lila Susana Fabregat Frasconi y Rudemar Américo Piñeiro Cortes; promesa de 1/20 ava parte a favor de Loudes Grisel Echavaleta Gómez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $12.830.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 100% de la oferta en concepto de precio en el acto de remate; c) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2022 es de $ 1.444,39. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. 5º) Se deberá dar cumplimiento al Protocolo sanitario previsto para el ingreso a las instalaciones de la ANV. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 02/06/2022.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN

LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 14195 Jun 06- Jun 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-773/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Camioneta marca CHERY, modelo TIGGO, año 2014, Motor nº SQR484FAFDC03433 (foto Nº 4 del peritaje a fs 31), Chasis nº 9UJDB14B0EU013555 y placa matricula de Argentina NNN 577 según peritaje que obra en autos (fs 30 a 33). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2620 1/p 14527 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ MAURO ANIBAL PEIRAN SANTOS-CONTRABANDO-" IUE 442-326/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Carlos Abdala Mat. 4234 R.U.T. 211750130014 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca Volkswagen, modelo Polo, año 1997, con Motor nro. 4SD712846 y con Chasis Nro. 8AWZZZ6K2VA039913 y placas matriculas de Brasil IGM 7832, según surge del peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2567 1/p 14525 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-348/2021, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 R.U.T. 216770250016 presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 408, año 2016, Motor nº 10FJCJ2198021, Chasis nº 8AD4D5GVUGG007090 y placas matriculas IXL 3021 de Brasil según surge del peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2500 1/p 14523 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ ISAIAS IGNACIO DELGADO RABELLINO-CONTRABANDO-" IUE 442-768/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Carlos Abdala Mat. 4234 R.U.T. 211750130014 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FIAT, modelo PALIO HLX, año 2004, con nº de Motor 1V0072095 y Chasis nº 9BD17119442476074 según peritaje presentado en autos y matricula Argentina EOW 019 según acta del alguacil a fs 13.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2620 1/p 14522 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/JUAN MANUEL BRAVO BAEZ-CONTRABANDO-" IUE 442-679/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Jorge Furtado Mat. 6398 R.U.T. 214407460015 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 206, año 1999, Motor nº 10FX1T0495047, Chasis VF32ANFZWXW001127 y sin placas matrículas según surge del peritaje presentado en autos y matricula de Argentina CRO 094 según acta del alguacil a fs20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2633 1/p 14520 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ MARIA GABRIELA VILAS RAVASI-CONTRABANDO-" IUE 442-754/2019, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND, año 2008, Motor nº BNW264573 y Chasis nº 9BWCA05W98T011554 sin placas matrículas según peritaje presentado en autos, y matricula de Brasil KMT 6605 según acta del alguacil a fs 42.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2646 1/p 14519 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/PABLO DIAZ DE LOS SANTOS-CONTRABANDO-" IUE 442-487/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 R.U.T. 216770250016 presidida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 206, año 2011, Motor nº 10FSS14748901 y Chasis nº 9362AKFW94B025695 sin placas matrículas según surge de peritaje presentado en autos

y matrícula LSG 0463 de Brasil según acta del alguacil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2633 1/p 14518 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/RODRIGO VALDEZ ALVAREZ-CONTRABANDO-" IUE 442-338/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 207 HB, año 2013, motor nº 10DBSS0221722 , Chasis nº 9362MKFWZDB020778 y matricula de Brasil AXF 6245 según surge del peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2527 1/p 14517 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JUAN ENRIQUE MARTINEZ TRUJILLO-CONTRABANDO-" IUE 442-337/2020, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 R.U.T. 214243820014 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, año 2014, Motor nº CCRB98891 , Chasis nº 9BWDB45UXET182560 y placas matriculas de Brasil ITN 7168 según surge del peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2553 1/p 14516 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ FLAVIO VANIR PIMENTEL TRINIDADE-CONTRABANDO-" IUE 442-257/2019, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca PEUGEOT, modelo 306, año 2000, Motor nº 10KJZ60007389, Chasis nº 8AD7ALFYWYP011142 y placa matricula de Brasil DCH 9700 según surge del peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2527 1/p 14515 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/VICTOR ARIEL BARBOZA-CONTRABANDO-" IUE 442-642/2019, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor un vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, año 2018 , Motor nº CSE251139 y Chasis nº 9BWAG45U4JP055830,matrÍcula de Brasil IXR 8508 según surge de peritaje presentado en autos SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2500 1/p 14514 Jun 08- Jun 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JOSE EDUARDO SILVA RODRIGUEZ-CONTRABANDO-" IUE 442-696/2019, se hace saber que el 17 de junio de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 R.U.T. 214243820014 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FIAT, modelo PALIO FIRE, año 2006, Motor nº 6746296 Chasis nº 9BD17103G62727656 y placas matriculas AYR 0651 de Brasil según surge de peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2540 1/p 14513 Jun 08- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "CARRANCIO, MARIA NOEL C/ MURIALDO,LUIS GASTóN-EJECUCIóN HIPOTECARIA." IUE 227-386/2020, se hace saber que el próximo día 20 de Julio de 2022 a las 14:00 hs en el salón del Centro Comercial de Carmelo, Zorrilla 379 en Carmelo, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, departamento de Colonia, manzana 112, empadronado con el número cuatrocientos ochenta y seis (486), y que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio, inscripto en la oficina de Catastro de Colonia el 20 de julio de 1972 con el número 5523, tiene una superficie de trecientos cincuenta metros sesenta decímetros y se deslinda: de frente al Noreste en 8 metros 98 centímetros a la calle Jacinto Laguna; y limitando al Sureste 3 rectas de 21,77 metros, 22,20 metros y 6,60 metros, y lindan la primera con el padrón 487, la segunda con padrones 487 y 488, y la tercera con José y Carlos Perrone; al Suroeste 3 rectas de 21,41 metros, 5,55 metros y 10,03 metros, la primera con padrón 500, la segunda con padrones 500 y 485, y la tercera con padrón 485; y al Noreste tres rectas de 17,57 metros, 0,26 metros y 5,20 metros, todas con padrón 485. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por los medios previstos en la Ley 19.210, concordantes y modificativas, debiendo abonar en el mismo acto la comisión del rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y

certificados y la comisión de compra arriba referida. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. y el impuesto Municipal de la Ley 12.700, así como los gastos de remate, edictos y publicidad. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación de los demandados y del inmueble frente a BPS y demás organismos, así como el monto actual de las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria, OSE y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble. 5) Sólo se podrá descontar del precio los tributos necesarios para la escrituración, tales como la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación del mismo, y de la información registral, en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra, sin lugar a reclamo alguno. 7) El inmueble no cumple con la caracterización urbana (art.178 de la ley 17.296) situación que deberá ser asumida por el mejor postor. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 9) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede (19 de Abril 514, Carmelo). 10) En el acto de remate deberán tomarse todas las precauciones considerando las recomendaciones de la autoridad sanitaria (M.S.P.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Carmelo, 06 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 8178 1/p 14543 Jun 08- Jun 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY SA C/ YADELMAR S.A Y OTRA-DILIGENCIA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO.HOY:EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 305-124/2020, se hace saber que el día 23 de junio de 2022, a las 14:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones, alambrados, cercos y cuantas mejoras le accedan, ubicada en la décima sección catastral del Departamento de Paysandú, paraje "Puntas de Gualeguay", zona rural, empadronada con el número OCHO MIL SETENTA Y SEIS (8.076) (antes en mayor área con el número mil doscientos veinte), señalada como fracción tres en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6.061 el día 15 de enero de 1981, según el cual tiene una superficie de CINCO HECTÁREAS TREINTA Y CINCO METROS que se deslinda así: 106 metros 90 centímetros de frente al Norte a Ruta Nacional número 26; 476 metros 30 centímetros al Este lindando con las fracciones uno y dos; 103 metros 20 centímetros al Sur lindando con la fracción uno; y 476 metros 30 centímetros al Oeste lindando con la fracción uno, todas del mismo plano. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210 y su modificativa. 2) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, a la documentación adjunta y los certificados registrales aportados. 3) El estudio se realizó en base a originales y testimonios por exhibición de escrituras, que se encuentran en el expediente para su estudio por parte de los interesados. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos. 5) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor), e IRPF. 7) El saldo deberá consignarse en el plazo de 20 días corridos de conformidad con lo dispuesto en el art. 387.2 lit. f del CGP. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo.

Paysandú, 06 de junio de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 5718 1/p 14502 Jun 08- Jun 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno, se hace saber que el día 14 de junio de 2022, a la hora 14.00, en el local sito en Socorro Turnes 448, Rivera, por intermedio del Rematador Enrique Díaz, matrícula 4636, RUT 140068510018 y la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, que surgen de los expedientes IUE: 332-411/2018, 332-407/2020, 332-416/2020, 332-78/2021, 332-195/2021, 332-471/2021, 332-633/2021, 332-642/2021, 332-643/2021, 332-137/2022. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales -12,20%-, b) serán de cargo de los respectivos expedientes, el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del impuesto municipal, más partidas accesorias y los gastos que puedan originarse por el traslado de los objetos del remate; c) los vehículos se rematan en el estado en el que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) una vez concluida la subasta, el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, el que deberá hacer efectivo el retiro en el mismo día, inmediatamente a la finalización de la subasta;f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Dr. William Harguindeguy Figueroa. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno.

Rivera, 02 de junio de 2022.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
20) $ 18085 5/p 14324 Jun 07- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que el día 14 de junio de 2022 a la hora 14:00, en el local ubicado en Socorro Turnes 448, Rivera, por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636 Rut 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, que surgen de los expedientes: 579-452/2020; 579-313/2022; 579-458/2022; 579-396/2022; 579-397/2022; 579-502/2022; 579-405/2022;579-511/2020; 579-91/2022; 579-802/2019; 579-20/2018; 579-328/2021; 579-136/2018; 579-199/2020; SE PREVIENE, a) que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20% b) Que serán de cargo de los respectivos expedientes, el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado . Dra. Silvia Cecilia Silva Irigaray. Juez de Paz Departamental del Interior.

Rivera, 01 de junio de 2022.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
20) $ 18285 5/p 14110 Jun 03- Jun 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "IBARRA, CARLOSGEX 2020/05007/00807 INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 360-50/2020, se hace saber que el día 16 de junio de 2022, a la hora 15, en calle Brasil esquina Eduardo Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda

nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, una automóvil marca TOYOTA Corolla DLX 1.8, año 1986, matrícula CCB 4596, y 100 desodorantes. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación. -Dra. Maiara BOPP VIEGA.-

Salto, 06 de junio de 2022.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2606 1/p 14508 Jun 08- Jun 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



FITOLAR SRL (FITOLAR LTDA) MODIFICACION

Contrato: 21/5/2022
Inscripción: No. 8602 el 31/5/2022
Socios: Elbio Néstor y Alba Cristina FERNANDEZ IBAÑEZ (250 cuotas sociales indivisas)
Administradoras: Adriana Mabel Trías Cardama y Solange Carolina Melli Guerra actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 14634 Jun 08- Jun 08

TM URUGUAY SRL

CONSTITUCION: 22/04/2022
INSCRIPCION: 6100/2022
SOCIOS: MARIA FERNANDA DE MARCO FERNÁNDEZ (15)
JUAN ARTIGAS FERNANDEZ DI PAULO (15)
CAPITAL $ 300.000
PLAZO: 30 AÑOS prorrogables por periodos de 5 años
ADMINISTACION: Indistinta entre los socios
OBJETO: Representante, Importador y Distribuidor de productos para animales y otros
DOMICILIO: CANELONES.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 14633 Jun 08- Jun 08

PREMIER ASSET MANAGEMENT LTDA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 24/11/2021
Inscripción nro. 21171 de 28/12/2021
Cedente: Juan Pedro DAMIANI SOBRERO (7.791 cuotas sociales)
Cesonario: Juan Ramón FERNANDEZ METHOL (7.791 cuotas sociales)
Socios: Juan Pedro DAMIANI SOBRERO (7.950 cuotas sociales) Juan Ramón FERNANDEZ METHOL (7.950 cuotas sociales)
Capital social: $ 15.900.000 (15.900 cuotas sociales de $ 1.000 cada una.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 14616 Jun 08- Jun 08

INSIGNEO ASESORES DE INVERSIÓN LATAM S.R.L. Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2022 en el aviso Nº 13.397 donde dice: "INSIGENO ASESORES DE INVERSIÓN LATAM S.A.", debió decir: INSIGNEO ASESORES DE INVERSIÓN LATAM S.A.", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 14604 Jun 08- Jun 08

EKAR LTDA. CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 3/5/2022
Inscripción: 11/5/2022 Nº 7307
Cedentes: Juan Algorta (9 cuotas) Martín Algorta (1 cuota)
Cesionario: JOSÉ IGNACIO ETCHEVERRY (2 cuotas)
Cesionario: MARÍA MAGDALENA ETCHEVERRY (2 cuotas)
Cesionario: SEBASTIÁN ETCHEVERRY (3 cuotas)
Cesionario: MARÍA SOLEDAD ETCHEVERRY (3 cuotas)
Administración: JOSÉ IGNACIO ETCHEVERRY
Plazo: 30 años prorrogables
Modificación: Los socios y administradores podrán realizar actos en competencia con los que realiza la sociedad.

Única Publicación

22) $ 4989 1/p 14580 Jun 08- Jun 08

DANCAR S.R.L. REACTIVACION Y MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 25/5/2022
INSCRIPCION: 8607/2022
PLAZO: 20 años desde 25/5/2022.

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 14575 Jun 08- Jun 08

MODIFICACION CONTRATO PLUS ULTRA SRL

Contrato 14/2/2022
Inscripcion. N 2808 el 24/02/2022
Prorroga Plazo 30 años
Representantes: Victoria Lavista y/o Hugo Giordano.

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 14569 Jun 08- Jun 08

AGROHERMANOS S.R.L.

Cesiones de cuotas y modificación: 20/12/2021.
Inscrip. Reg. Comercio: Nº 21397 de 30/12/2021.
CESIONES:
I) Cedente: Natalia Sapka Zurbrigen
Cesionario: Manuel Medina Banchero - la mitad indivisa de 60 cuotas;
II) Cedentes: Fructos Lujan Medina Bobio y Elba Margarita Banchero Albín
Cesionarios: Carlos Manuel, Néstor Yamandú, Enrique Daniel y Martín Nicolás Medina Banchero - 60 cuotas, correspondiendo a cada cesionario 15 cuotas.
Integración: Carlos Manuel, Néstor Yamandú, Enrique Daniel y Martín Nicolás Medina Banchero - 75 cuotas c/u.
MODIFICACIONES:
OBJETO: a) fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de toda clase de materias primas, bienes y mercaderías, b) agricultura, ganadería, lechería, y la prestación de servicios agropecuarios; c) transporte de carga terrestre propio y/o profesional, nacional e internacional; y d) en general podrá efectuar toda clase de contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial, así como cualquier acto no prohibido por la ley, para un mejor desarrollo del objeto social.
PLAZO: Será de 30 años a partir del presente contrato y será prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos (2) años cada uno, salvo nuevo pacto en contrario por los integrantes de la sociedad.
Se modifica la regulación para los casos de FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD de algún socio; DISOLUCIÓN ANTICIPADA y CESIÓN DE CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 15110 1/p 14568 Jun 08- Jun 08

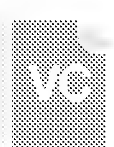
IFCP S.R.L.

Contrato 10.03.2022
Inscripción 3793/2022
Socios Roberto Ángel NASTTA 40 cuotas, Cristian Manuel TORINO 40 cuotas y Adrián Gustavo ZIMMERMAN 20 cuotas
Plazo 30 años
Capital $ 80.000
Objeto Enseñanza, congresos, membresías, publicidad, representación artistas, asesoramiento en criptomonedas
Administración Exclusiva Roberto Ángel NASTTA Maldonado.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 14566 Jun 08- Jun 08

Venta de Comercios



Venta de Comercio Ley Nro. 2.904

Enajenante: La Embajadora S.R.L.
Adquirente: Maslliah Hnos. S.A.
Establecimiento comercial: Panadería y Confitería ubicada en Av. Luis Ponce Nº 1480 Bis de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

25) $ 4022 20/p 13684 May 31- Jun 27

LEY 2904
16 DE DICIEMBRE S.R.L. PROMETIO VENDER A FARMI LTDA. la Farmacia ubicada en Avenida Luis A. de Herrera 1205

de Montevideo ACREEDORES: Avenida Luis A. de Herrera 1205 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 12758 May 23- Jun 17

LEY 2904
NABEL S.R.L. PROMETIO VENDER A FARMI LTDA. la Farmacia ubicada en Luis de la Torre 701 de la ciudad de Montevideo
ACREEDORES: Luis de la Torre 701 de la ciudad de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 12756 May 23- Jun 17

LEY 2904
FARMACIA ESTE II S.R.L. PROMETIO VENDER A FARMI LTDA. la Farmacia ubicada en Gral. Artigas S/N entre calles 22 y 24, Atlántida, Canelones
ACREEDORES: Gral. Artigas S/N entre calles 22 y 24, Atlántida, Canelones.
25) $ 4022 20/p 12754 May 23- Jun 17

Ley 26/09/1904.
"ENNE SAS" (antes ENNE LTDA.), prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Paris", sita en la Avenida Lezica Nº 6394, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 11684 May 11- Jun 08

Ley 26/09/1904.
"CATEMAR SAS" (antes CATEMAR SRL), prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Paris III" sita en la Avenida Lezica Nº 6326, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 11683 May 11- Jun 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANA MARIA LLADO RODRIGUEZ prometió vender "LOS TEROS" sita en la casa número 2892 de la calle Zapicán de la ciudad de Montevideo a "REFICERE S.R.L.".- Acreedores presentarse en calle Benito Blanco número 750 esquina Juan María Perez de la ciudad de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 11575 May 13- Jun 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIRRIEL, ALISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19134/2022, se cita, llama y emplaza a MAIKO ABEL CUELLO CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13393 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LACASSIE GONZÁLEZ, MARÍA c/ PIO CARRIZO, ENRIQUE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62094/2021, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL PIO CARRIZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13819 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "YORDI ALONSO, CARLA c/ MORALES ALONSO, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-26889/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN PABLO MORALES ALONSO, del decreto Nº 2297/2022 de fecha 02/06/2022 que se transcribe: "Por presentado, por constituído el domicilio, que se anotará. Traslado a la contraparte por el término legal, emplazándose por edictos por el término de 90 días. Desglosense las fs 9 a 15 por ser copias.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14399 Jun 07- Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ZANCANARO RODRIGUEZ, CAROLINA C/ YANIBELLY SILVA, PABLO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-45663/2017, se cita, llama y emplaza a Pablo Yanibelly Silva, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13815 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10787 May 04- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10785 May 04- Jun 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JULIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20720/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES BELEN AGUINAGA ALPUIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13747 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES COLMAN, JORGE.

RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60645/2021, se cita, llama y emplaza a María Virginia Arias García, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ GONZALEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19060/2022, se cita, llama y emplaza a Richard Gustavo San Juan Gavard , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SASTRE, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16274/2022, se cita, llama y emplaza a Pablo Alfredo Santellan y Tatiana Alexandra Pintos Sastre, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14407 Jun 07- Jun 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GASCO PERLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63084/2020, se cita, llama y emplaza a ESTHER JANETE PIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14401 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ FIORELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55153/2017, se cita, llama y emplaza a JORGE RISSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14398 Jun 07- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA AYALA, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19295/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ESCOBAR JACINTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13926 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIANO DE LA CRUZ ALEXANDRA C/ CARMONA ELIAZAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20643/2022, se cita, llama y emplaza a ELIAZAR GLADIMIR CARMONA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13906 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21631/2022, se cita, llama y emplaza a DAYANA SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13905 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PALAVES, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63819/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BONFIGLIO ANDRADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13902 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA NAZARENO, JULIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15594/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO MATHÍAS DOS SANTOS, del decreto Nº 1415/2022 de fecha 22/04/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a uno de los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078) y a la otra en el domicilio denunciado a fs. 4 (Art. 404.2 CGP). Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13838 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINARI, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61889/2021, se dispuso notificar al Sr/a. HÉCTOR OMAR SCARONI GAUNA, del decreto Nº 2091/2022 de fecha 05/05/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078. Acreditadas que sean las publicaciones y vencido el término del emplazamiento, vuelvan.- Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13834 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a María Mirtha Amaral, Evar Lorenzo Silva y Miguel Angel Piñeiro, a fin de que comparezca a

deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13233 May 26- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "NORIEGA GARCIA MARIA Y OTRO C/ MENDIELA BARRIOS MARIA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-20568/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CABRERA PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14497 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS MILEO ELBA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24621/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MARIANELA ESCOTO ARTIGAS, del decreto Nº 2205/2022 de fecha 23/05/2022 que se transcribe: "Con noticia personal de la madre, mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante, cometiéndose al D.A.S.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO CATHERINE C/ LOMBARDI RICCI, RENZO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55566/2021, se cita, llama y emplaza a RENZO GASTON LOMBARDI RICCI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10680 May 04- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MALTEMPO HAMPE, ANDRES Y OTRO C/ VICHI MARTINEZ, FABIANA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-65069/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE QUIROGA AGUILAR, FABIANA FERNANDA VICHI MARTINEZ Y LAURA MARTINEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10928 May 05- Jun 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MALCON GONZALEZ, MARISA Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21653/2022, se cita, llama y emplaza a ADRIANA JOSELYN PRIKIAN CARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14272 Jun 06- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO ANIELLO CHURI BARBOZA, MAYDA LOURDES FITTIPALDI ROLDAN Y FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11611 May 11- Jun 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES ELICEGUI,DIEGO ALEJANDRO Y ARBIA SOSA,MOIRA PATRICIA C/ MEDINA SCHAVONE,ANALIA

SOLEDAD- SEPARACION DEFINITIVA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-ADOPCION PLENA", IUE 180-456/2021, se cita, llama y emplaza a ANALIA MEDINA SCHAVONE Y RAQUEL SCHAVONE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 05 de mayo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 11178 May 09- Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PALMA CAORSI, GABRIELA C/ MIRANDA PEREIRA, ANA Y JARA, NOEL SEPARACION DEFINITIVA Y ADPCION PLENA", IUE 493-381/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLÓGICA Y EXTENSA DE LA NIÑA UMMA ESTEFANÍA MIRANDA PEREIRA, EN PARTICULAR A SU MADRE ANA CECILIA MIRANDA PEREIRA, AL PRESUNTO PADRE ALVARO ARMANDO MARTINEZ, Y A LAS ABUELAS SILVIA MIRANDA PEREIRA Y NOEL JARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 12014 May 17- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ SILVA,ESTRELLA ALICIA C/FERRO PEREDA,GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA", IUE 440-192/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO FERRO PEREDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14574 Jun 08- Jun 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CHANES SANTANA,MARIA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-259/2021, se cita, llama y emplaza a Sergio Walter MEDINA QUIROGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13332 May 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ, JACQUELINE GRISEL.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-283/2020, se cita, llama y emplaza a Sasharel TECHERA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13330 May 27- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CUSTODIO , DEBORAH - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-153/2022, se cita, llama y emplaza a Cristhian Fabián IRIGOITE TEJERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13596 May 31- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO LABREA, MARIA JUDITHRATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-205/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LEDESMA SANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13049 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL, YONNY - CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD ART, 132 CNA", IUE 501-10/2022, se dispuso notificar al Sr/a. CYNTHIA MACIEL, del decreto Nº 2695/2022 de fecha 25/05/2022 que se transcribe: "PAYSANDU, 25 de Mayo de 2022. POR LAS RESULTANCIAS DE AUTOS Y LO QUE SURGE DEL INFORME DE RUA AGREGADO EN AUDIENCIA EL DIA DE LA FECHA, TENIENDO A LA VISTA LAS ACTUACIONES OBRANTES EN IUE: 501-10/2022 RESPECTO DE LA SITUACION DE YONNY MACIEL, NO HABIENDO COMPARECIDO LA MADRE DEL NIÑO A ESTA CONVOCATORIA NI A NINGUNA INSTANCIA CITADA, Y POR LAS DISPOSICIONES DEL ART. 132 ESPECIFICAMENTE NUM.3 DEL CNA EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19.092, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO POR LA DEFENSA DE YONNY, SE PROVEE: I) RATIFICASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE YONNY MACIEL ATENTO A QUE NO HA DESARROLLADO CON SUS PROGENITORES U OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE ORIGEN VINCULOS AFECTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE (ART. 132.3 DEL CNA EN LA REDACCION DADA POR LA LEY 19.092). II) OFICIESE A INAU A EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y SOLICITANDO UN SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO POR ÁREA DE ADOPCIONES, DIVISIÓN ADOPCIONES DEL RUA. III) NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA DE ESTA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LIBRAMIENTO DE EDICTOS POR EL TÉRMINO LEGAL COMETIÉNDOSE A LA OFICINA A TALES EFECTOS. IV) OPORTUNAMENTE VUELVAN. DRA. JUDITH ALVAREZ - JUEZ LETRADO Y el Número 2794/2022 de fecha 27 de Mayo de 2022: Ampliándose resolución precedente y de conformidad con art. 132 numeral 1 del CNA en la nueva redacción dada por la Ley 19747, que remite al 311-316 del CGP en cuanto a sustanciación refiere, líbrense los edictos con carácter de urgente, noticiándose a la progenitora de conformidad con el art. 89 CGP, por el lapso de 10 días. (Principio de integración). Todo lo cual en estricto cumplimiento del art. 132 num. 2 en cuanto a la duración del proceso refiere, prorrogándose el mismo por 45 días a tales efectos. DRA. JUDITH ALVAREZ - JUEZ LETRADO ".

Paysandú, 30 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13708 Jun 01- Jun 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS



MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

EDICTO: La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos cita al Señor Rodrigo Iretta Bello, C.I. 4.339.242-3, a efectos de notificarle el otorgamiento de vista, en Montevideo, calle Galicia 1133, PB, oficina División Técnico Administrativa, por el plazo de 10 días hábiles, para formular descargos, articular defensa y producir prueba, conforme a los arts. 75, 76 y 94 del Decreto 500/1991, de la infracción ambiental constatada en Exp. EM2022/36001/002083, y la respectiva sanción, bajo apercibimiento de dársele por notificado de lo actuado.
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14443 Jun 08- Jun 08



MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

EDICTO: La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos cita al Señor Schneiderer Krumrey C.I. 5.800.469-8, a efectos de notificarle el otorgamiento de vista, en Montevideo, calle Galicia 1133, PB, oficina División Técnico Administrativa, por el plazo de 10 días hábiles, para formular descargos, articular defensa y producir prueba, conforme a los arts. 75, 76 y 94 del Decreto 500/1991, de la infracción ambiental constatada en Exp. EM2022/36001/002078, y la respectiva sanción, bajo apercibimiento de dársele por notificado de lo actuado.
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14439 Jun 08- Jun 08

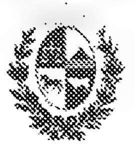


MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

EDICTO: La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos cita al Señor Schneiderer Krumrey C.I. 5.800.469-8, a efectos de notificarle el otorgamiento de vista, en Montevideo, calle Galicia 1133, PB, oficina División Técnico Administrativa, por el plazo de 10 días hábiles, para formular descargos, articular defensa y producir prueba, conforme a los arts. 75, 76 y 94 del Decreto 500/1991, de la infracción ambiental constatada en Exp. EM2022/36001/002075, y la respectiva sanción, bajo apercibimiento de dársele por notificado de lo actuado.
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14435 Jun 08- Jun 08



MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

EDICTO: La Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos cita al Señor Adrián Denucio C.I. 4:022.134-1, a efectos de notificarle el otorgamiento de vista, en Montevideo, calle Galicia 1133, PB, oficina División Técnico Administrativa, por el plazo de 10 días hábiles, para formular descargos, articular defensa y producir prueba, conforme a los arts. 75, 76 y 94 del Decreto 500/1991, de la infracción ambiental constatada en Exp. EM2022/36001/002073, y la respectiva sanción, bajo apercibimiento de dársele por notificado de lo actuado.
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14432 Jun 08- Jun 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DREAMS STORE (mixta), solicitada bajo expediente No. 516734 a favor de UNILAM S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 25 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "STORE", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 1011 1/p 14490 Jun 08- Jun 08

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 03/05/2022, en el asunto 752/2017, se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de GREGORIO ARNOLDI FIGUEREDO. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 14 hás. 7774 m², afectando el padrón Nº 6067 (p) y la Servidumbre de Paso afecta un área de 0 há. 6178 m² afectando los padrones Nº 6757 (p) y Nº 4494 (p), ubicados todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento Lavalleja.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3910 3/p 14612 Jun 08- Jun 10

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de noviembre de 2021, en el expediente Asunto No. 751/2017, se concedió a GREGORIO ARNOLDI FIGUEREDO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 8 años, respecto de un yacimiento de piedra bruta, afectando al padrón No. 6067(p) de la 5º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área total de 14 hás. 7.774 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 74 al Fº 74 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Primera Publicación

27) $ 6024 3/p 14611 Jun 08- Jun 10

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.441 (020700-000035-22)

1 (un) cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Biología Vegetal - GD Bioquímica y Fisiología Vegetal (Gr. 3, 10 hs sem., Montevideo) a partir de la toma de posesión, no antes del 31/10/2022, y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 108)

CARPETA Nro. 10.442 (020400-000043-22)

1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Suelos y Aguas - GD Ingeniería Agrícola (Gr. 4, 10 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 116)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura:08 de junio de 2022
Cierre: 08 de agosto de 2022 (a las 12 del mediodía)

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA Nro. 10.443 (020300-000032-22)
1 (un) cargo de Ayudante (Interino) del Dpto. de Producción Animal y Pasturas - GD Mejoramiento Genético Animal (Gr. 1, 6 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/22. Financiado con fondos del Proyecto CSIC ¨Desarrollo de un Sistema de Adquisición de datos para la toma de decisiones en el manejo de rodeos de cría¨ (financiación 1.1 - programa 347 - llave presupuestal 200 010 105).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 08 de junio de 2022
Cierre: 08 de julio de 2022 (a las 12 del mediodía)
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"
Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14521 Jun 08- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

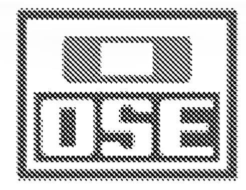
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
INTIMACIÓN

Habiéndose adjudicado el llamado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 10070651 con fecha 11 de enero de 2022, a la empresa Marnova SA, Nº de RUT 218951720010, tal como se puede apreciar en la página de Compras Estatales (ARCE); se le intima a presentarse en el Servicio de OSE Rocha, 25 de Agosto 43, Rocha, o comunicarse vía e-mail a la casilla licitacionesycomprasrocha@ose.com.uy, en el plazo de 3 (tres) días hábiles. En caso contrario se entenderá que da por no aceptada la mencionada adjudicación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14372 Jun 08- Jun 10



Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACIÓN

Habiéndose adjudicado el llamado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 10071184, con fecha 20 de abril de 2022, a la empresa Marnova SA, Nº de RUT 218951720010, tal como se puede apreciar en la página de Compras Estatales (ARCE), se le intima a presentarse en el Servicio de OSE Colonia, Italia 579 esquina Avda. Artigas, Colonia del Sacramento, o comunicarse vía e-mail a la casilla comprascolonia@ose.com.uy, en el plazo de 3 (tres) días hábiles. En caso contrario se entenderá que da por no aceptada la mencionada adjudicación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14216 Jun 07- Jun 09



Obras Sanitarias del Estado

De acuerdo a Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 453/22 de fecha 18/5/22, Exp. 988/21, queda destituido del Organismo por la causal de Ineptitud Física, el funcionario Ademar Fernández, padrón Nº 16264, C.I.: Nº 3.219.861-5.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14062 Jun 06- Jun 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la empresa DERVALIX S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la prórroga del permiso de ocupación de un área de 933 m² en el ala norte de la explanada del muelle C del Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 257/996 y 1860/003); esta Administración está dispuesta a acceder estableciendo un canon de U$S 9,52 el m²/ mes por un plazo de 1 año. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 220313).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14355 Jun 08- Jun 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES PALACIO LOPEZ, WALTER - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-58062/2021, EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Walter Palacios, Intimación de pago" IUE 2-58062/2021 se intima a los sucesores a cualquier título de Walter Palacios López al pago de la suma de $u 353.562, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce. Montevideo, 6 de mayo de 2022.

Montevideo, 06 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) $ 18351 10/p 13219 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONICO TRUJILLO SOFIA MELECC.N.A LEY 17.823 ART.132DENUNCIA OTROS", IUE 433-15/2022, se dispuso notificar a CRISTINA INES TRUJILLO CACERES CI 4.641.003-7 Y EDGAR FABIAN MONICO PINO CI 4.291.269-9, del decreto Nº 2087/2022 de fecha 23/05/2022 que se transcribe: "En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE SOFIA MELEC MONICO TRUJILLO DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE A LOS PADRES DE LA NIÑA POR EDICTOS EN TANTO NO HAN SIDO UBICADOS. FECHO PASEN LOS AUTOS AL ARCHIVO SIN MAS TRAMITE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 13205 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FAJARDO JUAREZ, BAIRON", IUE 538-395/2021, se dispuso notificar a Florencia Antonella PÍRIZ JUÁREZ, C.I.: 5.284.325-6, María Esther DESILLES, y Carlos Ignacio FAJARDO ACOSTA, C.I.: 5.432.243-0, del decreto Nº 1488/2022 de fecha 02/05/2022 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Bairon Fajardo Suarez en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose. Desígnase Defensor - Curador de al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Bairon en su familia de origen. Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 9 de junio a las 14 hrs. , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13448 May 30- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA FACCIOLI LEDESMA, BEATRIZ CARMEN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-21/2022, Se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a BEATRIZ CARMEN FACCIOLI LEDESMA, conforme Decretos No. 35/2022 y 386/2022 de fechas 02/02/2022 y 21/03/2022 que se transcribe: Trábase embargo específico sobre el inmueble padrón rural Nº 2215 emplazado en la 7ma Sección Catastral de Florida, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dr. José Ignacio Silvestri - Juez de Paz Subrogante.-

Florida, 21 de abril de 2022.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13549 May 30- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCIA, ESTANISLAO GUALBERTO Y ALDERETE, URSULA HERMINDA - SUCESIONES", IUE 501-80/2016, se dispuso intimar a los herederos de Walter Eduardo Francia Alderete, en cumplimiento con lo dispuesto, del decreto Nº 1239/2022 de fecha 29/03/2022 que se transcribe: " Por evacuada la vista conferida. Intímese a los herederos del fallecido hijo Walter Eduardo Francia Alderete a estar a derecho y por el término legal, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, librándose edictos a tales efectos y con las formalidades de estilo".

Paysandú, 25 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
27) $ 14495 10/p 13615 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto

de 7º Turno, dictada en autos: "CAPIROSSI ALVAREZ OTILIA DE LOS ANGELES. SUCESION." IUE 509-47/2021, se INTIMA al SR. JOSÉ ALBERTO GORCES CAPIROSSI (domicilio denunciado en autos: Solano López Nº 250, de la ciudad de Salto) a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante de autos, OTILIA DE LOS ANGELES CAPIROSSI ALVAREZ, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante.

Salto, 17 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
27) $ 11835 10/p 13609 May 31- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO MUNICIPIO D

Intímese a los propietarios y a sus sucesores a cualquier título, del predio Padrón Nº 89.852, sito en la calle Capitán Tula, Eduardo Sosa y David Núñez Sosa, Daniel Alejandro y Daniela Andrea Núñez y María Zulma y Arno Domingo Iribarne Mata, domiciliados en la República Argentina, a la limpieza y mantenimiento del inmueble y de las veredas, que en caso de incumplimiento, se les aplicará una multa de 1 UR, por falta de limpieza del predio de acuerdo al Decreto Nº 21626, Sec. III, Art. 4º,Lit.B, Nral 19, y 1U.R. por falta de limpieza en aceras Decreto Nº 21.626, , Sección III, Artículo 4º, Literal B numeral 9 y 16.- Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista del expediente por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14352 Jun 07- Jun 09

VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 27; Grupo 510: 410; Grupo 515: 91; Grupo 520: 380; Grupo 525: 2, 208; Grupo 535: 123; Grupo 545: 120, 123; Grupo 565: 130; Grupo 570: 27, 73, 91, 151, 335; Grupo 575: 10, 32, 71, 91, 185, 278, 396. Grupo 580: 27, 34, 41, 57, 95, 112, 114, 134, 220, 226, 254, 278, 324, 337; Grupo 650: 98, Grupo 966: 91.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 14609 Jun 08- Jun 08



Sociedades Anónimas y Balances



INAXCOM S.A.

Usuario de Zona Franca
$ 20.000,00, 100 años, Montevideo.
25/04/2022, Nº 6070.
Única Publicación
28) $ 1012 1/p 14552 Jun 08- Jun 08

REFORMAS

BENORD S.A.
Fe de erratas

En el aviso Nº 9524 del Diario Oficial y aviso publicado en la página 6 de El Edicto, ambos de fecha 22/4/2022, donde dice: "artículo 4 del Estatuto Social", debió decir: "artículo 5 del Estatuto Social".
Única Publicación
28) $ 208 1/p 14602 Jun 08- Jun 08

KIELDER S.A.
REFORMA
AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 29/12/2021
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO: 1,000,000,000.00
INSCRIPCIÓN REGISTRO: Nº 3.526 DEL 14/03/2022
Única Publicación.
Única Publicación
28) $ 1446 1/p 14593 Jun 08- Jun 08

NEWLEY S.A.

Asamblea Extraordinaria 30/06/2021
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 22412 10/p 14413 Jun 07- Jun 20

ODELIS S.A.
Reducción capital

AGE: 23/05/2022
Reducción capital integrado a: 15.540.126,45.
Documentación, oposiciones, acreedores: Emilio Sader 773, Punta del Este, Maldonado.
Plazo 30 días desde 16/06/2022.
28) $ 18797 10/p 13987 Jun 02- Jun 15

CAHORS LATINOAMERICA MATERIAL ELECTRICO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 27/04/2022
Documentación. Bvar. Batlle y Ordoñez 1432 of 102.
28) $ 13014 10/p 13908 Jun 02- Jun 15

ELISKO S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 06/05/2022 resolvió rescatar capital por: $ 15.000.000.-
Documentación: Convención 1343/201, Montevideo, Uruguay.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 18797 10/p 13855 Jun 02- Jun 15

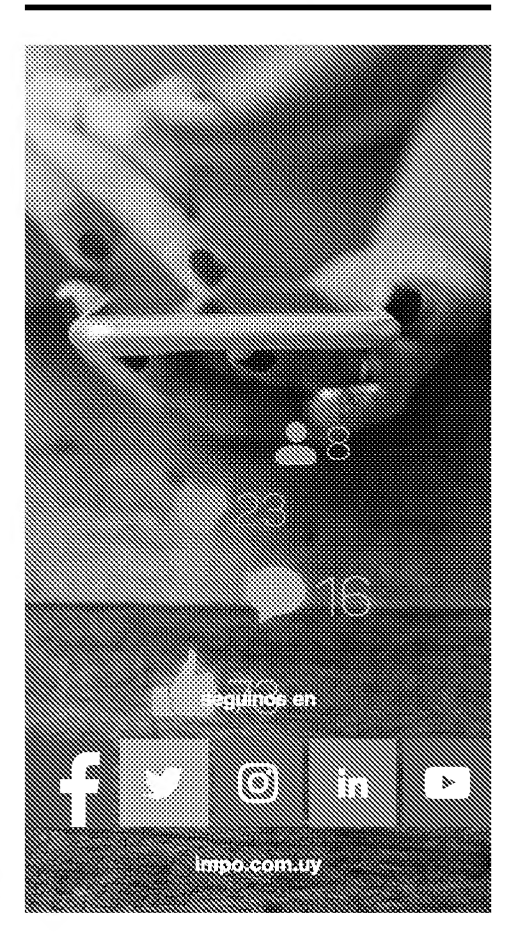
CULTUN S.A.
Reducción de capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2022 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 310 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de Mayo 455 piso 2, Montevideo.
28) $ 49162 10/p 13508 May 30- Jun 10

ZULVIN S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/01/22
Capital rescatado: $ 79.477.200
Capital integrado remanente: $ 92.391.713
Documentación: Julio Herrera y Obes 1308 apto 102
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 28196 10/p 13170 May 26- Jun 08

Cantidad de avisos de fecha 08/06/2022 publicados en esta edición: 158.



BALANCES

INSTITUCION UNIVERSAL
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-21	30-09-20
Disponibilidades	66.650.404	126.263.468
Inversiones Temporarias	6.214	8.203
Créditos por Ventas	67.304.204	43.173.178
Otros Créditos	21.442.111	19.130.313
Bienes de Consumo	62.003.683	62.628.114
Total Activo Corriente	**217.406.615**	**251.203.276**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.781.690.216	1.582.932.477
Intangibles	3.610.913	3.870.658
Total Activo No Corriente	**1.785.301.129**	**1.586.803.135**
Total del Activo	**2.002.707.744**	**1.838.006.411**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-21	30-09-20
Deudas Comerciales	223.021.062	209.005.487
Deudas Financieras	42.894.603	65.199.011
Deudas Diversas	323.463.213	271.170.809
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**589.378.878**	**545.375.307**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	8.257.084	27.765.805
Deudas Diversas	378.665.246	413.170.053
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**386.922.330**	**440.935.858**
Total del Pasivo	**976.301.208**	**986.311.165**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	958.864.632	759.955.915
Ganancias Retenidas	2.575.109	2.575.109
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	89.164.172	77.371.165
Resultados del Ejercicio	-24.197.427	11.793.007
Total Patrimonio	**1.026.406.536**	**851.695.246**
Total Pasivo y Patrimonio	**2.002.707.744**	**1.838.006.411**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-21	30-09-20
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago	2.173.618.532	2.185.411.042
Ordenes y Tiques	111.601.297	111.164.938
Venta de Servicios	161.383.690	163.204.549
Otros Ingresos Operativos	51.569.638	22.160.337
Total Ingresos Operativos	**2.498.173.157**	**2.481.940.866**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.498.173.157**	**2.481.940.866**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	124.433.310	156.723.631
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	45.159.181	40.686.842
Gastos de Mantenimiento	1.452.354	1.739.510
Amortizaciones	7.253.860	6.781.494
Impuestos, Tasas y Contribuciones	6.524.315	6.439.131
Otros Gastos Administración y Ventas	657.009	1.101.485
Total Gastos de Administración y Ventas	**185.480.029**	**213.472.093**

RESULTADO OPERATIVO	-16.927.417	125.568

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-21	30-09-20
Retribuciones al Personal	1.148.082.371	1.151.255.183
Cargas Sociales	67.535.642	68.687.959
Honorarios Profesionales	189.628.257	169.143.174
Consumos de Medicamentos	227.568.086	218.584.431
Consumo de Materiales y Suministros	150.289.399	128.941.867
Servicios de Salud Contratados	422.912.724	415.667.579
Gastos de Funcionamiento	82.405.653	75.729.436
Gastos de Mantenimiento	10.477.131	10.561.523
Amortizaciones	30.721.282	29.772.053
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.329.620.545**	**2.268.343.205**

RESULTADO BRUTO	168.552.612	213.597.661

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	11.942.281	11.005.641
Egresos Diversos	16.490.076	2.776.201
Total de Resultados Diversos	**-4.547.795**	**8.229.440**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	65.102.878	91.845.967
Egresos Financieros	67.825.093	88.407.968
Total Resultados Financieros	**-2.722.215**	**3.437.999**

RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-24.197.427**	**11.793.007**

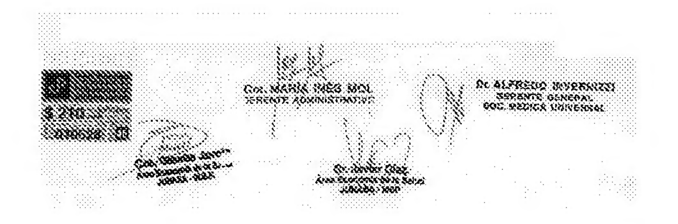
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**174.711.290**	**11.793.007**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30/03/2022 y presentados al Ministerio de Salus Pública con fecha 30/12/2021 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Carle & Andrioli - Contadores Publicos**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Universal Sociedad de Producción Sanitaria al 30 de Setiembre del 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.



Única Publicación

28) $ 22703 1/p 14620 Jun 08- Jun 08

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

